



Chronica del muy esclarecido
 principe, y rey don Alonso el qual fue par de
Emperador, z hizo el libro delas sie
 te partidas.



Elrey Don Alonso



El Sabio.



Y ansimismo al fin deste libro
 va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de
 el tterey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.

Impresso en valladolid Año. 1554. Estataffado en



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herraera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alonso el dezeno y del rey don Sacho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernado padre del rey don Alonso que gaño las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quiẽ vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des de vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por biẽ. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quiẽ vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiẽtes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mencion guardado los impressores y personas que hizierẽ la dicha imprisiõ la ordẽ que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q̄ cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ residẽ en el dicho cõsejo, y durate el tiempo de los dichos diez años mado q̄ persona alguna sin vuestra licẽcia no los pueda imprimir ni veder, so pena q̄ el q̄ los imprimiere o vederẽ: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ dẽ las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerẽ a veder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteys ante los del cõsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auẽys de veder cada pliego: y que en el principio de llas va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q̄ por los del nro cõsejo fue re hecha Y mados a los del cõsejo de su Magestad, presidẽte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assi a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que ansi vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a veynete y vn dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Alfonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capitulo primero q̄ trata como despues q̄ fue muerto el rey don fernando q̄ gano a seuilla y a cordoua alçaron por rey en la muy noble ciudad de seuilla al muy noble rey don Alfonso de zeno de este nombre folio. i.

¶ Capitulo. ij. De como por que no auia hijos el rey don Alfonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nuruega. fo. i. j.

¶ Capitulo. iij. de como el rey de granada embio a toledo a hazer pazes con el rey dō Alfonso. folio. ij.

¶ Capitulo. iiii. como el rey don Alfonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio. ij.

¶ Capitulo. v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiessea. folio. iij.

¶ Capitulo. vi. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue. folio. iij.

¶ Capitulo. vii. como el rey de portugal vino de heredado, y de como lo mātuo el rey de castilla. f. iij.

¶ Capitulo. viij. como el rey dō Alōso quiso prēder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique folio. iij.

¶ Capitulo. ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le vinieron mensajeros de egipto. folio. v.

¶ Capitulo. x. de como este rey dō Alōso siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q̄ fue rey se le alçaron los moros de estos lugares. folio. v.

¶ Capitulo. xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poblo yēdo camino de la frontera. fo. vj.

¶ Capitulo. xij. como el rey don alonso talola vega de granada. folio. vj.

¶ Capitulo. xiiij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q̄ se le auian alçado. folio. viij.

¶ Capitulo. xiiij. como se vierō el rey dō Alōso y el rey de granada cer. a d̄ alcala, y cōcertarō, q̄ por q̄ el rey dō Alōso desamparasse los arrayazes el rey d̄ granada y su hijo le d̄essen. ccl. mil maravedis de parias cada año, y le ayudassen contra el rey moro de murcia. folio. viij.

¶ Capitulo. xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alfonso quisiēse cūplir lo q̄ con el auia puestō. folio. viij.

¶ Capitulo. xvi. como el rey dō Alōso embio sus mensajeros al rey sant Luy s de francia pidiēdo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio. viij.

¶ Capitulo. xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luy s de francia. f. ix.

¶ Capitulo. viij. como el rey dō Alōso tomo a caliz, y lo que esse año acaecio. folio. ix.

¶ Capitulo. xix. como se jutarō en lerma los ricos omes y caualleros y jurarō de ser cōtra el rey fo. xj.

¶ Capitulo. xx. de como vino al rey, juā alonso carrillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro folio. xij.

¶ Capitulo. xxj. como fuerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don philippe, y de lo q̄ ay acaescio. folio. xiiij.

¶ Capitulo. xxij. como los ricos omes no quierō yr dō de el rey estaua, y fue el rey dō de ello estaua. f. xiiij.

¶ Capitulo. xxiiij. de las cortes q̄ se hizieron este año en la ciudad de burgos' folio. xv.

¶ Capitulo. xxiiij. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno. folio. xvj.

¶ Capitulo. xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes. folio. xvij.

¶ Capitulo. xxvj. De lo que dixerō al infante dō philipe los mensajeros del rey folio. xvij.

¶ Capitulo. xxvij. que cuenta lo que dixerō a dō nuño los mensajeros del rey. folio. xviiij.

¶ Capitulo. xxviiij. de lo q̄ dixerō los dichos mensajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xix.

¶ Capitulo. xxix. de lo q̄ dixerō a don fernan ruyz d̄ castro. folio. xx.

¶ Capitulo. xxx. de lo q̄ dixerō a don esteuā. fol. xx.

Tabla.

Cap. xxxj. delo q̄dixerō a don juā nuñez. f. xx.
 Cap. xxxij. delo q̄dixerō a aluar d'az folio. xxj
 Cap. xxxiij. delo q̄ el rey embio a dezir a don nu
 ño gonçalez el menor, y a diego lopez de haro, y a
 todos los infantes y caualleros q̄ ay eran. fo. xxj.
 Cap. xxxiiij. delo q̄ los ricos omes acordaron oy-
 da la embaxada del rey folio. xxj
 Cap. xxxv. como los ricos omes partierō d̄ atic
 ea, y fuerō su camino cōtra el obispado de jaē para
 yr a granada, y d̄ lo q̄ les auino en el camino. f. xxj
 Cap. xxxvj. delo q̄ rogo la reyna y los obispos al
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelip-
 pe. folio. xxij
 Cap. xxxvij. como el arçobispo d̄ toledo y dō ma
 nuel infante fuerō a hablar cō dō phelippe, y nō al
 cāçarō nada cō el, ni cō los ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxviii. como la reyna escribio otra carta p
 ticular a don phelippe, y a dō nuño, y a los otros
 ricos omes fo. xxiiij
 Cap. xxxix. como el rey dō alonso o yo lo q̄ em
 embiarō a dezir los ricos omes y dela respuesta q̄
 les dio. folio. xxiiij.
 Cap. x. como el rey de granada escriuió vnacarta
 al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxiiij.
 Cap. xij. dela respuesta que los ricos omes embia
 ron a la reyna y al arçobispo. fo. xxv.
 Cap. xlii. dela auenēcia que fue hecha entre el rey
 de castilla y el rey de granada fo. xxv.
 Cap. xliij. d̄ como don phelippe y los ricos omes
 salierō en ayuda del rey de granada cōtra los arra
 yazes folio. xxvj
 Cap. xliiiij. como los ricos omes pidierō fueros al
 rey don alonso. folio. xxvj.
 Cap. xlv. q̄ cuenta d̄ lo q̄ ofrecio el rey d̄ granada al
 rey dō alōso para ayuda del imperio. fo. xxvij.
 Cap. xlvi. delo q̄ el rey dō alōso embio a tratar cō
 los ricos omes a granada. folio. xxvij
 Cap. xlviij. como el rey vino a auila, y se ayūtārō
 allí los cōcejos de leō, y de las estremaduras q̄ eran
 llamados por sus cartas de llamamiēto. fo. xxviiij
 Cap. xlviiij. q̄ cuenta la respuesta q̄ dierō los ricos
 omes q̄ estauā en granada fol. xxviiij.
 Cap. xlix. de vnacarta q̄ escriuió el rey dō alonso
 a dō fernādo el infante su hijo mayor. fol. xxix.
 Cap. como la reyna p̄tío d̄ auila pa la frōtera y el
 rey partio para cuenca, y delo q̄ acaecio. fo. xxxj.
 Cap. lj. como fuerō d̄ parte dela reyna el maestre d̄
 calatraua y gōçalo ruyz de atiença a tratar con los
 ricos omes q̄ estauā en granada folio. xxxiiij
 Cap. liij. delos mēfajeros q̄ vinierō al rey dō alōso
 cō cartas dela reyna sobre las auenēcias hechas cō
 los ricos omes. fol. xxxiiij
 Cap. liiij. como llego a cordoua dō gōçalo ruyz de
 atieçacō respuesta del rey ala reyna. fo. xxxiiij
 Cap. liiiij. como se vierō el rey dō alōso, y el rey dō
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.

Cap. lv. como el rey d̄ granada vino a cordoua a se
 ver cō la reyna y cō el infāte dō fernādo. fo. xxxvj
 Cap. lvj. como el rey dō alonso estando en toledo
 mando adereçar las cosas q̄ erā menester para y da
 del imperio. fol. xxxvj
 Cap. lvij. como el infante dō fernādo partio de to
 ledo y fue a las estremaduras. folio. xxxvij
 Cap. lviiij. como el rey de granada embio sus mēfa
 jeros al rey abenyuçaf de allēde el mar. fo. xxxvij
 Cap. lix. como el infāte dō fernādo supo la passa
 da d̄ abēyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos
 omes. fol. xxxvij
 Crp. lx. del llamamiēto q̄ hizo el arçobispo de to
 ledo pa yr cōtra abēyuçaf, y el fue alla. fo. xxxix.
 Cap. lxj. como p̄tío el infāte dō fernādo d̄ burgos
 pa yr ala guerra y murio en el camino. fo. xxxix
 Cap. lxij. como supo el infāte dō fācho d̄ la muerte
 d̄ l infāte dō fernādo, y como fue a villa real. f. xl.
 Calxiiij. como estādo el rey dō alōso ebēca y recami
 no del imperio supo dela passada de abēyuçaf, y d̄
 la muerte del infante don fernando su hijo fo. xli
 Cap. lxiiij. dela venida del rey dō Alōso, fo. xli
 Cap. lxv. como hizo el rey jurar a dō sancho su hi
 jo por rey para despues de sus dias. fol. o. xli
 Cap. lxvj. como estādo el rey dō alōso en burgos
 supo dela passada de abēyuçaf folio. xlii
 Cap. lxvij. delo q̄ el rey dō alōso embio a m ādar a
 las gētes q̄ estauā ayūtadas en seuilla para la cerca
 de algezira folio. xliij
 Cap. lxviij. como el infāte dō fācho embio cartas
 a su madre pa q̄ viniesse a castilla fo. xliij
 Cap. lxix. como los q̄ estauā por la mar y por la tie
 rra en el cerco de algezira embiarō a dezir al rey q̄
 les embiasse con que poder estar allí fo. xliij
 Cap. lxx. delo q̄ los christianos hizierō despues q̄
 se vierō desbaratados y q̄ madas las galeras. f. xliiij
 Cap. lxxj. como el rey dō alōso cato maneracomo
 se auenir con abenyuçaf. fol. xlv
 Cap. lxxij. como el infante dō sancho sacō los hi
 jos dalgo y cōcejos y fue a cordoua fo. lxxv
 Cap. lxxiiij. como el rey dō alōso vino a burgos y
 caso sus hijos don pedro y dō juā fo. xlvj.
 Cap. lxxiiij. como el infante dō sancho embiō cō
 cartas al infāte dō juā su hermano pa to das las vi-
 llas y ciudades del reyno de leon. fo. xlviiij
 Cap. lxxv. como algunos caualleros tomarō la
 boz del rey don alonso contra su hijo el infante
 don sancho y de otras cosas, y dela muerte d̄ l rey
 don alonso. fol. xlix
 Cap. lxxvj. que cuenta el testamēto que hizo este
 noble rey dō alōso al tiēpo de su muerte. folio. liij

Fin delos capitulos
 de la ctonica del rey don Alōso el Sabio.



Qui comienza la Cronica del

A muy alto y muy noble señor don Alfonso dezeno deste nombre, rey de Castilla y de Leon, que fue par de emperador, y hizo el libro intitulado de las partidas: el qual fue hijo del noble rey don Fernando que gano a Sevilla, y a cordoua, y nieto del rey don Alonso noueno, y visnieto del rey don Sancho el desseado tercero deste nombre. La qual el muy noble rey don Alfonso onzeno mado que por que los bechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non que dassen en oluido: y por que fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo de los dichos sus abuelos, y visabuelos don Sancho, cuya cronica va aqui juntamente encorporada, lo mando poner y escreuir, por que los que adelante viniessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.



De muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fueron en los tiempos primeros quisieron que las cosas que fueron balladas, y passarose pudiesen saber, y por noblezas de si mesmos seyendo a los que auian de venir exemplo, fizieron las escreuir entendiendo que por esta guisa las podrian mejor saber los que viniessen en pos de ellos. Y por esto el muy alto y muy honrrado, y muy bienauerado don Alonso. Por la gracia de dios rey de Leon y de Castilla, y de Toledo, y de Galicia, y de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Molina auiendo voluntad que los bechos de los reyes que fueron antes que el fuesen ballados en escripto, mando catar las cronicas e historias antiguas, y hallo escripto por cronicas en los libros de su camara los bechos de los reyes que fueron en los tiempos

passados reyes todos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey don Pelayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que fino el rey don Fernando que gano a Cordoua y a Sevilla, y a las villas del obispado de Jaen, y el rey no de Murcia. Y por que acaescieron muchos bechos en los tiempos de los reyes que fueron de aquel rey don Fernando los quales no eran puestos en cronica. Y por ende este rey don Alonso que es llamado conqueridor entendiendo que aquellos bechos fincaron en oluido, por que fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo del rey don Alonso el sabio su bisabuelo, y en tiempo del rey don Sancho su abuelo el brauo, y en tiempo del rey don Fernando su padre, mando los escreuir en este libro: por que los que adelante vinieren sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.



Cronica del Rey

Capitulo primero q̄

comiença a cōtar como despues que fino el noble rey don fernando que gano a feuilla, alçaron por rey en castilla y en leō, y fue alçado en la muy noble ciudad de feuilla don Alōso su hijo, y comēço a reynar en los veynte y nueuedias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



Anta la historia q̄ despues que fue fino el rey don fernando que alçaron rey en castilla y en leō, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de feuilla don Alonfo su hijo. Començo a reynar en el mes de mayo a veynte y nueuedias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y andaua el año de la era de adam en cinco mil y veynte y vn años. Y la era d los hebraycos del diluuiō en quatro mil y trezientos y cinquenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era d nabuchodonosor en mil y nouecientos y nouenta y ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascēcia de Jhesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y dos años. Y la era de los glaciānos, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era d los arauigos en seysciētos y veynte y nueue años. Y la era d sant esperisano, segun la era d los pssanos en seysciētos y veynte años. Y reyno este rey don Alōso treynta y dos años. Y este fue el dezeno rey d Castilla y d Leō q̄ por este nōbre fue llamado. Este rey dō Alōso

en el comienço de su reynado firmo por cierto tpo las posturas y la auenēcia q̄ el rey dō fernando su padre auia hecho cō el rey d granada, y q̄ le diēse las parias, pero q̄ gelas nō dierō tan cōplida mēte como las dauan al rey dō fernando su padre. Ca en aq̄l tpo del rey don fernando daua el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruesa, y de tantos dineros el marauedi, q̄ alcāçaua a valer el marauedi rāto como vn marauedi d oro. Por q̄ en aquel tpo el rey dō fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aq̄llos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequeñas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y de estos maruedis crā apreciadas las rentas del reyno de granada en seysciētas mil maruedis: y dauā al rey don fernando la mitad de aquellas rentas. Y como quier que estas parias diēse el rey de granada al rey don fernando porque le dexasse viuir en paz, pero mas lo daua por manera de reconocimiente: porque este rey don fernando dio ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno cōtra vn linaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los d soysemela. Y este rey de granada fue el primero rey, a quien dixeron abenalba ma, y ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudieron alçar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey dō fernando d los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alonfo su hijo en el comienço de su reynado mando d bazer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequeñas se bazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

Don Alonso el Sabio. Fo. ii.

vn sueldo, y quinze sueldos valian vn marauedi, y destos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cinquenta mil marauedis. Y en este tiempo por el mudamiento destas monedas en carecieron todas las cosas en los reynos de castilla, y de leon, y pujarõ muy grandes quantias. Y en aquel primero año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas y lugares y castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: y como quier que los ricos omes y infançones, y caualleros hijos dalgo de los sus reynos biuian en paz, y en sossego con el: pero el con grandeza de coraçon, y por los tener mas ciertos para su seruicio quando los ouiesse menester, acrescentoles quantias muycho mas de quanto las tenian en tiempo del rey don fernando su padre. E otrosi de las sus rentas dio a algunos dellos mas tierra de la que tenian, y a otros que hasta alli no la tenian dioles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años deste rey desde niño pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses deste año de mil y dozientos y nouenta años

Capitulu. ij. que cuenta

de como, porque non auia hijos este rey dõ alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija dõl rey de nuruega.



el primero año de su reynado deste rey dõ alonso que fue en la era dõ mil y dozientos y nouenta y vn años, en este tiempo andaua la era del año de la nascencia dõ jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y tres años. Otrosi este rey don alonso seyendo casado dõsde antes que finasse el rey su padre con doña violante hija dõl rey don jayme de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della hijo, ouo dello muy gran pesar, veyendo que esto venia por mengua della, y embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su hija en casamiento: y porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad dõ sevilla, y era la conquista muy nueua, y auia muchos moros que eran vezinos y cercanos de aquella ciudad. E a como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre deste rey don alonso que aquel rey don fernando gano a yerez, pero no fue assi, mas corrióla algunas vezes desde sevilla, y finco la villa por los moros. Y en aq̃l tiempo los moros tenían a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla estaua muy guerrera y no segura, y los pobladores della erã muy corridos dõ los moros muy amenudo, y rescebían muchos daños. Y el rey dõ alonso por le arredrar algunos dõ aq̃llos moros fue sobre tejada, y tenía la vn moro que sellamaua rey, y deziãle hamete: y este moro veyendo como era de tã poco poder q̃ no se podria defender al rey dõ alonso, despues de poco tiempo q̃ fue cercada embio a pedir al rey q̃ le dexasse salir a saluo a el y a todos los q̃ estauã en aq̃lla villa, y q̃ se la entregaria. El rey tonolo por biẽ, y aq̃l moro salio al rey dõ alonso, y entregole la villa: y el rey mado poner a saluo todos los moros dõde: y este moro passo aliende la mar. Y despues que el rey dõ alonso ouo cobrado esta villa dõ tejada fue a otros lugares q̃ los moros tenían acerca, y tomolos y fueße pa sevilla: y el lugar dõ tejada y otros q̃ auie ganado entõces diolos todos por termino dõ sevilla. Y ptio dõ de y vino a toledo. Y pues q̃ auemos contado como este rey dõ alonso ouo hecho esta cõquista, diremos de la hija dõl rey dõ nuruega, dõ como la caso cõ el infante dõ phelipe su hermano, porq̃ la reyna doña violante su muger era en cinta.

Capit. iij. De como

el rey de granada vino a toledo a ha-
zer paz con el rey don Alonso, y de lo
que ay passo.

El segundo año del reynado
de este rey dō Alōso, q̄ fue en la
era de mil y doziētos y nouen-
ta y dos años. Y andaua el año
de la nascencia de Jesu christo en mil y
dozientos y cincuenta y quatro años,
el rey de granada por auer la voluntad
y amistad del rey don Alonso, mas de
quāto la auia, vino a el a toledo, y al rey
plugole mucho de su venida, y bizole
mucha bonrra, y el rey de granada pe-
so en la buertadel rey que es cerca d̄ to-
ledo, y firmo con el sus pleytos y postu-
ras que antes auian de confuno. Y estā
do los reyes en esto vinieron los mādā-
deros que este rey don Alonso embiara
al rey de nuruega por su bija para con-
quiē casasse este rey dō Alonso. Y a esta
infanta bija del rey de nuruega dezian
doña cristina. Y quādo estos mandade-
ros llegaron a castilla con la infanta de
nuruega, era ē cinta la reyna doña vio-
lante de vna bija que digeron la infan-
ta doña berenguela q̄ fue señoza d̄ gua-
dalajara. Y a pocos dias que llego esta
doña cristina encaescio la reyna d̄ la in-
fanta doña berenguela, y fue esto en el
comiēço del año, y el rey ouo ende muy
gran verguença por quāto auia embia-
do por doña cristina, y porque el infan-
te don phelipe su hermano q̄ era electo
para ser arçobispo d̄ seuilla, y era abad
de valladolid, y abad d̄ cuevas, y auia
hablado con el rey muchas vezes q̄ que-
ria dexar la clericatura: y como quier q̄
el rey no gelo loasse, mas antes se lo es-
tomasse, pero el infante don phelipe pi-
dió por merced al rey que lo casasse con
esta infanta, y el otorgogelo que lo te-
nia por bien haziēdo luego las bodas.
Y el rey dio luego al infante don pheli-
pe parte de las sus rentas, la martinie-
ga de auila, y el portadgo, y la juderia,

y todos los otros pechos q̄ el rey auia
en auila y en sus terminos, y otrosi dio
le para cada año todas las tercias d̄ l ar-
çobispado de toledo, y de los obispā-
dos de auila, y de segouia, y en otros lu-
gares le dio algunas delas sus rentas
y diole por heredamiento a val d̄ corne-
ja, y a val pōcheua q̄ tenian los mozos,
y dauan cada año al rey las rentas de
lla en dinero. Y con esto finco el infante
don phelipe en su casamiento: y al rey d̄
Granada librole el rey las cosas por d̄
alli viniera, y partio del rey don Alon-
so bien pagado, y fuesse para su tierra,
y despues acabo de diez meses que nas-
cio aq̄lla infanta doña berenguela nafi-
cio otro hijo de la reyna doña violante
que digeron el infante don Fernādo hi-
jo p̄mero heredero d̄ l rey don Alōso, y
despues adelante ouo el rey mas hijos
de esta reyna que fueron estos. El infan-
te dō sancho, y el infante dō pedro, y el
infante don juan, y el infante don jay-
me, y otra que digeron doña y sabel, y o-
tra que digerō doña leonor que caso en
murcia con el marques, y ouo otrosi el
rey otra bija que digeron doña violan-
te. E ouo d̄ vna dueña vn hijo que dice-
ron don alonso el niño: y ouo d̄ otra due-
ña que digerō doña mayor Buillē que
fue bija de don pero guzman vna bija
que digeron doña beatriz que fue casar-
da con el rey don alonso de portugal, se-
gun q̄ adelante lo cōtara la historia. A
hora despues de esto cōtaremos d̄ como
este rey dō Alonso tomo la villa d̄ yerez

Capit. iij. De como

el rey dō Alonso gano a yerez y a ar-
cos, y a libriga, y de las cosas q̄ ay pa-
saron.



El tercero año del rey
nado del rey don Alōso
que fue en la era d̄ mil y
dozientos y nouenta y
tres años, y andaua el
año de la nascēcia de Je-
su christo en mil y doziē

Sara

Carrillo

tos y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso autendo voluntad d servir a dios baziendo mal y dafio a los moros penso que era bien de conquistar la tierra que tenia, señaladamete lo que era cerca dela ciudad de Sevilla, y por que estaciudad tenia por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezia abeninasod, y otro moro que era sefior de xerez que dezia abenabit, ouo su cõsejo a qual destas cõquistas yria primero, y hallo que era mejor de y primera mente a conquistar la villa d xerez, y sacosus buestres, y fue la a cercar, y touo la cercada vn mes, y los moros d aquella tierra por desuiar que los dela bueste del rey don Alonso non les talassen los oliuares, nin las buestres cuydando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir d premia, y de poder de los christianos. Y otrosi por que eran despagados del sefior que tenian. Antes que el rey don Alonso mandasse armar las gentes, ni les biziessedaño e las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuuiesse por bien de los dexar en sus casas, y cõ todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le dariã cada año el tributo que dauan a su sefior. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer christianos que la poblassen luego: por q la ciudad d Seuilano era añbiã poblada, tuuolo por biẽ y otorgo selo. E despues q los mores dela villa vieron este otorgamiẽto, dixerõ al morosefior de la villa que estaua en el alcaçar que se auiniesse con el rey don Alonso, o que se pussesse en saluo, y que le dexasse el alcaçar: y por aquesta razon auel abenauit moro ouo auenencia con el rey don Alonso, que le dexasse salira saluo con todo lo suyo, y entregole el alcaçar. Y el rey despues que el alcaçar ouo en su poder basteciolo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tuuiesse por el, y el dõlo añcauallero que lo tuuiesse por el, que dezian garcigomez carrillo. Y el rey dexo todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tãto que el tenta cercada estavilla mando al infante don henrique su hermano que fuesse a cercar la villa de Arcos, que era el sefiorio deste lugar y de lebriza de vna mora, y los moros de estos lugares desque supieron que el rey auia cobrado a xerez, entregaron estos lugares al infante don henrique cõ condicion que fincassen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de arcos al infante don henrique por el rey don Alonso: ca en lebriza no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partio el rey de nde y vino a Sevilla por algunas cosas que tenian d bazer en adereçamiento de su reyno. Y las otras cosas en como acaescieron en tiẽpo deste rey adelante lo contaremos

Capitul. v. De como

el rey don Alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesse.



Al historia enõta, que en el q rto año del rey nado d ste rey dõ Alõso, que fue en la era de mil y doziẽtos y noventa y quatro años. Y andaua el año de la nascencia d Jesu christo en mil y doziẽtos y cincuenta y seys años, vinieron a este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes d sus reynos, q las cosas eran encarescidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna q ãntia valiesse. Y como quier que antes d sto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy peor despues, por quanto los mercadores y los

otros omes que las hauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cosas se vendiesse libremente y por los precios que fuesse auenido entre las partes. Y en este año no se balla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De como

el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y como gano el Algarue.



Mel quinto año de el Reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Jhesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y siete años. Despues que ouo fosegado algunas cosas que la historia ha contado, cato manera para setra uajar en seruicio de Dios, y en saluamiento de los sus Reynos. Y por que el Algarue tenia todos los mas, y la cabeçera de esto era Niebla, de que era entonces señor vn moro que dezian Albenmasod: el rey mando llamar a los omes de su Reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y fago su bueste y fue a cercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieronle muchos ingenios, como quier que en aquel tiempo la villa hera muy enfortalescida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otro si estaua ay aq̃l rey Albenmasod q̃ tenia aq̃lla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ouieron co ellos. Y acaescio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ninguna cosa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moria muchas gentes. Y el rey y todos los de la bueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. Y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al vno fray andres, y al otro fray Pedro que vinieron al rey, y dixerole que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yr de alli, que lo baxian mal y los moros bastecer la van, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vez la quisesse venir a tomar que la non podrian tornar al estado en que entonces la tenian. El rey dixo que no sabia que se bazer por la tēpestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles dixeron que ellos darian a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas ala tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos torneses de plata: y las gentes menudas tomaron mezilla con las moscas por ganar aquellos dos torneses, y truxerō muchas dellas. De manera q̃ bincheron dellas dos si los viejos q̃ estauan alli de otro tiempo: y con esto me guo aq̃lla tēpestad, y aq̃lla dolencia, de aq̃llas gētes moria. Y acuciado los christianos las cosas q̃ cupli an pa tomar aq̃lla villa. Albenmasod rey de Niebla fue llegado a fincamiento de no tener viada pa si, ni pa los q̃ con el estaua y viēdo como el rey y los de su bueste porfiava en aquella cerca, y q̃ se non querian ende partir menos de tomar aq̃lla villa, acabados nueue meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmafod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a salvo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diessse heredad de allanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. y el rey don Alonso touo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmafod tierra en que viuiesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeite de de, y diole la buerta de Sevilla, y quantas ciertas de marauedis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmafod ouo mantenimiento honrrado en toda su vida. y algunos lugares de los que el rey entoces gano, de los poblados de moros y el rey don Alonso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla con sus terminos, y Sibra Leon y a Buelma, y Serpia, y Bora, y Alcabin, y Castro marin, y Lauira, y Faro, y Laule.

Capit. viij. de como el rey de Portugal vino de heredad y de como le mantuvo el rey de Castilla honrradamente.

El sexto año del Reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y ocho años partio de Sevilla, y vino a Toledo, y biallo que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sancho capillo, y dixole como su hermano Alonso que se auia alçado con el reyno, y algunos de la tierra que le auian tomado por rey, y pidiole que le diessse ayuda para que pudiesse

se cobrar el reyno. y el rey don Alonso su hermano de que esto supo embio a rogar al rey don Alonso que tuuiesse por bien de no le destoruar en aquel fecho, ni ser contra el, y que cassaria con su hija doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y bija de doña Mayor guillen. y el rey don Alonso por gran buenttalante que auia con aquella su hija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo que el rey don Alonso le embiava a rogar, y hizieron aqel casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su hija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Guadiana contra Portugal, y dizen los Lauira, y Faro, y Leule, y Castro marin, y Alcabin. y por estos lugares se llamo el rey don Alonso de Portugal, y los otros reyes que vinieron despues de este rey de Portugal y de Algarue. y el rey don Alonso de Castilla mantuvo honrradamente a aqel rey don Sancho toda su vida, y quando fino mandole enterrar en la yglezia mayor de Toledo, y vase enterrado en la capilla de los reyes. y en este año el rey mando labrar la moneda de los dineros prietos y mado de hazer la moneda de los Bungalenses, y de los dineros prietos bazia quinze dineros de los el marauedi.

Capit. viij. De como el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.

El septeno año del Reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y nueue años, el rey don Alonso estava en Sevilla, y el infante

Dineros prietos

don Henrique estava en Libria, e di-
xeron al rey que tenia hecha habla con
algunos ricos homes e caualleros del
rey no en su seruicio: e por esto el rey
mando a don Nuño que lo fuesse a pre-
der: e don Nuño salio de Sevilla, e lle-
gando cerca de Libria do Henrique
supo como don Nuño le yua a prender
salio a el al campo, e ouieron pelea de
corno, e acaescio que ambos ados se hi-
rieron: e don Nuño fue herido en el ro-
stro, e estubo por se vencer, e don Hen-
rique e los suyos peleauan muy fuer-
te. A don Nuño crescio gran compañia
que le embio el rey, e don Henrique e
los suyos ouierō a dexar el campo, e to-
rno a Libria: e en essa noche partio den-
de fue al puerto de sancta Maria, e co-
mo quier que el lugar no era añ pobla-
do, e estauan ay nauios, e entro en vno
dellos, e fue por la mar a Caliz, e ballo
ay vna naue que yua a Valécia e fue en
ella al reyno de Aragon: por quanto en-
tonces era biuo el rey don Jaymes fue
gro del rey don Alonso: e el rey don Jay-
mes non lo quiso ay tener contra volun-
tad del rey don Alonso, e mado que se
fuesse del reyno. Para esto el infante don
Henrique pidiole que le diesse naues
en que fuesse, e que passaria la mar: el rey
don Jaymes tuuolo por bien, e desde
Barcelona passo a Tunes, e el rey de
Tunes acogiole muy biē, porque supo
que era hijo del rey, e diole mucho de
lo suyo, e moro con el ay quatro años, e
en las peleas e contiendas que este rey
de Tunes auia con los moros sus vezi-
nos, este infante don Henrique siruio
le muy bien, e auia muy gran fama de
ardidez, e gran prez de caualleria en
todas aquellas tierras. E los moros
del rey de Tunes hablaron con el rey
e dixerō le que aquel infante cobrara
mucho los coraçones de las gentes de
aquella tierra, e los contrarios que le
auian mucho gran miedo, e que traya
muchas gentes de christianos, e de estas
cosas tales se podia seguir muy gran

daño e muy grãdeseruicio a aquel rey,
e que era menester que le embiassen del
reyno, ca el e las sus gentes eran para
amparar e defender la su tierra sin el, e
la defendieron otra vez. E como quier
que al rey de Tunes pesaua por esto que
le dezian del infante, pero no pudo escu-
sar de creer a los suyos: e catarō mane-
ra para lo embiar del reyno, e recelārō
que si el rey se lo dixesse, o se lo manda-
sse dezir que pornia algũ alboroto en el,
e que se yria para sus contrarios con a-
quellas gentes que alli tenia: e por esto
que era bien de catar manera como lo ma-
tassen: e por que no hallaron razō para
lo bazer temiendose de los suyos que erā
muy fuertes caualleros, acordarō que
llamasse el rey al infante pa le hablar e
vn corral, e que metiessen ay dos leones
que estauan en vn apartamiēto, e aque-
llos que lo matarian. E el consejo auido
puffieron lo por obra. E luego el rey mā-
do llamar a don Henrique, a la habla,
e entro dentro en el corral donde era
consejado que entrasse, e todas sus gen-
tes que lo guardauā sncaron en otras
casas por donde yuan entrando que erā
muy arredradas dende. E el infante
estando alli con el rey, dixo que le espe-
rasse alli, e que luego vernia alli a el, e
salio de aquel corral, e por la otra par-
te salierō los dos leones a suzia que lo
matarian, e don Henrique sacō la es-
pada que el traya consigo e la non par-
tia de si, e torno contra ellos, e los leo-
nes non fueron a el: e don Henrique fue
ala puerta e salio del corral, e entre tan-
to que el estava en esto los moros pren-
dieron todas las gentes de don Henri-
que, desque el fue salido del corral el rey
non quiso que lo matassen nin lo quiso ver,
e embiole a mandar que se fuesse del re-
no: e el pidiole que le mādasse soltar sus
compañias, e el rey mando que soltassen
muy pocos dellos solamente los que au-
ian passado con el: ca de los Christianos
que ay eran primero e le seruia non
soltaron ninguno. E don Henrique fue

Se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Bulla y de Calabria, y el conde de la prouincia. Agora la historia dexa a tratar de don Henrique y contara de los hechos del rey don Alfonso de Castilla.

Capit. ix. De como

el rey don Alfonso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipto.



En el octauo año del reynado del rey don Alfonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta años, este rey don Alfonso por saber todas las escripturas hizo las boluer de latin en romance: y de esto mando hazer el fuero de las leyes, en que asumo muy bienemete muchas leyes de los derechos, y diolo por ley y por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas del reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo que los todos ouieron hecho en Toledo. Otrosi las villas de la estremadura anian otros fueros apartados, y por que por estos fueros no se podian librar todos los pleytos, y el rey don Fernando su padre auia comenzado a hazer los libros de las partidas. Y este don Alfonso su hijo hizo las acabar, y mando que todos los omes de sus reynos las ouiesse por ley y por fuero, y los alcaldes que juzgassen por ellas los pleytos. Otrosi mando tornar despues en romance las escripturas de la Biblia y todo el Ecclesiastico, y de delante las naturas de la Astrologia. Otrosi este rey don Alfonso de cada año bazia hazer vn aniuersario por el rey don Fernando su padre, y desta manera venian muy grandes gentes del Andalu

zia a esta honrra, y trayan todos los pedones y las señas de cada vno de sus lugares, y concada pendon trayan muchos cirios de cera y ponian todos los pedones que trayan en la yglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardia todo el dia, caeran los cirios muy grades. Y Abenbamar rey de Granada embiaua al rey don Alfonso para esta honrra quando la bazia grades omes de su casa, y conellos cien pedones que trayan cada vno vn cirio ardiendo de cera blanca, y estos cirios ponian los al rededor de la sepultura donde yazia enterrado el rey don Fernando, y esto bazia Abenbamar por honrra del rey y este aniuersario hizo siempre el rey don Alfonso cada año en quanto ouo los reynos en su poder: y auia por costumbre que en esse dia del aniuersario, ni otro antes que no abriessen tiendas algunas, ni los menestrales no bazian ninguna cosa. Y estando el rey don Alfonso en Sevilla, y todas estas gentes con el cumplimiento que bazia por su padre, vinieron a el mensageros del rey de Egipto, que dezian Aluandexauer, y trayeron presente a este rey don Alfonso de muchos paños precitados y de muchas naturas, y de muchas cosas y joyas muy nobles y muy estrañas, y truxeronle vn marfil y vna alimalia que dezian Alcorafa, y vna asuaquerabuda, que tenia la vna vanda blanca y la otra prieta y truxeronle otras bestias y alimalias de muchas maneras y naturas, y el rey rescibio muy bien los mādaderos, y hizo les muchas honrras, y embioles ende muy pagados. E partio de Sevilla y vino se para Castilla, y entre tanto acabescieron las cosas que la historia contara.

Capit. x. De como el

rey don Alfonso seyendo infante gano a Murcia y su tierra, y despues que fue rey se le alcaró los meros de estos lugares.

Las partidas, tablas de Astrologia



Al noueno año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y doscientos y nouenta y nueue años: y andaua el año de la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y sesenta y vn años: porque en los hechos que acaescieren en tiempo del rey don Fernando, dize la historia que este don Alonso seyendo infante ganó el reyno de Murcia: y dizen que en aquel tiempo reynaua en Murcia Abenbuzel, y esto parece ser puesto en los hechos de este rey don Alonso y porq̄ se balla escripto en otras partes que aquel Abenbuzel no reynaua en Murcia: y la historia por lo que halla escripto dize assi. Que en la era de mil y doscientos y sesenta y quatro años despues q̄ fue muerto Abenbud, fue alçado rey en Argona Ababomad Abenalbamar: y despues q̄ el rey don Fernando ouo ganado la ciudad de Cordoua, y la ciudad de Sevilla, y del obispado de Jaē, y ayudo a este Ababomad Abenalbamar porq̄ cobrasse el reyno de Granada y de Almeria: y en este tiempo los de Murcia no queriendo auer por señor a este Abenalbamar, alçaron por rey a Boagnes, y recelando que se non podia defender Abenalbamar, pues le ayudaua el rey don fernando, embiaron sus mensajeros a este don Alonso su hijo seyendo infante, con quien le embiaron a dezir, que le darian la ciudad de Murcia, y todos los castillos q̄ son desde Alicante hasta Lorca, y hasta Ebincilla: y este rey don Alonso seyendo infante desque ouo esta mādaderia de los moros de Murcia fue alla con mandado y voluntad del rey don Fernando su padre, y rescibieron le por señor, y entregaron le la ciudad y todos los castillos, y fincaron todas las fortalezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros lugares fincaron en poder de moros poblados dellos, y fue e esta manera. Que el rey don Fernando, y el infante don Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad de las rentas: y Alboagues ouiesse la otra mitad: y este Alboagues fue vassallo del rey don Fernando toda su vida, y despues del infante don Alonso, des que reynasse en Castilla y en Leō. Este rey don Alonso seyendo en castilla en este noueno año de su reynado, los reyes moros de los del reyno de Murcia, y de todos los otros lugares q̄ el auia ganado ouieron habla de confuno y embiaron sus mandaderos a Benalhamar, y pusieron postura que en vn dia que se alçassen todos los reyes a don Alonso el rey: y en aquel dia començasse el rey de Granada la mas fuerte guerra que pudiesse hazer, y cada vno de los otros esso mesmo: y el consejo auido en esto el rey Alboagues y todos los otros moros que auia fincado en el reyno de Murcia alçaron se contra el rey don Alonso, y cobzaron algunos castillos que tenían los christianos: y otro si los moros que fincaron en Xerez, y e Arcos, y en Librixa y en Utrera alçaron se contra el rey don Alonso: y el rey de Granada començo a hazer la guerra muy afincada. Y en este tiempo tenía el alcaçar de Xerez aquel cauallero que dezian Garcigomez Carrillo: y tenía la torre de Utrera vn cauallero frayle de la orden de Calatrava que dezian don Aliman: y veyendo los moros de Xerez que auia tiempo en que el rey no les podria hazer estoruo para lo q̄ ellos tenían pensado de hazer cercaron el alcaçar de aquella villa: y a Garcigomez Carrillo, y combatiéron los mucho afincadamente, tambien la noche como el dia, assi que en ningun tiempo non les dauan vagar: y vinieron en su ayuda de estos moros otras gentes de moros de Algezira y de Tarifa, y como quier q̄ los christianos bazian mucho por se de

garcia gomez Carrillo y Aliman de Xerez

fender, pero los moros entraron les el
 alcaçar, y Barcigomez y otros cinco / o
 seys escuderos que estauan con el aco-
 gieron se a la torre mayor del alcaçar,
 y todos los otros christianos fuerõ mu-
 ertos: y los moros fuerõ a la torre que
 tenia Barcigomez, y tan afincada men-
 te la combatieron que quemarõ las pu-
 ertas, y mataron los omes que estauã
 con el en la torre y el defendia la puer-
 ta quanto podia, por que ge la non en-
 trassen: y non lo queriendo matar por
 la gran bondad que en el auia, truxerõ
 garfios de bierro para conque lo puen-
 diessen, y trauauan le con aquellos gar-
 fios en algunos lugares de la carne, y
 dexaua se rasgar por se non dar a pri-
 sion: pero tanto hizierõ los moros que
 lobizieron tomar, y lo tomaren con aq-
 uellos garfios preso a vida y apoderarõ
 se en el alcaçar: y fueron los moros apo-
 derados en todo lo otro. Y otro si los
 moros de Utrera cuydaron de pñeder
 al frayle don Aliman que tenia la tor-
 re de Utrera sobre seguridad: y estan-
 do con el hablando, entendiõles el lo q̃
 querian hazer, y acogio se cõ algunos
 de los suyos a la torre: y los moros tu-
 uieron lo cercado gran tiempo y com-
 batteron le la torre, y el defendiõ la biẽ
 q̃ ge la non pudieron tomar: y esso mis-
 mo hizieron los moros de cada vno de
 los otros lugares a los alcaçdes q̃ esta-
 uan por el rey don Alonso en los casti-
 llos señalada mēte en el reyno d̃ Bur-
 cia: y en esta mesma manera se perdio
 el castillo de arcos que era entonces d̃
 los christianos. Y agora de aqui delã
 te contaremos lo que el rey don Alon-
 so hizo desque esto supo.

Capitu. xj. De como

el rey don Alonso hizo a Villa
 real y la poblo yendo camino
 de la frontera.



En el decimo año de
 el reynado d̃ste rey
 dō Alonso, q̃ fue en
 la era de mil y treziẽ
 tos años: y andaua
 el año de la nascen-
 cia de Jesu Christo
 en mil y dozientos y
 sesenta y dos años, estado el rey en Se-
 gouia llegaron le las nuevas de como
 el rey de Granada le auia quebranta-
 do las treguas que con el auia: y otro
 si que en el reyno de Murcia que se le
 auia alçado Alboques rey que era su
 vasallo: y otro si que los moros de Xe-
 rez que le auian tomado el alcaçar y q̃
 auian preso a Barcigomez Carrillo, y
 como auian cercado a don Aliman que
 tenia la torre de Utrera, y otros alcaç-
 des que auia dexado en otros algunos
 castillos del reyno de Murcia, y embio
 el rey a llamar por sus cartas los infan-
 tes, y los ricos omes y todos los conse-
 jos de sus reynos que se fuesen luego
 para el a la frontera: y partio de Segou-
 uia y fue a Toledo, y dende a la fronter-
 ra, y passando por vn lugar que se dezia
 Pozuelo de don Bil, que era en termi-
 no de Alarcos entre tanto que llegauã
 las compañías por q̃ auia embiado ma-
 do venir gentes de su comarca, y orde-
 no en qual manera se poblasse allí vna
 villa, y mando que le dixessen Villare-
 al, y ordeno luego las calles, y señalo
 luego los lugares por donde fuesse la
 cerca: y hizo hazer luego vna puerta la-
 brada de piedra: y esta es la que estaua
 en el camino q̃ viene de Toledo, y man-
 do a los del lugar como hiziesse la cer-
 ca, y fuesse para Cordoua, y dēde a Se-
 uilla y mando hazer la guerra contra
 los moros, y embio a poner recaudo en
 los castillos que estauan fronteros. Y
 deste año se non falla otra cossa que de
 contar sea.

fundo a vi
 rreal

Capit. xij. De como

Crónica del Rey

el rey don Alonso talo la vega de granada.



Mel onzeno año de el reynado de este rey don Alonso q̄ fue en la era de mil y trezientos y vn años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiedo la guerra tanto afincada con los moros, y seyendo cō el todos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los concejos por que auia embiado, ouo su acuerdo en qual manera baria la guerra a los moros, y todos le acōsejardō que fuesse luego talar la tierra del rey de granada y que le biziessse el mayor daño q̄ pudiesse. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañías y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y lleugo a alcala de bençayde, y dende fue por tierra de moros talando les y que mandando les y baziendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y a don juan gonçalez maestro de alcātara cō pieça de compañías en acorro de don aliman que estaua cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueron se dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo sinco en poder de los christianos. Y el rey dō Alonso partio estas compañías que estuuiessen en todos los lugares y castillos frōteros baziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazia guerra la mas fuerte q̄ podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quādo mas no pudiessen bazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que grā parte de la guerra era, en aqui los enemigos o por aqui passaron oy los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia començada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada vno yua a seruir tres meses por lo q̄ auia, ca el rey no les daua nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruido q̄ de las otras villas del su reyno: y por q̄ ouiesse razon de mantener y criar los cauallos, y estouiesse prestos cada q̄ los el llamasse, ordeno que ouiesse los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que mantuuiesse cauallo y armas q̄ fue sic escudado de la martiniega y fossaderas y sus amos, y molineros, y bortelanos, y yugueros, y mayordomos, y panaderos: y por esto que fuesse tenuto q̄ yz a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruido, y este ordenamiento hizo el rey cō acuerdo de los de las estremaduras q̄ erā ay con el, y embiole a las ciudades villas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue fecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quissere mantener los cauallos, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y abora dexaremos de contar desto, y diremos lo que el rey dō granada hizo para se ayudar en aquesta guerra en que estaua. El rey de granada veyendo el gran afincamiento de la guerra en que estaua embio a rogar aboyufat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian q̄ era de los mas poderosos que auia en alledel mar: y segun lo que se halla escrito diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron aque de la mar despues que el miramamolín fue vencido: y como quier que luego en el comienzo de su venida de estos caualleros fue gran esfuerço para los moros de aque de la mar: y otro si pu

primeros caualleros ginetes

Uieron grã miedo a los christianos, di-
ziendo que eran muchos mas, pero grã
daño se siguió de la su venida de estos
mozos al rey de granada, ca el por los
honrar auentajaua los mucho en mu-
chas cosas, y por los tener mas paga
dos dauales muy grandes soldadas,
y lo q̄ auia de dar a los suyos daua lo a
ellos, y el arrayaz de malaga, y el arra-
yaz de guadaex viendo esto hablaron
con el rey, que no quistesse perder los
suyos por los estraños, y el rey dio les
mala respuesta, de que ellos fuerõ muy
despagados, y por esto buscaron mane-
ra como le destruiessen segun que ade-
lante la historia lo contara. Y agora de-
garemos de contar de esto, y contare-
mos de lo que el rey don Alonso hizo
en esta guerra.

Capit. xiiij. De como

el rey don Alonso cobro a arcos y
a librya y a gerez que se auian al-
gado.

M el dozeno año del rey
nado deste rey don Alõso
que fue en la era de mil y
treziẽtos y dos años, y an-
daua el año de la nascẽcia
de Jesu Christo en mil y dozientos y
sesenta y quatro años, estãdo el rey dõ
Alonso en el andaluzia en esta guerra,
y teniendo ay consigo todos los de su
señorio, y viniendo se les en mête como
los mores de gerez se yendo en el su se-
ñorio se alçaron y tomaron el alcaçar:
fahio de senilla con su bueste y fue acer-
car la villa de gerez, y desque ay lle-
go mando poner muchos yngenios en de-
redor de la villa, que tirauan a las tor-
res y al muro, y bazian grã daño y du-
ro la cerca desta villa cinco meses, y los
moros sintiẽdo se mucho apremiados
de los de la bueste por los muchos da-
ños que les bazian con los muchos in-
genios que les tirauan, embiaron a de-
zir al rey don Alonso que tuuiesse por

bien de les asegurar los cuerpos y que
le darian la villa, y el alcaçar: y como
quier que el rey tenia dellos muy grã
de saña por lo que hizierõ, pero la gue-
rra que tenia començada con el rey de
granada, y con los mores de aquende
la mar. Otro si auia nueuas que jacob
abenjuçaf rey de marruecos se aperce-
bia para passar aquende la mar con to-
do su poder: y por cobrar esta villa an-
tes que aquello fuesse, touo por biẽ de
tomar la villa y dexar salir los mores
a saluo. Y despues que fue entregada
y poblada de los caualleros y omes hi-
jos dalgo y otras buenas compañías,
dẽde fue a bejar, y a medina sidonia, y
arota y a san lucar y los mores que las
tenian entregaron las: y poble el puer-
to de santa maria, y dende vino por ar-
cos y por librya que se le auian algado
y echo dende los mores: y entregaron
le el castillo de arcos y poblolos dõ chri-
stianos, y abastecio los de christianos,
y abastecio los de armas, y de viandas
y de otras cosas que ouierõ menester
y torno a seullaa acordar como baria
sobre la guerra que tenia començada;
y por quãto era cerca del inuierno mã-
do que se fuesen algunas compañías
pa sus tierras y viniessen todos al mes
de abril por que pudiesse continuar la
guerra q̄ tenia començada cõ los mores.

Capit. xiiij. De como

se vieron el rey dõ Alonso, y el rey
de granada a cerca dõ alcalã, y cõ
certaron que porq̄ el rey don Alõ-
so de samparasse los arrayazes, el
rey de granada y su hijo le dieffe
dozientas y cincuenta vezes mil
mris de parias cada año, y le ayu-
dassen contra el rey de murcia.

M el trezeno año de el rey
nado deste rey don Alon-
so que fue en la era de mil
y treziẽtos y tres años:
y andaua el año de la nas-

cencia de jefuchristto en mil y doziētos y sesenta y cinco años. Este rey dō Alōfo queriendo poner gran acucia en la guerra que tenia comēçada con los moros, desque lleo el mes de hebreo ro ēbio allamar por sus cartas a todos sus vasallos, y antes que llegassen vinieron a el mandaderos de los arrayazēs de malaga y de guadij que erā en el reyno de granada muy poderosos. Y dixerō al rey que fuesse la su merced de ayudar y amparar a aquellos arrayazēs y que ellos que auian villas y castillos, y muchos caualleros conque bariā seruicio al rey don Alonso cōtra el rey d granada: plugo le mucho cō esta mandaderia, y embioles su respuesta muy buena en la qual les embio a dezir que los ampararia y defenderia: y si el rey de granada les cercasse alguna villa, o castillo de los q̄ tenian, que el por su cuerpo los yrā a acorrer y a los descercar: y sobre esto embio luego en su ayuda a don nuño con mil caualleros y embioles con el sus cartas de seguridad miēto por que los arrayazēs fuesen en de ciertos, y leyendollegados cō el las gentes por que auia embiado, y queriendo entrar a talar y bazer guerra y mal y daño a los moros. El rey de granada veyendo se en afincamiento de la guerra cō los christianos, y otro si veyendo el mal y daño que le bazian en la tierra los arrayazēs que eran cōtra el, embio sus mandaderos al rey don Alōfo, con quien le embio a dezir q̄ tuuiesse por biē de le dar tierra, y que desamparasse los arrayazēs: y el desampararia los moros del reyno de murcia que se le auian alçado y aboacique su rey, y q̄ el le ayudaria contra ellos por que cobrasse la tierra pa el su señorio: y el rey don Alonso hizo lo saber a los infantes y caualleros y ricos omes que eran ay con el, y mando llamar a esta habla algunos de los concejos, y sobre esto fue tratado que se viesse el rey don Alfonso cō el rey viejo de granada, y vino cō

el abamir su hijo, que auia de reynar despues del, y amos estos reyes ouieron las vistas cerca de alcalá de bençay de, y pusieron sus posturas de tregua y de abenencia sobre estos hechos, y en la auenencia fue que abenaliemar y su hijo despues que reynasse diessē al rey cada año dozientas y cincuenta mil maravedis de la moneda de castilla: y el rey de granada que fuesse luego en ayuda del rey don Alonso por que cobrasse el reyno de murcia: y el rey don Alonso que desamparasse los arrayazēs, y seyendo los pleytos firmados y otorgados, el rey de granada pidio merced al rey mucho afincadamente, que desque cobrasse el reyno de murcia que no matasse al rey alboagues. E como quiera q̄ el rey de granada pidio esto, no se pudo escusar de se lo otorgar, aun que con gran pesar: y el rey don Alonso pidio al rey de granada los arrayazēs por vn año y que si en este tiempo los pudiesse auenir, y si non q̄ de allí adelante que no los ayudaria: y el rey de granada otorgo la tregua: y partierō se destas vistas. Y el rey don Alonso torno a jaen y mouio con toda su bueste para el reyno de murcia. Alboagues q̄ era rey d murcia desque supo que el rey de granada le auie desamparado, y que amos los reyes venian con grandes buestes contra el. Y otro si por q̄ el rey don Alonso le auia asegurado de muerte vino pa el a ponerse en la su merced, y lleo a ella sant estenan del puerto: y el rey dō Alōfo vino a la ciudad de murcia, y este alboagues y los suyos que estauan en ella entregaron sela, y dgo el alcaçar al infante don manuel su hermano: y den de fue a todos los otros lugares que se auian alçado, y entregaron gelos, y el rey puso alcaydes en todos los castillos, y dio vezindad a muchos christianos que la vinieron a tomar. Pero por que la tierra era tan grande y nō pudo luego auer tantas gētes que poblassen de go ay muchos moros de aquellos q̄

Jaen a murcia

antes ay moraban, y dispuso del rey al boaqes, y no le quiso matar por el pro metimiento que le auia hecho, y man do que morasse entre los christianos, y dióle rentas ciertas en que se mantu uiesse: y porque el rey don Alonso auia voluntad de auer reyes por vassallos hi zo pregonar en murcia a inabomad ber mano de abenhud y madole dar la ter cera pte de las rentas del reyno de mur cia. y de las cosas que en este año passa ron non se hallan en escripto otras que ala historia pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a ro gar al rey don Alonso quisesse cum plir lo que con el auia puesto.



En el catorzeno año del reynado deste rey do Alonso, q fue en la era de mil y treziē tos y quatro años: y andaua el año de la nascēcia de Jhesu chris to en mil y dozien

tos y sesenta y seys años, despues que el rey don Alōso ouo cobrado la tierra del reyno de murcia, finco en este reyno todo este año haziedo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra de los mas christianos que podia auer, y seña ladamente hazia mucho por poblar de christianos la ciudad de murcia, y la vi lla de oribuela, y la villa de lorca: y por que no podia auer gētes de la su tierra de que las poblassen vinierō la a poblar muchos catalanes de los que eran veni dos a poblar en el reyno de valencia, y por q venia acerca el plazo de la tregua que el rey de granada dio a los arraya zes, este rey de granada vino al rey do Alonso a murcia, y pidiole mucho afin cadamente que quisesse tener y cūplir lo que con el auia puesto, y q dexasse los

arrayazes porque el ouiesse dellos en mienda y cobrassela tierra con que se le eran alçados. y el rey viēdo que por el ayuda que el tenia de los arrayazes po dria tener siempre apremiado al rey de granada para cobrar de la mayor parti da del reyno, o que le siruiesse siempre con las rentas del reyno, non quiso de samparar los arrayazes antes le digo que los ampararia y ofenderia porque tuuiesse el señorio sobre si, y q no obe deciessen al rey de granada ni a otro ninguno. y por esta razon el rey de gra nada partiōsse del muy despagado, lo vno, porque no guardaua la postura q con el auia, y lo al porque vey a que les queria tener siempre en seruicio y ser uidumbre. y estado el rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonçalez hijo de do nuño, y dixole que el rey don Alonso auia hecho algunos agrauamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su herma no deste nuño gonçalez, y que si ellos hallassen es fuerço en el rey de granada porque les biziesse ayuda y bien, que el hablaria con ellos y baria que le ayuda sse. y de que esto oyo el rey de grana da plugole mucho ende, y hablo con el diziendo le que los arrayazes le tenían por fuerça su tierra, y que le bazian mu chos daños, y que el rey q le bazia muy gran tuerto en no le guardar el pleyto que fuerapuesto en alcalá de bēçay de, y si nuño gonçalez hablasse con don nu ño su padre, y cō don juan nuñez su ber mano y con otros ricos omes del reyno que le quisesse ayudar, y que ayuda ria el a ellos en manera que el rey don Alonso les enmendasse todas las que relas que auian del, y sobre esto el rey de granada dio a nuño gonçalez de sus joyas, y ptio con el de sus doblas y fue sse para granada. y el rey don Alonso despues que vio que la tierra del reyno de murcia se poblaua de christianos, y que labraban las fortalças que tenían començado a poblar de xōmes que lo

biziessen, y el vino a villa real, y èdo a toledo, z moro alli algun tiempo.

Capit. xvi. De como

el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey sant luy s de francia, pidiendole su bija doña blanca para q casasse con su hijo el infante don Fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.



En el quinzeno año deste rey don Alonso, q fue en la era d mil y trezientos y cinco años. y andaua el año dl nascimie to de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y siete años. El rey don Alonso veendo que el infante don Fernando su hijo primero heredero era è tiempo de auer su muger, sey èdo en toledo embio sus mandaderos honrrados al rey sant luy s de francia, con quien embio rogar que le diesse su bija doña blanca para que casasse cõ su hijo el infante dõ Fernando. Esta doña blanca fue bija de sant luy s, y hermana d phelipe, y en este año que aqui dize era biuo sãt luy s z murio en el año de la nascencia de jesu christo de mil y doziẽtos y sesenta años z los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de alli fue a uitoria por verse con el rey de inglaterra y con la reyna su hermana: y embiaronle a dezir q se nõ podia ver con el, y moro en essa tierra algunos dias, y dspues torno a burgos, y alli vino a el su sobriuo adoardo hijo heredero del rey de inglaterra, y estando en aquella ciudad dixeroule q venia a el vna emperatriz de costãtinopla q tenia su marido captiuo en tierra del soldan: z venian cõ ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recibir con gran gente, z bizole mu ebahõrra z metiela en burgos en su po

so el prinape
hernando
lonã blanca
del rey san
s de francia

sada con la reyna doña violante su muger, y la reyna bizole mucha honrra z plugole mucho con ella z mado poner la mesa para que comiessen ella y la emperatriz, z dixo la reyna a la emperatriz q posasse con ella a comer, z dixo la emperatriz que nunca dios mandasse que ella posasse cõ ella a la mesa, z la reyna marauillo sse de lo que dezia, z preguntole que porque õzia aquello, z dixo la emperatriz, tu estas cõ tu hõrra y dios te la mantenga que eres en tu tierra. cõ tu seõor sano z guarido dios te lo mantenga, y lo guarde d mal: z yo estoy fuera de la mi tierra y el mi seõor no es en su poder que es captiuo en tierra dl soldan, y es pleyteado por cinquẽta quintales de plata, z yo soy a casa dl apostolico d roma por ver si ballaria en el ayuda, y diome el tercio deste auer, z trossi fuy al rey de Frãcia y dio el otro tercio y alli oy dezir de la nobleza del rey z de subien z franqueza, yo soy aqui venida a pedirle ayuda pa sacar a mi marido el emperador de captiuo, z basta q aya respuesta desto yo no comere, z la reyna èbio por el rey, z dixole todo lo que le dixera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella dixo q nõ ca comeria en manteles hasta que tuuiesse pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los dela tierra por que no le quitan, y ella dixo que era vso que no dieffen por el nada, que ellos dezian que era mucho quando en su vida no tomauã otro emperador: y el rey tomola por la mano z posola a la mesa, z dixole emperador a comed q yo vos prometo de antes de veynte dias de os dar conque quiteys vuestro marido, y ella dixo, catad rey que õzis, que no sabeys en quanto yaze, y el rey le preguntõ que por quãto yazia, y ella dixo que por cinquenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vn tercio, y el papa el otro tercio, y el rey tomola por la mano z fue la a assentar a la mesa, z diole la mano prometiendole que a veynte

liberalidad de rey con la emperatriz de constantinopla de .l. quinta dias
ses de plata

Don Alonso el Sabio. Fo. ix.

Dias le daría los cinquenta quintales de plata, y dió la emperatriz a boza comere a manteles, pues es quitado mi señor, y a los veynte dias dió le los cinquenta quintales de plata, y mádo que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y tornó lo fuyo al rey y al apostolico: y con toles como le acaesciera con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaeron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captiuo, y predicaua la bondad y la nobleza deste rey don Alonso, y sonada esta boz por todas las tierras, acaescio que murió el emperador de alemaña y ayuntaronse los electores para acordar a quien harian emperador, y algunos dellos eligeron por emperador en discordia al rey don Alonso, y acordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y cómo quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le traxeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon.:

Capí. xvij. De como

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant luy de francia.



En el diez y seys años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y seys años. Y andaua el año de la nascēcia de jesu chriſto en mil y doziētos y seſentay ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su hija para que casasse cō el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don pbelipe su hermano, q̄ fue otro rey de francia, y fue padre de pbelipe

el bel. E otrosi, venian cō ella p̄ el ados y condes, y ricos omes del reyno de francia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida d̄ estas gētes salio ende, y fueles a rescibir a logroño y yua cō el adoarte su sobrino hijo heredero del rey de ingalaterra q̄ era venido a rescibir caualleria deste rey dō Alonso, y el infante dō pedro hermano d̄ la Reyna doña violante que fue despues rey de aragon, y otrosi yua con el los infantes don fadrique y dō manuel, y dō pbelipe sus hermanos, y los infātes dō fernando y don sancho, y don pedro, y don juan, y dō jaymes sus hijos, y el infante don sancho arçobispo de toledo, y muchos p̄lados y ricos omes y hijos d̄ algo del reyno: y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay jutos del reyno, y de fuera del reyno muchas gentes y hizieron ay muchas alegrías. Y antes de las bodas el rey don Alonso armo ay cauallero a aquel su sobrino adoarte, y fue despues rey de ingalaterra. Y otrosi, rescibieron ay entonces caualleria d̄ este adoarte condes y duques y otros altos omes d̄ reyno de ingalaterra, y d̄ el ducado de guxana que vinieron ay cō el, y el día que el infante don fernando ouo a hazer sus bodas rescibierō del caualleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermamos, y otros muchos ricos omes y caualleros d̄ reyno de castilla y de leō, y condes y duques de francia, y otros hijos d̄ algo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y dō pedro hizierō a otros caualleros despues de sus cauallerias: y quisiera el rey don Alonso q̄ esse día rescibiera caualleria el infante don sancho d̄ el infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quiso esperar en casa d̄ el rey y huyo para casa del infante don pedro de aragon su tio. Y otrosi, vino a estas bodas el marques de monferrat, q̄ era casado con doña beatriz hija d̄ este rey don Alonso y con su hija deste mar

ques fue casado despues el infante don juā. Y porque en este tiēpo finara el emperador de alemaña, y los electores del imperio no se auinieron a tomar emperador de la tierra de alemaña. Y porque deste rey era grā fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas y bōdad y largueza. Estādo el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemaña que le esleyeron, y dixerōle. Que sabiendo qual era su nobleza que algunos de los esleedores le esleyeron por emperador de alemaña, y que le embiauan a dzir que fuesse tomar el imperio: ca mucho estauā prestos para lo reseebir por emperador. Otro el papale embio sus cartas sobre esto, en que le embio a hazer cierto dello. Y el rey don Alōso oyda esta mādoderia hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y cō todos los ricos omes que erā allí con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fuerō pagados, y dioles muy grā algo de lo suyo, y embiolos. Y luego de allí ouo consejo con los suyos de como fuesse al imperio, y para ayuda desto pidio a los de la tierra que hasta que el becho del imperio fuesse acabado que le diesse de cada año dos servicios de mas de los pechos y rentas q̄ le auian a dar y todos se lo otorgaron los ricos omes y infançones, y caualleros, y los de los concejos de las ciudades y villas de sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquel año en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don Alonfo hizo muchas cosas en dar mantenimientos a todas las gentes del reyno y de fuera del reyno que allieran en quanto allí morarō, en muchos paños, y en muchos cauallōs, y en otras cosas muchas q̄ les dio muy grandamente de su auer a todos los que allí vinieron de fuera del reyno al tiempo que se ouieron de yr. Y estādo el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuño de lara y don lope dias pusieron allí sus pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don Alonfo, y ayuntarō en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lope dias cō doña juana bija del infante don alonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima cormana del rey. Y como quera que el rey lo supo cuando que se le seguiria desto el deseruicio que despues le vino, ni les quiso dar a entender q̄ se auian acatar del: ca los auia menester para en la tierra de los moros, y del becho del imperio. E otro si: porque le dixerō que el rey de granada le queria mouer guerra, y señaladamente que auia comenzado a bazer mal y daño a los arrayazes que eran en su seruicio, salio de burgos y fue a sevilla, y fuerō con el el infante don fernando, y el infante don Manuel, y el infante don Fadrique, y el infante don Belipe, y don nuño, y don lope dias de haro, y don esteuā de castro, y otros ricos omes. Y agora la historia contara las cosas que acaescieron estando el rey en esta ciudad de burgos.

Capit. xviii. De como

el rey don Alonfo tomo a caliz, y de lo que esse año acaescio.



En los diez y siete años del reynado deste rey don Alōso, que fue en la era de mil y treientos y siete años, y andaua el año de la nascencia de jesu chrissto en mil y dozientos y sesenta y nueue años, seyēdo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz q̄ es puerto aquēde el mar, que estauan las gentes della seguros, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dixerō al rey que si embiasse ay la su flota con gentes que tomara aquella villa de ca

Don Alonso el Sabio. 50. R.

113. Y el rey tenia en este tiempo endere cada su flota, y era almirante della pero martinez de fe, y otrosi era ay con el rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandole que el y pero martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa de caliz. Y este don juan garcia, y pero martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amanesciendo allegaron a la puertta de la villa de caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieran mas, sino que cataron todos por huyr, y non cato ninguno por se defender: y los christianos apoderarose de las torres, y del muro de la puerta de la villa. Y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusessen gran recaudo en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiessen ninguna cosa de lo que estaua en la villa. Y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y do juan garcia y los que estauan con el apoderarose en la villa, y tuuieron la quatro dias en su poder: y en estos quatro dias tomaron endelo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieronlo en los nauios, y en las galeras. Y porque supieron que se apellidaua toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes getes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy legos, ouieron a dexar la villa y trageron dende muchos moros, y todo lo al que quisieron traer, y vinieronse a sevilla sin ninguna contienda, y el rey don alonso desque lo supo ouo ende muy gran plazer. Y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

de este rey don alonso de castilla con muchos caualleros que venian en su compania. Y este infante era moço en edad de edad de doze o treze años y bien agraciado, y pidio merced al rey don alonso de castilla su abuelo que le hiziesse cauallero. Y por que este infante don donis era su nieto. Y otrosi por que otros infantes auian venido a recibir caualleria del, plugole mucho conel, y en su venida hizole mucha bonrra. Y otrosi, hizole mucha bonrra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis hablo con el rey su abuelo en parte, y pidiole merced que le dase el tributo que los reyes de portugal erantenuidos de hazer al rey de leon, que era venirle a cobrar cada que el embiasse a llamar. Y otrosi, que le diesse gente cierta de acuallo cada que el fuesse a la guerra de los moros. Y el rey don alonso le dixo que el non lo podria bazer en su cabo: mas que mandaria bazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dixesse delante dellos, y que si ellos se lo aconsejassen que lo baria el de muy buenamente. Y otro dia el rey don alonso mandolllamar al infante don manuel, y a los infantes don phelipe y do fadrique sus bermanos. Y otrosi mandolllamar a don nuño gonçalez de lara hijo del conde don gonçalo, y a don lope diaz de baro, y a don esteuán de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. Y mando al infante don donis su nieto que les dixesse aquella razõ que el auia dicho a el. Y por que era moço y no ouiesse verguença quando la dixesse la razon, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dixesse la razon por el vn hombre rico de portugal que venia hi con el: y començo su razon en esta manera. Señõ: el infante don donis vino a vos, lo vno por vos ver por el gran deudo que con vos tiene, ca es vuestro nieto. Y otrosi vino a rescebir

Cronica del Rey

caualleria de vos porque sodes el mas noble rey q ay en el mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescebir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cō vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por bien de quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynarē despues de ellos en portugal el tributo que son tenudos a vos fazer por el reyno de portugal a vos señor que sodes rey de castilla y de leō, como quier que este quitamiēto y merced vos pide ahora porque los omes vean vuestra voluntad qual es cōtra el infante por le hazer honrra y bien por el deudo que cō vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fuerē despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don donis era alli venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos omes del su consejo que estauan ay cō el le dixessen y le consejassen sobre esto lo que deuia hazer. E todos callarō y estuuieron gran pieza que no le dixerō nada. Y sobre esto el rey preguntoles otra vez, y porque no le respondieron ala razon que era dicha por parte del infante el rey ensañosse contra todos, pero mostro mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuantosse en pie, y dixo, señor yo deteniame de vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razón es que los infantes vuestros hermanos que estauan aqui, y don lope diaz de haro, y don estevan uan vos dixessen primeramēte lo que es mas a seruicio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por bien que vos respondays sobre esto hazer lo he. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos cauallos es muy grande y recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y porque vino a ser vuestro cauallero, y ay si le cūpliere vuestra ayuda ē qualquier cosa que sea menester sodes tenudo de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenudos de vos hazer, yo nūca señor vos lo aconsejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nō plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que dixessen y don nuño partiose de la habla y fue del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara enojo de lo que don nuño dixera, y començó la razon de don manuel el infante, y dixo al rey, de como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lo non fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixeron que el rey auia razón de otorgar al infante lo que le pedia y el rey otorgolo, y madole dar sus cartas, y dicle de sus donas aquellas que el touo por bien de le dar. Y el infante partio de sevilla y fue para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en vno el infante don pbelipe y don nuño y don lope diaz, y don estevan profaçando las cosas que el rey bazia. Y diziendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de marcia, que ellos que fueffen para castilla, y que biziessen sobre esto ē manera que estas cosas nōn passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey abe

yucaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que yban con el hizieron en la entrada de caliz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay vn poco de tiempo y no ouieron libramiento. Y porque allende el mar estauan presos dos caualleros, y dçian al vno ser pui, y al otro peronunçez, y auia los mandado prender abenyucaf: porque dezian que querian entrar en tremeçen en ayuda de gomarança. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyucaf, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos direrõ que qualquier cosa que le embiassse a demandar que abenyucaf lo haria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyucaf que auian entendido que era de sauenencia entre don Alonso y sus caualleros, y si le embiassse sus cartas a los caualleros que cuydaua que los abria en su seruicio. Y el rey partio de seuilla para yz al Reyno de murcia, y fue con el el infante don sadri que y sincaron en seuilla el infante don fernando, y el infante don albanuel, y vniertõ a castilla: y el infante don belipe, y don nuño, y don lopediaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el Reyno de murcia por villa real, y fueron cõ el hasta alli el infante don belipe, y don nuño, y don lopediaz y don esteuan. Y ay hablo don nuño con el rey estando ay don pero lozenço obispo de cuenca, y dirõle q en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le seruir como entonces, y q le pedia merced que no creyesse ninguna cosa que õ le dirassen, y despido se del rey: y esso mismo hizieron el infante don belipe y don lopediaz, y don esteuan, y partieron de de y fuerõ a castilla, y el rey partio de villa real y fue al Reyno de murcia. Y de aqui adelante la historia contara las otras cosas en como acaescierõ

Capit. xix. De como

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acaescio.



En los diez y ocho años del Reynado de este Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y ocho años. Y andana el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doziertos y setenta años. Despues que el Rey don Alonso fue ydo al Reyno de murcia, el infante don belipe y don nuño y muchos ricos omes õl Reyno y caualleros bijos dalgo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y hizieron pleyto y postura de se ayudar todos y ser cõtra el Rey don Alonso, destruyẽdole en lo que pudiesen, si les nõ otorgasse las cosas que le querian demandar, las quales la historia contara adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al Rey de granada, pero acordaron alli que por que el Rey de naxarra estaua en de sauenencia con el Rey don Alonso de castilla, que fuesse el infante don belipe a ver se con el, y si hallasse en el lo que les cumplies que les seria muy mejor de yz todos a el, q non al Rey de granada. Lo vno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar ofadia a los moros, que por su esfuerço dellos viniessse mal a los christianos, y acordaron que entre tanto que asseguerrasen al Rey por tales mañas q pudiesen ellos firmar estos fechos antes q el viniessse del Reyno de murcia. Y por esto don esteuan fernandez de q ptio de alli fue al Rey, cuydado de auenir con el q le diesse a doña aldoça rodriguez nieta õl Rey de leõ, cõ quiẽ dezia q era õsposado. E el Rey le respondio q como quier q esta doña aldoça rodriguez auia cõ el deudo pero q gela dieran sus hermanes y sus parientes en guarda: y si õsposado era con ella que lo demadasse por la sancta yglesia, y si se prouasse el casamiento

ligacõtra
rey

que le plazia de se la dar, z don esteuan fernandez non se tuuo por pagado o sta respuesta, z dixo que se queria yz para galizia, y el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que dexasse la yda de galizia y que le fuesse a ciperar en toledo donde estauan la reyna z los infantes don sancho z don juan, z don pedro, z don jaymes. E otrosi el infante don phelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a dezir por sus cartas que dō fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q̄ era su hermana de aquel fernan ruyz, y be- redera de sancta olalla z de los otros lugares que esperaba beredar o la reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo bazia con esfuerço de aquellos ricos omes que alli se jū taron, y el por esto que ouo de venir, y q̄ le pedia que le pesasse desto, y que lo nō consintiesse. E otrosi don nuño por le asegurar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezia al vno pero ruyz de villegas, z al otro garci pliego, con quien le embio a dezir q̄ fuesse cierto q̄ era su voluntad de le servir muy verda- deramente. Y el rey cuydando que era assi embiofelo a agradescer: pero que de tantas partes le embiauan a aperce- bir, diziendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, y a gran su deservi- cio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don phelipe q̄ fue fernā perez de a de senilla, con quiē le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embia- do por gētes de moros de allende el mar por le hazer guerra, z que le rogaua q̄ fuesse luego para el, z por que le dixerō que el y los ricos omes de su rey no fue- ron juntados en lerma con dō nuño gō- çalez z hizieron posturas no sabia qua- les, que le rogaua que le embiasse a de- zir cō aquel dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, z que posturas pusie- ron alli. Y el infante don phelipe que se guisaua para verse con el rey de naua-

rra, llego a el esta mandaderia q̄ le em- biaua el rey don alonso su hermano, y hablo con el assi como el rey don alonso se lo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia yz con el, por q̄ los dineros que el tenia en tierra nō ge- los deua bien parados, z del ayuntam- iento que los ricos omes hizieron cō el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alonso tellez, y dō juā alonso, z dō rodrigo flores: en los qua- les auia muy gran fiuzia por muchas buenas obras que les el hiziera, y q̄ pu- es eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q̄ le aconsejassen, y q̄ esta era la razon por que el viniere a aquel ayuntamiēto. E al mandadero dixo el infante o tras ra- zones tales, en que pudo entender qua- les fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. Y aq̄l fernā perez dean fue a don nuño z a dō lope diaz z hablo con ellos, z negarō le que nō ouiera ay- posturas ningunas, y el embio lo a de- zir todo al rey. Y por saber mas o ste be- cho finco en castilla, z o si que el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de dō phelipe. Otrosi los bechos en qual manera estauan quisterase venir luego pero por endereçar los bechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otrosi por la guerra que le querian hazer el rey de granada: y temiendo que las gentes no se mouerian a hazer ninguna cosa contra su seruicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le em- biaua pa que hablasse de su parte a don lope diaz, z que diesse treguas a diego lopez de salzedo q̄ tenia de asiado por la justicia del rey que fuya en castilla: z mandole que hablasse encubiertamēte a dō nuño, z que le dixesse q̄ como quie- ra que le semejava grane cosa de creer aquello q̄ le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunamente oya, que el andaua baziendo a deservicio del rey z meguamiêto de su honrra: y por que tenia que ningun ome non deuia hazer mas por guardar el hecho del rey que a aquel don nuño, que era marauillado de esto q̄ le dezian. Y tanto le semejava sin razon que lo nõ podia creer: como quier que el infante don Fernãdo su hijo le embiara a dezir que aquel don nuño le embiara dar algunas querellas del rey don Alõso, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: z como quier que le embiara a dezir con sus mandaderos que fuesse cierto del su seruicio, pero q̄ sabia que auia hecho habla y ayuntos con todos los ricos omes, y muchos caualleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, y desafueros que dezian que les bazia, y que don nuño non podria mas hazer contra señoria, ca en aquello yazia desheredamiêto, y todo otro mal que le podia venir, z q̄ era marauillado por que ponía tal alborozo en sus gentes y en sus naturales, y metiêdo enemistad ètre el y ellos, z que erraua mucho en esto auiendo le el hecho tãto bien como le hiziera, z que si don nuño algun enojo le hiziera en el casamiêto de dõ lope diaz que ge lo deuiera enmendar cõ seruicio para olvidar el rey aquella querella, ante que hazer por q̄ se doblasse: y que si esto hiziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto ya gran soberuia nõ deue ome auer miedo, antes deue esforçarse z apararse a ello, z si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q̄ siruiêdole lo podria ganar mas ayua, y si lo hizo por hazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescibiria el tanto bien ni tanta ayuda como el rey. E q̄ por ninguna destas razones nin por otra, non deuia hazer tal yerro contra el rey, y q̄ le rogaua como amigo, y q̄ le mandaua

como a vassallo que fosse gaste el coraçõ en lo servir ansí como era tenuto de lo hazer. Y õsque lleugo a castilla berrique perez, supo como era don nuño en palencia, y fue a el, y ballo que era ay don ximon ruyz de los cameros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruyz de castro. Y despues que don nuño ouo oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le venia algun mal y daño del rey por esta razon, y por segurar al rey, digo, q̄ verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando que le meguaua algunos de los marauejis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non hiziera, nin postura contra el su seruicio: z que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estremaduras otro seruicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, ya aquellos ricos omes que allí estauan, y de aquel seruicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenían del en tierra cierta: y cõ esto que segurarian los concejos de algunos de ellos que andauan despagados. Y esto dezia el por das cosas: lo vno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro por que ouiesse ellos ducados con que pudiesse hazer lo que querian y tenían acordado. Y berrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: z don nuño embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carrillo, con quien le embio a dezir, y hazer muchas saluas de las cosas que le dire ra de parte del rey don berrique perez de arana. Otrosi embio a pedir q̄ le mãdasse dar cartas por que le recudiesse con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tema, y entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño y deservicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra y baziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los mã

garci gomez
carrillo

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vintieran. Y esforçando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dō nuño, llegarōle cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, que don nuño y dō juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que ponía pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladamēte con don lope diaz de baro, y con don esteuan fernandez, y con don yimon ruyz de los cameros, y con don fernan ruyz de castro, y cō aluar diaz de asturias y don diego lopez biço de don diego, y con fernan ruyz d' saldaña, y con fernā ruyz biço de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de mēdoça, y con juā garcia, y cō otros caualleros y que le embiauan a pedir merced, y a cōsejar que se viniessen para castilla cō estos ricos omes, ca supiestse que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a grā su deseruicio. El rey partio presto del reyno de murcia para yz a castilla, y de aqui adelante yremos contando las otras cosas en como acaescierō.

Capitu. xx. De como

vino al rey juan alōso carrillo cō cartas de don nuño, y de don yimon, y d' don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro, y de lo que acaescio.



En los diez y nueue años del reynado d' este rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y nueue años. Y andaua el año de la nascēcia d' jesu chrissto en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriēdose yz para castilla por aquellas cartas que le embiauan, llegó ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don yimon, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz

d' castro, en que le embiauā a pedir por merced que le creyesse de lo que le dixesse de su parte: y por la creencia, digo le q' aq' los ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el seruicio, de que ellos nunca bizierō juraniple y to ninguno contra el rey con los moros ni con chistianos que su deseruicio fuesse: otro s' en ningun tiēpo nunca le struieron de mejor miente q' entonces: y que le pedian merced q' les mandasse dar sus dineros a cōplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que veniā luego en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada: y que venian contra moros y cōtra chistianos en su seruicio dōde el madasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester abora, que les embiasse a dezir si queria yz a otra parte, y q' estaria apercebidos. Y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le dixo de parte de aquellos ricos omes, ouo su cōsejo cō la reyna q' era ay cō el, y cō el infante don fadrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y d' cadiz, y dō juan gonçalez y don diaz sanchez de su nes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la yglesia de sanctiago, y don gōçalo yañez de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don jufrē d' loaysa. Y el rey hauido su consejo cō estos y fiandose en lo que le embiauan a dezir los ricos homes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez de monçon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cogger y recaudar aquel seruicio: y embio a don pedro lorengo obispo de cuenca: a los ricos omes q' hablasse con ellos y si otorgassen aquellas cosas que juā alonso carrillo le dixo de su parte, que les cumpliesse las quantias que del tenia

endoca

Ju^o d' Carrillo

nian, ca pues entonces no los auia me-
 nester por la guerra de los moros, cuy
 dauan que cō aquellos dineros que en
 tonces les mandaua dar se guisaria al
 gunos dellos para yz con el al imperio
 donde el queria yz, y los otros que fin-
 carian guisados para seruir al infante
 don fernando su hijo en lo que les ouie
 sse menester. Y el obispo fue al infante
 don phelipe que era venido de las vi-
 stas del rey de nauarra, y a los ricos o-
 mes, y otorgaron todo lo que auia di-
 cho al rey de su parte juan alonso carri-
 llo. y don gomez y sancho perez cogie-
 ron el seruicio, y dieron les todos sus
 dineros. Y despues q̄ el infante y los ri-
 cos omes ouieron cobrado estos dine-
 ros guisaron se de caualllos y de armas
 y andauan por la tierra muchos dellos
 y tomaron viadas en muchos lugares
 que louen deuiant tomar muy desinefu-
 radamente, y bazian muy gran daño
 en la tierra: y luego embiaron manda-
 deros al rey de granada, y al rey aben-
 jucaf de marruecos. E otro st embia-
 rō cartas al rey de portugal para le mo-
 uer que hiziesse guerra a castilla: y el in-
 fante don phelipe fue otra vez a hauer
 vistas cō el rey de nauarra por acertar
 con el los bechos que eran tratados. Y
 ahora la historia dexa aquí de contar d̄
 esto q̄ bazia el infante dō phelipe, y los
 ricos omes, y contara lo que hizo el rey
 de que les ouo mandado dar los dine-
 ros. Despues que el rey dō Alonso ouo
 embiado al obispo a aquellos sus omes
 segun que la historia lo ha cōtado, qui-
 ssera auer vistas con el rey de granada
 por le dexar a sofegado en quāto el y ua
 a castilla a asofegar aq̄llos ricos o-
 mes y guisar la yda de el imperio: y el
 rey d̄ granada embiole a dezir q̄ se ver-
 niaver con el en la ciudad de jaen: y por
 esto el rey salio de murcia para yz a las
 vistas y seyendo en alcaraz llegarō ay
 cartas del infante don fernando, y del
 infante don manuel que eran en sevilla
 en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compañía de moros de allē
 de el mar, por que embiara el rey d̄ gra-
 nada, y q̄ auian corrido la tierra, y mu-
 erto y captiuado muchos omes, y q̄ cō
 batieron el castillo de bejar, y lleuaron
 ende ganados y todo lo que ay balla-
 ron. Y el rey por esto embio a mandar a
 todos los de la frontera que hiziesse
 guerra al rey de granada. Y por lo que
 auia sabido q̄ los ricos omes bazian en
 la tierra, de allī se vino a buete para ve-
 nir a castilla, y dende embio cartas al in-
 fante don phelipe, y a don nuño y a dō
 lope diaz, y a dō ximon ruiç, y a dō este-
 uan fernandez, y a don fernan ruiç de
 castro, y a todos los ricos omes de ca-
 stilla y de leon, en como les embio a de-
 zir q̄ los moros le bazian guerra y q̄ les
 mandaua y rogaua que fuesse luego a
 ayudar y seruir al infante don fernādo
 que estaua en frōtera. Y el infante don
 phelipe y los ricos omes embiaron le
 a dezir por sus cartas q̄ non podian yz
 luego a la frontera, mas que todos en
 vno con sus vasallos yzian a hablar cō
 el algunas cosas que tenían de dezir:
 y estando el rey en cuenca, vino bī vn ju-
 dio que dezian mosen abenafan y dixo
 le que don nuño le embiaua a dezir y a
 aconsejar que fuesse a castilla que seria
 su seruicio y grā su pro: y el rey no se lo
 quiso creer, por quanto se lo dezia aq̄l
 judio: y luego otro dia llego ay vn cle-
 rigo de la yglesia de burgos que dezia
 pero jaymes, y traxo otra carta de cre-
 encia de dō nuño y dixo le aquella mes-
 ma razon, y el rey partio de cuenca, y
 torno a buete, y estando ay vino a el fer-
 nan godiallo de toledo y traxo cartas
 a arabigas que tomo a lozē corodriguez
 escudero de don nuño que las lleuaua,
 y trasladaron las alonso perez de tole-
 do, y vasco gomez, que dezian assi.
 ¶ En el nōbre de dios piadoso y mer-
 cedoso. El rey abenjucaf viejo de los
 marruecos las saludaciones cūplidas
 y acabadas y tornadas al infante gra-
 nado don phelipe hijo de el manifesto

buete,

cuenca

en las ayudas, y en los bienes el verdadero de la lengua dō Fernando q̄ dios perdone, la carta es d̄l tu abenyucas el viejo de los marruecos, y rey de marruecos, lo que de derecho vos deuo yo hazer saber, haga vos saber dios todo bien: hizieronme saber mis mensajeros que los ricos omes todos se ataron a ti que seas en su ayuda, por tolerarlo que a faco sobre ellos tu hermano don Alfonso de los tuertos, y alegrome esto. Ca el tuerto a suella la derecha, y las villas y los vassallos non lo consenten, y pues bien es que los ayudes a mostrar su derecho, y tolerel tuerto q̄ vos baze z yo quiero vos lo hazer saber de como vos yo amo, y si me ouieredes menester en auer, o en omes, o en caualleros, o en armas yo vos mandare ayudar cō ello. Y puedo si a dios pluguiere. Lo q̄ yo q̄ ro d̄ vos que me escriuades todo lo que queredes cō v̄ro creedero, y llegar vos a todo lo que queredes si dios quisiere a llugar o quisiere de tu. Y ruegote q̄ guardes los mis mensajeros las saluaciones sobre que es la merced d̄ dios.

Carta d̄ audual abin hijo de abenyucas pa d̄o pbelipe. Lo q̄ de derecho vos deuo yo hazer saber, haga vos dios saber todo bien: sabe que mi padre abenyucas z yo z mi hermano te amamos y esperamos tu carta, pues el rey bonrrado te escriuió, escriue nos todo lo q̄ quisieres, z si quisieres passage o auer, o omes todo esto llegaruos a a biē, y por dios que mis mensajeros seā seguros y que me embiedes a dezir todo lo que q̄ reys, ca mi padre quiere passar alla al andaluzia, y esta esperādo vuestra carta, y por dios la respueſta. Y fago vos saber que pero nuñez y serpui que tenia presos porque me queriā hazer trayciō perdono a pero nuñez, y embio vos lo, las mercedes de dios y las saludes sobre vos.

Carta de abenyucas, a d̄o nuño. Sepades que me llegaron vuestras cartas, y plugome con ellas, y marauillome de vuestra nobleza y de como vos

ancontastes a las bondades: z bizome faber el mi mensajero que so des en de mandamiento con Alfonso que vos de mandando demandanças, z que vos a faco mañas falsas, z que vos demudo el fue ro bueno que vsauades en antiguedad: pues demudaronse vuestras estancias y encarcscieron las cosas y destaxaron los mercaderes, y que hizo a vuestro hijo nō apostura que le faco de la tierra contrayciō, y pesome de esto todo. Ruego vos que me embiedes vuestro hijo, y ponerle be yo cō mi hijo abduad en marruecos, y porne vuestro hijo rey sobre los christianos y señor d̄ las huestes y si no me embiaredes a don juan, embiadme vno de vuestros hijos.

Capit. xxj. De como

fueron don juan nuñez, y don nuño obispo de cuenca a hablar cō el infante don pbelipe, y d̄lo q̄ mas acaescio.



Don juan nuñez hijo de don nuño, y el obispo de cuenca fueron al infante don pbelipe y los ricos omes, y hablarō cō ellos assi de parte d̄l rey como les era mādado. Y ellos respondieron les que plazo tenían cierto, a que se auian de ver con el rey de nauarra, y q̄ non deparian de yr alla por ninguna razon. Y seyendo el rey llegado a roa que se yua para burgos llegó ay ael obispo de cuenca y d̄o juan nuñez con la respueſta que les dieron el infante don pbelipe y los ricos omes. Otro si llegaron ay gonçalo ruyz de atiença y juan ruyz de río ceroso, con respueſta de las dos mandaderias que embio d̄o nuño, y dijeron al rey que amosados las otorgaron. Otro si llegó ay a roa nuño fernandez de valdenebro con mādaderia del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q̄ le tenian en merced porque venia a castilla, y que touiesse por bien de se detener en el camino, y que vernia todos a acogerle como a su rey y señor natural. Y el rey por esto estubo en aq̄lla villa cinco dias y dende fue a oter de sandino, y dende a lerma, y yēdo por el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y dō sancho y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el al camino don nuño, y don lope diaz, y don ximon ruyz, y don fernanda ruyz de castro, y don esteuan fernandez, y don aluar diaz de asturias con muy grandes compañías de acayallo, y venian todos armados y con gran deasonada. Y don phelipe non vino ay que era ydo al rey de nauarra. Y quando el rey los vio assi venir touolo por mucho extraño, y non venian como omes q̄ vá aver a su señor, mas como aq̄llos que van a buscar a sus enemigos. Y este dia finco en lerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañías fueron hablando con el muchas cosas, y prometiendole muchos seruicios. Y des q̄ fue llegado a la ciudad ellos non quisierō entrar con el ala ciudad, y dixeron le q̄ vernian a el ay otro dia a asosegar con el aquellos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q̄ eran en aquel hecho vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cauallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliesse allia ellos, y hablarian con el, ca non q̄ rian entrar en la ciudad por recelo que auian del, y el rey embio a ellos a dō fadrique y a don luyz sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les embio a rogar que nō anduiesse en aquel alborozo, y q̄ viniesse a el seguros, y los ricos omes non lo quisierō hazer, y fueron se dende a las aldeas o alderredor do posaban. Y embiaron a dezir al rey que si algo quisiesse hablar con ellos q̄ se lo embiasse a dezir con sus mandaderos. Y porque dixeron al rey que estos

omes dezian a los caalleros, y a los bñjos dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus vsos ni costumbres assi como los solian auer y por les hazer entender que nō era assi como ellos dezian, el rey acordo de embiar sus mandaderos con sus cartas o creencia a los vassallos de cada vno de los ricos omes, y que fuesse dos hijos dalgo y vno de villa, y fueron estos. Zi los vassallos de don nuño por mandaderos, gonçalo ruyz de atiēca, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruyz de castro fueron mandaderos juan nuñez de leya, y fernan garcia de burgos, y ruy perez o sepulveda, y a los vassallos de don ximon ruyz o castro, fueron mandaderos, ruy gonçalez o gotiello y juan perez clerigo de burgos, y a los vassallos de don esteuan fernandez fueron mandaderos, esteua de moya, y ruy fernandez de camora. Y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixessen q̄ si algunos les auian dicho q̄ el rey non les queria guardar sus fueros que ouieron en tiempo del rey don Alonso su abuelo, y en tiempo del rey dō fernando su padre, que gelo non creyesse, ca el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guardar gelo cumplidamente, auiedo fuzia en ellos que le guardarian a el. O trossi el fuero y derecho que el auia con ellos y otrossi, que si alguno dellos auia que rrellla del que les queria hazer derecho y que de aquellos vassallos o los ricos omes tomara por juezes q̄ lo librasse como fuero de castilla, y esto les embiaua a dezir, porque eran tales q̄ querian derecho y lealtad assi como lo quisieron aquellos onde ellos venian. Y estas razones mando que gelas dixessen al tiempo que estouiesse cada vno dellos conmiendo con sus señores: porque aq̄l tiempo los ballarian ayuntados: y los mandaderos hizieron lo assi. Y desde que los caalleros oyeron lo que el rey les embiaua a dezir, dixeron q̄ abrian su acuerdo

en vno, y q̄ embiaria la respuesta al rey
 cō ocho caualleros, z vino ay dō nuño.
 Y el rey hablo cō el ante aq̄llos sus caualleros,
 y dixole q̄ biē sabia q̄ nunca a el ni a los otros ricos omes hiziera por q̄ d̄
 niessen andar alborocados assi como andauan,
 y que le hazian en ello grā yerro. E dō nuño dixole que dō pbelipe y los ricos omes y los caualleros, y los otros hijos dalgo d̄ castilla se teniā por agrauados del rey en algunas cosas q̄ eran estas. Que los fueros q̄ el rey diera a algunas villas, con q̄ los hijos dalgo comarcauan que apremiaua a ellos y a sus vassallos en guisa que por fuerza auian de yr a aquel fuero. E otros q̄ el rey no traya en su corte alcaldes d̄ castilla que lo juzgassen. Y la otra razon por q̄ se teniā por agrauados, era d̄ los proſijamientos q̄ el rey z sus hijos recibian de los ricos omes y de los hijos dalgo: por que fincauan des heredados. E la otra razon que le pedian q̄ los seruiçios que eran otorgados que se cogessen en menos años, y q̄ los diessen cartas que gelo nõ demādassen ni por fuero ni por mas tiempo. E otros que se agrauauan los hijos dalgo del pecho q̄ dauan en burgos que dezian alcauala. Y la otra querella que auian era de los merinos y de los corregidores y de los perqueridores, que dezian que les hazian muchos daños. E otros que los ricos omes z hijos dalgo del reyno d̄ leõ y de galizia que se agrabiauan mucho por las pueblas que el rey hazia en algunas tierras del reyno de leon y de galizia: ca dezian que por esto perdian lo que auian: y q̄ enmendando el rey estas cosas que todos le seruirian de buen talante. Y el rey dixole que sobre estas cosas queria auer su acuerdo, y q̄ les embiaria respuesta. Y dō nuño fueſse para los otros ricos omes que posauā en las aldeas. Y adelante yremos contando las cosas que acaescieron sobre estos hechos.

Capit. xxij. Que cuē

ta de como no q̄ſserõ los ricos omes venir dō de estaua el rey, y fue el rey donde ellos estauan.



Esta la historia, que despues q̄ dō nuño fue partido de burgos, el rey den Alonſo que su consejo sobre esto conden fadrique y don luyſ sus hermanos, y con el obispo de cuenca, y don gil garcia de cabra y don gutierre suarez, y con don diego lopez de salzedo, y con caualleros hijos dalgo de villas que eran bi con el. Y auido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar a los ricos omes z hijos dalgo que era con ellos que viniessen a oyr la respuesta en su casa, o en sancta maria de burgos, y no lo quisteron hazer, mas vinieron ala glera armados cō todas sus gētes, y el rey fue alli donde estauan y dio les la respuesta en esta manera. Al o q̄ querellauan del fuero, les respondió q̄ ouiesſen los hijos dalgo su fuero segun que lo ouieron en tiempo d̄ los otros reyes. Y si el rey diera fuero, o alguna villa con quien ellos comarcassen, que los hijos dalgo non fueſſen juzgados por el si non quiesſen. Al o que dizen de los alcaldes, respõdiolos, que como quier que el traya buenos alcaldes, pero que tenia por biē de poner otros que fueſſen de castilla. Al o d̄ los proſijamientos respondió que fuero era y costumbre de prohibar los hõbres a quien quiesſen, y que esto nõ podria el toller el derecho que sus hijos auian. Mas q̄n to enſi mesmos que no tenia por bien q̄ ningũ rico ome le prohibasse. Al o d̄ los seruiçios les respondió, que ellos se lo otorgaron por muchas cosas que auia hecho en la guerra d̄ los moros, y para dar a ellos sus soldadas. Otro si por q̄ pudiesſe el ayuntar algun auer con que fueſſe al imperio, y si se recleanā que se lo tomaria por fuero. Respõdio q̄ ellos

Don Alonso el Sabio. Fo. xv.

non ge lo dieron por fuero, ni el non lo tomava por fuero, y que dho les daría su carta. Al lo del derecho del alcauala que dauan en burgos, respòdio que ay eran ellos, quando el lo otorgara al conçejo de burgos para la labor d los muros, y que entonces que todos se lo consintieran, y pues que desto se agrabiavan que tenia por biẽ que los hijos dalgo non pagassen. Al lo que dizen de los merinos, y perqueridores, y cogedores rependio que mandaria sobre esto, y lo que hiziesse como nõ deuián que se lo escarmentaria, y que lo haria emendar. Al lo que dizẽ de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respòdio que el nõ mandara hazer puebla en heredad agena, y que baziendolas en lo suyo q non desafozaria a ninguno. Y pues lo auian por agranio que lo pornia en manos de caualleros hijos dalgo, y d villas y de rigos: y si ballassen que los otros reyes non las hizieron, y el non las podia fazer, q las deffaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico ome, o cauallero, o otro hijo dalgo auia del alguna querella que el le queria hazer derecho segun el fuero antiguo que los otros reyes ysaron cõ los hijos dalgo. Y esto que lo librasse d aquellos q alli estauan cõ los ricos omes, y que en el tiempo del iuzio non fuessen vassallos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho al rey que aquellos ricos omes dezian que el rey empobrecia la tierra dando algo a las gentes de otros reynos. E otro si por lo del imperio, digoles q si el daua algo a los omes d otros reynos que lo hazia por honrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados era los del su señorio en todo el mundo que nunca fueron. Y el hecho del imperio q el papale pusiera en ello, y los escudores le embiaron sus cartas mucho afin cada sobre ello: y que el por honrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se bonrraria

mucho, y que les rogaua que nõ quisiesse que siendo el buen rey fuesse de mala ventura, que queria hazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q nunca ouiera rey en esta tierra que tãto biẽ y tanta merced les hiziesse como el auia hecho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abondados, nin ouieron tantos caualleros, ni tantas armas como en el su tiẽpo. Despues que el rey ouo dicho estas razones, don nuño llamo a parte algunos de los ricos omes que eran estos. Don lope diaz, y don rimon ruyz, y dõ fernan ruyz de castro, y dõ estevan fernandez, y auido su acuerdo sobre esto, don nuño dixo al rey por si y por todos los otros. Que le tenia e merced la respuesta que les daua: y que erã muy pagados con lo que les dezia. Y que por aquella señaladamente eran tenudos a le seruir do quier que mandasse, pero q le pedian por merced q mandasse ayuntar cortes para aquellas cosas que se las dixesse por cortes. Y luego el rey respòdio que le plazia d lo hazer, y embio luego por los prelados y procuradores d todas las villas de los reynos q fuessen en burgos hasta el dia de sant Miguel. Y partierõse d la vista, y los ricos omes fuerõse a las aldeas do estauã, y cuydãdo el rey que ya los tenia sosegados cõ esto, embiaronle a dezir que non podia escusar de se yr a ver con el rey de nauarra por el pleyto que auian tratado con el infante don pbelipe. Y el rey embioles a mostrar muchas razones por que lo non deuián hazer: pero ellos non lo dexaron por esso. E yendo todos a nauarra ballaron a dõ pbelipe que venia d alla, y auia partido el pleyto: por que el rey de nauarra les pedia cosas que tenian a desberedamiento de su rey, señaladamente que le ayudassen a cobrar todo lo q es de burgos allẽde, y que fue d nauarra. Y d que los ricos omes supieron aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradescieron mucho a dõ pbelipe: por que partiõ las vistas,

Y tornaron todos a posar en las aldeas do antes posabā para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia puesto. Y de aqui adelante yzemos contando las cosas que acaescierō en este becho.

Capitu. xxiij. De las cortes que se hizieron en este año en la ciudad de burgos.



En este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y príncipales y ricos omes y caualleros, y omes bijos dalgo, y procuradores de los cōcejos que auian de venir a las cortes: y el rey embio a dezir a don phelipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran cō ellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian dicho: y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian q̄ les diese tregua, y desque ge la ouiesse otorgado que vernian a la corte cō todos sus caualleros, y los cuerpos y los caualleros armados. Y por que el rey vio q̄ le ēbiauan a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, embio a ellos sus mandaderos, que eran estos. Diego garcia hermano de dō juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de a de sevilla, y gonçalo ruyz de atiença, y don mateos de auila, y gomez cerra de segouia, y don juan de sorria, y mandales que hablassen cō ellos de su parte, y biziesen quāto pudiesen por los tirar de aquel alborozo. Y don nuño y los ricos omes vista la mandaderia del rey non quisierō ay venir hasta que les fue otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de burgos, y alli fue el rey y todos los de la corte a hablar con ellos. Y despues que el rey les ouo dicho y otorgado a te todos los que alli estauan las cosas que antes desto les dixera, por las quales el rey junto las cortes a su pedimiento dellos demandaronle otras cosas nuevas que son estas. Que ninguno non ouiesse poder de los juzgar, si non ome bijo dalgo. Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes bijos dalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mādado hazer en castilla, que las mandasse de hazer. Y por que el rey tenia puestos sus merinos en las merindades de castilla y de leon, que hazian la justicia, pidieronle que tirasse los merinos y pusiesse adelantados. E otrosi le pidierō que dexasse los diezmos de los puertos que mādaua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogiesen los seruicios en los sus vassallos. E otrosi don lope diaz, y don fernan ruyz y diego lopez pidieronle que les mandasse entregar a orduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondiōles alli luego estas razones. Que lo que pedian que ouiesse alcaldes bijos dalgo que los juzgassen, q̄ le plazia y lo tenia por biē. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca trago en su casa alcalde bijo dalgo, ni los officios de su casa nunca los reyes los dieron a los bijos dalgo assi como el rey ge los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia becho en su heredad que nō fazia a ninguno de safuero, y esto q̄ lo librasen aquellos que ouiesse poder de librar lo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pusiesse adelantados y tirasse los merinos que el tenia puestos, respōdiōles que tenia por bien de lo hazer quādo la tierra fue fofegada en justicia. E alo que pedian que non tomasse los diezmos respondiōles que los reyes que fueron an-

tes que el mucho hizieron por acrescentar las rentas, y que el assi lo deuia de hazer: y que aun los que cada dia pide al rey, y quicren que les den lo que de mandan, non deutan de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrescentassen, y lo que pidieron que non mandasse cogier el seruicio de los sus vassallos. Respondioles el rey, que el non negaua que non deuia hazer merced a los que ge la pidieffen cõ seruicio. Y como quier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos seruicios: porque aquellos que dixeron que ge lo non querian dar, que ge lo nõ dariã. E sobre lo que dixero dõ lope diaz, y don fernan ruyz, y diego lopez de orduña, y maluafeda que era su heredad, respondió el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y caualleros ouieffen del por razon de heredad, que dixieffen que les tenia forçada que lo queria poner en mano de caualleros sus vassallos, y de aquellos que estauan con don phelipe y con los ricos omes. E otro si en manos de omes buenos d villas, y que ouieffe ay algunos clerigos y religiosos, y los caualleros que se partieffen del vassallaje en quãto librasen los pleytos, y que jurassen todos de hazer verdad, y juzgar segun fuero. Y estos juezes q librasen, otro si las querellas que el auia d ellos. Y sabida la verdad de los derechos que como quiera que el era rey y señor segun fuero de castilla, ante ouia hazer y rescibir la enmienda, que el queria antes emendar algũ tuerto si tenta hecho: y despues que emendassen a ellos q le tenian hechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon toda, que todos los que estauan ay entendieron que el tenia razon y derecho. Y que don phelipe y aquellos ricos omes baziana aquel alborço muy sin razon. Y desque don phelipe y dõ nuño y aquellos ricos omes oyeron lo que el rey les dixo non le respondieron, y falleron to

dos del palacio y fueron se en su alborço assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que erã, ruy perez de la vega, y sancho de velasco, con quien le embiaron a dezir q se querian y para sus tierras. Y el rey cuydando que antes que de alli partieffen los podria tirar de aquel alborço en que andauan, embio a ellos a dõ fray tello ministro d los frayles menores de castilla, y a garci jufrè, y a diego gonçalez de fuente almeriz, y mandoles que hablassen con ellos y los dixieffen todas aquellas cosas q el rey les auia dicho y otorgado pumeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pues les queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y señorio y su derecho en todas las cosas ca de todas las que les el dixera luego les embiaria con sus mandaderos carta sellada con su sello. Y desque dõ phelipe y los ricos omes oyeron esto que el rey les embiava a dezir, dixeron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almagar vassallo de don phelipe, y pero ruyz d villegas vassallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiava a dezir. Y porque entẽdio el rey d stos mādaderos que dõ phelipe y los ricos omes non querian fosegar en el su seruicio, embio a ellos otra vez aquel don fray tello, y a don gonçalo ruyz de atiença. Y don phelipe y los ricos omes non quisieron oyr cosa ninguna de lo q les auian a dezir estos mādaderos: ca dixeron que se non podian auenir con el rey. Y todos en vno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, do ellos possaban, y fueron se para campos. E agora dexaremos de cõtar desto y tornaremos a contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes do el rey estaua.

¶ Dos pzelados del reyno q eran allí

con el rey en aquellas cortes trabajaua se deparamiêto entre el rey e aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay affostego. Y aun dizc la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si nõ por cõsejo dellos, y esto hazian ellos cuydado que por aquellos otorgaria el rey todo lo que le pidiesse: y todos ayuntados en vno dieronle querellas, e hizieronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alfonso desque entẽdio las cosas en que andaua los prelados, y las mañas por que le hazian aquellas peticiones, quiso era los echar del reyno: pero por guardar el alborozo de la tierra que non fuese mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondió a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia dlos, y para rescibir enmienda de lo que le auian dicho, e para esto que diessen d si quatro, e que el daria infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fuerd nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violate, y el infante dõ fadrigue, y don gil garcia, e don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atiença, y juan ruyz rio ceroso, ruy diaz de valde tonos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaborra. Y clerigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad d cucuas ruuias. De las ordenes, fray tello ministro de la ordẽ de sant francisco, fray diego ruyz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor d pla-

fencia, fray domingo de palencia. De las villas, velaasco muñez de anila, y sancho y bañes dender y percz de segozia homez cerra, dẽ de aparescio ruy d medina, y garcia hijo dende, y don nuño d areualo, e onieto sanchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sanchez dẽ de, y diego percz de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonçalez. De burgos don marui, dõ gil de sepulueda, diego fernãdez, y ruy percz, y todos aquellos que viesse las cosas que aquellos prelados le demandaua, y qnto hablasse que les auia de enmendar que se lo emendaria. Y ellos otrossi a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiesse, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran bi cõ ello que entendio que era pro del su reyno.

Cap. xxiiij. De como

los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



Y infante dõ phelipe y dõ nuño, y dõ lope diaz, y dõ esteuan fernandez, y dõ fernan ruyz de castro y don gimon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despudiesse del, y le pidiesse plazo de treynta dias, y de nueue dias, y de tres dias a que pudiesse salir de los reynos. E otrossi que le pidiesse portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenían. Y luego partieron de campos y tomaron y robaron muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se y a tierra de moros: y los mandaderos

tierra quixa

llega

llegados a burgos la reyna de touolos
dos dias que non hablaffen al rey cuy
dando tener abençia entre el rey z los
ricos omes. Y el rey luego que lo supo
salio de burgos y fuesse pavilla gōçalo
z ay hablaron con el aquellos menfa je
ros de los ricos omes, y espidieron se
del, y pidieronle el plazo de los quarē
ta y dos dias, y el rey que auia venido
de burgos cuy dādolos asegurar, z vio
como se auian despedido del, dioles el
plazo de los treyntra, y de los nueue dias
y de los tres dias a que salieffen del rey
no: z los mandaderos pidieron por te
ros a quien entregassen los castillos q̄
algunos tenian del rey, y el rey dio ge
los, y quisiera yz empos d̄ellos por q̄ nō
biziessen mal ni daño en la tierra: ca el
cuy daua que los ricos omes y canalle
ros que le auian a seruir, y los concejos
de las estremaduras q̄ estauan prestos:
y assi como les el mandaria q̄ yrian con
el: y por que esto non hallo tan cierto co
mo el cuy daua embio cōellos a gil ruiz
de tarazona, y a juan yñiguez de mora
el su alcalde por su carta, z mando que
los guiasen, z biziessen dar por sus di
neros sus posadas. Y el rey p̄tios allí y
fue a toledo, z dende embio al arçobis
po y a los obispos de plasencia y de se
gouia, que fuesen al infante don fernā
do y al infante don manuel, y todos en
vno que salieffen al camino al infante y
a los ricos omes y q̄ hablaffen cōellos
si los pudieffen tornar. Y estos cavalle
ros fueron con ellos basta en cabo del
reyno guiandolos, y defendiendolos q̄
los de la tierra non les biziessen mal.

Otro si rogan a los ricos omes q̄ pu
es que el rey bazia cōtra ellos lo q̄ ellos
querian que en aquellos quarēta y dos
dias del plazo que eran en tregua q̄ nō
biziessen, ni mandassen hazer mal ni da
ño en la tierra: pero ellos nō lo quisierō
assi guardar: mas átes rebarō muchos
ganados, y todas las otras cosas q̄ ba
llaron, y pufferon fuego en algunos lu
gares de secerados, y q̄ biantaron algu

nas ygleffas. Y por esto q̄ ellos biziērō
en t̄po de seguridad q̄ el rey les auia da
do, algunos dellos fueron despues de
sechados de los rieptos por q̄nto non
guardaren aq̄lla tregua q̄ les el rey die
ra, y de los bienes dellos fueron entre
gados algunos de aquellas malfetrias
q̄ entonces biziieron. E seyēdo estas cō
pañas llegadas a atiença, llegaron ay
mandaderos del rey q̄ les dezian, gon
çalo ruiz y sancho per ez con cartas d̄l
rey de creencia, z dixeron les su manda
deria d̄ pte d̄l rey segun q̄ aqui se dira.

Capítulo. xxv. Que

cuēta lo que el rey embio a dezir a los
ricos omes.

Eñor infante don phelipe y
todos los caualleros y ricos
omes hijos dalgo, y d̄ villas
q̄ estades aqui de los reynos
de castilla z de leō, bien sabedes q̄ estā
do el rey en murcia q̄ embiastes a pedir
q̄ vos mandasse dar de sus dineros y q̄
le yriades a seruir, dōde el touiesse por
bien, y mandouos los dar, y dierō vos
los por su mādado: y por q̄ el infante dō
fernando su hijo era en la frontera ēbio
uos a mandar q̄ le fueffedes a seruir, z
nō lo que s̄istes hazer. E biē sabedes q̄
pues sus vassallos erades, y sus dineros
auiades tomado, y d̄ mas teniades grā
de parte de las rentas de su reyno pa d̄
cada año, y vos fuystes mandados q̄
lo non fezistes assi como es fuero de cas
tilla y de leon, y bezistes le guerra y de
sauero: y pues que entonces non quist
stes y vos con el mādado embia vos
lo agoza a d̄zir y mādard que le vayades
a seruir los dineros q̄ vos dio. E otro si
vos embia a dezir q̄ bien sabedes como
es fuero d̄ castilla y d̄ leon q̄ q̄ndo algū
hijo dalgo biziere alguna malfetria, o
tomare viada dōde nō deue q̄ se atenu
do d̄ cumplir de derecho ante el rey, o
ante sus alcaldes: z vos sabedes quan

Cronica del Rey

tos robos y tomas y males y daños que des fecho en la tierra, y ebiauos el rey a mandar que le vayas a dar fiadores para pagar las malfetrias que bezistes. E otrosí, vos embia a dezir q̄ bien sabe des como por v̄ro ruego y v̄ro cōsejo vino a burgos, y viniendo cerca de lerna salistes a el armado, non como a señor, mas assi como si fuerades a buscar v̄ro enemigo. y despues d̄sto q̄riendo el hablar cō vosotros por aseguraruos en su seruicio, nõ quessistes entrar cō el en la ciudad, mas venistes armados con todas v̄ras gentes a hablar cō el. y otrosí en el palacio del hospital do estaua la corte ayūtada, supistes vos d̄de sin darle respuesta de lo q̄ vos dezia: y non vos saluastes de las culpas en q̄ vos ponía, y en estas cosas le bezistes gr̄a desconofimieto por muchas mercedes y bienes q̄ el rey hizo en vosotros y en criaruos, y en casaruos, y en heredarnos, y e daruos muchos dineros de las sus r̄etas q̄ teniades de la tierra mas cūplidamente q̄ lo diẽrõ ninguno de los reyes q̄ fuerõ en castilla y en leon, y cõsintiẽdous muchas fuerças y gr̄ades tuertos y de saforamiẽtos q̄ vos dõ phelipe y los ricos omes bezistes en los sus hijos dalgo, y en los sus realẽgos, y en las ordenes. No q̄l el vos consintio, y vos lo non estraño pudiendolo hazer si quisiera. y de mas desto ebiastes le a pedir q̄ vos diese. xxxij. dias. y tercer dia a que falliẽdes de su reyno, y el rey otorgouos lo, y embio con vosotros omes de su casa q̄ vos hiziessen dar viandas por v̄ros dineros, y q̄ dixessen de su pte a los de la tierra q̄ vos non hiziessen mal. y en este t̄po de los. xliij. dias q̄ eran puestas por tregua entre el y vos q̄ guardassedes de nõ hazer mal ni daño a la tierra, y bezistes ay muchos daños y robastes le la tierra. y q̄nto en esto podedes vos eñter lo que el rey puede hazer de fuero y de derecho contra vos en esta razon. y pues que auemos dicho esta mandaderia a todos los otros: agora diremos

a cada vno lo que nos es mandado de parte de nuestro señor el rey.

Capitulo. xxvi. De lo

que dixeron al infante don phelipe los mensajeros del rey.



Señor dõ phelipe el v̄ro cauallero que ebiastes al rey le dixõ, que por desafueros que el rey hazia en la tierra, y desberedamiẽto que vos hazia, y males que auiades reccebido de l, q̄ por esto vos partides del. y vos sabedes que en el t̄po que erades clerigo dexistes al rey v̄ro hermano que queriades dexar la clercia, y el siempre vos rogo y acõsejo que lo non hiziesse des: caseyendo vos arçobispo de sevilla, y abad de valladolid, y de cuevas rubias, y con otros beneficios q̄ auiades passariades mucho honrradamẽte. y vnavez q̄ venistes de paris donde estouistes en escuelas, dexistes al rey que queriades dexar la clercia, y el rey dixõ vos, q̄ le non plazia de llo, pero q̄ mejor la dexariades alla fuera del reyno que no en la tierra a do erades natural. y despues quando la dexastes no fue por su consejo: pero q̄ndole mostrastes v̄ra hazienda por voluntad que auia de vos hazer honrra y biẽ, diõ vos por muger la infanta doña christina hija del rey y de la Reyna d̄ nuruega. y pidiendogela algunos de los otros sus hermanos que la q̄so dar mas a vos q̄ a ninguno dellos, y assi se lo pedistes vos por merced, y diõnos luego gran pte de las sus r̄etas allí do las vos quessistes, que es toda la martiniega de auila, y el portadgo, y la juderia, y todos los otros derechos que el rey auia en aquella ciudad y en su termino. y otrosí, vos diõ todas las tercias del arçobispado de toledo, y del obispado de auila, y segouia, y otros dineros de sus rentas que vos diõ que tuuiesse des de l en tierra. y diõnos por heredad a valde cor

neja, que son quatro villas, el barco, y
 piedra hita, y la forcajada, y almiró: lo
 qual nunca quiso hazer ningū rey a nin
 guno de sus hermanos, ni a otro ningū.
 no darle ninguna cosa en ningun lugar
 de las estremaduras. y de mas desto,
 vos tomauades en tierra de auila, y en
 tierra de segontia q̄ndo ay erades la viã
 da que auades menester: por lo q̄l los
 de las estremaduras estauan muy que
 rados del rey. E otrosi, diouos por be
 redad avalde pachona. y como quier q̄
 non fuesse suya nin v̄ra daua vos de ca
 da año la renta della, y el rey baziendo
 vos esto, y non tirando vos dello ningū
 na cosa, y vos seyendo su hermano y su
 vassallo, y prometiẽdole siempre que le
 bariades seruicio, embiastes le a dezir
 que el rey desaforaua la tierra, y q̄ vos
 desheredaua, señalada mēte del infan
 tadgo de la tierra de leõ, y el rey nõ vos
 desheredo desto, ca vos sabedes que la
 Reyna doña mencia p̄biso al infante dõ
 fernando: y al tiempo de su finamiento
 d̄ aquella doña mencia, diego d̄ corral
 entro toda su heredad sin mandado d̄l
 rey. y por mandado del infante don fer
 nando por el prohibamieto que le hizie
 ra: y si vos alguna querella auades de
 sto, nunca se lo mostrastes. y lo que le
 embiastes a dezir que el rey desaforaua
 a castilla y a leon nunca lo hizo, nin fue
 su voluntad de lo bazer: y aunsi alguno
 de sus officiales hizieron algū desafue
 ro, pesole dende, y estrañoselo. Mas
 vos infante don philipe desaforastes
 los Reynos de castilla y de leon roban
 do y tomado de los hijos dalgo, y alos
 de las villas, y alos de los monesterios
 d̄ las ordenes todo lo q̄ pudistes tomar
 y de mas baziẽdo vos el rey todas estas
 cosas y mercedes, y estas honrras, e a
 do vos los dineros de las sus rentas, y
 siendo su vassallo, y tomãdo vos d̄l otra
 q̄ntia grande de dineros pale y a ser
 uir do el mandasse. y embiõvos a dezir
 que auia menester v̄ro seruicio e la gue
 rra d̄ los moros, y q̄ fuesse des a estar cõ

el infante don fernãdo su hijo, non le q̄
 sistes bazer. y mandãuos agora q̄ leua
 yades a seruir los v̄neros que d̄l toma
 stes, y la tierra q̄ del tene des, y que em
 bieys a darle siãdores por las malfetri
 as q̄ bezistes e la tierra, sino sabed que
 el rey tiene q̄ le fuyistes desmandado, y
 por lo q̄ auades dicho non puede escu
 far cõtra vos lo q̄ es uero d̄ castilla. E d̄
 mas vos embia a dezir que le dixeron q̄
 os yuades al rey de granada a ser en su
 ayuda, sabiendo vos que el rey de gra
 nada es enemigo de dios y de la fe, y
 del rey, y de los sus Reynos, y enemigo
 de q̄ntos hijos dalgo d̄ castilla y de leõ
 y de todos los otros d̄stos Reynos. y se
 yendo vos hijo del rey don fernando y
 de la Reyna doña beatriz, y hermano d̄l
 rey don Alonso bezistes esto, tiene q̄ lo
 deniades mejor bazer por el linaje d̄
 de venides, y el deudo q̄ con el auedes.
 y en todas estas cosas vos d̄sforades
 la tierra, y vos desheredastes, y el rey
 non vos desafuera nin vos deshereda.

Capitul. xxvij. Que

cuenta lo que dixeron a dõ nuño los
 mensageros del rey.

a clon nu



Don nuño, el v̄ro cauallero q̄
 embiastes al rey le digo que
 vos embia uades a partir del
 por q̄ vos seyendo en su serui
 cio e malaga, que vos tolliera la tierra
 que del teniades. y otrosi: porque desa
 foraua a castilla y a leon, y vos sauedes
 q̄ del rescibistes mucha honrra y mu
 cha merced mas que nunca rescibio en
 espania o me de vuestra guisa d̄ otro rey.
 Ca seyendo vos niño criastes vos con
 el: y seyendo infante quando començo a
 tener casa por amez d̄ vos tomo en la ca
 sa, y en la su merced agonçalo nuñez
 vuestro hermano, y el rey don fernan
 do non vos queria bazer cauallero, nin
 daruos tierra, nin auia voluntad de
 vos bazer ningū bien ni merced, antes

q̄ria mal a vos y a todo v̄ro linaje. Por
 que el conde don fernando, y el cōde dō
 aluaro v̄ros tios, y el conde don gonça
 lo v̄ro padre que era quando el comēço
 a reynar se le alçaron y le d̄struierō mu
 cho haziendole gr̄a guerra. Y el rey dō
 Alonfo seyendo infante contra volun
 tad de su padre dio a vos dō nuño acci
 ja q̄ la tomassedes por el, que fue la pri
 mera cosa q̄ el rey don fernando le dio
 en el andaluzia, seyēdo infante. Y la pri
 mera vez q̄ el rey don Alonfo fue al rey
 no de murcia seyēdo infante diouos he
 redad: z rogo despues y pidio merced
 al rey don fernando su padre que vos
 diesse tierra y vos hiziesse cauallero, y
 vos diesse en casamiento a doña tereffa
 alonfo su cormananietta d̄l rey de leō:
 y el rey dō fernando por ruego del rey
 don Alonfo su hijo, hizo vos estas mer
 cedes muy cōtra su volūtat. Y despues
 tomastes contienda con diego alōso so
 bre heredamiento de la montaña. Y co
 mo quiera que sabia el rey don Alonfo
 que vos lo demandauades con tuerto,
 però tuose cō v̄usco: de manera que la
 heredad finco v̄ra, pesando al rey don
 fernando su padre, en que touo que vos
 hizo merced mas que en otra ninguna
 cosa. E despues desto vos dō nuño ouis
 tes v̄ras assonadas en castilla, y t̄atos
 amigos vos dio el rey don Alōso en aq̄l
 tiempo seyendo infante q̄ vos fincastes
 en v̄ra honrra. E d̄spues que el rey dō
 Alonfo cobrio los reynos t̄ato fue el biē
 que vos hizo, que dō diego le pidio mer
 cced muchas vezes q̄ lo non hiziesse: ca
 todo lo q̄ en vos fazia era en su desfazi
 miēto del, y el rey nō vos dego por esto
 de vos hazer mas bien que antes, d̄ado
 vos gran pte de las rentas del reyno, y
 muchos officios a vos y a quē vos que
 riades: en manera que por esto dego dō
 diego el reyno. Y el rey diouos la su tie
 rra q̄ fue gran honrra para vos, y muy
 gran quebranto para don diego. Y por
 esto nunca el rey pudo auer a dō diego
 para el su seruicio, mas ates lo desirnio

con el infante don benrique y con to
 dos aquellos que entendio que queria
 mal al rey. Y q̄ndo vos non membrasse,
 y si non esto, deuiades entender qūato
 hizo el rey por vos en pder tal como dō
 diego por hazer a vos el mejor d̄ su rey
 no. E de mas d̄sto sabedes que vos dio
 que tuuiesdes del a seuilla, que es la
 mas honrrada tenēcia de todos sus rey
 nos, con muy grandes retenencias ma
 yores que non diera a otro ninguno cō
 aq̄lla ciudad. Y diouos mas todas las
 rentas que el auia en burgos, y en rioja
 con gran parte de otras rētas de su rey
 no: y tomastes todas las rētas de casti
 lla la vieja, y el consintionos lo, y de q̄n
 to teniades nunca vos tiro ningunā co
 sa. Y sabedes vos don nuño que tenia
 des vos por el rey a yerez que la toma
 ron los moros, y d̄spues que la ellos re
 cobraron, que vos daua el rey d̄ las sus
 rentas tanto como valian las rentas de
 yerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non
 vos acaluñado si vos vino mengua en
 la perdida de yerez, mas auiendo vol
 lūtat de vos hazer merced diouos por
 heredad la villa de torre de lobaton con
 sus aldeas, y heredouos en la frontera
 y en otros lugares, dō de vos gelos per
 distes. Y en el vuestro tiempo dio el rey
 renta y tierra a vuestros hijos dō juan
 nuñez, y nuño gonçalez: lo qual nūca an
 tes fue hecho en tiempo de ningun rey,
 que en vida del padre diesse tierra a los
 hijos, y desto ouierō los del reyno mu
 cho que dezir. Y despues quando dō juā
 nuñez v̄ro hijo fue a vltamar cō el rey
 de nauarra, el rey don Alonfo guardo
 que la su tierra non se diesse a ninguno,
 maguer que fue sin su mandado. E vos
 don nuño sabedes que tamañas fuerō
 las mercedes y la honrra que el rey vos
 hizo que llegastes a auer trezientos ca
 ualleros por vassallos los mejores in
 fantes que auia en castilla y en leō, y en
 galizia. Assi que vos erades el mas po
 deroso ome que señor ouiesse y mas bo
 rrado de españa. Y a lo que dezis que el

rey vos tollio, antes vos la crecio toda via tanto que nunca fue rico ome q̄ tanta tierra tuuiesse de reynin de señor. y alo que vos dezis que defaforaua el rey a castilla, y a leon, don nuño vos defaforastes al rey, y defaforastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo deyo en v̄a en comienda estando en la frontera. y don nuño vos sabe des que el rey vos preguntó los pedidos que bezistes en su tierra si era fuero, y vos dixistes que no, mas que los hizieron otros antes que vos y que por esto lo hizierades, y el dixo vos que pues no era fuero que era fuerza y robo, y defendionos que de alli adelante non fiziesse des aquellos defaforos de aquellas fuerzas que ania des hecho, y vos otorgastes que lo guardariades: y despues sobre su defendimiento estando el rey en villa rebastes otro pedido sobre los hijos dalgo, caualleros y escuderos, y dueñas y donzellas, en sus realengos, y en sus ordenes, y tomastes códigocho, y cogistes sus martiniegas sin su mandado y sin sus cartas, y bezistes locoger muy desaguissadamente, y assi vos desforastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q̄ van con nusco, y con estos que aqui estan ricos omes des honrrando a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y aqui do van con nusco des honrrados y desforados van de vos. y como quiera q̄ en las cortes vos mandastes por ellos que les fuesse guardado el fuero. Pero de antes de aquello y despues el rey guardaua gelo, y vos desforastes los y bezistes les mucho mal como auedes oydo, y auemos dicho. y vos don nuño teniendo albaroga dos todos los ricos omes hijos dalgo cōtra el rey, embiastes le a dezir que viniesse a burgos, y q̄ vos le acōsejariades como a fosegasse todo su reyno, y viniendo cerca de lerna salistes a el con grandes assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q̄ venian a ver a su señor: mas como omes q̄ van a buscar sus enemigos. y despues venistes de aquella gran habla con el rey cerca de burgos quando le dexistes las cosas en que teniades que el rey vos agrabiava, a las quales el vos respondio que las queria enmendar segun fuesse hallado en bien vista de algunos caualleros de los que aqui estan, y algunos de los q̄ estauan con el: y sobre esto pedistes le merced q̄ ayuntasse cortes, y q̄ fosegariades este hecho: y el rey tuuolo por bien, y venistes hi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas de nucuo. Como quiera q̄ el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes en des tin le dezir ninguna cosa, y yendo vos tomastes y robastes todo lo q̄ hallastes a derredor de burgos. y de mas seyendo vos vassallo del rey, y teniedo del dineros, pusistes pleyto y postura cō el rey de granada, y agora y des lo a servir y ayudar cōtra el rey don alonso v̄o señor, cuyo natural sodes. y vos sabe des que el rey de granada y los sus moros son enemigos de dios y de su fe, y del rey, y de todos los hijos dalgo de castilla y de leon q̄ no ay ninguno a quien no ay a muerto pariente, y q̄ redes le servir a aquel q̄ ha mentido y fallecido los pleytos y las posturas que con el auian: y assi vos desforastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste hecho.

Capitul. xxviii. De lo

que dixeron los dichos mensageros a don juan lope diaz de parte del rey don alonso.



Don lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero que le embiastes, que vos partiesse del rey, le dixo, que por que vos tenia des heredado, y non vos daua aquella tierra q̄ solia tomar vuestro

stro padre, y nuestro abuelo que vos teniades aun por mas des heredado que nõ de la edad que vos dexara vuestro padre, y por esto, y por que dezides que el rey desafuera a castilla y leon, q̄ vos partides del. E don lope diaz vos sabe des quãtas mercedes vos fizo: ca q̄ndo murio don diego v̄ro padre, como q̄er q̄ el andaua en deseruiçio del rey, y luego vos venistes a el, y tomouos en la su casa, y mucho honrradamẽte, z hizo al infante don Fernãdo su hijo que vos fiziesse cauallero en el dia de sus bodas, y diouos mucha honrra y muchos dineros, q̄ vos puso para de cada año. Y que riendo don nuño tomaruos de aragõ y d̄ otros lugares q̄ vos tenedes, en q̄ dezia q̄ auia de derecho, embiole el rey a mandar q̄ lo non fiziesse. Y por q̄ el non quiso cumplir su mãdado embiouos en su ayuda a don juan sanchez de salzedo y a otros caualleros q̄ fueron de su parte del, y que vos amparassen la tierra q̄ vos la non tomasse don nuño. Y en tal manera lo hizo el rey cõtravos que fincastes en vuestra heredad, y don nuño non vos pudo ende tomar ninguna cosa. Y tanta merced y tanta ayudavos fizo el rey en esto, q̄ vna d̄ las mayores q̄ rrellas que don nuño ha del rey es esta como quier q̄ lo haga don nuño cõ tuerto: ca siempre hizo que vos demãdasse como deuia, y que el hara de vos cõplimiento de derecho, mas q̄ el nõ consentiria q̄ vos fiziesse fuerza si èdo vos peq̄ nõ, y estando en su poder, y por esto ouistes vos a vizcaya: ca si el non vos guardara, des heredado fuerades della. Y en esto y en otras cosas vos fizo el rey mucho biẽ y mucha hõra: y fiãdose en vos y pmetiẽdo vos que le seruiades pusistes v̄ra amistad encubiertamẽte cõ don nuño contra el rey: y casastes con doña juana hija d̄l infante dõ alõsõ d̄ molina cõtra volãtad d̄l rey. Y d̄spues venistes con el ayzeda y bezistes le muchas saluas, è q̄ nõ auia des puesto pleyto cõ el rey, nin cuydãdo q̄ el tomasse pesar por

aq̄l casamiẽto. Y el rey seyẽdo en murcia, embiastes le a pmetet q̄ le seruiades, supo las hablas q̄ vos y don nuño haziades cõ los otros ricos omes z hijos dalgo del reyno: y q̄ teniades desafiado a diego lopez d̄ salzedo por la justicia q̄ hazia en alaua y en guypuzcoa, y lo q̄ agora le embiastes a dezir q̄ vos des heredaua. Don lope diaz dezimos que el rey nunca vos des heredo, que si des heredado sodes, des heredaron vos aq̄llos en cuy poder vos dexo vuestro padre don diego: ca trayendo vos ellos cõ si go despues que ptistes de casa del rey, le robastes la tierra, y mandastes poner fuego en muchas partes, y fuerõ q̄mados, y robados, y estragados muchos lugares. E lo que dezides que orduña due ser vuestra, y que la dio el rey don fernando padre del rey don zillon vuestro seño: en donacion a don lope, y a doña viraçia vuestros abuelos, verdad es, mas vos guerreastes le della, y desde alli bezistes mucho mal en la tierra, y fuero es de castilla, que si d̄ la donacion que el rey dale hazen guerra, o mal en la tierra, que la pueda tomar con fuero y con derecho. Y lo que dezides de valmaseda, bien sabedes que siendo ay vos cõ vuestra madre, y v̄ros vassallos y tios y hermanos, robastes d̄sde ède la tierra, y bezistes mucho mal y por esto que el rey ouo de poner algunos de sus vassallos pa guardar la tierra. Y si vos dexastes a valmaseda, el rey la cobrio, y la tiene por las malfetrias que vos y vuestra madre bezistes en la tierra: el rey non vos des heredo, mas vos mismo vos des heredastes, y aquellos que vos tenían en poder y en guarda: ca el rey nõ pudo escusar d̄ hazer lo que era fuero y derecho. Y lo que dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon, no lo haze ni es su voluntad de lo hazer, mas no es assi: ca en su casa ay muchos hijos dalgo, y dioles casamiẽtos z hizo los caualleros, y heredolos, z hizo los mucho bien mas que otro rey

en España fue hasta en su tiempo, y vos
 auedes desaforado a castilla y leon, ha
 ziendo en la tierra muchas cosas sin fue
 ro, desbórrando los hijos dalgo y sus
 mugeres y sus hijos, y sus parientes,
 y otros muchos de los realengos, dlos
 quales son muchos de aquestos ricos o
 mes. y de mas vos sabedes que el rey
 estando en murcia que vos embio a de
 zir de como los moros hazian guerra,
 y que pues auedes tomado sus dineros
 que vos mandaua y rogaua que fuesse
 des a estar en aquella guerra con el in
 fante don fernado su hijo, y vos non lo
 quisistes hazer: y como quera q̄ en esto
 le fuistes des mandado embiouos a ma
 dar a boza, y rogar y d̄zir que vayades
 estar en la frontera con el infante don
 fernado, y que le siruiria des la tierra
 y los dineros que d̄l tomastes. y si esto
 non queredes hazer, embianuos a dezir
 el rey que le vayades dar siadores por
 las malfetrias que bezisttes para las en
 tregar assi como es fuero. E si non q̄ el
 rey las mandara entregar de los vue
 stros bienes segun que es fuero d̄ casti
 lla. y otros si, vos sabedes que el rey vue
 stro señor viniendo a burgos por vos so
 fregar en el su seruicio, salisttes a el a sona
 do con muchas gentes de apie y de aca
 uallo armados como nunca vinieron a
 aquellos donde vos venides a su rey, y a
 su señor natural: y vos y otros ricos o
 mes demandastes le las otras cosas q̄
 quisistes, y el rey otorgouos las, sobre
 esto a vuestro pedimiento hizo ayunta
 miento de cortes para vos otorgar an
 te todos lo que vos auia dicho. y estan
 do el rey en palacio ante toda su corte,
 bezisttes le otras demãdas y salisttes d̄l
 palacio a donde estaua, y fuistes cõ grã
 de alborogo de gentes armadas sin le
 d̄zir alguna cosa, y robasttes le la tierra
 y agora bizieronle entender que seyen
 do vos su vassallo, y teniendo d̄el su tie
 rra y sus dineros q̄ pusisttes pleyto con
 el rey de granada contra el, y vos sabe
 des que el rey de granada es enemigo

de la fe, y del rey, y vuestro, y de todos
 los hijos dalgo de castilla y de leon, y
 q̄redes le seruir. E d̄ tal ome como este
 que el ha comerido y fallecido quantos
 pleytos puso con el, y quebrãtadas las
 treguas. y en todas estas cosas q̄ emos
 dicho vos don lope diaz auedes desafor
 rado al rey y a todos los hijos dalgo d̄
 castilla y de leon. y todos los realẽgos
 y abadengos. y lo que bazedes es con
 tra fuero y contra derecho: y non pode
 des dezir que el rey vos d̄safuera, mas
 vos desaforades y lleuades los caualle
 ros y las armas que comprasttes de los
 sus dineros que vos el dio con que le sir
 uiesttes, y vos yd a le seruir cõ ello, y
 deuedes catar lo que vos puede venir
 deste hecho.

Capitulo. xxix. De lo
 que digeron a don fernado ruyz d̄
 castro.



Don fernan ruyz de castro,
 el rey vos embia a d̄zir que
 el vuestro cauallero q̄ em
 biasttes que vos partiestte d̄l
 digo, que porque el vos te
 nia des heredado del infant adgo de tie
 rra de leõ, que vos partiades d̄el. E d̄o
 fernan ruyz bien sabedes que vos crio
 el rey, y hizo a su padre que vos dieffe
 la tierra que tenia d̄l ruy gutierrez vue
 stro padre seyendo vos de quatro años
 lo que nõ solia hazer a ningun rico o me
 porque la tierra d̄el que muere dauala
 al que era en tiempo para le poder luc
 go seruir. y de mas porque la condesa
 doebelo vuestra abuela queria vender
 a sancta olalla, y las pertenencias de to
 ledo, y los otros heredamientos que a
 niapoz des heredaruos d̄ello, y compio
 lo el rey, y diolo a vos. Despues teniẽ
 do vos empeñado a vn judio de toledo
 que dezian el alfaqui don abraham las
 fortijas y piedras y joyas que fueron
 de don pere fernãdez el castellano, qui
 tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos
 muchas mas tierra q̄ la q̄ tenia vuestro

padre. y por vos hazer mas honrra ca-
louos con doña vrraca diaz hija de do
diego de vizcaya que vos la non dieran
sino por lo suyo. E si adosse dyos, y pro
meriedole seruicio, supo el rey que auia
des pnesto pleytos con don nuño y con
otros contra el, y el rey non lo quiso
creer hasta q lo vos mostrastes por las
obras en que aora estades. y a lo que de
sides del heredamiento del infantad
go, vos sabedes que la reyna doña mē
cia, cuyo era, ouo por hijo al infante do
fernando, y quando ella fino entrego
lo a diego de corral en palencia por mā
dado del infante, el rey non lo sabiedo:
y assi el rey nō vos des heredo, mas erio
nos y beredouos assi como hauemos di
cho, z hizo vos cauallero. y a lo que de
zis que el rey desafuera a castilla y leon
dezimos que vos desaforades segun q
auemos dicho a cada vno de los otros.
y teniedo vos la tierra y dineros del rey
con que le hauedes de seruir, y des vos
con ello a su enemigo para deseruirle,
y bazedes contra fuero y cōtra derecho
y cosa que vos esta mal. y de mas hezi
stes le malfetrias en la tierra, z non las
q sistes en mendar. y si por todas estas
cosas biziere contra vos lo que es fuero
de castilla, entēded q es vuestra culpa.

Capitulo. xxx. De lo

que digeron a don estuan.



Don estuan fernādez
el vuestro cauallero q
embiastes al rey le di
xo q porque auia grā
tiempo que vos nō die
ra los dineros vros,
y porque vos tenia a
aldonça rodriguez vuestra esposa por
fuērça, y porque desaforaua a castilla,
y leon, que por esto vos embiastes par
tir del. El rey dize q vos su tierra tenie
des del muy bien parada la que vos el
pūdo dar, y lo al que teniedes en dine

ros, y q sus cartas vos mando dar muy
firmes por que lo ouiesse des. y assi co
mo por pagado vos partistes del, z vos
sabedes como vos auia dado el adelan
tamiento de tierra de galizia, y como
quiera que el rey tolliesse los adelanta
mientos de castilla y de leon, non quiso
tirar a vos el adelantamiento de galizia
y fio de vos en esto, y en otras cosas mu
chas, z hizo vos mucho bien, z vos sīe
pre le distes a entender q vos teniades
por pagado del bien y de la su merced q
vos fazia. E a lo que dezides que aldo
ça rodriguez vuestra esposa, y el rey q
vos la tiene mamparada assi como por
fuērça, vos sabedes que el rey vos em
bio a dezir que aldonça rodriguez que
la daria a sus parientes que gela diēro
y q la lleuassen a su casa, onde la toma
rō que la dexassen, y ella que estuuiesse
atreguada que vos la non tomassedes
por fuērça, y si vuestra esposa es que la
demandassedes por la y glesia como se
deue demandar, y si el derecho es por
vos, que le plazia que la ouiesse des por
muger, y el que vos la non ampara ia,
nin consentiria a otro que vos la defen
dieste: y esso mesmo vos embia a gēra a
dezir. E a lo que dezides que desafue
ra a castilla z a leon, nō lo hizo, ni lo que
ria hazer. Haziendo vos el rey todos
estos bienes que auemos dicho, parti
stes vos del sin razō y sin fuero, z y des
le deseruir con el mayor enemigo q ha,
z vos desaforades el reyno, z y des con
tra dios, z cōtra vuestro señor natural,
y contra fuero, y en daño de los reynos
donde auedes la naturaleza, y afronta
mosos de parte del rey y del reyno que
lo non bagades.

Capitulo. xxxi. De lo

que digeron a don juan nuñez hijo de
don nuño.

Don juan nuñez vuestro esdendero,
dixo que vos espedides del, y el to

nolo a gran marauilla. Lo vno por que nunca vos hizo por que deuiessedes vos partir del. y lo al por que siempre vos amo, y vos hizo bien, y aun quando vos fuystes a vltimar, la tierra non vos la quiso tolerar y diola a vuestro hijo, y oy e dia la tenedes del, y en buena fe agora tiene en coraçon de daruos mas, y por esto se marauilla que fue esto por q̄ vos embiastes a partir d̄l, señaladamente por que en este fecho d̄ los ricos omes vos metie en su puridad, y erades m̄dadero entre el y ellos, y de vos tenie q̄ le vernie seruir en esto, y non que le yriades a deseruir cō ellos. y el resp̄dio luego y digoles a partadamente, q̄ pedia al rey por merced que nõ se lo tomasse por mal en partirse del, y se con su padre, ca como quier q̄ ellos dezian verdad, que tanto bien lo auia hecho su padre, y tanto bien le mostraua que nõ podia estar que con el nõ fuesse. y por esto que le pedia merced que se lo perdonasse, ca el non podia ay al bazer.

Capitul. xxxij. De lo que digeron a aluar diaz.



Don aluar diaz. El cauallero con quien os embiastes a despedir d̄l rey, dixo que por que vos tolie la tierra, non baziendo vos por que vos la d̄uiesse toller, que por esto vos ebiaades despedir del rey. y por esto, porque desamoraba a castilla, y a leon. y esto vos d̄zimos que la tierra el rey non vos tollio, mas vos fuystes vos del rey non assi como sabedes, y d̄xastes la tierra que tenedes: como quier que vos errastes muy mal, y el por ruego d̄l rey de aragon cogienos en su tierra, y perdonouos, y auia sabor de vos bazer bien, quando vos lo demandastes cō seruir. Assi que como deuedes, antes

le prometistes que le seruiriad̄es por q̄ auia des su amor y su merced, y agora y des le deseruir en muy mal son, y en muy mala manera, y ved como vos estacano es esta carrera por que su biẽ ni su merced podades auer, antes es carrera de perderle. y si dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon dicho auemos a vos y a los otros que non lo hizo nin lo queria bazer: mas vos que le prometistes ante el rey de aragõ que le seruiriad̄es, y sodes su natural y auedes d̄recho d̄ lo bazer, y vos y des para aquel que es enemigo de dios y del. El d̄saffuero y tuerto de vos vino y de vos viene al rey y al reyno, y al non podades d̄zir que con derecho sea.

Capitu. xxxij. De lo

que el rey embio a dezir a don nuño gonzalez el menor, y a diego lopez d̄ baro, y a todos los infantes y caualleros que bieran.



Todos los infantes y caualleros hijos dalgo q̄ sodes agora, y a los q̄ nõ son agora aqui dezimos de parte del rey que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rey a estos ricos omes que les queria bazer, y les queria cumplir otras vegadas, y agora ni nunca gelo quisierõ. caber nin rescibir, demandandole muchos tuertos y muchas soberuias: ca si fueros d̄ mandarõ, diogelo y otorgogelo por su palabra e corte y por p̄uilegio. Otras cosas que le digeron que le consejauan que era pro d̄ la tierra quiso las el bazer assi como ellos y los ricos omes de castilla y de leõ se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles q̄ auia menester su cõsejo y su seruirio para esto y para otras cosas, y nunca quisieron venir a el, si non en tal manera q̄ non era bonrra nin pro dellos: y vos sabedes como les dio grandes tierras y

Y muchos maravedis que diessen a vos para seruir con ellos: y agora con aquellos que les dio para vos en esta razon lieuanos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel auer mesmo que el rey vos mando dar con que le seruiessedes, con aquellos vos lieua a lugar do lo destrua des sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo que deuedes ay hazer: ca a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos do de vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esso mesmo deuedes vos hazer. Y pues es rey quiere auer derecho en fuero, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay por que le yza a desferuir, nin vos esso mesmo. E si anssi yedo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron por que fodes sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos nõ diesse, vos non feria des sus vassallos nin yriades con ellos por parentesco, ni por dendo que con ellos ay ades. Y pues la razón del vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a hazer seruiçio, y alli auedes a seruir donde vino el auer que vos fue dando, mayormente a vuestro natural señor: por que vos dezimos que catades lealtad y derecho y fuero, y lo que deuedes hazer: por dios nin por los omes non vos ay an que dezir.

Capitu. xxxiiij. De lo

que los ricos omes acordaron oyda la embargada del rey..



Es pues q̄ el infante dō philipe y los ricos omes, y los caualleros ouieron oydo lo que les dixeron aquellos mādaderos del rey, apartaron se a auer su acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y dixeron les esta respuesta. Don gonçalo ruyz r dō sancho perez, nos auemos oydo aquello q̄ vos dixistes de parte del rey a todos en vno, y a cada vno por si, y entendimos lo muy bien, y a toda cosa non vos podemos responder, por que las razones son muy lucngas. Mas respondemos os a las dos cosas que son como mayores. Al lo que dezides que el rey nos dio su tierra y sus maravedis, que le duiamos seruir. Dezis derecho, y nos le embiamos a dzir que si quiere nuestro seruiçio que le seruiremos, mas agora demandanos lo en tiempo que lo non podemos hazer. Y a lo que dezides en razón de las malfetrias que nõ fuemos a dar fiadores, nin ge lo embiamos, el rey sabe que fuero es de castilla, q̄ sobre tales cosas como estas q̄ deue tomar sus pesquissidores, y mandar hazer la pesquisa, y segun en la pesquisa ballare, mādarlo entregar. Y esso mesmo dezimos que mādē a sus pesquissidores que hagan la pesquisa: cabuenas heredades dçamos alla: y segun en la pesquisa ballaren que lo manden entregar. Y a todas las otras cosas nõ respõdemos agora: y si merced nos quisere hazer, tambiē nos la bara alla, como aca do estamos, y nos siēpre su biē y su merced atēdemos. y hagabi el rey como por bien tuuere: ca pues con el biuir no podemos, nin su merced auemos non podemos escusar que nõ vayamos buscar donde biuamos.

Cap. xxxv. De como

los ricos omes partieron de atiença y fueron su camino contra el obispado de jaen para yz a granada, y de lo que les auino en el camino.



En los veynte años del rey nado deste rey dō Alõso, q̄ fue en la era de mil y trezientos y diez años, y andaua el año de la nascencia de je

su christo en mil y dezentos y setenta y dos años. Dierõ esta respuesta, y par tieron de atiença el infante don pbeli pe y los ricos omes, y fueron su camí no cõtra el obispado de jaen pa y a gra nada: y en el camino hizieron grandes robos, y llegarõ a sabiote cerca de vbe da con todo aquel robo que llebauan, q erã mas de cinco mil bestias, y ropas y ganados, y otras cosas: y vino alli el in fante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo d toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segouia, y de caliz, y los maestres de vcles, y de cala trauay de alcantara, y don diego san chez, y estos infantes y prelados y ma estres hablaron con ellos, diziendolos y mostrãdolos el yerro y el mal que ha zian, y hizierõ quanto pudieron por les quitar que non fuesen aqlla yda, y por mucho que les dixeron, non ge lo pu dieron estoruar, nin tomar los a serui cio del rey: maguer que muchos pro metimientos les hizieron. Y pues que por esta manera non les pudieron tor nar, mostrarõ les vn escripto que auia lleuado el arçobispo, y los obispos, y gõ çalo ruyz de atiença, el qual era sella do con el sello del rey, que dezia assi.

Capitu. xxxvi. De lo

querogo la reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don pbelipe.



Estas cosas, son las cosas que la reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don pbelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que le hi zieron. Al lo de los fueros, que les otor ga sus fueros y sus vsos y sus costum

bres, assi como lo ouierã en tiempo del rey don fernando, y el otorgogelo: y si alguna cosa ayã de cumplir que lo cõ plirã todo. Al lo de los diezmos y el ser uicio que lo quite. y desque estos ricos omes vinierẽ en su merced, que los pre lados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le hagã seruicio en manera como el rey pueda cumplir sus bechos, y que la tierra lo pueda su frir, y que esto nõ sea por fuero, nin por vso todavia. Al lo de los omes que õmã do por don pbelipe, y para don fernan ruyz y dõ alnar diaz, y juannuñez, y ni nõ gõ çales, y diego lopez, y rodrigo ro driguez que ge los de: porque non los prẽda, y el rey otorgo que ge los daria, y de lo que agora ha q les pudiere dar, y de lo que ellos cataran para cumplir sus bechos. Y otrosi, a don pbelipe que torne en su heredad y su tierra q tenia. Y a dõ nuño que la tierra que tenia que la aya: y lo que tenia en las salinas d ca stilla que lo aya, y lo que tenia q lo aya assi como lo auia antes que don çag las tomasse. E a don lope diaz q le diessen su heredamiento assi como hallaren la reyna y el arçobispo y dõ fernando q nõ to deue bazer. Al lo de los seys mil ma ranedis q demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en d derechos. Los dineros que ge los de assi como es dicho de suso, y la tierra que ge la d en aqllõs lugares do el arçobispo le acon sejare. Al lo de don esteuan fernandez q el rey q les de a aldõça rodriguez a sus parientes que ge la dieron: y ellos que la pongan en su casa dlla, y que la dexẽ ay fosegada. E otrosi don esteuan fer nandez que la asegure que non venga con fuerça ni con poder a ella, mas que la demande por la yglesia, y si el la ven ciere, o ella se otorgare por su muger q la aya. En la tierra que pide don este uan fernandez, auia la el rey dado a dõ fernando y non ge la pueden dar, mas que le dara de sus dones otro tanto. E otrosi q daria tregua al rey d granada

de esta nautidad en vn año: y el rey d' granada que d' a el y a los arrayazes, y los arrayazes que los den al rey de granada: y que el rey que guarde las posturas al rey de granada saluo en hecho d' los arrayazes, que hagan ay aquello q' le consejaren la reyna y don fernado, y el arçobispo a quello que le este bien. Todas estas cosas otorga el rey a ellos por q' vayan con el al imperio z que le sirvan assi como le prometierõ. Y el infante z los ricos omes oydo el escripto, y visto lo que les dixeron don fernando y los otros omes buenos que fuerõ alli con el, non se tuuieron por contentos d' estas cosas que el rey les embiava a dezir, z hizieron escripto de las cosas q' embiaron a pedir al rey que los hiziesse y dierõ le al arçobispo y a dõ manuel, y ellos partieron de sevilla y fueron se a granada, y lleuaron cõsigo todo lo robado de castilla. Y agora cõtaremos lo que ellos embiaron a pedir, y la respuesta que les dio el rey pa esto y sobre esto.

Capit. xxxvij. De como el arçobispo de toledo y don manuel infante fueron a hablar con don phelipe, y no alcançaron nada con el, ni cõ los ricos omes de lo q' trataron



Infante don sancho arçobispo de toledo, y el infante dõ manuel llegaron a toledo, do estava el rey don zilõ so, y contaron le de como el infante don fernando y ellos y los prelados hablaron con el infante don phelipe y cõ los ricos omes, y que nõ quisieran hazer ninguna cosa por quanto les dixeron, ni quisierõ dexar la yda por lo q' el rey les embiara a dezir por su escripto sellado cõ su sello: y que ellos le embiauan otro el qual es fecho assi. Primeramente que otorgue fueros y priuilegios z vlos y

costumbres a ordenes y a yglesias y a hijos d' algo cristianos, y a moros y a judios los que ouieron en tiempo de su padre y de su bisabuelo. Lo segundo q' d'egen los diezmos que tomauan en entrada y en salida de sus reynos. La tercera, que d'ere los seruiciõs que es dañõ d' toda la tierra, y se verina por lo nõ poder cumplir. La quarta, que nõ d'ere facar de sus reynos por mar nin por tierra, si non aquellas cosas que facanã en tiempo de su padre. La quinta, que la sal y el hierro que torne a aquel estado q' solia ser en tiempo de su padre. La sexta, que non cojan la moneda si non de siete en siete años, assi como la cogio su padre y sus bisabuelos, y los d'el su linaje y que nunca demãde otros pechos, nin aya cabeça la moneda, mas que el ome q' ouiere diez años peche diez sueldos y tres d'neros. La septima, que en casa del rey non aya ay alcalde si non de castilla y de leon. La octaua, que los montadgos que toman como non d'enen, q' los tomen como se tomauan en el tiempo del rey don fernando, y que non tomen los seruiciõs de los ganados. Y de mas que le piden merced que la de a los de castilla y de leon, y a los de las otras partes que les haga bien del auer de su arca. De los marauedis q' tienen estos omes buenos assi como los tienen en lugares sabidos que ge los mande dar en este seruicio que agora cogen en el reyno de castilla: los que lo non tienẽ en lugar sabido, que ge lo mãde dar de dueño allende. Y si algun pesar hizieron estos omes buenos al rey despues que se partieron del, que le piden merced q' ge lo perdone, y q' les mãde dar su carta dello. Y que des haga las pueblas de castilla y de leon, ca son en daño del rey y en des hazimiento de la caualleria de castilla y de leon. Despues que el arçobispo y el infante don manuel ouieron hablado con el rey sobre esto, y mostrãrõ le el escripto. Como quier que al rey semejasse mucho extraño otorgar estas

cosas que los ricos omes le embiaron a demandar, y le era muy graue d' las otorgar, señaladamente por que las demandauan en soberuia. Pero puso este hecho en mano de la reyna, y de dō fadrique, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

Don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y dō fernan ruyz, y dō esteuan fernandez. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante dō manuel llegaron a mi en toledo en este mes de henero, y mostraron me aquellas cosas q' vos demandades que biziesse, tambien en razon de la tierra, como en razon de algunos de vos. Y dixerón me q' yo baziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobispo, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuessen d' hazer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afincaron que lo oue de otorgar. Onde vos digo q' lo tengo por biẽ y plazeme de hazer todas aquellas cosas que ellos me dixerón: esso visto vos embio luego mi mandadero con recaudo de todo. Otrossi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dō nuño, y a dō lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, q' lo hizieray otorgora por que se lo ebio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segũ que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadrique se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz.

Sepades que el arçobispo y dō manuel vinieron a mi y dixerón me cosas que les vos rogastes, q' me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras dixerón me, que yo dandovos a alaua d' victoria que tuuiesse de mi, por que vi

niessedes hazerme seruicio, y yo diera vos la luego, si non por q' la tiene dō fernando de mi, mas d' d' vos la el que la tengades del, otorgonos la.

Carta del rey a don fernado.

Hago vos saber q' lope diaz me embio a dezir que yo dandole a alaua con victoria que tuuiesse d' mi en tierra que el que me vernia a seruir, y por que vos la tenedes no se la di, mas si vos geladieredes otorgolo. Otrossi, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y dō manuel embiaron la su carta que dezia assi Don phelipe y dō nuño, y dō lope diaz y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez, y todos los ricos omes y infançones, y caualleros que soades cō ellos, fazemos vos saber, que nos cōsejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisiesse que yniessedes a su seruicio, y que ouiesse de su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quere las hazer segun que nos vos lo embiastes a dezir en esta manera que son estas. Otorga fueros y privilegios, y vsos y costumbres a ordenes y a clerigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que ouieron en tiempo del rey don fernado su padre, y el rey don alonso su visabuelo, y dexa los diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Y otrossi, dexa los seruicios de sus tierras. Que nõ dexara sacar d' su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacarõ en tiempo de su padre y del rey dō alonso. Y la sal, y el hierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrossi, que non cogera moneda si non d' siete en siete años ansí como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrossi, q' en su casa non ay a alcalde si non d' castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los môtadgos que los tomara como los tomarõ en tiempo del rey don fernando. Y q' non tomara los seruicios d' los ganados. Otrossi, que la tierra de castilla y de leon que la

dara a los naturales. **O**trossi, de lo que le dixistes en razon de las pueblas de leon y de galizia, dize que quando fue redas con el, que aquello que nos y vos le aconsejaremos, q̄ ello bara. **O**trossi le diximos de vuestra parte q̄ por estos bienes y por estas mercedes que el otorgaua a todos los de la tierra y avos, q̄ desque todos fuesdes en vno, q̄ entrades como le biziesdes seruicio para cumplir sus fechos, en guisa, que la tierra lo pudiesse sufrir. Y q̄ non fuese por fuero ni por costūbre. Y por hazer y cūplir todas estas cosas, de que vos vinierades a el, si cumpliere de las hazer cō los que fueren y con el y con nusco, sino que bara llegar corte para hazerlas y otorgarlas por s̄ēpre. Y otorgo y prometio de guardar y cūplir todas estas cosas assi como dichas sen.

Capit. xxxviii. De como

la reyna escriuio otra carta particular a don phelipe, y a don nuño, y a los otros ricos omes.



Otrossi, la reyna y el arçobispo, y don fadrigue, y don manuel embiaren otra carta a don phelipe y a don nuño, y a don lope diaz, y a fernand ruyz, y a don esteuā fernandez, que d̄zia assi. Sepades que nos consejamos y rogamos y pedimos merced al rey q̄ quisiese q̄ viniesdes a su seruicio, y ouiesdes su merced, y que vos otorgasse todas aquellas cosas que le embiastes a pedir en vuestra razō, y otorgonos las, y quiere las hazer assi como vos lo embiara a d̄zir por su carta que vos lo otorgara, y lo bara como vos lo embiamos a d̄zir en esta nuestra carta sellada con nuestros sellos: y las cosas que le d̄mā damos de vuestra parte en razon d̄ vos

son estas. **Q**ue le pedides de merced q̄ vos otorgasse y vos diesse las tierras q̄ solia des tener, y el por hazernos bien y merced otorgonos las, y quiere vos las dar, assi como las solia des auer, y seña ladamente a vos don phelipe y vuestra heredad de valde corneja, y que vos bara mas bien y mas merced. Y avos don nuño otrossi, vuestra tierra assi como la teniades en las salinas y en las tercias, y a todos los ricos omes las suyas. **O**trossi, pedimos merced que tornasse a vos lope diaz vuestra heredad de valmaseda y orduña, y el tiene por bien de lo hazer. **O**tro si, diximos de parte de vos don esteuā fernandez que demandauades vuestra esposa al donça rodriguez, y el otorgo de la dar a sus parientes, y ellos que la lleuen a su casa, y que vos que lo seguredes vos y ellos, que le non bagades fuerça ninguna, y que en villa ni castillo suyo no sea embargada y que por el nin por su mandado no ayades embargo ninguno mas q̄ vos ayudara a tener vuestro derecho. Y de los tres mil maravedis que pedistes de la tierra que tenia don martin alonso, dize que es de don fernando, y que vos la d̄ el si quisiere. **O**trossi el pleyto que vos todos demandauades de los maravedis, que assi como los teniades en lugares sabidos, q̄ catara el bo los auia des y que vos los pona luego. **O**trossi, le pedimos merced que si algun pesar le bizierades despues que del vos partistes que vos lo perdonasse, y el dize, q̄n to en lo suyo que vos lo perdona: y otorga d̄ tener y guardar todos los pleytos que fueron puestos en alcalá de vengay de entre el y almir por el rey de granada. Y otrossi que lo tengan y que lo guardassen a el, saluo en los arrayazes que queda que seā con el en la tregua: y por que el rey de granada no le guardo el pleyto en este pleyto passado, quiere q̄ se lo pechen en auer, y assi como fuere ballado entre el rey y nos. Y antes que estas cartas fuesen embiadas, el arçob

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. Y la respuesta della adelate la cotaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes ouieron con el rey de granada, a quien fueron a servir y ayudar.

Capitulum xxxix. Como

el rey don Alóso oyo lo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.



Omo es buena razón sea que las cosas que son hechas por los mayores, sea escriptas primero que las que son hechas por otros que son menores. Por esto diximos hasta aqui como el rey don Alonso oyo lo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. Y de aqui adelante de contar las respuestas que los ricos omes ouieron con el rey de granada: y la historia cuenta en este lugar y dize assi. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infançones, y caualleros que yuancó ellos entrassen en granada fuerón hechas cartas entre ellos, vna en arauigo, y otra en latin, y dezia assi.

Capitulum xl. Como el

rey de granada escriuio vna carta al infante don phelipe y a los ricos omes de castilla.



En pan quãtos esta carta vieren, como nos almir albaudich mahomat abeyucas abennaçar rey de granada, y amin amin lemin nuestro hijo y nro heredero alamin aboan

dilla, hazemos este pleyto con el infante honrrado don phelipe hijo del rey don fernando, y con el rico ome don nuño gócalez hijo del conde don gonçalo, y con el rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya, y con el rico ome don esteuã fernandez, y con el rico ome don fernan ruyz de castro, y con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonçalez y con el rico ome don diego lepez hermano del rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruyz de roa, y con el rico ome don fernan ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoça, y yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, que vos hazemos a vos rey de granada, y a miramuelemin, y a vuestro hijo almir aboabdich, pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuuiessemos, que valiessemos por ello menos cótra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsa pleyto omenaje que vos fazemos que nos hagamos a don Alóso rey de castilla que vos tenga los pleytos y las posturas que vos hizo en alcalá de bençayde, y si nõ nos los sobre dichos que vos ayudemos con nros cuerpos, y con nuestros omes, y con nro poder en la guerra que ouieredes con el. Y si sobre esto el rey de castilla don Alósono os tuuiere los pleytos sobre dichos que fuerón entre vos y el en alcalá de bençayde que vos el rey de granada y vno hijo almir aboabdich que le tégades aquellas posturas que possedes en alcalá de bençayde con el sin acrecẽtamiento ninguno. E yo el infante don phelipe, y estos buenos sobre dichos otorgamos que non hagamos paz ni auenencia ninguna con el rey de castilla a menos de vos, y esta abenencia que sea en días de don Alóso rey de castilla. E yo el infante don phelipe y estos omes bu-

liga del rey de granada a los ricos omes

nos sobredichos otorgamos por vos y mi que tengan este pleyto omenaje en dias del rey don Alonso y del infante don fernando y del q fuere su heredero, assi como fue nombrado, y con el priuilegio que fue hecho en alcalá de bençay de. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos q vos ayudemos cõtra todos los omes del mudo, christianos y mores, e guerra o en paz. E nos el rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo amin abenabdich otorgamos que quando ouieremos menester vuestra ayuda, que vos embiemos con que podades venir a nuestra ayuda. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos todos y somos tenudos que bagamos por vos rey de granada amiramuslemín, y por vno hijo alamin abenabdich assi como hiziessemos por el rey de castilla quando eramos sus vassallos en todas las cosas del mudo que vos ayades menester mientras fuere con vusco. E yo el infante don phelipe, y estos ricos omes sobredichos otorgamos que nos seamos amigos para siempre jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros nietos, y a los q de vos vinieren. E nos alamin abenabdich abenyugaz abenagar rey de granada, y amiramulemín y vuestro hijo alamin aboabdich otorgamos a vos el mucho honrrado el infante don phelipe, y a los ricos omes sobredichos sobre esto somos tenudos y vos hazemos pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño si vos tomare el rey de castilla la tierra que tenedes del, o a vuestras heredades, o vos desaforare, que vos seamos tenudos q vos ayudemos con vuestras tierras, con nros omes, con nuestro poder a guerrearle, y si vinieredes a nos que seala nuestra guerravna, e si finearedes en vuestra tierra, que guerreedes vos del vuestro cabo, y nos del nuestro. Y si acaciere que venga des a nos, que bagamos contra vos segun hizieremos en aquel tiepo.

po quando venistes a nos, y este pleyto y este omenaje tener vos lo emos, y si non vos lo tuvieremos, q valamos menos por ello contra dios y contra todos los omes del mudo assi como el que falla pleyto y omenaje. E nos el rey de granada amiramuslemín, e nro hijo alamin aboabdich otorgamos a vos infante don phelipe y a los ricos omes sobredichos que non bagamos con el rey de castilla paz nin postura a menos de vos. Y otrosi, otorgamos nos el rey de granada y nuestro hijo alamin aboabdich, que tomaremos a don Alonso rey de castilla villas y castillos de oy en adelante que seamos tenudos de se lo tomar quando fuere paz entre el. E yo el infante don phelipe y estos ricos omes sobredichos somos tenudos que si el rey de castilla vos tomare villas o castillos de oy en adelante que bagamos que vos las de quando fuere la paz. Y nos rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo aboabdich vos otorgamos que quando quier que ayamos guerra con el rey de castilla, y vinieredes a nos q bagamos cõtra vos assi como bezimos en este tiepo. Y nos rey de granada amiramuslemín y nuestro alamin aboabdich otorgamos a vos infante don phelipe, y a los otros omes sobredichos q vos seamos siempre amigos a vos y a vuestros hijos y a vuestros nietos, y a los que de vos vinieren. Y nos el rey de granada amiramuslemín y nuestro hijo alamin aboabdich porque sea firme y nõ venga en dubda escrenimos en esta carta letra de vuestras manos. E yo infante don phelipe y los ricos omes postmos en ella nros sellos colgados. Despues q estas posturas fuerõ firmadas entre el infante y los ricos omes con el rey de granada, fueron a granada, y el rey e sus hijos salieron los a rescibir con muchas nobles compañías, y entraron todos en la ciudad y dieron les posadas y viadas, y las otras cosas que ouieron menester muy cumplidamente, y morarõ ay pocos

ay pocos dias. y luego el rey de granada rogolos q̄ fuesen a bazer mal y daño al arrayaz de guadix. y el infante y los ricos omes y los caualleros q̄ fueron con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouierō menester, y fueron a bazer guerra al arrayaz, y llegaron a la villa de guadix, y moraron ay vn mes talado las buertasy baziendo les mal y daño. y el arrayaz y los que estauan con el defendian se quanto podian, assi que el mal no era tãto de que el arrayaz se sintiesse mucho apremiado: y luego que ay llegaron aquellas cōpañas, el arrayaz embio a querellar se desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, cō quiē les embio a dezir que quanto daño hiziesse al arrayaz sus vassallos, q̄ de los sus bienes se lo entregaria, y esto escuso grã pte del mal q̄ podia bazer al arrayaz. y porq̄ el rey de granada era muy viejo, y estaua muy flaco de la dolencia embioles a dezir y rogar q̄ se viniessen para granada, y d̄ ay a pocos dias que alli estuieron fino el rey aboabdich, y los ricos omes de castilla y de leon que eran en granada hizieronle mucha hōrra, ca ellos le lleuaron a soterrar, y algunos de los moros non quissieron tomar por rey a almir aboabdich su hijo: catenian muchos dellos cō otro su hermano, y algunos queria tomar vno de los arrayazes de malaga, o de guadix por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, y de leon tomaron su voz de almir aboabdich, y hizierō que fuesse rey. E agora dexaremos aq̄ de cōtar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dieron.

Capitulo. xij. De la respuesta que los ricos omes embiaron a la reyna y al arçobispo.



De contar la respuesta q̄ el infante y los ricos omes ouieron con el rey de granada, dexamos de contar lo que embiaron a responder a la reyna, y al arçobispo, y a don manuel. y la historia cuenta lo en este lugar, y dize assi. Que despues q̄ el infante don phelipe y los ricos omes vieron la carta de la reyna y del arçobispo, y de don manuel embiarō su respuesta al arçobispo en que embiaron a d̄zir que le agradecian mucho por rogar al rey que les otorgosse aquellas cosas que la historia ha contado q̄ les otorgo. y por amor del arçobispo que quisasse que ouiesse tregua de vn mes entre los christianos, y los moros, y en esta tregua entrassen los arrayazes. Otrossi, que les rogaua q̄ non pudiesse otro pleyto cō el rey de granada si no el que auia puesto, y dijeron que a aquel t̄po que llegarã las cartas fino el rey de granada, y q̄ ellos hizierã rey a almir su hijo, y q̄ hablarō con el sobre esto de la tregua, y el rey q̄ les respōdio que mucho codiciava seruir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los christianos mas que con los arrayazes que el nunca abria tregua, y que quando todo el mundo le falleciesse que antes daria la tierra a abenyucas que dar tregua a los arrayazes, y sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les nõ deuia ayudar: y aunq̄ todos sus moros assise lo acōsejauã. Pero si el rey de castilla non quisiesse ayudar a los arrayazes, q̄ el rey de granada le seruiria. Otrossi, embiaron a d̄zir al arçobispo q̄ el mādadero del rey q̄ ouo d̄ venir a firmar los pleytos nõ vino, y que tuuiesse por bien q̄ fuesse este mādadero sin algamiento. E quando esta respuesta lle go al arçobispo de toledo. El rey seyendo en toledo supo el pleyto y postura q̄ el infante don phelipe, y dō nño, y dō lope diaz, y dō fernan ruyz, y los otros

ricos omes que eran en granada auian puestto con los moros, y tuuo d'illo muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q' d'samparasse los arrayazes, q' eran omes, con q'en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego cō todos los ricos omes y maestros q' eran bi con el, y dixoles lo que auia sabido que hizierō los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otrosi, como embiaua a dezir que de samparasse a los arrayazes, y que por esto acorzo de non auer auenencia ninguna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernādo que estaua en cordoua, y que hiziesse guerra al rey d' granada lo mas que pudiessen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juan nuñez hijo de don nuño, y gonçaloruyz de atiença que venian d' granada, y don juan nuñez traya mandaderia de don nuño. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dixole que como quiera q' aquellos ricos omes pusierā posturas con el rey de granada non pudiendo excusarlo, pues salian del reyno de castilla y yuā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron seruicio del rey. Y desque fueron en granada q' ouieron d' yr cōtra el arrayaz d' guadix: y en aq'ello que guardaron por seruicio del rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y estādole baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se ptierō dende. E otrosi, que en la tierra del rey que non auia entrada ninguno dellos, nin ome ninguno d' los suyos a bazer mal: y assi q' el rey nõ deuia partirse de las mañas que eran habladas: porq' el infāte y los ricos omes viniesse a su seruicio. Y agora la historia cōtara las cosas q' don juan nuñez hablo con el rey don Alōso sobre su mandaderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auenencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



Y el rey d' granada ve yendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo bazer cōtra ellos lo q' el q'ria por las grandes ayudas q' el rey don Alōso les bazia, y de mas que el veyā que los ricos omes embiaua cada dia mādaderos al rey. E otrosi, que auian cartas de la reyna y d' los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con dō nuño que embiasse al rey a don juan nuñez su hijo, que le trayesse pleytesta con el, que queria dar alguna parte de la tierra que auia, y que de samparasse a los arrayazes, y le diesse ayuda para los conquistar: por que el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos ados, el rey respondió q' le era muy graue d'samparar a los arrayazes: por que algunas mañas se podrian ay tratar q' cumplirian al rey don Alōso, y al rey d' granada, y los arrayazes q' fincassen ende bien. E las cosas q' don juan nuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. Y mādole que las hablasse cō dō nuño, y con el rey de granada. Primeramente q' el rey d' granada diesse al rey don Alōso los puertos de algezira, y d' tarifa, y de malaga, y q' diesse a guadix a los arrayazes, y por esto que le q'ria quitar el auer q' el ha d' auer en diez años, cōtandose en esta guisa. E la uer q' deue de los dos años passados. Y si d' este pleyto se agrauiasse, o nõ quisiesse venir a lo bazer, q' le mouiesse otro, q' el rey de granada cobrasse a malaga y tomar q', y q' diesse a los arrayazes barça

y guadir con todos sus terminos: y el
 de castilla q̄ le diesselos puertos de al
 gezira y tarifa. Y por esto q̄ le quitaria
 los dineros que auia de dar en los seys
 años. Y si este pleyto nõ pudieffen atra
 her, que le direffen otro, que diessse al
 rey de castilla los puertos de algezira
 y de tarifa, y los arrayazes q̄ desmã pa
 rassen al rey de granada, y malaga, y
 guadir, y tomar q̄: y el rey d̄ granada q̄
 les diessse alguna tierra en q̄ viniessen,
 y el rey de castilla q̄ les daria de su tie
 rra cerca de aq̄llas q̄ el rey d̄ granada
 les diessse: y la renta q̄ rinden los puer
 tos de algezira, y de tarifa q̄ lo cõtara
 al rey de castilla de la renta q̄ el rey de
 granada le auia d̄ dar en cada año. Pe
 ro si el rey de granada dezia q̄ el rey ha
 de desamparar los arrayazes segũ el
 pleyto que les hizo en alcalã, q̄ vengan
 a su corte alo mostrar, z si ballaren por
 derecho q̄ los due desamparar, q̄ el los
 desamparara luego, y si ballare q̄ los
 non dene desamparar q̄ los non d̄ gara
 y de esto que el d̄ ara certidũbre q̄ el rey
 de granada sea seguro q̄ el rey q̄ lo cũ
 plira: z librado este pleyto de los arra
 yazes en esta manera, que el rey d̄ gra
 nada le d̄ luego el auer q̄ le ha d̄ dar d̄ l
 tpo pasado, y q̄ le barga grã emp̄tido
 de lo q̄ es por venir pala yda del impe
 rio. E si por estas pleyteffias el rey de
 granada diere alguna tierra al rey de
 castilla, q̄ herede en ella a ricos omes d̄
 castilla q̄ son en granada, assi como el
 tuuere por biẽ. Del hecho del imperio
 dize don nuño y dõ juan nuñez q̄ yrian
 con el rey, z q̄ le llevaran quinientos ca
 ualleros, dãdoles pa ello lo q̄ sea gui
 fado: y los otros quinientos q̄ los lleva
 ra el infante dõ phelipe, y dõ lopediaz
 o si non q̄ los lleue el rey d̄ su meshada.
 Y en lo de las tierras de aq̄llos ricos
 omes, y en las otras peticiones q̄ don
 juan nuñez hizo por ellos, respondiõle
 el rey bien, de q̄ el fue pagado. Y el rey
 puso q̄ auiedo buena respueffta de las
 cosas, basta tres semanas seria en el rey

no de jaẽ, o en el de cordoua. y dõ juã
 nuñez lleno todas estas cosas por escrip
 pto: y p̄tio de toledo, y fue con el gonça
 lo ruyz de atiença: y este gonçalo ruyz
 lleno las cartas del rey a dõ phelipe y
 a cada vno de los ricos omes q̄ estauan
 en granada, z que les embio a dezir, q̄
 supiera q̄ mostrauan q̄ querian su bien
 y su seruicio, y que gelo agradescia, y
 ellos auiedo, z struiendo q̄ les de
 fataria los agrauamientos q̄ dezian
 q̄ les tenia hechos, z q̄ les haria mer
 ced. E otrosi, q̄ embio otra carta a los
 caualleros de castilla que estauan con
 ellos: z otra a los caualleros de toledo
 y de talauera, z de çamora, z de toro,
 y de salamanca, en q̄ les embio a d̄zir,
 que le digeran que auian voluntad d̄ ve
 nir a la su merced abazerle seruicio, y
 que el non los desaforaua, nin hiziera
 porq̄ denieffen salir de su reyno, y que
 pues sus señores les auian pueffto en
 aq̄l consejo que ellos querian, q̄ los q̄ a
 el viniessen q̄ los perdonaua, y les ha
 rã merced: y q̄ creyessen a gõçalo ruyz
 de su parte, y a dõ juã nuñez, y fuerõse
 a granada con sus mandaderias. Y en
 este lugar cõtaremos vna lid que los ri
 cos omes ouieron con los moros mien
 tras que estuuieron en granada.

Capit. xliij. Como dõ

phelipe y los ricos omes salieron en
 ayuda del rey de granada cõtra los
 arrayazes.



Dntado bala historia, que
 al tpo q̄ hizieron rey a mabo
 mad al amir abo abdille, q̄ al
 gunos moros quistieron to
 mar por rey a su hermano. Porq̄ aq̄l
 su hermano d̄l rey, z aq̄llos q̄ auia teni
 do con el buyeron de granada, y fuerõ
 a malaga, y el arrayaz d̄ malaga q̄ era
 contrario del rey acogitolos, y juntarõ
 cõpañas las mas q̄ pudierõ, y fuerõ ro
 bar tierra d̄l rey d̄ granada, y dõ pheli
 pe y dõ nuño, y los otros ricos omes q̄
 estauã en granada q̄ lo supierõ tomarõ

todas sus compañías y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouierō a hallar en vn lugar que dizen sanctiago d viernecabo de antequera, y fueron vñ cidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian cō ellos, y tiraron les la presa que llebauan, q̄ era muy grande, y murierō ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey acogiolos muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamēte. Y agora la historia dya d cōtar de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

Capítulo. xliiij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidierō fueros al rey dō Alōso



omo quier que el infante don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fueros, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiempo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruian, que dezian que andauan querellosos de esto: y en esto auia infançones y pñados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas d sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruicios que el rey lleuaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosi, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q̄ entrauan en sus reynos, en q̄ encarecian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester d comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fueffen todos con el

ayuntados en el ayuntamiēto que queria hazer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo vno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudieffen venir alli, y non se arredrassen mucho de la guerra en que estauan. E otrosi, por que desque los ricos omes que estauan en granada supieffen aquel ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que hablasten con el, y que viesse lo que libraua, o que podrian antefer sabidores del otorgamiento que el rey queria hazer a todos los que se ayuntauan alli con el, y desque lo supieffen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayua. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos: y los maestros de vales y de calatraua, y de alcataza, y del temple, y el prior de san juā y don ximon ruiz, y don diego sanchez y don fernan perez ponçe, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y dō rodrigo hijo d dō rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez de a de sevilla, y dō jufre de loayza, y otros ricos omes y caualleros hijos d algo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E ate todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veyēdo lo q̄ auia menester para las grādes cosas q̄ auia d bazer para la yda d l imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año vn seruicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos d ellos q̄ se agrauauan de este seruicio q̄ el tomaua cada año: por que dezian que se estragaua toda la tierra por estar azō. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escuchar de ayuntar auer

para aquella y da, que tenia por bien, que de los quatro años que sincauan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruiçio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiesse los dos años en vno si ellos quiesse. E otrosi, los diezmos que los ouo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgo del su señorio, en que se mātuniesse, porque todavia los tuiesse prestos para la guerra de los moros, y para esto. Y otrosi otorgo a todos q̄ les daria alguna cosa a los que hā de yr con el al imperio, y q̄ los tomara por seys años, y dende en adelante que los dexaria. Y otrosi otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de en castilla y en leō, y ellos que guardassen a el aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran allí con el, tuieron gelo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruiçios los dos años y en el vno si los quiesse. E otrosi que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cōtado deste ayuntamiēto de almagro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Agora contare la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleuo don juan nuñez.

Capítulo. xlv. Que

cuenta de lo que ofrecio el rey de granada al rey don alonso para ayuda del imperio.



Don phelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleuo don juan nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydo lo que les digeron: don nuño hablo con el rey de granada aquellas pleytestas que el rey don alonso embio a mādardar que le dicesse, y a ninguna dellas non dio respuesta: ca el cuydo que el rey don alonso non le demandaria tan grā hecho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quiesse dando le por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que se tenia por pagado: quanto mas que el quisiera esta pleytesta con condicion que los arrayazes fuesse conquistados de hecho, y vio que el rey don alonso queria que fuesse poderosos y señores de tierra: pero que respondió assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuiesse por biē de le guardar los pleytos y posturas que pusieran de consumo en alcalá de bençayde, y que le daria el auer que le deuian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenían los arrayazes: y de mas que le daria en seruiçio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudiesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que venia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otrosi, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey don alonso de castilla y de leon, y el que nō acogiesse a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgo que fuesse desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les dicesse a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesse sin verguença. Y como quier que a el le peso desta razon quando ge la digeron, respondió, que

guardandole el rey el pleyto de alcala de bēçayde, que lo bariapoz auer merced y bien del rey don Zlonso, y por cūplir lo que puso con el, y don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y para ver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiarō sus mandaderos con sus cartas de creēcia que son estas. Don phelipe embio a lo renço vanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez de linares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierrez diaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de seuilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrique, y dō manuel hermanos del rey, y los maestres de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz dixo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y es contado en este capitulo. Y vino se de granada quando estos rodrigo rodriguez d saldaña ala merced del rey, y los caualleros vassallos de dō phelipe y de los ricos omes dixeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto q̄ le embiauan a pedir, segun que gonçalo ruyz le dixo, y se contenia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuuiesse por bien, y dize: «ron mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, saluo el infante don fernando. Sobre esto el rey dixo que abria su consejo con la reyna y con aquellos infantes y maestros y ricos omes que alli eran. E ninguno de aquellos infantes y maestros y caualleros y ricos omes non dixeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros dixeron. Y el infante dō fernā

do partio de almagro para yza cordoua, y embio el rey cō el los mas caualleros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlvj. De lo

que el rey don Zlōso embio a tratar con los ricos omes a granada.



Y rey baido su consejo sobre estas cosas, acordo de ēbiar a ellos a don juā gōcalez maestre de calatraua con su mandaderia, y que fuesse con el gonçalo ruyz de atiença, y mandoles que el maestre fincasse en cordoua, y gonçalo ruyz que fuesse a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiesse a ēbiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestre de calatraua y a otro mandadero honrrado con quien babilassen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestre de calatraua que babilasse con ellos, y les dixesse que los ricos omes non dezian razon en le demādar al rey de granada el pleyto de alcala de bēçayde para facar a ellos del omenaje que hizieron, por que este omenaje non le pudieran bazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos d̄ bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les baziendo otra cosa por que contra el ouiesse de ser, y aunque lo biziesse lo que non hizo, pues les dixo, y les embio a dezir que gelo enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian bazer estos omenajes contra el rey, nin deuē a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo hizieron. Y otrosi, que aquel omenaje que tenian hecho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin aleuofos si le passaren, y por dezir y aler

menos, non lo deuen a tener, y quando alguna pequeña de malestancia ay ouieffe, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non bñ ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. y s mas que quieren guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, baziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, z que fuesse contra los arrayazes que le siruieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su seruicio: por lo qual el rey non ballaria quien lo siruiesse nin lo ayudasse. y sin todo esto que quanta soberuia y locura le pedia en heredades que nõ auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por privilegio a aquellos que siruieron por ello alli do ellos destruyeron, que le pedian que ge lo otorgasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que dexe el rey el seruicio y gran parte de las rentas que ha en el reyno, y el becho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el seruicio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quatrocientos caualleros. y s mas que le piden que eche gran pecho en la tierra por que lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entedia el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo vno por el lugar do devenia y quien era, y el lugar que tenia: y lo al por que tenian con la ley, contra que ellos eran. Otro, por que tenia derecho, de que ellos non obraban y tenia verdad: que le parecia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deuiabazer. Pero rocatando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los sacasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que sin quen en la su merced. Que otorgana de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que desampararia a los arrayazes, y con esta condiciõ que ellos catassen del, o del rey de granada, y de lo suyo con que le fuesse a servir al imperio con tantos caualleros z hijos de algo quantos el rey entendiesse que auia agora menester, y que fuesse luego. y que si esto no quisiesse que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y elles auia otorgado: y que se partiesse del rey de granada, y que se vintiesse luego para su seruicio. y mando a don juan gonçalez maestre de calatrava que si destas pleytestas non quisiesse ninguna, que les non oyesse otra pleytesta ninguna que dixessen. E por que si alguna cosa destas se firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleytos. Otro, que pudiesse firmar los pleytos, z paz y tregua con los moros de allè del mar, y d õnde el mar, z cõ todos los otros, a quien este pleyto tañe. y el rey partio de almagro z vino por sus jornadas hasta entrar en auila. y deste año non se ballan otras cosas que ala historia pertenezcan.

Capitul. xlvij. De como

el rey vino a auila, y se ayuntaron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



En los veynte y vn años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y onze años, z andaua el año de la nascẽcia de nuestro saluador jesu christo en mil y dozientos y

setenta y tres años. Este rey don Alonso vino a auila con los del reyno de leon y con los de las estremaduras que eran ay juntados por su carta de llamamiento. Y estando ay mostrandoles el hecho de la guerra que auia con los moros. E otrossi el tuerto y desaguifado que le hizieron don pbelipe y los ricos omes que estauan en granada, y endose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diziendo les todas las otras cosas que le auian hecho segun la historia lo ha contado, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinierõ con el muchos caualleros de los q̄ alla estauã, y al rey plugo le mucho con ellos, y acogio los muy bien, y hizoles mucha merced. Y otrossi, vino ay con el gonçalo ruyz de atiença que era y do con mãdaderia õl rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mãdo en almagro: y ellos que hizieron por fuerça que se lo dixeron otra vez ante el rey de granada, y que respondierõ que non querian estar por el pleyto que les el diço de parte del rey, y que le dixerõ que lo que auia prometido que yziancõ el al imperio, que lo non querian hazer. Y otrossi, que los maruedis q̄ ellos hizieran al rey de granada q̄ diessse al rey don Alonso para la yda del imperio, q̄ los diessse el rey don Alonso a ellos por los que les menguaron desde el tiempo que se partierõ del en el hospital de burgos hasta entonces. E otrossi, que dixesse el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey õ granada cõtra ellos, y que les devesse su carta. E otrossi, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quãtos tuertos le auia hecho sin le hazer en mienda. Y de mas que vio que don pbelipe auia mandado pregonar en granada que nõ hiziesen mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz q̄ los

auian en su ayuda, mas que nõ era assi, que los arrayazes eran en seruicio del rey. E desque el rey oyo estas razones ouo ende muy gran saña, y pesole ende mucho, y ordeno luego con aquellos q̄ eran alli con el de llamar a todos los õ los reynos que fuessen cõ el ala guerra cõtra el rey õ granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse hazer a los moros mayor daño. Acordõ se yz a ver con el rey de aragon, y cuyda ua hazer en manera q̄ el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por vna pte de tierra de moros, y el rey don Alonso que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q̄ podian hazer los arrayazes que veria el rey de granada que non le ampararian los ricos omes de su reyno que eran alla. Y luego, otrossi embio a mãdara los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, q̄ les õrribasen todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora dexaremos de contar desto, y contaremos de como el maestre de calatraua fue a poner pleyto cõ el infante don pbelipe, y con los ricos omes, õ que fue venido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviii. Que cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Despues que gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q̄ estauan en granada el infante don fernãdo que estava en cordoua õsque supo la respuesta que los ricos omes embiaua al rey su padre. Supo otrossi, q̄ aq̄llos ricos omes tomauã viãdas y las otras cosas que auian menester, y que aq̄llos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaen, y ouo consejo con los maestros de vcles, y de calatrava, y con don alonso fernandez su hermano, y con los otros ricos omes que eran ay con el, como baria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiasse el maestro de calatrava a hablar con aquellos ricos omes, y que los otorgasse por el rey y por el infante, que el rey guardaria al rey de granada las posturas de alcalá de bençayde. Y que lo prometiese en concejo y despues que lo non hiziesse. Y las otras cosas que avniesen con ellos lo mejor que pudiesse. Y el maestro partio de cordova y fue a porcuna, y desde alli embio mada deros al infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero gomez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiasen cavallos que le guiasen a los ricos omes, y embiaronle a dezir, que si aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruyz non llevasse firmada que non avia por que yr alla. Empero don estevan vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de mençeria de los otros, y hablo con el maestro sobre sus amistades, y díxole como era salido de granada los ricos omes y el poder de los moros, y van a hazer daño en la tierra de los christianos. Y el maestro rogole que fuesen amos de con suyo a hablar con ellos, y partieron de dex fueron a alcalá de bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de christianos, y el maestro hablo con ellos sobre los hechos que el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. Que el rey perdona al rey de granada las querellas que avia de su padre y de el, y que otorgava todos los pleytos que fueron puestos en alcalá de bençayde, y que los guardassen el rey y el infante segun la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayudassen a los arrayazes el rey ni ningunos omes de su tierra nin les diessen pan ni vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las heredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firme el maestro con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo queria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tornaron se a granada. Y el maestro de calatrava y don estevan, y pero gomez vinieron a cordova. Y el infante don fernando desque supo que el maestro avia firmado aquellos pleytos como quiera que el tuviere carta del rey su padre para firmar, pero non quiso, y embiolo a dezir que mandasse ay lo que por bien tuviere. Y agora la historia contara lo que el rey le embio a dezir sobre esto al infante don fernando.

Capitul. xlix. De vna

carta que escriuio el rey don alonso a don fernando el infante su hijo mayor.:



Don fernando, vi la carta que me embiastes, y otrosi las cartas que vos embio el maestro de calatrava que le embiaron estos que son en granada. Y entendi otrosi, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos aconsejaren que embiasse des al maestro de calatrava a granada que otorgasse al rey de granada el pleyto de alcalá de bençayde, y que le diese mi carta que lo jurava en buena fe, que lo tuviere, y que de samparasse a los arrayazes en concejo, y despues que lo non hiziesse des en porridad. Y esto que vos aconsejaron los maestros de vcles y de calatrava, y que sobre esto que ouiesse des vuestro acuerdo de embiar alla al maestro de calatrava, y el que fue a porcuna, y embio a dezir

a aquellos q̄ son en granada, que le em-
 biassen caualleros q̄ le guiassen, y ellos
 q̄ le embiarō su respuesta, que si esto fo-
 bre dicho non lleuasse firmado, y plex-
 to d̄ sus dineros que los ouiesse en gra-
 nada, q̄ de otra guisa que non auia por
 que yz alla. Y don fernando q̄ndo estas
 cartas me llegaron era en auila que ve-
 nia ay por hablar con los conxos de
 tierra de leon y de las estremaduras, q̄
 hizo ay ayuntar, y oue ay enfermedad
 de romadizo y de calentura poca, y pe-
 fome mucho porque ē aquel tiempo me
 acaesciera: mas mucho rescibi mayor
 pesar quando entendí lo que las cartas
 dezian. Y a lo que dezis que vos conse-
 jaron los maestros, bien vos deuedes
 guardar de la maestria del maestre de
 vcles en lo creer de tal cōsejo como este
 ca este es vno de los omes del mundo q̄
 mas acōsejo a estos ricos omes que hi-
 ziesse lo que bazen, y mandele yo que
 fuēsse derechamente al reyno de mur-
 cia, a do seruiria ami, y a vos, y nõ lo q̄
 fo hazer, y fue para vos por consejar a
 los ricos omes esto que bazen, y a vos
 lo que hiziesse des a quello que vos daua
 el por consejo. Y de mas embio a d̄zir al
 rey de aragon que se non dexasse venir
 a las vistas conmigo: ca paz es eran, y q̄
 el yzia a el, y le diria todo el fecho como
 era. Y del maestre de calatrau vos di-
 go que cōmo quier q̄ yo le amo y lo ten-
 go por ome bueno se que cosa quanta es
 de lope diaz por todo su linaje, y aq̄llos
 que el amaua suyos son. Pero mar aut-
 lome mucho dar vos el tal cōsejo auie-
 dole yo dicho que si el fuēsse a granada
 que de llano les dixesse q̄ nunca abrian
 mi merced, si non se particessen d̄ demā-
 da estas cosas tan sin razon. Y de mas
 auiendo el oydo a juā nuñez, y a esteuā
 fernandez lo que vos dixeron en jaen,
 y consejarnos esto al. Y don fernando
 quiero vos agora dezir deste becho co-
 mo es, ya que es llegado, y que han me-
 nester de hazer: porque sepades mejor
 y obrar, y mostrar a los omes la cosa co-

mo es. Y estos ricos omes non se mouie-
 ron cōtra mi por razō de fuero, nin por
 tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nun-
 ca se lo yo tolli, mas que gelo ouiesse to-
 llido, pues que se lo otorgaua, mas pa-
 gados deuieran ser, y quedar deuiera
 contentos. E otro si, aū que tuerto se lo
 ouiera hecho el mayor del mūdo, pues
 que ge lo queria enmendar a su bien vi-
 sta dellos, non auian porque mas d̄ma-
 dar. Otro si, por pro de la tierra non lo
 bazen, ca esto non lo queria tanto ningū-
 no como yo cura es la heredad, y muy
 poca pro han ellos ende, si non el bien q̄
 les nos bazemos. Mas la razon por q̄
 lo hizieron fue esta, por querer siempre
 tener los reyes apremiados, y llevar d̄
 llos lo suyo, pensando les buscar carre-
 ra por do los des heredassen, y des hon-
 rrassen, como las buscaron aquellos on
 de ellos vienen. Ca assi como los reyes
 criaron a ellos, pugnaron ellos de los
 destruyr, y de tollerlos los reynos a al-
 gunos dellos si d̄do niños. E assi como
 los reyes los heredaron, punarō ellos
 de los des heredar, lo vno consejeramē-
 te con sus enemigos, y lo alaburto en
 la tierra llevando lo suyo poco a poco,
 y negando gelo. Y assi como los reyes
 los apoderaron y los honrraron, ellos
 pugnaron en los des apoderar, y en los
 des honrrar en tantas maneras que se-
 rian muchas de contar, y muy vergon-
 çosas. E si es el fuero y el pro de la tie-
 rra que ellos siempre quisieron, agora
 lo podedes entēder en esto, ca todas las
 cosas por q̄ me yo moui a hazer lo que
 ellos querian, tiraron las ende, señala-
 damente la yda del imperio que es lo
 mas, y el auer d̄ auian a hazer al rey de
 granada q̄ me dieffe con q̄ fuessen ellos
 conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos
 en cuenta de los ducados que les men-
 guabasta aquí. Y sin todo esto q̄ les to-
 nen las tierras que de antes tenian, q̄ les
 de mas de aquellas, que les de hereda-
 des que demandan sin d̄recho: porque
 sean mas poderosos d̄ lo que antes era

y que nos hagamos siempre ó servicio
 y de mas quieren que nõ podemos ha-
 zer ninguna cosa de auenencia con los
 moros menos dellos: assi que toda via
 tengã el vn pte firme alla, y el otro aca
 lo que dios queriendo no fera. La de a
 aquellos que ellos chufan del pleyto de
 abenyucas, que pasa aca con gran po-
 der. Don fernando mucho auia mayor
 poder el miramamolín que tenia la tie-
 rra que agora abenyucas, y lo que tenia
 el rey de tenez, y los otros reyes q̄ son
 en medio, y de mas era señor de toda el
 andaluzia, y nunca passaua aquẽ de me-
 nos de cinco mil caualleros, y de mas
 siempre eran con el ricos omes ó esta tie-
 rra. Don fernan ruyz de castro algunas
 vegadas, y don pero fernandez y don
 diego, y hijos de reyes, y el infante dō
 pedro de portugal, y aũ el rey de naua-
 rra así mesmo, y cada vno de estos ricos
 omes eran de mejor vñtura y de mejor
 feso que nõ son estos de agora. Y el rey
 don alonso non ania si nõ basta toledo
 y destoruaual el rey de leon su yerno, y
 aũ el rey de portugal y el rey de naua-
 rra quanto podian. Y algunas vegadas
 el rey de aragon: pero en todo esto ó fen-
 diosse muy bien del miramamolín que
 nunca de lo suyo le pudo tomar ningun-
 na cosa, salvo la villa de alarcos, quan-
 do fue vencida la batalla, mas por cul-
 pa de los del rey que non por bondad ó
 los moros. La don diego su vassallo pa-
 dre deste lope diaz que llamauã bueno
 buyo con la seña a la villa de alarcos siẽ-
 do aun el rey en batalla, y despues dio
 la villa a los moros con su mano sin mã-
 dado de su señor. Y pero despues el rey
 dō alonso con aq̄llo poco q̄ auia supose
 vengar el miramamolín, y vñciolo en cã-
 po, y tolliole gran pte de lo que auia. Y
 de mas don fernando deuedes parar
 mientes como abenyucas a muchas gue-
 rras, lo vno con marruecos, que tiene
 que no es su señor, lo al de gomarança
 que le haze guerra en la tierra, lo otro,
 que eles muy mal quisto, ca todo quan-

to gano fue por traycion y por engaño.
 Porque tengo que non puede passar as-
 si como chufan ellos que estan en gra-
 nada. Y põgamos, que quisiera passar
 onde podra el auer nauios para passar
 tantos caualleros como dizen que tra-
 era, y vianda que les abonde a estos, y
 a los otros que aca son, y yo non lo pue-
 do creer que sea assi, ni tan ayna como
 ellos dizen que lo bara. Mas costum-
 bre es de los moros hazer cartas ma-
 stras y falsas, y embiarselas vnos a o-
 tros por cuydar facar è de su pro. Y este
 almir de granada baria a abenyucas
 embiar estas cartas, bien assi como lo
 bazia su padre, y me embiassse ami a de-
 zir que me auiniesse con el, si nõ que ha-
 ria maravillas cõtra mi. Y en lo que me
 embiana a dezir don phelipe que pre-
 gonaron en granada que non hiztesen
 mal a los arrayazes. Lo que podedes
 entender que cuyteria fue buscada que
 viniesse de alla: porque los ouiesse yo ó
 aborrescer y de acauar el pleyto, y de
 samparar los, y non catauan ay la des-
 bonrra y la verguença que nos vernia,
 en hazer nos tal becho como este, nin de-
 zirlo: por que don fernando, tal cosa co-
 mo esta non la fagades, nin solo vos vñ-
 ga al coraçõ de lo dezir, y que quien ñe-
 ra que vos aconseja esto, aconsejauos
 muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos
 assi hazen que quãdo les otorgamos lo
 que ellos quisieren luego demandan
 al. De aqui adelante auemos de some-
 ter todas las cosas que yo mandare, q̄
 vengam ami merced sin tercia, y sin al,
 y ami merced y a mi mesura como yo
 quisiere, maguer nos embiana mouer
 pleytesta, nunca tal cosa sea cauida nin
 escuchada. Ca dō fernãdo, sio por dios
 q̄ mucho ayna abremos gran derecho
 dellos, canõn queramos nos mas, ca
 tenemos nos con la ley, y estamos en
 acrescentalla, y en defendella, y ellos
 pugnan quanto puedẽ de la bajar. De
 mas tenemos nos derecho y verdad, lo
 que ellos no tienen, ca andã con tuerto

conoscidamente y con falsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a deshonra de nos, y que nos mismos se lo demos, lo que non nos due ser hecho si todo el mundo se juntasse, y supiesse dos mil vezes morir. Y don fernando quando ome rescive mal de furza, esto no ay maravilla: mas quando se le baze el cõ su mano es le el mayor quebranto que le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca si por dios que el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos bazen entender que por miedo de auer nos vèceran, y esto vos ruego y vos digo que paredes miètes que que aueres el de granada para ellos, y que aueres el de castilla y leon para nos, y donde ban ellos auer y viandas, y donde las auemos nos, y donde aurã ellos cauallos, y donde los abremos nos, y que poder es el de castilla y de leõ, y que poder es el de granada para ellos. Y si nos bazen entender que ellos son sesudos, para d mientes a don nuño que es tenido por el mas sesudo dellos, que nõ supo agradescera dios el bien que yo le hiziera, nin a mi seruir en qual estado y honrra le puse, y supo lo perder por esta locura en que entro que aqui podedes ver el su seso qual es: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron mal andantes. De don phelipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabedes vos lo que el hizo a dios, y lo que dego que tenia de la sancta y glesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parece segun que oy esta. De lope diaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tan sesudos, nin no tan sin ventura que nos vençan de saber. Y si ellos hazen cuenta que son muchos ricos omes bien sauedes vos que nõ son ellos mas de don phelipe, y don nuño, y sus hijos y lope diaz y esteuan fernandez, y tienē bi por ricos omes lope de mēdoça, y fer-

nan ruyz, y darvos beyo aca ochenta que son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas don fernando ruyz de castro, y rodrigo rodriguez de saldaña que vinieron de alla. E si hablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nusco: y de mas vinieron se vna gran partida de ellos a nos, y vernã de cada dia: lo vno por que conosci que bazen tuerto de estar alla, conosciendo el bien que les haze, y lo otro codiciando el bien que les quiero bazer, lo al por que estando alla son mal andantes, y ser lo ban mas de cada dia. Mas don fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para vno dellos, y mejores que ellos, y sin todos los de la frontera. Y estos que vos lo acõsejan bazen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no bazen ningun bien, y vos non podedes bazer nada de lo que auedes de bazer con estas compañías que alla tenedes. E otro si dizen que los moros han peones y gètes, esta es muy poca la que ban y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Mas yo tengo que si vos juntades los que estan puestos por fronteras en los castillos con estos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podredes auer de la frontera, y fuesdes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hiziesdes si nõ en pisandolo, gelo tirariades, y si ellos aquel poco de pan perdiessen con el otro daño que rescibirian en las buertas y en las viñas, y con el daño que les han hecho los que estan en granada, tengo que muy poco duraria la guerra. Mas no me semeja que ay ninguno que vos esto diga, mas dizen vos que son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros han seruido su tiempo, y se vernan luego. De otra parte que vos dizen que vos nõ auedes auer

que les dar, e yo non he cō que vos acorra, e diziendo vos las cosas falsamente desta guisa metē vos miedo por cuy dar vos traer a bazer lo peor, que ha menester que paredes miētes, que si agora en vuestro comienço en estas cosas errades, despues quādo las quisiere des enmendar non podredes. Escarmentado de uierades de ser del conserjo que vos dieron en gaño, que en lugar de yr a granada e fueran con nusco los arrayazes, e ouierades perdida la cabeza si encarades ende hōrrado para siempre, hizieron vos yr al algezira, e hizieron encreyente que el hijo de abenyucasera en aquel camino, non ouistes pro ni honrra. E tengo, otro si que en la cosa que primero de uierades para mientes erā galeas como fuesen agui fadas: ca si ellos agora estendiesse el estrecho, non podria passar abenyucas ni otro, aunque quissiesse. E otrosi, tēgo que des que salistes de la vega de uierades para los omes, los vnos con el vn arrayaz, e los otros con el otro, e qn do el de granada fuesse al vno, entrarle ya el otro en la tierra. Otrosi yrā alla los que estuuiesse con nusco. E cō esto e con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades bazer, que aurā a bazer lo que nos quissiessemos: ca el d granada non osa partir de si christianos: e si lo prouasse luego cuydaria ser muerto. E a lo q vos dizen que los arrayazes non qrian cō si go los ricos omes e canalleros que les vos embiades, saluo si lleuassen de comer, verdad vos dize, e vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuuiesse si quiera vn mes, e de la otra pte ayudariades bien a los arrayazes, e de otra bariades biē esta guerra que es dicha. E para esto buriades hablar con los ricos omes e dezirles que agora es razon de vos adendar a nos para siempre, e de mas que les bariara yo mucho bien, e que tenia que les dare estas tierras mesmas de estos otros

que se fueron, e prometiendo les, e diziendoles esto sufrir vos yan, e seruir vos yan mejor, ca dycarles en castillos e non les dezir nada, enojanse ende, e recuden peor a lo bazer. E esso mesmo pudierades bazer a los cōcejos que de yastes venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen q van agora conmigo. Don fernando, de lo q vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabey vos quantas vezes os di yo, e en ayuda desto, de q vos non tome vn dinero: e de mas mando a todos los otros concejos que salgan de hueste, assi de las villas pequenas como de las grandes, d que auia muy gran algo con que vos acorra. E sin todo esto los cogedores e los merinos q fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a dzir por carta, mas para todo esto non hā p si los vos dieredes assi como los dades, e dando yo aca a las ordenes de vcles e de calatraua lo que les di, dades vos alla dineros, e otros frutos e otras cosas en que bazedes vuestro daño e rescibo yo de honrra, ca tienen q quāto les yo do no es nada si les vos non dieredes lo que nō podedes nin de uedes dar: e desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliesse nin yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay çuleman, de q podedes auer muy grāde auer. Lo vno por que es mi seruicio, e lo al que lo auedes menester a esta razon, e lo al que vos fara a vos muy grā seruicio, e desto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me vo para alla quādo puedo, e non tardo por al si non por el rey de aragon, que nō se aun por cierto qn do yrā. E ruego vos que miredes e padades mientes en estas cartas e en estas cosas, e lo q dizen q estas cartas, e que vos metades biē de rezio a ellos, e luego veredes que se tornaran las nueuas e las chufas de aquellos de otra guisa e quando leyeredes esta carta sea ay

alonso fernandez, bijo mio, si fuere con
vusco, y don jufre de loayza, y diego d
corral y nõ otro. Desque el infante dõ
fernando vio esta carta entẽdio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleytesta que era tratada con aque
llos ricos omes, pero por esto no se de
go de se trabayar quanto pudo por los
traer a servicio del rey su padre. Y ago
ra dexaremos aqui desto, y cõtaremos
lo que el rey don Alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante dõ
fernando.

Capitul. I. Como la

reyna partio de auila para la fronte
ra, y el rey partio para cuenca, y de
lo que mas acaescio.



Y infante don fernã
do auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma
estres que estauan
ay cõ el, estauã muy
enojados del gran
tõpo, q̃ auia alli algu
nos estado, y q̃ dezian q̃ nõ tenían que
despender, y el rey que gelo nõ embia
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y que se queriã yz, y por esto
que los non podian auer para en serui
cio del rey tan ciertos como era mene
ster. Y otrosi, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
resceuido mucho mal y grãdes perdi
das, teniendo su boz en el imperio. Y to
do esto le uiniera por la su tardança, y
aun porque tanto se tardaua la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey veyendo quanto
le cumplia a soseggar el hecho de los ri
cos omes para yz al imperio, que era
cosa que el mucho codiciaua, tuuo por
bien de embiar la reyna doña violan
te su muger a cordoua, para que ella y

el infante don fernando libzassen el be
cho de los ricos omes, y que los trage
ssen a servicio dõl rey, y como quier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de libziar, y como las auia de otor
gar: pero mandole y rogole que las li
bzassen lo mas a su bonrra que pudie
sse. Y por esto non pusieron aqui las cõ
diciones que mando poner en los pley
tos. Otrosi, porque lo libro ella mejor
de como ge lo mando el rey: y la mane
ra del libziamiento la historia lo cuenta
adelante. Y la reyna partio de auila y
llego cartas del rey para el infante dõ
fernando, y para los maestres y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuño, y para don lope diaz. Y otro
si, lleuo cartas para el rey de granada
y para los arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infan
te don fernando q̃l les cõplia patodos
estos bechos. Y el rey otrosi, partio de
de, y fue su camino pa la ciudad de cuẽ
ca. Y agora dexaremos aqui de la yda
dõl rey, y diremos como la reyna y el in
fante libzaron los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. ij. De como

fueron de parte de la reyna el mael
tre de calatrana, y gonçalo ruyz de
atiença, a tratar con los ricos omes
que estauan en granada.



Llego la reyna a cor
doua, y ouo cõsejo cõ
el infante don fernan
do su bijo, y con los
maestres y ricos o
mes que eran ay con
el, y supo dõllos las co
sas como auian passado hasta en aq̃l
tiẽpo. Y otrosi era ay con el el electo de
aluarrazin que era ay venido cõ carta,
y con mandaderia del rey don jaymes
a don phelipe, y a don nuño que estauã

en granada, y luego ella y el infante don fernando rogaron y mandaron al maestro de calatraua, y a gonçalo ruyz de atiença que fuesen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte de la reyna y de don fernando. Y el maestro, y gonçalo ruyz fueron a porçuna, y el rey de granada no les quiso dar seguramiento para que viniessen a granada, y desde alli embiaron al infante don phelipe, y a don nuño, y a don lope diaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en granada, que la reyna era venida a cordoua por libramiento de los sus hechos, y que los rogaua que se viniessen algunos de ellos, con quien ella y el infante don fernando pudieffen hablar sobre aquello que alli viniera la reyna: y embiaron las cartas de la reyna, y del infante. Y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los embio el maestro, y digeron le lo que auia sabido por que viniera la reyna, y sobre esto acordaron que don nuño vinieffe a cordoua a ver lo que la reyna tuuere por bien de les dezir. Y este don nuño hablo assi como le era encomendado, y desde que llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librasen los pleytos y querellas que dezian que hauia del rey don alonso. Y el rey de granada y don phelipe y los que estauan con el hi libraron lo en esta manera, de lo que ellos demandauan. Que el rey perdonasse las querellas que auia del rey de granada y de su padre, y que le touieffe el pleyto de alcala de bençayde. E la reyna y el infante don fernando respondieron que lo baria el rey, dandole el rey de granada las quatrocientas y cinquenta mil maravedis que le deue de los dos años passados, y que le ouo a dar de la renta de su tierra, y las otras menguas que se habiasen en verdad que el auia de cumplir

del tiempo pasado. y dando le otrosi, el rey de granada las dozientas y cinquenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le diese mas la renta de vn año adelantado. Otrosi, que pues el rey don alonso quiere guardar el pleyto de alcala de bençayde que el rey de granada dio tregua a los arrayazes por dos años. Y de mas desto el rey de granada si biziessse y reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurasseny prometieffen el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin biziessse el con ellos, ni ellos con el. Y sobre estas cosas digeron don nuño, y don esteuan que la renta de dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fuesse hallado que el auia de cumplir del tiempo pasado, saluo en lo que monta la renta que tienē los arrayazes que son vassallos del rey. E otrosi digeron que las dozientas y cinquenta mil maravedis que demandaua al rey de granada que diese ende para la yda del imperio. E otrosi, sobre la renta de vn año adelantado que demandaua, que el señor de granada vernia alli a cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y que esto y de mas desto bara el por ellos. Y aquellos don nuño y don esteuan ayudarian porque se biziessse. E otrosi, que entonces romperian las cartas y si habrian los pleytos, y omenajes que auian en vno assi como la reyna y el infante don fernando querian. Y de la tregua que pedian para los arrayazes, dixo don nuño que aconsejaua a la reyna, y a don fernando que non hablasen agora en ello, mas que otorgassen el pleyto de alcala de bençayde, y quando el señor de granada vinieffe a la reyna, y al infante que baria lo que ellos quisiessen, y el que lo baria otorgar. E otrosi, de lo que se mandaron de los fueros, y de los vsos, pidieron don nuño y don esteuan que les

otorgassen los fueros y las costumbres,
 y vlos a los de castilla y de leon cumpli-
 damente, tambien en las pueblas como
 en todas las otras cosas, y que los ayã
 estos fueros assi como los ouieron en
 tiempo del rey don alonso de castilla,
 y del rey don alonso de leõ. y la reyna
 y don fernando otorgaron que era biẽ
 y que lo otorgauan por el rey, y que el
 rey lo otorgaria y lo guardaria, y da-
 ria ende su carta. E a lo que demanda-
 ron en razon de la moneda de siete en
 siete años, y non de otra manera segun
 en tiempo de los reyes de cuyo linaxe
 vienen, y esto respondieron la reyna y
 don fernando que el rey lo auia otorga-
 do, y que ellos lo otorgauan por el. A
 lo q̄ demandaron en razon de los diez
 mos, y de los seruicios que los non to-
 massen, respondieron la reyna y dõ fer-
 nando que el rey lo auia otorgado a los
 otros buenos que eran con el, que ellos
 por el assi lo otorgauan a los que fuerõ
 a granada, y a este don nuño por ellos.
 Y otrosi, sobre lo que demandaron en
 razon de los marauedis que querian q̄
 les cresciesse el rey de mas de lo que te-
 nian del en tierra, y que le piden que
 aquello del acrescentamiẽto, y los ma-
 rauedis de este año que se los pussesse el
 rey en el auer que daua el señor de gra-
 nada. y sobre esto respondieron la reyna
 y don fernando, que a los que fue-
 ren con el rey al imperio, y aquellos pa-
 garan los dineros que diere el señor
 de granada y a otros non: y aquellos q̄
 los dieren que los resciban en cuenta dõ
 lo que les auia de dar pa la ydad del im-
 perio. y don nuño tuuõsse pagado de
 sta respuesta, y otorgogelo. E a lo que
 demandan en razon de la tierra de ala-
 ua, y del heredamiento para don lope
 diaz, respondió la reyna y el infante dõ
 fernando que lo de alaua que lo tenia
 don fernando porque los de la tierra le
 tomarõ por señor, y que el gelo queria
 dar que lo tuuiesse del. y lo que piden
 del heredamiẽto, que es orduña, y val

maseda que ellos otorgauan por el rey
 que se lo daria a don lope diaz y q̄ fue-
 sse con el al imperio. Otrosi, la reyna,
 y el infante otorgaron que el rey de sus
 cartas a aquellos ricos omes que las
 ayã de aqui adelante assi como las te-
 nian al tiempo que del se partieron por
 razon de las malferrias que los ricos
 omes y los que yvan con ellos hizierõ
 al tiempo que salieron del reyno. Cinco
 auenido por amas las ptes, que el rey
 lo mande pesquerir, y sabido aquellos
 a quien algo tomaron, que el rey hazie
 doles merced, paguen dello, y ellos q̄
 pagaran lo que pudieren, y por lo que
 non pudieren pagar que e bien a rogar
 a aquellos a quien lo tomarõ, y que ha-
 gan en guisa que ayã su amor. y en ra-
 zon del casamiento de don esteuan fer-
 nãdez, que el rey que haga ay aquello
 q̄ otras vezes ha otorgado. y los pley-
 tos tratados y hablados por estas ma-
 neras, acordaron que don juan gonça-
 lez maestre de calatrava, y con el mar-
 tin ruyz de leyuã fuesen a granada cõ
 don nuño a firmar estos pleytos con el
 señor de granada y con el infante don
 phelipe, y con los ricos omes que alla
 estauan, y lleuaron cartas de la reyna
 y del infante don fernando quales cum-
 plian para esto. E la reyna y el infante
 encomendaron al maestre y a martin
 ruyz que estas cartas que las non die-
 ssen basta que primeramẽte tomassen
 cartas y certidumbre del señor de gra-
 nada, y del infante dõ phelipe, y de to-
 dos los ricos omes q̄ estauan con ellos
 que viniessen luego a cordoua a firmar
 estos pleytos y posturas que eran tra-
 tados, y la reyna y el infante dõ fernã-
 do quisieran que gonçalo ruyz de atiẽ-
 ga fuera con el maestre de calatrava so-
 bre estos tratamientos, y don nuño nõ
 quiso otorgar seguramiento para gon-
 çalo ruyz, y sobre esto la reyna y dõ fer-
 nando rogaron le y afincaronle mucho
 y don nuño con el afincamiento digon-
 les que el non aseguraua a gõçalo ruyz

para

para que fuesse a granada, porque era cierto que si alla fuesse que el señor de granada lo mādaria matar: porque en cada vna de las ydas que alla fue le traigo grā pieça de los caualleros que erā en granada con el y con los ricos omes y porque don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua para yz a granada, la reyna y el infante embiaron a contar al rey todos estos pleytos en q̄l manera los auian firmado. y agora la historia dexa de contar de la reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey dō alonso que era y do alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos hechos

Capitulo. liij. De los

mensajeros que vinieron al rey don alonso con cartas de la reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes.:



Y auemos dicho de como el rey dō alonso partio de auila pa se yz a ver cen el rey don jaymes de aragon, y lleuo consigo a la vista al infante dō sancho arcebispo de toledo, y hijo del rey don jaymes, y al infante dō manuel, y al infante don sancho su hijo de terrey don alonso, y a dō alonso su sobri no que digeron de molina, y otras compañias de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado en cuenca supo como el rey don jaymes de aragon era en grādes de auenencias cō el infante dō pedro su hijo primero heredero: y por cō el rey don alonso se detuvo en caē ca algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante dō pedro que trabajassen entre ellos paz y sosiego:

por que amos a dos viniessen a la vista. y estando el rey en cuenca lleuo a el gōçalo ruyz con las cartas de la reyna y del infante don fernando, y digole de como viniera don nuño a cordoua, y cō tole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don phelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otrosi, digo de como el maestre de calatraua, y martin ruyz de leyua fueron a granada a los firmar. y oydas las razones que gonçalo ruyz digo, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don fernando, que dezia assi. A la reyna embio a dezir que agradescia mucho quāto podia y sabia: porque tambien trabajaua en librar estos hechos. E como quier que ātes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de hija, que mucho mas fiaua della: porque tambien, y tan a su seruicio libzara estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honrra lo tenia, que si lo libzara el, y q̄ le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca el embiava a dezir por cartas suyas porque lo pudiesse hazer en manera que fuesse valadero por su parte. E otrosi, embio a dezir al infante don fernando su hijo que le agradescia mucho porque tambien supiera auenir en el libramiento de estos hechos: y como quier que ātes fiaua en el assi como en su hijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua de l porque tambien le siruiera y le aydara, y que supo endereçar el pleyto que sin razon le auian hecho otorgar antes de sto los malos consejeros: y como q̄er que tomaua plazer por q̄n bien lo auia libzado: pero que le plazia mucho mas porque ueniā estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su honrra: y aquellos con quien auenian serrian siempre tenudos al infante don fernando, por quanto auia trabajado palos traer al seruicio del rey. y hechas las respuestas pa la reyna, y para

E

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la reyna y dō fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: por que lo non podia seruir assi como solian, el rey por los sacar de aq̄llos pleytos y tornarlos a su seruiçio, q̄ otorgaua y perdonaua al rey dō granada, y que le tēga el pleyto que fue puesto en alcala de bençay desegun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don Alfonso, y desto lleuo gonzalo ruyz carta sellada con su sello dō rey. **O**tro si lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la reyna y de don fernando los fueros y vsos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. **O**tro si, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidierō que los seruiçios que le auia a dar quatro años que les quitasse los dos, y q̄ tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiēto que auia fecho a los que se ayuntaron con el en almagro. **O**tro si, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. **E** otro si, hablo con don gonzalo ruyz que dixesse ala reyna el hecho de las vistas dō rey de aragon en que estauā. **E** otro si que le dixesse mas de como la reyna de ynglaterra su hermanay sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse a consejar como haria. **E** otro si, que les dixesse q̄ el papa queria bazer concilio sobre la elecion dō imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

llegados para yz alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudiesen, y los ricos omes que otorgassen que yzia con el al imperio, y que fuesen de granada para murcia, y que por ay yzia el, y q̄ los llevaria consigo. **E** otro si, le mando que dixesse ala reyna, y al infante que desque ouiesse soflegado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y auido la tregua pa los arrayazes que fuesen a la ciudad de jaē y que embiasen sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadix, y de toro maque, en q̄ les biziessse saber los pleytos en qual manera se librauauan señalamamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiesse que el rey nō les desampararia. **Y** sobre todas estas cosas gonzalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazes, en que les embiava a dezir el rey, que creyessen a la reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. **E** otro si, embio el rey a dō nuño, en que le embio agradecer y tener en seruiçio quanto bizierra, y que le rogaua y le mandaua que le siruiesse en ello y q̄ le baria merced. **Y** agora la historia dexa de cōtar desto y torna a contar lo que la reyna y el infante biziaron en el libramiēto dōstos hechos.

Captu. liij. De como

llego a cordoua gonzalo ruyz dō atteça con respuesta del rey ala reyna.



Espues que dō nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua en el tratamiēto que auia auido con la reyna y cō el infante don fernando fueron a granada

y con ellos martin ruyz deleyua y mostraron al rey de granada, z al infante don pbelipe, y a los ricos omes de castilla z de leon que eran alla en qual manera crã tratados y firmados los pleytos, y todos los tuuieron por biẽ, y plugoles dello, y embiaron luego su carta ala reyna y al infante don fernando. En que les embiã a dezir, que dõ nuño z don lope diaz, y dõ esteuan fernã dez venian luego a cordoua con certidumbre qual cõplia para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordoua don nuño y el maestre de calatrana, y don lope diaz, y don esteuan fernandez, y traxeron a la reyna y al infante don fernando cartas del seõor de granada y de dõ pbelipe, y de los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiã a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dõ nuño tratara con la reyna z con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q̃ estarian por ello. E otrosi, embiaronles a dezir que querian venir todos a la merced del rey, z poner sus pleytos en mano de la reyna y del infante don fernando: ca teniã que por alli auian a ser seguros sus cabeças, z otrosi, ciertos los pleytos que ponian, y que por ellos libzarian bien sus baziendas, y el rey de granada non podria venir a cordoua, mas que vernia a jaẽ, y la reyna z don fernando que tuuiesse por biẽ de yr alla, z que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuño aconsejo ala reyna z a don fernando que embiassen a dõ lope diaz y a don esteuan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q̃ embiaria su carta, y que creya que vernia a cordoua, z la reyna y el infante lo hizieron assi. Y estos don nuño, z don lope diaz, z don esteuan fernandez supicrõ que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia en castilla los ricos omes y caualleros z hijos dalgo que estauan en granada, y que esso mesmo

baria payovarcla en galizia, y pidieron les que embiassen a pedir al rey que lo mandasse defender, z luego la reyna y el infante don fernando otorgarõ que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otrosi, le pidieron que touiesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que el rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. Ca dezian que pues en este tiempo la tierra del rey su seõor non auia mal ni daño, que assi non deuiã perder los maravedis que del tenian en tierra, z la reyna dixo les, que esto que era de mas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar hasta que lo embiasse a dezir al rey. E dõ lope diaz y don esteuan fernandez partieron de cordoua y fuerõ a granada, y hablarõ con el seõor de granada, y con don pbelipe sobre la venida de cordoua, z otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le dixerõ que la reyna y dõ fernãdo z don nuño embiaron a dezir al rey don alõso que tuuiesse por bien de venir alli, o a otro lugar de la frõtera, y verlo ya el rey de granada, y los otros que vernian con el, z que sossegarian en el sus baziendas. Y entre tanto que don lope diaz y esteuan fernandez fueron a granada, la reyna y dõ fernando hablaron con don nuño que fuesse con el rey don alõso al imperio, z dõ nuño dixo que lo baria muy a buena mente, pero que el y don juã nuñez su hijo que lleuariã mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compaña como esta que non yria alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yria a mos ados con el, y aunque tenia que era menester para seruicio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuuiesse el rey por bien que tomasse don nuño agora los ducados q̃ daua el seõor de granada al rey en esta pleytesta, y lo q̃ fuesse menester de mas desto para

paga de estos caualleros que lo cumplie
 se el rey de otra parte. y estado los be
 chos en este estado llego a cordona go
 calo ruyz de atiença que venia del rey
 don Alonso, y traya las cartas del rey
 por que se pudiesen firmar aquellos
 pleytos, y bablo con la reyna y el infan
 te don fernado las cosas que el rey le
 mando que les dixesse: y dixoles como
 el rey desque ouiesse partido de aqllas
 vistas del rey don jaymes de aragon,
 que queria yr a verse con la reyna de
 ynglaterra su hermana y cõ sus hijos
 E otrosi, que la reyna y don fernado
 hablaffen con el infante don phelipe, y
 con los ricos omes que fuesen con el al
 imperio, y que desde alli tomassen lue
 go su camino y se fuesen para el reyno
 de murcia: y pues el rey de granada
 les auia a dar los dineros q̄ el rey yria
 por ay y que se yrian con el. y la reyna
 y don fernando luego que oyerõ esta
 razon embiaron a dezir al rey, que tu
 uiesse por bien de escusar aquellas vi
 stas y que viniesse luego a cordona a so
 flegar aquellos hechos: ca el señor de
 granada, y aquellos ricos omes dezian
 que desque vna vez ouiesse visto al rey
 y se flegado con el, que el rey de grana
 da yria despues si queria hasta logro
 ño, o do quier que el quiesse, y los ri
 cos omes q̄ yrian al imperio, o do quier
 que el mandasse. y que le pedia mer
 ced que las vistas de la reyna de inga
 laterra que las escusasse, y la su venida
 q̄ non tardasse: y si sobre esta vista auia
 embiado a finziar al rey de yngalate
 rra, y a la reyna su hermana, que se le
 acordasse de como otra vez le embiarõ
 a el a finziar el rey de ynglaterra y la
 reyna su hermana, y q̄ seyendo el muy
 flaco que entro en la montaña con tiem
 pos muy fuertes y de grandes tempe
 stades, en que tomo muy grandes tra
 bajos por yr a aquellas vistas, y que
 el rey de ynglaterra y la reyna su her
 mana que le embiaron a dezir que non
 podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que bazer, y que eran
 su pro, y que assi como cada vno cata lo
 que es su pro, que razon auia el para lo
 catar, quanto mas en tal hecho como
 este, en que tenia pro y muy grande bõ
 rra. y de mas que los ricos omes y ca
 ualleros, y hijos dalgo q̄ estauan alli
 con el infante don fernando, que auia
 ocho meses y medio que moraua en la
 frontera, y auia tres meses y mas que
 les non dauan nada, y por esto que pre
 guntauan cada dia si vernia alli, y que
 les dezia ella y dõ fernado q̄ si: y que
 eranciertos que si ellos supiesse que
 el rey yua a aquellas vistas y que non
 yua alli, que ellos que non estarian con
 ellos, mas que se yrian cada vno õllos
 a sus tierras, y quando ella y don fere
 nado los quiesse alli detener que lo
 non podrian bazer, por que non ternia
 que les dar: y de mas que el rey de gra
 nada y los ricos omes y caualleros que
 non vernian a la auenencia que estaua
 tratada y puesta, y assi q̄ le pedian mer
 ced que touiesse por bien de venir lue
 go a cordona. y que escusasse las vistas
 de la reyna y ynglaterra, ca en otros
 tiempos adelante la podria ver: y si el
 auia enojo de passar los puertos para
 yr a la frontera, que la reyna y el infan
 te barian que fuesse todos a toledo, y
 el que touiesse por bien de los yr espe
 rar. E otrosi, le embiarõ a dezir la bar
 bla que hizieron con don nuño sobre la
 yda del imperio, y la respuesta que les
 diera. E otro si le embiaron a dezir lo
 que les pidieron don nuño, y don lope
 diaz, y don esteuan en razon de las ren
 tas: que touiesse por bien õ les embiar
 a mandar lo que auian de dezir sobre
 esto. y agora la historia de yara de con
 tar desto, y cõtara las vistas que el rey
 don Alonso ouo con el rey don jaymes
 de aragon.:

Capitulo. liij. Que
 cuenta como se vieron el rey dõ alfo

fo y el rey don jaymes de aragon en requena.



Hecho auemos y la historia lo ha cõta do q̄ el rey dõ Alõ so tardaua la vista õl rey dõ jaymes õ aragon porque los mandaderos que le auia embiado a tratar auenecia y paz entre este rey dõ jaymes y el infante don pedro subijo õ la defauenencia y contiẽda que era entre ellos: porque amos a dos viniessen a la vista, y porque esta abenencia non se podia bazer vino el rey don jaymes a la vista, y el infante don pedro embio le a dezir que le ouiesse escusado en aq̄ llas vistas, ca pues no pudo auer auenecia cõ su padre, dexaua õ venir a ver se con el rey don Alonfo, por nõ bazer a su padre enojo: y por esto el rey don Alonfo de castilla z de leõ fue a requena, y vino ay el rey don jaymes a ver se con el: y el rey don Alonfo digole el de saguizado que le auia hecho el infante dõ phelipe y los otros ricos omes que eran en granada. y como quier que la reyna estaua en cor doua por auenir el hecho de los ricos omes: pero que le õ zian que abenyucas passaua aquende la mar con gran poder de caualleros, y que si passasse que el non podia escusar de pelear, y para esto que auia menester su ayuda: z si auenyucas non passasse y la reyna non pudiesse auenir el pleyto de granada, ni õ aquellos ricos omes que queria entrar a tierra de moros a talar las viñas y las buertas, y nõ les dexar sembrar nin coger, y que en esto no solamẽte cuydaua bazer vna entrada o dos en el año, pero seys o siete tambien en inuerno como en verano, y el rey dõ jaymes que embiasse al infante don pedro su hijo primero heredero que entrasse por parte de Almeria, z biziessse esso mesmo, y que en dos años que esto biziessen barian q̄ el rey

õ granada les entregasse la tierra, o se la desampararia. y el rey don jaymes respondio al rey don Alõso, que si abenyucas passasse aq̄nde, y el rey don Alõso ouiesse a pelear cõ el, que vernia a la lid õ su ayuda, y en lo õ los ricos omes que estauan en granada, le dixeron, q̄ pues la reyna z subijo auian tratado con ellos paz y auenencia de parte del rey don Alonfo que ouiesse por bien de dar lugar porque se auiniesse con los ricos omes. y como quier q̄ este rey don jaymes auia embiado a ellos el electo de albarrazin con su mandaderia para traer alguna auenencia entre el rey y aquellos ricos omes: pero que embiara agora alla otra vez a rogarles q̄ quiesessen librar este pleyto por la reyna, pues que ella auia començado a hablar en ello, y si auenencia pudiesse auer, si non que ayudaria con gentes para bazer la guerra al rey de granada, y con esto se partieron de las vistas, y el rey don jaymes fue a valencia y el rey don Alonfo a adolescio en requena de terciana. y llegaron ay el conde peyntemilia, y otros lombardos q̄ le venian a el con mensajeria de los que auian esleydo por emperador, y partio de requena y fue a cuenca, y dende a cañete, y alli llegaron las cartas que embiaua la reyna, y el infante don Fernãdo. y vistas las cartas, embiõles a dezir, que en razon de la ydad del imperio que dezia don nuño que queria llevar mil caualleros, q̄ biẽ entendia el q̄ esta razon nõ la dezia el por si mismo, mas õziala el por si, y por los otros q̄ estauan en granada, ca mil caualleros non los auia don nuño, ni don suã nuñez su hijo, mas don phelipe y los ricos omes que estauan en granada todos cuydauan llevar estos õneros, y llevar los caualleros, y que el tenia tratado de llevar luego consigo quinientos caualleros, y estos que los lleuasse dõ nuño y don suã nuñez su hijo, y algunos õ los otros que estauã en granada los q̄ qui

ffessen yz con el, y los dineros que mōtasse la paga de estos, que se montasse d los que le daua el rey d granada, y que los touiesse en guarda y en fieltad la orden de calatraua para se los dar quãdo ouiesse de yz con el. y si don nuño di ze que non yza con el al imperio menos de con mil caualleros, que esto bien parece que era partimiento, ca el conde de veyntemilia, y los lombardos que eran alli con el le auian dicho que cumplan a saz quinientos caualleros, y cō estos y con los otros que tenian alla su boz se podrian parar muy bien a todos sus pleytos, z si ellos auian voluntad de venir a su seruicio que non deuiã querer las cosas como los a ellos semejava, mas como el viesse que a el cumpla, y los que esto non quisiesse q de passenla y da del imperio, y que fincassen en castilla. y lo que dezia don phelipe y los ricos omes que estauã en granada q pues non robauan nin guerra en la tierra del rey seyẽdo con los moros, que duen auer los marauedis que del tenían, a esto le respõdio q era muy marauillado de la reyna y de don fernando en oyzles esta razon, ca esta era la mayor soberuia de parte d los ricos omes, y de parte del rey, el mas vencido pleyto que nũca fue, ca muy mayor fue la deshonrra que le hizierõ en le robarla tierra antes que saliesse della, que si la robaran estando con sus enemigos, y de mas robarla en la tregua que auia con el de los quarentay dos dias que les dio de pleyto a que saliesse de la tierra. y baziendo ellos tan gran robo y tanto mal como hizierõ, y de mas que non siendo sus vassallos. y auiedo se partido del sin merecimiento, q non le deuiã demandar tierra de aq̃l tiempo. y si dizen que non les hizieran mal estando ellos con los moros, que bien veyan que vno de los grandes males q le pudieron hazer, era q̃ le hizierõ perder a granada y quanto el rey auia. Ca si ellos estuieran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con la ayuda que tenia en los arrayazes q̃ en poco tiempo cobrara de la granada y todo lo que el auia. y assi que non touiesse que por aqueste d seruicio el les auia a dar dineros. y d mas desto que hizieron mucho daño a los arrayazes que eran sus vassallos, y de q̃ se dolian mucho. y como quier que todo esto le hizieron, q̃ les guardara el rey las mugeres y las heredades y quanto auian y por esto solamente le deniã seruir, antes que demandarle tan gran soberuia como le piden. E de mas que ninguna destas condiciones non eran de aquellas que la reyna y el infante les auian otorgadas. y lo que embiaron a d̃zir sobre razon de la su venida a cordoua, o a toledo, embiõles a dezir que la su y da non le cumpla a cordoua: porque si algun inudamiẽto ouiesse de auer en los hechos, non seria su honrra rescenir de ellos mas d̃nucos de quantos auia rescenido. y por esto que le semejava que era mejor que firmassen ellos los pleytos en cordoua, y despues que se viniesse todos a el a toledo. y a tes que esta respuesta llegasse a la reyna z a d̃o fernando supieron que el rey de granada non queria yz a otro lugar si non a cordoua, o a sevilla, y por esto embiarõ luego a dezir al rey don alonso q̃ pues non queria venir a cordoua, que viniesse a sevilla, y que ay vernin a el el rey d granada, y don phelipe, z los ricos omes: y el rey por esto fue a toledo, y dende fue a sevilla. y pues q̃ la historiaba contando la respuesta que el rey embio a la reyna z a don fernando. Agora diremos lo que se libro en el pleyto del rey de granada, y los ricos omes.

Capitulu. lv. De como

el rey d granada vino a cordoua a ser ver con la reyna y con el infante don fernando, y de lo que mas acac̃cio.



En los veynte y dos años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andana el año de la nascētia de Jesu Christo en mil y doziētos y setenta y quatro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don esteuan, con respuesta de lo por q̄ fueron a granada, dixeron a la Reyna y a don fernādo que el Rey de granada y todos ellos venian allí a cordoua por honrra de la Reyna y del infante, y dende que yrian todos a doquier que el Rey estuuiesse, y don nuño y don lope diaz, y don esteuan fernandez pidieron a la Reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la Reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el Rey les auia enbiado a dezir. E otrosi, hablaron con don nuño y dixeronle que non podia el Rey darle paga para los mil caualleros que le dezia que queria llevar con el Rey a la yda del imperio, nin queria llevar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las cōdicionēs que antes con ellos eran tratadas, y que la Reyna y el infante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatraua las cartas del Rey que allí tenia: en como el Rey le otorgaua y queria guardar para adelante las posturas que allí eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieltad hasta que el Rey de granada diesse a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. Y vinierō allí a cordoua el Rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. Y el Rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçalez maestre de calatraua el auer que auia de dar al Rey don Alonso de los tiempos passados. E otrosi, el auer que auia de auer en seruiçio para la yda del imperio, lo qual traço allí a cordoua cōsigo, y diolo en fieltad al maestre de calatraua, que otorgando el Rey don Alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y auian otorgado la Reyna y el infante don fernando, q̄ el maestre entregasse el auer al Rey. Y de la tregua de los arrayazes non dixeron nada al Rey de granada: ca sabian que si algo dixessen, que se partiria luego por esto la auenēcia. Y estādo todas las gentes en cordoua, y los hechos en este estado, supierō como el Rey don Alonso era llegado a sevilla, y partierō todos de cordoua y fueron todos con la Reyna, y con el infante don fernando a sevilla al Rey don Alonso que era ay venido, y vinieron ay cō ellos el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el Rey plugole mucho con todas aquellas compañías, y rescibiolos muy bien, y hizoles mucha honrra, señaladamente al Rey de granada. Y destayvenida hizole cauallero, y puso con el su pleyto y su amistad lo mas firme que el Rey de granada lo pidio segun que lo auian otorgado la Reyna y don fernando. E otrosi, el Rey de granada otorgo al Rey don Alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezientas vezes mil maravedis de la moneda de castilla. Y en toda esta morada que hizieron en sevilla hizo el Rey don Alonso mucha bōrra al Rey de granada. Y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatraua entrego el auer q̄ tenia en fieltad. Y otrosi, dio a rōper la carta que le fue entregada de las posturas que erā entre el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q̄ fueron a granada. Y despues q̄ todos estos pleytos fuerō

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alonso, y llamaron a esta habla a don phelipe, y a don nuño, y rogaron le mucho afincadamente que diesse tregua a los arrayazes hasta dos años, y al rey de granada pesole mucho con este ruego ca entendia que se los queriã amparar y que auian lleuado del auer que el dio porq̃ los desamparassen, y de su voluntad nõ lo quissera bazer: pero por el grã affincamiento que le bizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazes por vn año, y la reyna y don fernando embiaron selo luego a d̃zir: porque supieffen que auia tregua y que la guardassen. Y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honrra. Y el rey don Alonso desque tomo a la ciudad hablo con don phelipe y don nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y affosegolos en su seruicio, y pusoles sus mandamientos que tuuieffen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplieroles todas las condiciones y cosas que la reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. Y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q̃ les fuesse con el al imperio, y que caualleros y companias lleuasse cada vno de los q̃ ouieffen de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyucas, que pues que estava affosegado el pleyto del rey de granada, que ouiesse paz con los moros de allende el mar, y hallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytesta, ca pues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyucas, nõ auia a que passar a quẽde, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniesse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuydaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. Y assi que se pornia el rey a gran peoria en embiarle a cometer a auenencia sobre lo que non cuydaua q̃ pudieffe ser, y quando aca passasse que el infante don fernando y los que fincaban con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia con el rey de granada. Y el rey embio todas aquellas gentes que alli era cada vno a sus tierras biẽ pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auian menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. Y deste año el escriptor nõ hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo. lvi. Que

cuenta de como el rey don Alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



uenta la historia, que en los veynte y tres años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y treze años y andaua el año de la nascencia de jeshu

christo en mil y dozientos y setẽta y cinco años. Y este rey don Alonso seyẽdo en toledo, y auiendo cobrado el auer q̃ le auia a dar el rey de granada, era bi con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aq̃lla yda. E otrosi, mado entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otrosi viandas las que entendio q̃ podian yr por mar, y mado que le fuesse a esperar al puerto de marsella. Y otrosi

Don Alonso el Sabio. Fo. xxxvij.

embio adelate por la tierra muchos cauallos y muchas azemilas cargadas de todas las viandas que entedio que serian menester en aquella yda. E despues que estas cosas fueron guisadas y endereçadas mando q̄ viniessen allí a toledo el infante don fernando su hijo, y primero heredero, y el arçobispo don sancho hijo del rey de aragõ, y el infante don phelipe su hermano, y el infante don sancho, y el infante don juã, y el infante don pedro, y el infante don jaymes sus hijos. E otrosi, vinierõ hi don nuño y don lopediaz, y don fernã ruyz de castro, y don Alõso tellez, y los maestros de vclles, y de calatrava, y de alcantara, y del tẽple, y el prior de sant juan, y dõ esteuan fernãdez, y juan nuñez, y nuño gonçales hijos de don nuño, y diego lopez de baro hermano de don lope diaz, y don fernan perez ponçe, y don pero alvarez d asturias, y gil gomez de roa, y don dia sanchez, y don diego lopez de salzedo, y ruy gil de vilalobos, y don rodrigo rodriguez de saldaña, y todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros de castilla, y de leon, y hablo con ellos, diziẽdoles que biẽ sabian que muchas vezes les auia dicho de la yda que auia de yr al imperio: por q̄ los de lombardia le auia muchas vezes embiado sus mandaderos sobre esto, y que auia vn año que el fuera ydo si la tierra estuiera en foffiego, y dios le auia traydo a este estado q̄ era en paz cõ los moros, y los infantes y los ricos omes del su reyno estauan folegados en el su seruicio, que queria bazer aquella yda, y que yua el infante don manuel su hermano, y otro cauallero que entedio que le era menester para esto, y que fincauan en los reynos el infante don fernando su hijo primero heredero por señor, y por mayoral d todos en su lugar del rey, y q̄ bien sabia como le auian rescebido por rey, y por señor despues de sus dias: y si del algo acaesciere deste camino, que les mada

ua que touiessen y guardassen a dõ fernãdo el pleyto y el bomenaje que le hizieron. Y mando a don fernando q̄ bõrrasse y que hiziesse mucho bien a los infantes sus tios, y a los infãtes sus hermanos, y que hiziesse mucha honrra y mucha merced a todos sus vassallos, y que tuuiesse derechos los pueblos de los reynos, y mandoles mas que hiziesse mucho por auer en su ayuda, y en su seruicio a los arrayazes de malaga, y de guadix, y de comares, y q̄ los amparassen, y que cõ estos conquiriria la tierra al señor de granada, ole ternia siempre en tal premia que nũca se le alcasse nin saliesse d su mädado. Y otrosi, les digo q̄ dexaua en la frõtera por adelantado mayor a dõ nuño, y al infãte dõ fernando q̄ pussesse merinos en castilla, y en leõ, y en galizia, aquellos que el viesse que erã menester, como aquel que auia de auer cuydado de la justicia de los reynos, y que les mandaua que obedesciessen y fuesen mädados al infante don fernando, y a los officiales q̄ el pussesse en la tierra. Y para que el pudiesse poner estos officiales dõ la vna tabla de los sellos, y mandole que con esta pussesse los officiales, poniendo en las cartas, que era del rey que las mädara dar el infante primero heredero y las otras que auia a embiar por los reynos sobre las querellas que antel viñiesse, o sobre las otras cosas que ouiesse a mandar bazer en los reynos, mando que don fernando las embiasse selladas cõ su sello. E todos los que alli estan o torçaron que cumplirian lo que el rey les mando: y dexo en todos los reynos sus omes para que cada vno dellos en sus comarcas cogiessen y recaudassen las rentas de toda la tierra, y q̄ las partiessen segun el mandamiento que les auia hecho, y que guardasse lo otro para bazer dello lo que el mädasse. Y partio el rey de toledo en el mes de março, y fue al imperio. Y agora la bistoria contar a las cosas q̄ acaescierõ

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta y da del rey. La lo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escrividor non las supo, nin las puo aqui.

Capitul. lvij. Como

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



El infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduno por las ciudades y villas requiriendo y baziendo justicia en aquellos lugares que cuplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelos pidieron, y aquellos que el vio que cumplian y que eran menester, y el por si oya a los querellosos y libravales sus pleytos, y regia y mantienia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados. Y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y baziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para yr al imperio. Non bamos otras razones que escrivir aqui y por esto tomaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua que le biziieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenyucas en este tiempo passo aquende la mar.

Capitul. lviii. Como

el rey de granada embio sus mensa-

jeros al rey abenyucas de allende el mar:...



Gran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando escuilla, ca auia dado al rey gran alago, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia becho cuidando que los arrayazes fincaran en manera que los pudiese conquistar, y tomar les la tierra que tenian, y entendio que pues fincauan en tregua con el por aquel año, que despues de aquel tiempo el rey de castilla queria tomar a los defender, y assi que fincava el deste pleyto con dano, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vegaça de esto, luego que partio de seuilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, con quienes le embio a dezir los males que el auia recibido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerza la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entoces, y que ouiera abenencia con el rey don alonso, y que fuera a el a seuilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otro si, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo becho todo esto porque le desamparasse los arrayazes, que le biziieron que les diese tregua por vn año, y cuidaua que desque el tiempo del año fuesse cumplido, que el rey de castilla se los quisiera parar, y ellos que le barian perder el reyno: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y dexarles la tierra que el tenia, y que le struiesse con ella. Y luego embio sus mensajeros que trayessen la auenencia entre ellos. Y los arraya-

zes sabiendo como el rey dō Alonso se
yua al imperio, y rezelado que si el rey
de granada les hiziesse guerra que nõ
serian acorridos firmaron sus amista
des con el rey de granada, y que le ba
zia saber que la tierra d los christianos
estaua agora en manera, que si abenyu
cafaca passasse, que podrian adquirir
gran parte della con el ayuda que el le
baria: que el rey don Alonso era fuera
del reyno, y ydo al imperio, y las otras
gentes todas estauan en seguridad, y
assi podria en muy poco tiempo tomar
gran parte de la tierra de los christia
nos. y porque el pudiesse passar mejor
y loouiesse esso mas a volūdad que el le
daua los puertos de algezira, y de tari
fa, en que pudiesse poner las viandas,
y las armas, y las otras cosas q̄ el tra
gesse de allende el mar, y para en que el
morasse despues que el fuesse aquende
passado. y abenyucaf d̄s que ouo oydo
la mensajeria del rey de granada, em
biole su respuesta muy buena, en que le
embio a dezir, que oyera lo que le dixie
ran sus mandaderos, y que le plugue
ra mucho de saber su hacienda, y que
queria passar a quẽde, y que hiziesse en
tregar aquellas villas de algezira y d̄
tarifa a las sus gentes que el ay embia
ua, y que luego passaria aquende cõ to
das las mas cõpañas q̄ pudiesse auer.
y luego que el rey d̄ granada ouo esta
respuesta, embio a mãdar que entrega
ssen a abenyucaf las villas de algezira
y de tarifa, y abenyucaf passo luego a
algezira cõ pocas compañías, y embio
por otras muchas gentes que passarõ
despues del, y assi que los que passarõ
fueron diez y siete mil caualleros. y d̄s
que estas gentes fueron llegadas a el,
salieron de algezira, y vino luego a tie
rra de malaga, ca el rey de granada le
embio a dezir y a rogar que fuesse por
ay, y que assegurasse por el a los arra
yazes q̄ le guardasse los pleytos y las
posturas q̄ entre ellos eran firmadas:
los arrayazes de malaga y de guadij

vintieron a abenyucaf, y fueron con el
hasta q̄ el rey de granada se vino a ver
con abenyucaf. y los pleytos y postu
ras tratadas entre el rey de granada y
los arrayazes, sincaron auenidos con
el rey de granada, y en su seruicio, y alli
acordaron en como hiziesse guerra en
esta manera, que fuesse abenyucaf a co
rrer la tierra del reyno d̄ sevilla, y que
comẽcasse por ecija, y que el rey d̄ gra
nada que fuesse a bazer guerra al obis
pado de jaen. y abenyucaf embio con
el rey de granada dos moros que auia
passado con el, y eran los mas podero
sos, y mas que el traya, y eran herma
nos, y dezian al mayor banajonatali, y
al otro dezian vzman. y pues que auen
mos contado de como estos moros oia
denaron de bazer la guerra, contare
mos lo que hizo don nuño adelantado
de la frontera que estaua en cordoua.

Capit. lix. De como

el infante don Fernando supo la pa
ssada de abenyucaf, y de como embio
sus cartas a los ricos omes.



Hecho auemos en
como el rey don
Alonso quãdo fue
al imperio d̄s por
adelantado de la
frontera a don nu
ño, y estando e cor
doua supo d̄ como
abenyucaf era pa
ssado, y todos aquellos caualleros cõ
el, y embiole a dezir al infante don fer
nando que estaua en burgos, y el infan
te don fernando embio luego sus car
tas a los infantes, y a los ricos omes y
caualleros, y a todos los otros de los
reynos, en que les embio a dezir, d̄ co
mo abenyucaf era passado aquende la
mar, y que bazia guerra y mal y daño
en la tierra, y que les mandaua que em
biasen a el y q̄ les baria dar luego sus

Cronica del Rey

marauedís, y que apercibiesse pa yr con el a la guerra de los moros. y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q aben yucaf venia a correr tierra de los chri stianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la fronte ra, y otrosí, sus vassallos que erā ay cō el, y estando allí, abenyucaf vino allí cō toda su gente cerca de ecija, y dō nuño y todos los que eran con el salieron fue ra de la villa, y pusieron sus bazes con tra los moros, y segun que dicen algu nos don nuño quisiera escusar esse día la pelea: ca sabia que el rey abenyucaf traya muy grandes poderes de gētes y el nō tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan dixerō que pues las bazes estauan tan cerca, y los pen dones se veyana a ojo vnos a otros, que seria muy grā mengua a dō nuño par tir la pelea, y que parescia que yua bu yendo. y esto dicen algunos que fue di cho assi, mas non se halla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian cō abenyucaf, y fueron vencidos los chri stianos, y murió dō nuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y mu rieran mas, si non que tentan la villa d ecija cerca do se acogieron. E hallase por escripto que en este día don nuño y los que estauan con el fueron tan fuer tes caualleros, que lidiaron tanto que abenyucaf re celo, que los sus moros se rian vécidos: ca el estaua en lugar que vey a la pelea. y desque don nuño fue muerto y los chri stianos vécidos r bu ydos del campo, abenyucaf fue a ver que gentes de los chri stianos murierā en aquella pelea, y ballaron a don nu ño muerto en el campo, r yazian al re dedor del muchos caualleros, y qua trocientos escuderos de apte q le guar dauan, y otras muchas gentes de chri

stianos y de moros que murieran allí. y abenyucaf mostro que le pesaua de la muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar vino, y embio la cabeça al rey d granada, y ebiolo a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey d granada cmbiole a dezir que el era pa gado cō aquella parte que le cmbianaua: pero que le peso mucho de la muerte d don nuño, ca este hizo mucho porq fue sse rey. y esta cabeça cmbiolo a cordo ua, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. y el dia que don nuño murió fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. y el rey abenyucaf despues que ouo ven cido a qlla pelea supo de algunos chri stianos que catiuaron aquel día que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto finco allí aquella gē te aquella noche cerca d la villa cuy da do que otro dia la podrian tomar. y en aquella noche lle go a ecija don gil go mez de villalobos y sus compañas, y d otras gentes que venian a don nuño, entro el abad a qlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento d los chri stia nos y la muerte de dō nuño, y que abe yucaf estaua allí cerca cō su bueste, sof pecho que otro día querian cōbatir la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron re caudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimieto de la villa. E otrosí requirieron las valle stas que ay auia, y el almagren de saetas que ay auia. y otro día abenyucaf mando cō batir la villa, y porque la defendieron muy bien los que estauā dentro, y le hí rieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar dēde con su bue ste mas arredrado de la villa, y desde allí cmbio pieça de las compañas por tierra de la frontera, que la corriesse y robassen: y mandoles que recudiesse a el entre ecija y palma que allí estaria basta que ellos viniessen, y desta vez

las sus algaradas passarõ el río de guadaquivir, y robarõ todos los ganados que los christianos auia passado el río por miedo de los moros. Agora dexaremos de contar de abenyucas, y cõtra remos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

Capit. lx. Del llamiento que hizo el arçobispo de toledo para yz contra abenyucas, y como fue el alla.

De todas las partes del reyno de castilla y de leon yuã las nueuas dela muchedumbre de los moros que passaron con abenyucas, y de los muchos males que hizieron en la tierra de los christianos, y por esto todos apercinieron a yz ala frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo hijo del rey don jaymes de aragon que supo esto, hizo llamar a todos los caualleros vasallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y en madrid para que fuesen con el. Y estos caualleros por el mandamiento que ouieron de don fernãdo, en que les embio a mandar que fuesen luego a la frontera, y por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y cõ todas las otras gẽtes que el arçobispo pudo auer de los suyos, fue al obispado de jaen, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino alli vn cauallero freyle de la orden de calatraua comendador de martos, y dizele alfonso garcia, y digole de como los moros eran llegados a martos, y lleuauan muy gran presa de ganados y de omes, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuesse alla con las gentes que



alli tenia que les tomaria la presa, y mataria muchos dellos, y que bariã muy grã seruicio a dios. Y estos moros erã los que auia embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte del obispado de jaen, y veniã alli aquellos caualleros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian alvno banajonatali, y al otro vzmẽ, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaruxelviejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadix, y trayan muy grandes compañías, y el arçobispo mando que caualgassen todos los q̃ alli erã con el, y los de la villa esso mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche a la torre del campo, y siendo alli llegado vino ay vn cauallero q̃ venia con el, que dezian sandurca, y digole como lope diaz señor de vizcaya venia essa noche a jaen, que seria bien de esperar biaz alfonso garcia el freyle dize al arçobispo, el mal escantador con la mano ager nasaca la culebra del forado, y don lope diaz venia agora con muy pocas compañías, y aun non le son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compañía, y si lo esperades, y vos y los vuestros vencieredes a los moros el abra el nombre, y esta honrra tomalda para vos, y sandurca dize al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos denedes mouer. Y tanto le dize el comendador q̃ el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la delãtera yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que lleuauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el euy dando q̃ les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priesa que el arçobispo tomo por alcançar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaren al arçobispo y pelearon con el, y como los moros

alli tenia que les tomaria la presa, y mataria muchos dellos, y que bariã muy grã seruicio a dios. Y estos moros erã los que auia embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte del obispado de jaen, y veniã alli aquellos caualleros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian alvno banajonatali, y al otro vzmẽ, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaruxelviejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadix, y trayan muy grandes compañías, y el arçobispo mando que caualgassen todos los q̃ alli erã con el, y los de la villa esso mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche a la torre del campo, y siendo alli llegado vino ay vn cauallero q̃ venia con el, que dezian sandurca, y digole como lope diaz señor de vizcaya venia essa noche a jaen, que seria bien de esperar biaz alfonso garcia el freyle dize al arçobispo, el mal escantador con la mano ager nasaca la culebra del forado, y don lope diaz venia agora con muy pocas compañías, y aun non le son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compañía, y si lo esperades, y vos y los vuestros vencieredes a los moros el abra el nombre, y esta honrra tomalda para vos, y sandurca dize al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos denedes mouer. Y tanto le dize el comendador q̃ el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la delãtera yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que lleuauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el euy dando q̃ les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priesa que el arçobispo tomo por alcançar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaren al arçobispo y pelearon con el, y como los moros

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yvan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos christianos, y teniendolo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras que lleuava aquellos moros que eran los mayores dixeron que lo llevarian al rey de granada, y hanajonatali, y vzmē dixeron que ellos lo llevarian a abenyucas, ca basta que ellos passaron a quen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passava el rio de de guadaluquir, y sobre esto fueron en tiempo los moros de auer muy gran pelea entre sí: y quando esto vio el arrayaz abematar, dio a las espuelas al caualllo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diole con vna azagaya por cima de vn ombro que entro en el cuerpo, y matele, y digo, non quiera a ala que por vn perro se matē tantos buenos como aqui estan, y cortarō le la cabeça, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fueronse. Y en este dia que prendierō y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduerca que era su vassallo, y juan fernandaz de veleña, y loreço vanegas de talauera, y ruy lopez de bita, y otros caualleros que llegarō ay con el. Y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes que alli tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dō lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian huyendo. Y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaronle, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz començo la pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trayan fue tan grãde la priessa de cada parte, que dō lope diaz cobrio la cruz, y les mataron a su alferes, y lleuando el pendon, y estã

do en la pelea por cobrar el pendon vino la noche, y los moros pufferonse encima de vn cabeço, y los christianos en otro, y quando fue la mañana, cada vno dellos estauan tan arredrados que se non veyan, por que en aquella noche fueran cada vno a su parte: y desque fue el dia esclarescido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y trago el cuerpo del sin cabeça y sin la mano, y los moros lleuaron el robo que auia tomado. Y despues desto don gonçalo remon comendador mayor de calatrava embio a demandar a los moros la cabeça y la mano del arçobispo, y dieron gela, y lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. Y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernando en villa real.

Capitu. lxi. De como

partio el infante dō fernando de burgos para la guerra y como murio en el camino en villa real.



Es pues que el infante don fernando ouo embiado a llamar a todos los de los reynos salio de burgos, y yua a pequeñas jornadas por que los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudieffen alcanzar, y desque llegassen a la frõtera, que llegassen a el algunas compañías de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. Y como quiera que entendiō que cumplia mucho su yda a la frõtera, emperō vio que le non era pro nin honrra llegar a la frõtera con pocas compañías que yua con el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde alli embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y que

estava esperando los ricos omes y caual-
leros del reyno que auia embiado a lla-
mar, y que luego seria con ellos, y que
ampararia la tierra de los males y ro-
bos que los moros bazian en ella, y do
juan nuñez hijo de don nuño guarda
uale siempre, y nunca se quitaua del, y
acaescio que era cō el al tiempo que vi-
no el infante don fernando en aquella
villa real. y estando el infante don fer-
nando en aquella villa adolescio de grã
dolencia, y veendosse aquejado de la
muerte hablo con don juan nuñez y ro-
gole mucho afincadamēte en manera
que don alonso hijo de este don fernan-
do heredasse los reynos despues de sus
dias del rey don alōso su padre: y por
que ouiesse mayor cuydado de este becho
encomendole la criança de aquel don
alonso su hijo, y mandole que ge le die-
ssen luego para criar, y que ouiesse cuy-
dado de su hacienda: y don juan nuñez
prometio que ge lo cumpliria segun q̄
don fernando ge lo encomendo. y lue-
go este infante fino en el mes de agosto:
y todos los que eran ay llegados nõ su-
pieron que hazer, y esperaron alli por
auer acuerdo con los otros que venian
a esta guerra, y los de la frontera fuerō
en tan gran desconortamiēto por la mu-
erte de este infante dō fernãdo, y a este
infante lleuaron a enterrar a las buel-
gas de burgos, ca alli auia el escogido
su enterramiento, y don juan nuñez fue
con el cuerpo del infante don fernan-
do a burgos a lo hazer enterrar. y ago-
ra cõtaremos del cobro que fue puesto
en esta guerra entre tanto que el rey dō
alonso vino..

Capit. lxiij. De como

supo el infante don sancho de
la muerte del infante don
fernãdo, y como
fue a villa
real.



Y infante dō sancho
q̄ auia fincado en bur-
gos esperando a algu-
nos de sus vassallos,
salio dende para yr a
la frontera. y como
quier q̄ auia sabido la
muerte del arçobispo y de don nuño,
perō en el camino supo la muerte del in-
fante don fernãdo, y acucio las jorna-
das, y anduuo lo mas que pudo, y lle-
go a villa real. E antes desto el infante
don sancho auia muy gran amistad cō
don lope dıaz de haro, y este don lope
dıaz venia al infante don fernando q̄
auia sabido que era en villa real, y en el
camino supo como era muerto, y cres-
cio las jornadas para yr a buscar al in-
fante dō sancho, y llegado a villa real,
hallo ay que era venido don sancho,
ya amos a dos plugo mucho porque se
hallaron alli. y luego dō sancho hablo
con don lope dıaz, y dixole que pues el
fincava el mayor de sus hermanos que
deuia heredar los reynos despues de
dias de su padre, y que le rogaua que
le ayudassen en esto, y que auiendo lo el
que fuesse cierto que le baria merced,
ē guisa que fuesse el mayor ome, y mas
honrrado del reyno. y don lope dıaz
por esto y por el buen talante que era
entre ellos. E otro sí, por la encomien-
da que don fernando auia becho a dō
juan nuñez, en que le dio la criança de
don alonso su hijo al tiempo de su fina-
miento, y recelando que el rey dō alō-
so de que viniesse querria hazer a don
juan nuñez las honrras que bazia a dō
nuño su padre: y q̄ si en aquel tiempo el
ayudasse muy bien al infante don san-
cho, que le adeudaua mucho para den-
de adelante, y aunque el rey quisiesse
auentajar a los hijos de don nuño que
don sancho ge lo enmēdaria: y por esto
don lope dıaz otorgo al infante dō sa-
cho q̄ haria por el, y por su seruicio to-
do lo que le auia rogado, y prometiole
que el y todos los que auia a hazer por

Cronica del Rey

el lebarian pleyto y omenaje d lo auer
 por rey despues de los dias de dō Alō
 fo su padre, y aunq̄ hablaria con todos
 los de los concejos de las villas de ca
 stilla, y cō muchos de los del reyno de
 leō que bizieffen esso mesmo, pero que
 queria que le prometieffe que baziēdo
 el esto que auia dicho, que el cumplieffe
 fe lo que auia prometido, y don Sācho
 prometio gelo. Y los pleytos firmados
 por amos a dos desta guisa, don lope
 diaz aconsejo al infante don Sancho q̄
 hablasse con todos aq̄llos que eran alli
 en villa real, y que les dixesse, que pues
 el rey don Alonfo su padre non era en
 los reynos, y el infante don Fernando
 era finado, que el queria yr a defender
 la tierra, que los mādasse y rogasse que
 fueffen con el, y que le seruirian y ayu
 darian en manera que la frontera fue
 ffe amparada entre tanto que el rey su
 padre venia, o embiaua a mandar lo q̄
 bizieffen. Y con esto ganaria amor del
 rey su padre: ca entēderia que ouo vo
 luntad de se parar a defender el reyno
 y que merecia heredarlo despues de
 sus dias. E otrosi, que ganaria los co
 raçones de todos los d los sus reynos
 y que ternian por derecho de lo resce
 bir por heredero despues de los dias
 de su padre: y que luego se llamasse en
 sus cartas hijo mayor heredero. Y don
 Sancho hablo luego cō los ricos omes
 y caualleros que eran ay llegados, y di
 xoles, que pues el fincaua hijo mayor
 heredero despues de sus dias de don
 Alonfo su padre, que queria yr a defen
 der la tierra, y que les rogaua y mādaua
 que fueffen con el. Y todos otorgarō
 que lo harian de buen talāte, ca mucho
 estauan desmayados por la muerte de
 don Fernando. Y don sancho salio d vi
 lla real y todas aquellas gētes con el,
 y fueron a cordoua, y embio sus cartas
 apressuradas a todos los que non eran
 venidos, assi ricos omes y caualleros,
 y concejos, en que les embio a rogar y
 mandar que viniessen luego a el a cor

doua, porque le ayudassen a defender
 la tierra, y en estas se llamo luego hijo
 mayor heredero del rey don Alonfo, y
 esso mesmo vende adelante en todas
 las cartas. Y en esta ciudad d cordoua
 estuuo basta que fueron venidos aque
 llos por quien auia embiado. Y porque
 la villa de ecija estaua entōces muy frō
 tera de estos moros, y los que estauā en
 ella estauan desmayados por la muerte
 de don nuño, y por el vencimiento q̄
 ouierō, por la muerte de dō Fernando
 q̄ auian sabido, y por los esforçar ēbio
 a ellos a dō lope diaz de baro. E otrosi
 rogo y mando a los maestres de ycles
 y de calatraua que suessen al obispado
 de jaen, y en cordoua dexo a don fernā
 ruyz de castro, y a don esteuan de galiz
 ia: y el partio de alli y fue a sevilla por
 que abenyucas era passado a aquella
 parte. E otrosi, por mandar armar la
 flota, y bazerles que fueffen luego a la
 guarda de la mar que estaua desampa
 rada, y mando que alçassen todos los
 ganados, si abenyucas cercasse algun
 lugar que los que estouieffen ay que ge
 lo defendieffen luego: pero q̄ si los mo
 ros passassen otra vez el río de guadalu
 quibir que el se ayuntaria con todas es
 tas gentes, y que yr̄ia a pelear cō ellos
 Y abenyucas despues que esto supo que
 el infante don Sancho y las gentes d
 reyno eran en la frontera, y que auian
 puesto recaudo en las villas y castillos
 y eran apercebidos para la guerra. E
 otrosi, por que la vianda auian la de al
 gezira y de tarifa, y de otra parte nō la
 podian auer para tantas gentes como
 el traya. E otrosi, por que supo de la flo
 ta que armauan lon christianos, fueffe
 con toda su gente para algezira: ca re
 celo que a aquella flota nō le dexaria pa
 ssar las viandas, y que las non podria
 auer como las auia de allende el mar,
 basta entonces, y alli se estuuo que nō
 se halla que desta vez otro mal y dafio
 bizieffe en la frontera. Y agora la bisto
 ria cōtara como el rey don Alōfo supo

las nueuas

las nuevas del infante don fernando
y del arçobispo de toledo y de don nuño

Capitul. lxxiiij. De co-
mo estando el rey don alonso en belcay
re camino del imperio, supo de la pas-
sada de abenjuçaf, y de la muer-
te del infante don fernando.



Delas cosas que el
rey don Alonso pas-
so enquanto fue en
el imperio, la histo-
ria escusado se ha
de las contar por
quanto non se ha-
llo en qual manera
passaron, pero que se hallo que el rey don
Alonso estando en belcay re lugar que
era cerca del rio ruedano, supo en co-
mo passara abenjuçaf aquende la mar
con grandes poderes de gentes, y
que los moros mataron al arçobispo
don sancho, y a don nuño. Y otrosi su-
pode como era muerto el infante don
fernando, y bien cuydo que la tierra de
la frontera era en condicion de se per-
der toda, o la mayor parte della: ca no
cuydo que el infante don sancho su hi-
jo se trabajara de la defender, nin que
auia ay quien le ayudasse a ello. Y por
esto otrosi, por que auia sabido que en
becho del imperio que le trayan en
burla, y que auia gastado en esta y da
muy gran auer, partio de belcay re z
vino separa a castilla: y por que auia po-
co tiempo que finara el rey don jay-
mes su negro vino por cataluña, y lle-
go al monesterio de sanctas cruzes do
de yaze enterrado el rey don jaymes
z hizo por el aniuersario: y el rey don
pedro saliole al camino, z bizole mu-
cha honrra, y embio con el de las sus
gentes hasta en la salida del su reyno.

Capitulo. lxxiiij. que

ternose el rey don alonso del Imperio

cuenta de la uenida del rey don Alon-
so del imperio, y de lo que mas
acaecio con su uenida.



En los veynte y ço-
tro años del reyna-
do deste rey don al-
onso, que fue en la
era de mil y trezien-
tos y catorze años
y andaua el año de
la nascencia de Je-
su christo en mil y dozientos z setenta
y seys años, el rey don Alonso lle-
go a requena, ca vino por el reyno de valen-
cia, y dende vino a cuenca y a buete, z
a alcala de benares, y alli supo de co-
mo el infante don sancho su hijo y los
ricos homes y caualleros pusieron re-
caudo en el reyno, por q̄ fuesse ampara-
do, y se nõ perdiessse, y plugole mucho
por lo q̄ don sancho hiziera, y como q̄
era q̄ antes lo amaua como a hijo, pero
dēde en adelante ouolo mejor uoluntad,
y amolo y preciole mucho: y partio dē-
de y vino a camarena q̄ es cerca de to-
ledo, y moro ay gran parte deste año,
y dē esta vez nõ quiso entrar en toledo, y
embio a dezir a don sancho como era ve-
nido, y por q̄ nõ tenia guisado de hazer
la guerra, nin sabia ningūa cosa de los
estados de los sus reynos, cato mane-
ra por auer tregua cō abenjuçaf z cō el
rey de granada: y a abenjuçaf plugole de
llo, ca la flota de los christianos q̄ auia
embiado don sancho ala guarda de la
mar nõ le dexaua venir la uia da tã suel-
tamente como la auia menester, y por
las gentes que tenia cō si go auia se vi-
sto muchas vezes en q̄ra de bābre: y o-
trosi por q̄ tenia los puertos de algezi-
ra y de tarifa qual muchas vezes codi-
ciaua para passar aquende, quando
quisiessse, plugole de auer la auenen-
cia, por que en a quel tiempo pudiessse
y z allen la mar: y embiole dezir al rey
de granada, y como quiera que
en a quel tiempo no ouiesse hecho que

Crónica del Rey

rra plugole en esta tregua que tenia: A
benjuçaf, y fue firmada esta tregua
por dos años. y el infante don Sâcho,
y todos los ricos homes y caualleros
y todos los de los concejos que esta
uan en la frontera vinieron luego a
Toledo, y fueron al rey: y estando allí
ayuntados, Lope Diaz hablo con to
dos en su puridad de parte del infante
don Sâcho que quistessen pedir al rey
que don Sancho heredasse los rey
nos despues de sus dias de don Alon
so: y tanto eran todos pagados de lo
que hizo en aquella yda. y otrosi por q̄
era el su hijo mayor del rey, se lo otor
garon: y don Lope Diaz hablo con el
rey. y dixole lo que biziera el infante
don Sâcho por su seruicio, y por su hō
rray por amparar la tierra de los mo
ros en el tiempo que finara el infante
don Fernando: y que pues el infante
don Sancho era el mayor de sus her
manos, y aquellas gentes allí eran to
das ayuntadas que fuesse la su merced
y que tuuiesse por bien de mādā que
le biziesse homenaje de lo auer por
rey despues de sus dias: y que embias
se mandar a todos los concejos de las
villas y ciudades del su señorio q̄ em
biasse a sus procuradores con poder
cierto para esto: y como quiera que
en esto baria mucha merced a don
Sancho, pero que baria gran su ser
uicio, y que pagaria mucho los cora
çones de todos los de los sus reynos:
ca el sabia de todos q̄ les plazeria: y q̄
esto q̄ria, y queriēdo el rey q̄ se lo ter
niā todos en merced: y el rey le respon
dió, q̄ a don Sâcho amaua y preciaua
mucho, y que tenia que era bien perte
nesciente para ser rey, pero que auia
su acuerdo sobre esto, q̄ le daria a ello
su respuesta: y mando llamar al infan
te don Manuel y a otros de su consejo
y dixoles la habla q̄ don Lope Diaz hi
ziera cō el sobre el hecho de dō Sâcho:
y preguntoles que le consejauan en
ello: y todos los que estauan allí du

darou mucho en este consejo. y don
manuel dixole señor: el arbol de los re
yes no se pierda por postura, nin de se
rede por al y al que viene por natura.
y si el mayor que viene del arbol falle
ce, deue fincar la rama d̄ so el en fomo.
y tres cosas son, que no son so postura,
ley, ni rey, nin reyno, y cola que sea be
cha contra qualquiera destas non van
le, nin deue ser tenuta nin guardada.
y en el escripta que se balla de aquel
tiempo non dize que en aquel conse
jo fuesse dichas mas palabras d̄ estas.
y el rey pues que supo como eran fir
madas las treguas cō los moros par
tio de Zamarena y fueron con el to
das las gentes que eran allí llegadas,
y fue a Segouia, y embió cartas a to
das las ciudades y villas de los sus
reynos, que embiasse luego a los sus
procuradores a el a Segouia con por
deres ciertos para hazer el pleyto o
menage al infante don sancho que lo
ouiesse por rey y por señor despues
de sus dias.

Capitul. lxxv. De co
mo hizo el rey jurar a don sancho su hi
jo por rey para despues de sus
dias en segouia.

Legado el rey a la ciudad de
segouia vinieron ay los in
fantes y los maestres y to
dos los ricos homes y infan
çones y caualleros y los procuradores
de los concejos de las ciudades y vi
llas de los reynos, y el rey mandoles
q̄ biziesse pleyto y omenage al infan
te dō sancho su hijo primero heredero, q̄
despues d̄ dias del rey dō Alōso q̄ lo
ouiesse por su rey y por señor: y todos
bizierō lo q̄ les el rey mādō. y despues
estos pleytos y omenages fueron fe
chos la Reyna violāte muger de este rey
don Alonso embio sus cartas al rey
don Pedro de aragon su hermano
en que le embio dezir estos pley

do sancho fue jurado por rey

tos que los de los reynos auian hecho al infante dō Sancho, y ella por esto q̄ queria yz a hablar cō el, y que llevaria consigo a don Alonfo y a don Fernādo y fatio la reyna d̄ segouia y con ella doña blanca, y lleuaron consigo a aq̄llos don alonfo y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a yzeda, y dende a guadalajara, y sita, z a çiguença, y a medina celi, y dende fueron a bariza q̄ es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleuolos consigo a calatayud. Y quando el rey don Alōso supo de como la reyna y doña blanca erā y das pesole, y embio a mandar a los cōdejos que guardassē los caminos y los non dexassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mandamiento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segouia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos: y por q̄ el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los cameros, el rey mando al infante don Sancho q̄ fuesse a prender a don simō ruyz, y que le hiziesse luego matar. Y dō sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y ballo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le prissieron, diego lopez defalzedo preso a don fadrique en burgos por mandado del rey, z don sancho fue a treuiño, y mando quemar alli a don simon ruyz: y el rey mando abogar a don fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año non se balla mas en escripto.

Capitul. lxxij. De como

estando el rey don alonfo en burgos supo de la passada d̄ abenyucas aquende la mar, y d̄ lo q̄ mas passo.



En los veynte y cinco años d̄l reynado deste rey don Alōso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andaua el año de la nascēcia d̄ jeshu chriſto en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey dō Alonfo teniēdo grā sentimiento del mal y daño que abenyucas le auia hecho en quanto el fue al imperio. E otrosi, por le tirar porque non pudiesse passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad d̄ algezira por la tomar, y tirar a abenyucas que nō pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diziendoles quantos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedñbre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. Y los que allieran con el dixeron que era bien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los seruiçios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay lleugo, mando hazer y adouar muy grā flota, q̄ fueron ochenta galeas, y veynte y quatro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nauios pequeños. E otrosi, mando hazer y endereçar muchas armas, y muchas yallestas, y muchas faetas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otrosi, mando endereçar y hazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando ayuntar para las otras cosas que cumplian porque d̄sque fuesse cercada pudiesse embiar ala bueste y a la flota abundamiēto d̄ las cosas q̄ son menester y ordeno q̄ fuesse en esta flota por almirante pero martinez defanctafe. Otrosi, mando q̄ fuesse cō ella vn rico ome d̄ portugal, q̄ dizē dō melēdo, y gōçalo morate hermano d̄ dō alōso fernādez el niño de parte de su madre, y dō guillē de

lxxx. gale.

fananaque, y otras compañías muchas que les eran menester para poner en tanta gran flota como esta. y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y por que los moros no se podían apercebir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que moriessen luego la flota de sevilla, y que fueren cerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar vianda ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz de malaga que era vassallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partió de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando yzalla, y fueron al estrecho, y cercaró a algezira por la mar, y guardaró por largo tiempo que non passaua ningun nauio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestros, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para yz a aquella cerca: y quanto en este año non se balla otra cosa que ala historia pertenezca contar.

Capitulum xvij. De lo

que el rey don alonso ebio a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en sevilla para la cerca de algezira.



En los veinte y seys años del Reynado de este rey don alonso que fue en la era de mil y treziētos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y setenta y ocho, desque fueron ayuntadas en sevilla las gentes que el rey auia embia-

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acorrido con los que eran ay con el que pues la flota auia embiado, que todos los que auian de yz por la tierra a aquella cerca, fueren con el infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquesta bueste, y embio con el a don alonso fernandez el niño hijo del rey. y antes que estas gentes partiessen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey con ellos, y digoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante don Pedro su hijo en este tiempo que durasse aquella bueste, y otrosi en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como denian hazer por su señor y por el rey mismo si alli fuesse. y todos otorgaron que barian y cumplirian lo que el rey les mandaua. y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañías y fueron todos los de aquella bueste con el infante don Pedro. y por que alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grã bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la delatera. y el infante don Pedro lleuo esta bueste bordenadamente en todo el camino por donde fueron. y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don Pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran plazer con los de la bueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos caualeros de los que estauan en la flota, y bordenaró, que desque los reales estuuiessen sossegados, y fueren llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las viandas que combatiesen la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y executar el desseo que todos tenían, ca-

dezia el almirante y los que estauan en la flota, que los de la villa estauan muy desmayados, y que cuydaua que si fuesen combatidos que los cristianos entrarian la ciudad, y entre tanto que pudiesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido mandaron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen con ellos a la villa, y a los mores o dia y o noche lo mas afincadamente que pudiesen, y o que fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera dexaron el combatiendo, y trabajaron de guardar que non entrasse en la villa ni a ninguna que les truxessen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estubo cercada muchos dias, entretanto acaescieró en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia contarlas en este lugar, y despues tornaremos a oír como se libro esta cerca.

Cap. lxxviii. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



entre tanto que estas gentes tuuieron cercada la ciudad o algezira el rey don Alonso, estava en sevilla, y el infante don Sancho hijo primero heredero en castilla. Y por que la reyna doña violante su madre se fue de segouia para arago quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante don sancho trabajosse en aquel tiempo por que la reyna su madre viniessse al reyno

y esto lo hazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la reyna: por que la reyna viniessse a castilla, y en el tratamiento de la venida de la reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que des que la reyna uo delante fuesse venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prision a don alonso y don fernando por que non fuesen llevados a francia, nin le viniessse por ellos ningun dessoruo. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobrino, y embiole a prometer que o que la reyna fuesse a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante don sancho su hijo, y otros, el afincamiento que bazia sobre esto el rey su hermano, digo que non podria partir de aragon nin venir a castilla hasta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le deuián en aragon de lo que estaua despendido en dos años que alla estuuiera. Y otros, que le diessen algo con que pudicessse venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en león. Y andaua vn judio recaudador de las rentas del rey, y dezian le don cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota que estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna gran quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diessse para los dar a la reyna su madre, con que viniessse de aragon, y el judio diesselos, y el infante don sancho embio los luego a la reyna su madre, y la reyna uo a castilla. Y despues que ella fue venida, el rey don pedro de aragon mando tomar a don alonso y a don fernando bi

Crónica del Rey

jos del infante don fernando y de doña blanca, y presieron los en el castillo de xativa donde estuieron presos toda su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre destes don alonso y don fernando, desque los vio en prisson estubo vn poco de tiempo en aragon en vn monesterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuesse para francia. Y la Reyna y don Sancho anduieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. Y agora la historia dexa de contar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capit. lxxj. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse con poder estar alli.



Contado auemos de como el rey don alonso estava en sevilla mientras estubo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiava a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo vno auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro baziendo les tirar con los ingenios y lo otro guardando les que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la bueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otrosi, los de la mar que estuieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passarō muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse con poder estar alli. Y el rey que cuydo que les embiaria acorro del auer que recaudaua en castilla y en leō, e de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don sancho que lo auia dado a la Reyna doña violante y pesole mucho, ca non tuuo de que embiar pagas a los que estauan en la bueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla emprestado, que le hizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. Y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y non les auia becho sus pagas como deuian, y non auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeño acorro de las pagas que les deuia, por esto los omes de la flota se adolescieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouierō otras muchas dolencias que les recrecieron: porque ouiesse a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en choças en aquel lugar donde fue poblada despues algezira la nueva. E otrosi, estaua muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naues estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada vna, y estos dolientes y muy laçerados. Y como quier que los de la bueste y los de la flota estaua muy laçerados de dolencia, y auia menegamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan que alli tenian, y eran llegados a tan gran queja de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. Y abenyucas en este tiempo era en la villa de tanjar, y estava con el garcia martinez gallegos y otros muchos cristianos que viuian allende de la mar y seruia a abenyucas, y supo la queja en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estaua desamparada non lo creya: porque veyá que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuydaua que el con catorze galeas que tuuiesse pudiesse acorrer a los de la ciudad, y ouo consejo con los comitres de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manera podrian acorrer a algezira, y que cassen como les lleuassen ay algunas viandas. y los arrayazes dixeronle que non sabia ellos manera como lo pudiesse hazer porque veyá alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuuiesse por bien abenyucas de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella bueste con alguna auenencia: y estos arrayazes vrian con aquellos mensajeros assi como marineros porque no fuesen conocidos, que vrian la flota de los christianos, y de lo que viesse que el rey podria hazer que se lo dirian, y abenyucas tuuo que le dan muy buen consejo, y mando luego armar yna galea de gentes, y fue en ella abdalbaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajería de abenyucas, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de rudahe abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira hizieron señales de paz, y embiaron delante vna zabra: y el infante don pedro mado que viniesse seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estaua con el en aquella bueste. Dixeronle que abenyucas le embiava a dezir, que daria al rey don alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se leuanta se de sobre algezira, y abenyucas que tornaria esta villa a benalbammar que se la diera: porque non se perdiesse en su tenen-

cia de abenyucas, nin los moros ouiesse que le dezir: y despues que la ouiesse entregado a abenalbamar que la cercasse, y que el le ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. y el infante don pedro respndioles que desto non baria el ninguna cosa basta que lo hiziesse saber al rey don alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniesse a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucas estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de rudahe anduieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. y de que fueron llegados a abenyucas los mensajeros dixeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrosi, los arrayazes de la mar dixeronle que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuesse desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quisiessen. y luego el rey abenyucas mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia hasta hora de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las quatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua poblada la villa nueva, y los de las quatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay hallaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

leas de los christianos, y tan poca gente era la que estava en aquellas galeas y tan lazados que ome dellos non ca to por se defender, nin pudieron mo uer ninguna de aquellas galeas dōde estauan trabadas cō las ancoras, y los moros quemaron las todas, y matarō los que estauan en ellas. Y aun se halla mas en escripto que los caualleros mo ros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegarō a aquel lugar do poblarō despues la villa nueua, y quemaron muchos de los que ya zian dolientes: y como quier que paref ce que los de la bueste deuiā defender aquellos, la historia cuenta lo que se ba llo en escripto deste hecho.

Capítulo. lxx. De lo

que los christianos hizieron despues que se vieron del baratados, y q̄ma das las galeas.



Despues que los chri stianos que estauā en las naos vieron q̄ erā del baratados y que madas las galeas, y ellos no eran tantos q̄ se pudieffen ofender

nin les bazia viento con que las pudie ffen mouer las mas dellas, hozadaron las y anegarō las en la mar, y ellos hu yeron al real en los bateles, y todo esto acontefio antes que se acabasse aquel dia. Y en las tres naues d̄ aquellas aco gieron se pero martinez almirāte en la vna, y gōcalo morante en la otra, y dō guillen de sauanaque en la otra. Y las feys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viā das, y vinieron otro dia, y pusieron lo en algezira: y las otras galeas que fin caron para pelear otro dia en la maña na fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta; porque si les vinieffen viento que pu dieffen pelear, y los moros de las ga leas llegaron a las naues a las comba tir, y los christianos que estauan en las naues defendianse muy bien. Y andan do en esta pelea el cōso del agua lleuo los hasta que llegaron en derecho d̄ tā jar, y los de las galeas si guie do los, y el rey abenyucas que estava en tanjar auia sabido de como la flota de los chri stianos era perdida, y vio aq̄lla pelea, y embio a mādar a los d̄ las sus galeas que dieffen tregua a los de las naos, y los mayores de aquellas naos que vi niessen a el sobre seguridad, ca queria hablar con ellos, y los moros hizieron lo assi, y salieron d̄ las naues pero mar tinez, y gonçalo morante, y don guil len de sauanaque, y dexarō las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abē yucas que estava en la ribera de la mar, y estando hablando con el leuanto se vn viento y tormenta muy grāde, arrāca ron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra cō aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero marti nez, y gonçalo morante, y don guillen fincaron en aquella bābla con el rey, y abenyucas desque vio que erā y das las naues, mandolos prender y fincaron en captiuerio dos años, y despues bu yeron con ellos moros que los trugerō a sevilla. Y el infante don pedro y los q̄ estauan con el desque vieron que la flo ta era perdida, y los moros metiā viā da a la villa, y todas las otras cosas q̄ auian menester, ouieron su acuerdo co mo se fuesse de alli, y dexarō ay los in genios y las armas y otras cosas mu chas que non pudierō llevar, y los mo ros salieron y tomaron lo todo, y metie ron lo a la ciudad. Y abenyucas partio luego de tanjar a la ciudad de algezi ra, y hallo muchas cosas que los chri stianos dexaron hechas. Y porque ha llo que en aquel lugar do es agora po blada la villa nueua de algezira era

muy dañosa si otra vez fuesse cercada
 dixeronle que por allí se podría perder
 y por esto mado hazer allí aquella pue
 bla, y dizen la villa nueva de algezira,
 y poblola de las cosas que los christia
 nos auian hechas en los reales, y mo
 ro desta vez en algezira pieça de dias:
 y el infante don pedro, y los de la bues
 te fueron a sevilla, y el rey don Alóso
 desque supo el desbarato de su flota, y
 vio venir las sus gentes en aquella gui
 sa ouo muy gran pesar, y veyendo que
 non podía conquistar aquella villa, ni
 echar de aqñde la mar el poder de abe
 nyuças, cato manera como se auiniesse
 con aqueste abenyuças, y que pudiesse
 hazer guerra al rey de granada. y el
 rey don Alonso, y el rey abenyuças pu
 sieron su auenencia de consuno, y finca
 ron en tregua y en paz vn tiempo.

Capit. lxxi. De como

el rey don Alonso cato manera co
 mo se auenir con abenyuças.



Despues que la huc
 ste del rey dō Alon
 so q̄ tenia sobre al
 gezira, de q̄ era cau
 dillo el infante don
 pedro su hijo, finco
 des baratada por el
 gran poder d̄l rey
 abenyuças. y otro si, fue d̄s baratada la
 su flota, del qual des baratamiento to
 mo el rey don Alonso muy gran pesar
 y gran quebranto desque ouo gran per
 dida, y veyendo que non podía conque
 rir aquella villa por el poder que auia
 auenyuças que era aqñde la mar que
 lo echase dende, cato manera como se
 auiniesse con este rey abenyuças: porq̄
 bazia guerra con el rey de granada, el
 rey don Alonso, y el rey abenyuças pu
 sieron su auenencia. y despues desta
 auenencia, en la era de mil y treziētos
 y diez y siete años, salio el rey don Aló

so de sevilla y vino se para badajoz, y vi
 no con el el infante don manuel su her
 mano, y embio por el infante don San
 cho su hijo que era heredero, que anda
 ua en tierra de castilla, y en tierra d̄ le
 baziendo justicia, y por los otros sus hi
 jos el infante dō pedro, y el infante dō
 juan, y el infante don jaymes, y llega
 ron todos a el a badajoz el mes de octu
 bre, y hablo con ellos, y dixoles q̄ pues
 non era voluntad de dios, que pues aq̄
 lla villa de algezira el cobrasse, y aque
 lla perdida y a quella mengua el tomo
 por el desbarato de la su flota, y de la
 gente que ay perdio, q̄ pues el era auen
 nido con el rey abenyuças, que queria
 boluer la guerra con el rey de granada
 por que pudiesse feruir a dios, y que co
 brasse esta tierra que los moros auian
 aqñde la mar. y ordeno luego de lla
 mar a todas sus buesses que fuesen cō
 el en cordoua pa entrar la vega de gra
 nada, y mando al infante don Sancho
 que setornasse para castilla, y que saca
 sse todas sus buesses, t̄abien hijos d̄ al
 go como concejos, por que llegassen to
 dos a la frontera para entrar a la vega
 de granada a cortar los panes, y porq̄
 el rey don donis de portugal su nieto
 deste rey don Alonso andaua des aueni
 do d̄ la Reyna doña beatriz su madre hi
 ja que era deste rey don Alonso, ouo d̄
 embiar a rogar el rey don Alóso a este
 rey de portugal su nieto que viniesse a
 selues a verse cō el. y lle go a selues vna
 villa que era del reyno d̄ portugal, que
 es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō
 Alonso embio al infante don sancho su
 hijo, y al infante dō manuel su herma
 no, y al infante don pedro, y al infante
 don jaymes sus hijos en que le embia
 ua a rogar cō ellos que se viniesse a ver
 con el a badajoz. Este rey don donis d̄
 touoles ay tres dias, y dioles por res
 puesta que se viniesse que luego se ver
 nia para el rey don Alonso su abuelo, y
 desque ellos llegaron a badajoz do es
 taua el rey don Alonso su padre, y le di

veron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estava esperádo que viniessse. El rey de portugal receládo que el rey que lo queria meter en poder de la Reyna doña beatriz su madre, d que el no estava pagado, non q̄so venir a badajoz a ver el abuelo, y fuesse para li bona, y quando dixeron esto al rey don Alóso, y vio que el rey de portugal su nieto non se q̄ria guisar por el tornose para seuilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a guisar sus gentes para yr con ellas a la frótera. .:.

Capitul. lxxij. De como el infante don Sancho sacó los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio. .:.

mo el infante don Sancho sacó los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio. .:.



En los veynte y ocho años del Reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascēcia de Jesu chris to en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procuro de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y sacó dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaén, y llegó ay por el mes de junio, y embió su mandadero al rey don Alonso su padre, en que le embió a decir que quando queria mouer, o q̄ que ríabazer. Y el rey don Alóso que auia acordado de yr entrar a la vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: por que se ayuntassen en vno las buesses en alcala de bençay de

ouo de acaescer que el rey don Alonso ouo vna dolencia de dolor que ouo en vnojo, de que le ouiera a perder, y por esta razón no pudo, y embió toda la bueste al infante don Sancho, y embióle a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las buesses, y fuesse para alcala de bençay de, y estuuó ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia d sabado que era bispera de sant juan, mando el infante don Sancho a gonçalo ruyz giron maestre de la canalleria de la orden de sanctiago, y a don gil gomez d villalobos abad de valladolid, y a fernan benrriquez, y dioles gran compañía de concejos que fuesen con ellos a guardar los berueros y a los que yvan por leña, y por yerba para el real, y llegaron a vn castillo d moros que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornarõse los berueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parescieron cerca del castillo de moclin dē caualleros d moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz girõ como era ome d muy grande coraçon non atēdio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente mesma y fue los acometer con muy poca compañía, y los moros desque le vieron venir començarõ abuyz, y lleuarõ le a vna celada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celada acogieron en pos dellos, y diéronle herida de muerte a este gonçaro ruyz giron de que despues murió: y fueron en pos de la otra gente de moros, y dē que fue descubierta la celada llegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo vna azcona en la mano y salio en vn cauallo y anduuó todo el real, y mandoles que

estuviesen todos quedos, y moro ay otro dia domingo, y el lunes q̄ era dia de sant juan: y el maestre don gonçalo ruyz giron seyẽdo muy mal berido mãdole el infante don Sancho que se tornase para alcaudete, porque pensase õ si. y este lunes dia de sant juan movio en vnas andas para se yr a alcaudete, y tan grande fue el espãto que las mas gentes tomaron por la muerte destos omes que los moros mataron, q̄ se yuã con el pieça de los omes õl real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandolo que se tornase, y dixo que non queria que por la ocasion del se le vaziasse toda la gente del real: y porq̄ fuesse estoruada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho dẽde con toda su gente, y fue para moclin aquel castillo, y dende fuesse para la vega cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto hallaua. y desque toda la vega ouieron talado tornosse el infante don Sancho con toda su bueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho de como el infante don Sancho guiara tambien la bueste. y el rey z sus hijos con el mouieron de cordoua y fueron se para sevilla, y puso el infante don Sãcho en sanfrancisco: y tenia entonces el rey don Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vn judio que dezian cagõ la malea. y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y nõ acorrio, y los dineros que el recaudo que los diera al infante don Sãcho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quando la truxo de aragon a castilla, nõ plaziẽdo al rey su padre: y por bazer el rey don Alonso pesar al infante don Sancho por este enojo q̄ le biziara, mandole llevar a este cagõ de la malea hasta santfrancisco donde posaua el infante

don Sancho, y q̄ estauan todos sus hermanos con el, y dende que le llevassen arrastrando hasta el arenal, y õsque el infante don Sancho supo esto quisiere salir a tomarle, mas los que estauã cõ el nõ se lo cõsintieron: pero q̄ finco con q̄rellã õl rey por esta muerte õste judio y tuuo que todo esto biziera el rey por el seruicio que le biziera. y el rey phelipe de francia hijo del rey sant luysembiara a mouer por muchas vezes pleytesta al rey don Alonso que quisiere catar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viuiesse don alonson hijo del infante don Fernando. E por que el rey dõ Alonso lo auia mucho en coraçon, y queria guisar porque el, y el rey de francia, y el rey de ynglaterra pasassen en allende la mar a tierra de affrica contra marruecos, y tenia que si este passo quisiere guisar q̄ mayor seruicio podria bazer a dios, y para cõquirir la casa sancta por allí, que nõ por do lo comẽçaua por vltamar. y sobre esto el rey embio su respuesta al rey de francia, lo vno por asegurar este becho de don alonso hijo del infante don fernando, lo otro por hablar en este passo, que auia menester, que se viesse los reyes amos so vno, y acordaron las vistas para en vayona en el mes de diziembre. y el pleyto de don alonso hijo del infante don Fernando, encubriolo el rey dõ Alonso del infante don Sancho, recelãdo que se lo partiria. E mouio de sevilla z vino a valladolid, y dexo ay vn sellõ de los suyos con sus oficiales, y librarõ cartas para todo el reyno suyas, en gran puridad, en que embio a mandar q̄ todos los aljamas de los judios fuesse presos en vn dia de sabado. y desque fueron presos todos pleyteo cõ ellos el rey don Alõso por doze mil maravedis cada dia de aquella moneda q̄ corria, que fuesse seys por vno: assi que cada dia le auian a dar doze mil maravedis de aquella moneda que corria, y el rey don Alonso estando en vayona, y

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y luego a saluaticrra de gascuna, y embio al principe de la morca hijo del rey carlos d'iscilia para tratar con el rey don alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diesse el rey don alonso el reyno de jaen, y que fuesse su vassallo, y del infante don sancho. Y quando el infante don sancho supo este pleyto que traya el rey don alonso su padre pesole, y el rey cuydo gelo meter a placer, y nunca con el pudo, y respondiolo y digole, q̄ el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia por que dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuydaua mātener todo, y que non mēguaria en deninguna cosa, mas que le acōsejaua que se auiniessse luego con el rey dō pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don alonso, y que el rey de francia nō podria ser contra enninguna manera. Y el rey dō alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de frācia vio que el rey don alonso nō le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxiij. Que

cuenta de como el rey don alonso vino a burgos y casó sus hijos, don pedro y don juan, y de lo que mas auino..



In los veynete y nueue años de este rey don alonso que fue en la era d' mil y trezientos y diez y nueue años, y adaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō alonso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro casó con vna bija del señor de narbona

y el infante dō juā con vna bija del marques de monferrat, que era casado con la infanta doña beatriz su bija. Y pidio le que le diesse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al maravedi, y de mas le dio muchos caualllos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos vierō esto que diera el rey al marq̄s, pesoles mucho de coraçon, y tūieron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que d'pues ouo el rey don alonso de su hazienda, y por que despues ouieron a ser contra el. E otrosi, hizo ay cauallero al infante don james su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesse d'fo vno, y el rey dō pedro vino a taragona, y vieron se en vno, y pusierō sus posturas en tal manera que fincaron desta por amigos, y leuo el rey dō pedro entonces del rey don alonso los castillos de valde, y agreda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambio la villa de escalona con tal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrassen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey dō alonso mādō llamar a todas sus buesses para yr a entrar a la vega: y todas las buesses fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y lleuaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juā: y la çaga lleuaua vn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō alonso yua en medio, y assi entro a la vega baziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante don sancho salio vn día del real a talar las viñas, y d' que ouo talado muy grā parte dellas, fuesse para vn cabeço tan cerca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por deshonrra y por quebzanto: assi q̄ salieron biē cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluzes para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dō sancho, desampararon le todos si nō muy pocos que fincarō con el, y este dia mostrossel el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su bueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guarde todo, y despues de este peligro vinosse para la bueste cō su honrra y con su buē prez. Y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a d̄zir que le embiassse algun ome con quiē hablasse, y el rey embiole entōces a Gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada començole con muchas pleytestias, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey d̄ granada daua al rey don Alōso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don Alonso dixo que si le diesselos castillos y fortalezas que auia que lo haria, y de otra manera nō. Y cō esto partiōsse el pleyto y vino el rey don Alonso cō toda su bueste para cordoua, y pr̄tio la caualleria toda por los castillos de la frōtera que cumplieffen el tiempo que auian a seruir. E otrosi, andauan ay grandes compañías d̄ golfinas que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassencō el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandauā al rey muchas cosas: por que los mātuuiesse, y por que se lo non daua andauan amenazando que se yr̄ian para las montañas, y que harian quāto mal pudieffen en la tierra. Y el rey quādo esto oyo mādolos prender y matar a todos. Y otrosi, acorrido ay en cordoua hazer cortes

en feuilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y a cada villa que embiassen a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo q̄ fuesse librado ante el, y el rey fuesse luego para feuilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ay unidos hablo con ellos, y d̄xoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conq̄rir la tierra, y que auia menester catar manera por que ouiesse auer para lo poder acabar, y que hallaua que las rentas todas que eran menguadas, lo vno por el abatimiēto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el gr̄a menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de feuilla, y de cordoua, y de jaen. E otrosi, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de marcia. E otrosi, por la gran guerra que ouo cō el rey abenyucas de marruecos que paso aca y por esta manera que hablaua ē como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era d̄ hazer dos monedas, vna de plata, y otra de cobre, por q̄ andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y por que el pueblo fuesse mantenido y biuiesse todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastamēto de moneda, por q̄ por ella ouiesse las cosas que ouiesse menester. Y ellos dierō le por respuesta, mas con temor que cō amor, que hiziesse lo que tuuiesse por bien, y que les plazia. Y desque se lo ouieron otorgado desta manera touo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato manera como tuuiesse el pleyto con el rey d̄ francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estaua preso en yatiua en poder del rey de aragen y encubriōsse deste pleyto del infante don sancho su hijo que lo non supiesse:

y el rey dixo al infante don sancho que embiaua al obispo don fernando de oviuedo al papa a demandar las gracias para la guerra de los moros, y el rey embio al papa, porque el papa truxesse el pleyto con el rey de francia en pleyto de don Alonfo. Y este obispo don fredulo era toscano, y el infante don sancho sospecho luego esta mada daderia deste obispo que no era su natural, y que lo embiaua el rey su padre contra el por aq̄l pleyto que auia comenzado de don Alonfo hijo del infante don fernando, y el infante don sancho dixo al rey do Alonfo, y el rey respondiolo que el le no embiaua alla, si no porque este obispo estaua bien del papa, y por recaudar aquellas gracias para la guerra de los moros. Y maguer le dixo esto, siempre sinco con sospecha el infante don sancho contra el rey su padre deste pleyto. Y despues desto el rey don Alonfo hablo con los del su consejo, que si auia alguno que le quisiesse cometer este pleyto de don Alonfo su nieto al infante don sancho, y ninguno de los suyos nunca se lo atreuió a dezir, y auia ay vn frayle predicador que auia nombre fray aymar q̄ era electo de auila, y dixo al rey que el se lo queria dezir de su parte si el quisiesse, z dixo el rey que le plazia, y este fray aymar fue al infante don sancho y hablo con el en puridad, y el infante don sancho diole tal respuesta q̄ era loco y que era atreuido, z si non por el habito que traya, que escarmiento hiziera en el porque otro no se atreuiesse a cometerle tal cosa. Y desque el rey do Alonfo supo esta respuesta que diera el infante do sancho, dixo que el se lo queria por si dezir, y que el se lo baria hazer aunque el non quisiesse. Y el rey vino a hablar con el infante don sancho en este pleyto de don Alonfo, y el infante don sancho respondiolo que le pedia merced q̄ non lo hablasse, ca non auia en el mundo cosa, porque en ello consintiesse. Y el rey don Alonfo ensañosse con esta

respuesta que le diera, y dixole que pues el non lo queria hazer, que el que lo queria hazer, y que non lo dexaria de hazer por el, ni por el homenaje que los de la tierra le auia hecho, y que el le hiziera, y que el le of heredaria. El infante don sancho quando esta palabra le oyo, tornosse contra el, y dixole estas palabras. Señor no me bezistes vos, mas hizo me dios, z hizo mucho por me hazer, ca mato a vn hermano que era mayor q̄ yo, y era vuestro heredero de estos reynos, si el biuiera mas que vos, y no lo mato por al, si non porque lo heredase yo despues de vuestros dias. Y esta palabra que dixistes, pudierades muy bien escusar, y tiempo verna que la no quisierades auer dicho: y con tanto se ptieron amos muy despagados el vno del otro. Y el rey sinco con entendimiento de yr por el pleyto adelante y de lo acabar como lo auia comenzado por el papa, y por el rey de francia, z torno a mandar librar los concejos que estauan ay ayuntados, y por darles recaudo, y q̄ consintiesse labrar aquellas monedas en los sus reynos segun es ya dicho, y ellos que se tenia por mucho agrauados non lo osauan dezir al rey, y fueron a hablar con el infante do sancho pidiendole por merced que se doliesse dellos que si con esta mandaderia tornassen a sus tierras que serian muy mal rescebidos, y que se ternian por mucho agrauados todos, y que bien sabia quatas muertes, y quantos desafueron, y quantos despechamientos auia hecho el rey su padre en la tierra: porque todos estauan despagados del, y q̄ le pedian por merced que los amparasse y defendiesse, y que se tuuiesse con ellos por q̄ non fuesse tan desaforzados como eran. Y si non que ellos non podria estar sin castigar alguna otra manera: porque no passassen con el mal, como passauan con el. Y el infante don sancho veyendo la habla que hazian con el que era verdadera, y recelado del rey su padre del pleyto

sa de la historia del rey el infante sancho

que le auia acometido, por que por auentura los de la tierra auian a tomar alguna manera por que el perdiessse el heredamiento d' los reynos, ouo a dezir que el queria tomar, sobre ellos, y mandoles que sincaassen con el rey su padre en sevilla, y que le otorgassen quanto el quissesse, y el quiso venirse para cordoua, y ellos que fuesen para el a cordoua, y que el les mandaria como bien quisiessen. Y el infante don Sancho dixo al rey su padre que el se queria ir para cordoua, y que si el tuuiesse por bien que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto que le auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. Y el infante don sancho vino se para cordoua: y de de embio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su prinado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vino ay con el el infante don pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey don Alfonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y hizieronle luego tal pleyto.

Capit. lxxiiij. De como

el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de leon.



En los treynta años deste rey don Alfonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablaban se con ellos, que touiessen esta carrera y esta voz para pedir merced al rey su padre que les non desafiorasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiessen con el infante don sancho, y hizieron todos pleyto y postura por cartas y por homenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiessen con el. Y des que llego a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcaçar de camora, a yna dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don Alfonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreno, y la dueña embiole responder, que se lo non daria, que lo tenia su marido por el rey don Alfonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir a la dueña, que si non le diessse el alcaçar luego que se lo mataria: y ella diole el alcaçar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon assegurado, y de como tomara el alcaçar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y hizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio a jaen y dieronle el alcaçar, y hizieronle todos este mesmo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan gonçalez maestre de calatraua y hizierõ le este mesmo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos ya todos los perlados ya todos los otros del señorio del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar voz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced por que los non matasse, nin despechasse, nin los

Liga contra el rey

desaforasse como auia hecho basta en
 tonces, y que les mandaua que vinies
 sen todos a valladolid en el mes de a
 bril, y que se queria ayuntar con todos
 y embio luego sus mandaderos a los
 ricos homes que eran echados de la
 tierra, que eran estos: don lope diaz se
 ñor de vizcaya, y don diego su herma
 no, y diego lopez, y lope diaz sus pri
 mos hijos de don lope el chico, y don
 fernan ponce y don ramir diaz, y don
 pero paez de asturias, y don fernan ro
 driguez de cabzera, y otros ricos ho
 mes y caualleros muchos, que anda
 uan echados del rey: en que les embio
 dezir que se boluiesse todos para el
 a valladolid, y que les entregaria sus
 heredades que el rey su padre les to
 mara, y que les pornia sus tierras y
 sus soldadas muy buenas y que les ha
 ria mucho bien y merced: y embio lue
 go al rey de portugal que estava mal
 con el rey su abuelo, porque se tenia
 con su madre, y puso pleyto con su ma
 dre, y puso pleyto con el infante don
 sancho de tenerse con el, contra el rey
 don alonso. E otros embio luego sus
 mandaderos al rey don pedro de ara
 gon, en que le embio a dezir la boz que
 tomava, y que le rogava que ouiesse su
 amor en vno por que le ayudasse si fue
 se menester: y al rey don pedro plugo
 le ende y firmo luego su pleyto con el,
 porque el rey de aragon tenia arma
 da vna flota muy grãde que auia muy
 grã tiempo que estava en armarla pa
 ra y sobre el Reyno de sicilia: y luego
 que este mandado lleuo al rey don pe
 dro de aragon, mouio con toda su flo
 ta al Reyno de sicilia y tomola al Rey
 carlos que la tenia, y desque la ouo to
 mado dexo alla ala Reyna doña costã
 ca su muger, y al infante don jaymes,
 y al infante don fadrique sus hijos, y
 el vino para aragon. y desque el in
 fante don sancho fue cierto de estos pley
 tos tomo su camino para toledo y ha
 blo con los de toledo en esta razon y

pustieron pleyto con el, y dende fueffe
 a auila y para segonia y pustieron to
 dos sus pleytos con el: y dende fueffe
 para burgos y hablo con ellos y puste
 ron su pleyto con el: y ballo quel infan
 te don fadrique su tio, que matara el
 rey don alonso su hermano, que yazia
 enterrado en vn lugoso lugar q el rey
 don alonso lo mandara enterrar, y ti
 rolo dende, y enterrolo en vna sepaltu
 ra mucho honrrada q el hizo en el mo
 nesterio de los monjes de la Trinitad
 ay en burgos: y dende vino para va
 lladolid y ballo ay ala Reyna doña vio
 lante su madre que le estava esperada
 y plaziale mucho por esta boz que to
 maua contra el rey don alonso su ma
 rido: y desque ay lleuo fueron ay ayu
 tados con el todos los de la tierra: y
 los ricos homes que andauan fuera,
 y acordaron todos que se llamasse rey
 el infante don sancho, y que le diessen
 todos el poder de la tierra, y el nunca
 lo quiso consentir que en vida de su pa
 dre se llamasse rey de los sus Reynos:
 y sobre esto ouieron su acuerdo y acor
 daron que le mandassen entregar las
 fortalezas, y que le diessen la justicia
 y el auer de la tierra: y esta sentencia
 dio el infante don manuel su hermano
 del rey don alonso: y diole luego el in
 fante don sancho por heredamiento
 estas villas, chuchela, y zurquera, y
 almaquear, y aspe, y vecas: y el infan
 te don sancho otorgo a todos los de la
 tierra las peticiones que le demandar
 ron quales ellos quisieron, de que les
 dio sus cartas plomadas, y las rētas
 de los Reynos partio las por tierras a
 todos los infantes y los ricos homes
 assi como las solian auer, y demas les
 dio lo que era para mantenimiento del
 rey las rentas de las juderias, y de los
 diezmos, y de los mozarifadgos de
 toledo y de talaueray de murcia y las
 rentas de todas las mozerias, assi que
 non retouo para si ninguna cosa por
 cuydarlos hazer pagados. y desque

no el rey do
 fro de Ara
 n a sicilia

ouo

Don Alonso el Sabio. Fo. xlix.

como las cortes libradas fuesse para to-
 ledo, y luego que ay llego casose cō la
 infanta doña Maria hija del infan-
 te de molina. E otrossi caso ala infan-
 ta doña violante su hermana con don
 Diego hermano de don Lope: y al in-
 fante don Manuel su tio naciōle vn
 hijo de la condesa de Saboya su mu-
 ger en Escalona, y ouo de yr el in-
 fante don Sancho a tornarle cristiā-
 no y pusieronle nombre Juan, y pidio
 le el infante don Manuel que le diese
 a Peñafiel, y el infante don Sancho
 diosela con las condiciones que dize
 el privilegio. Y despues desto salio
 dende y fue para Cordoua, y lle-
 gole ay mandado de como se alçara
 la villa de Badajoz: y dego ala infan-
 ta su muger en Cordoua y el fuesse
 para alla luego, y dego ay con ella
 al maestre de Calatraua, y al mac-
 stre de Alcantara, y al prior del hos-
 pital, y don Ramir Diaz con gran-
 des compañías de caualleros, y el lle-
 uo consigo a don Diego y a don Al-
 uaro y a todos los otros ricos omes,
 y caualleros: y quando llego a Ba-
 dajoz non le quisierō ay acoger, y tor-
 nose pa merida, y llegole ay mandado
 de como el infante don juā su hermano
 andaua hablando con los concejos de
 tozo y de camora y de benauente y de
 villalpado, y de mayorga para tomar
 boz cō ellos. E otrossi q̄ el infante don pe-
 dro biziera esta habla mesma con los
 concejos de salamāca y de ciudad ro-
 drigo y con todos los de la tierra. E o-
 trossi llego mādado en como don lope
 hablara cō los cōcejos de castilla q̄ tra-
 ya su pleyto cō ellos contra el. E otrossi
 le llego mādado en como el rey, y el rey
 abējucaf de marruecos erā llegados
 a ecija y q̄ veniā sobre cordoua. Y estos
 mādados todos pusolos en cōsejo q̄ le
 consejassen como biziesse: y los vnos le
 cōsejauā q̄ se fuesse para el reyno d̄ leō
 si no que lo perderia, y los otros le acō-
 sejauan que se fuesse para Cordoua

donde dexara la muger, y que si non
 se fuesse ay que perderia la villa, y la
 muger seria en gran peligro. Y des-
 que vio los consejos que le dauan ca-
 da vno, y fue cierto de la venida del
 rey Abenjucaf de allende la mar que
 venia a ayudar al rey su padre, acor-
 do yr para cordoua, por que se pudies-
 se parar mejor al mayor peligro q̄ era
 la venida del rey su padre con el poder
 de los moros de allende la mar: y fuesse
 luego para cordoua, y en guisa q̄ andu-
 uo entre vn dia y vna noche veynete y
 dos leguas, y llego ay de noche y en-
 tro en la villa, y otro dia de mañana lle-
 garon las huestes del Rey don Alon-
 so, y del rey abenjucaf a Badajoz vna
 legua de la villa. E cuydando que el
 infante don sancho era venido a tie-
 rra de Badajoz embiaron el rey don
 Alonso y Abenjucaf quatro mil cau-
 lleros de moros. E otro dia quando
 supieron que el infante don Sancho
 era entrado en Cordoua, boluieron
 se el rey don Alonso y el rey Abenju-
 caf con sus huestes cerca de la villa, y
 parose el rey Abenjucaf con toda su
 caualleria encima de los visos, y des-
 cendio el rey don Alonso a vn recue-
 sto ayuso, y mas cerca de la villa, y to-
 mo el su pendon, y embiolo con siete
 caualleros contra el cortijo de la puen-
 te: y los caualleros demandaron si
 estaua ay fernando martinez, y dixe-
 ron que le dixessen de parte del Rey
 don Alonso su seño, que se le mem-
 brasse de como le casara, y de como
 le criara, y de como le biziera cau-
 llero, y de como le biziera su alguazil
 mayor de la ciudad de Cordoua, y de
 como le dierralas llaves della, y ago-
 ra que le demandaua que le quiesse
 acoger en ella, y si el non se la qui-
 esse dar, que le daua por traydor.
 Desque aquezta fueron dichas a don
 Diego y don Aluaro hijos de don
 juan nuñez que estauan en el cortijo,
 respondieron don Diego por si, y don

alvaro, y digo estas palabras a los cauallos, diziendo al rey don Alonso nro señoz q̄ yo digo lópez y don alvaro que esta mos aquí cō el infante don sancho q̄ por muchas muertes y desaguifados q̄ el hizo, señaladamēte q̄ mato al infante don fadriq̄ su hermano, y otrosi q̄ mato a don ximō d̄ los cameros nro tio de todos, q̄ nos crió y nos hizo muchos bienes: y por otras muchas muertes q̄ hizo cō d̄ safuero en los hijos d̄ algo. E otrosi por muchos pechos d̄ saforados q̄ hecho en los nros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razon ouimos a pedir merced al infante don sancho q̄ es su hijo heredero, q̄ tomasse cō yusco boz y el hizo lo assi, q̄ si el viniesse como auia d̄ venir rey y señoz, q̄ el infante don sancho y nos conel q̄ le abriremos las puertas d̄ la villa, y le recibiremos en ella como a rey y señoz mas q̄ levemos venir en poder d̄ los nros enemigos, y de la nra ley y de la nra fe, y señaladamēte, q̄ el rey abenjuçaf q̄ allí venia q̄ matara a don nuño gonçalez abuelo d̄ don alvaro q̄ estava ay, y q̄ matara a bernal rodriguez hijo de don rodrigo alvarez y a otros ricos omes y caualleros. E otrosi q̄ matara al infante don sancho d̄ aragon arçobispo de toledo, y q̄ por esta manera como el venia q̄ no le recebiria en la villa: y contāto se partieron los cauallōs d̄l rey don alonso con esta respuesta, y se fueron pa el y se lo contarō todo. Y luego el rey don Alonso lo embio dezir al rey abējuçaf q̄ estava encima d̄ aq̄llos visos, y q̄ndo al rey abējuçaf lle go este mādado mando rāñer los atabales, y mādō a toda su cauallia q̄ hiziesse guerra y decēdiessē d̄ encima de los visos ay uso, y passaron los visos y buertas y cercaron la villa y des q̄ vino la noche tornaronse pa el real de nde posaua: y assi moraron allí veynte y vn días haziendo guerra a la villa, y partieronse dēde y fueronse cōtra andujar, y dēde fue pajaē y d̄spues aybeda, y lle go el algara de la bueste

bastaterniches haziendo mucha guerra quemado y estragado q̄nto hallaua y nūca pudieren auer ningūa d̄ las villas y d̄ si tornarense: y el rey abējuçaf pa fose allē la mar con su bueste, y fūcese el rey don Alonso en sevilla: y des q̄ fuo po el infante don sancho como el rey abējuçaf era y do embio luego d̄zir al rey d̄ granada q̄ se viesse con el y el rey d̄ granada vino se ver con el a priego, y firmarō sus posturas como las auia ante puestas: y demādole el rey d̄ granada el castillo d̄ arenas q̄ era suyo q̄ el rey su padre auia tomado: y el infante don sancho d̄iōse lo por el grā mēster q̄ auia de lo non perder, y partieronse por amigos, y vino se el infante don sancho pa cordoua, y vino se dēde a medellin, y de medellin cuydo venir se a talauera, por cuydar tomar ay el maestre, y el era se y do dende ha le hazer guerra de los sus castillos, por que teni a la boz del rey don Alonso su padre contra el.

Capitul. lxxv. De como algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acacieron: y de la muerte d̄l rey don Alonso.

mo algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acacieron: y de la muerte d̄l rey don Alonso.



Mos treynta y vn años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y veynte y vn años: y andaua el año de la nacēcia de Jhesu Xpi en mil y doziētos y ochēta y tres años, el infante don sancho vino se pa caceres, y dēde pa la puēte d̄ alcātara, y lle gole ay mandado en como el infante don pedro su hermano q̄ era en Zoradima, andaua por se desauentir del y tener la boz por el rey su padre, por q̄ el rey su padre le daua el Reyno de murcia, de que se llamasse Rey: y des que

el infante dō sancho supo, pugno d'andar mas, por guisa q' amanecierō cō el sin sospecha en ledesma. y des q' ay lle go hablo cō el y digo q' biē sabia en como por su consejo tomara esta boz con los d'la tierra, y q' aora el sabia el pley to q' el traya cō su padre, y q' le rogaua q' lo non quistesse hazer, y q' le pidiesse lo q' quistesse q' l' se lo daria: y el le pidio entonces q' le diesse la rēta de la su chā cilleria, y q' sellamasse chā ciller, y el o tozgo se lo. E otrosi, demando que le diesse por heredamiēto a toz des illas. y el infante don sancho salio luego dē de, y el infante don pedro conel, y vinie ronse para palēcia, y llegole mādado en como dō fernā perez ponce se era y do para el rey don Alonso a seuilla. y en este tiempo ayuntarōse dō aluaro y nuño fernādez d' valdenebro, y dō juā fernandez biço del deā de santiago, y don fernā fernādez de limia, y otros caualleros de castilla, y tomarō la boz del rey don Alonso: el infante don sancho fue contra ellos: veyendo q' lo non podiā sufrir, dixerō q' q' rīā salir de su tierra, y q' les diesse quiē los pudiesse en saluo bastaportugal y el hizo lo assi y des q' los ouo alli puesto ellos fuerōse por portugal su camino para seuilla al rey dō Alonso: y el infante dō juā anda ua bullēdo en tierra de leō por cuydar auer aq' llas villas: y el infante dō san cho embiole a el por le segurar cōstigo y lle go a palencia a el y finco bien auenido con el. y luego el infante don juā fue para valencia, y dende tomo su muger y su gēte y fue para portugal y dende fue para seuilla al rey don Alonso su padre. y lle go mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuçaf passaua a quen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gēte algūa, cō q' se pudiesen desēder: y el infante dō sancho embio los concejos del reyno de leon, y embio a san cho martinez d' leyuca cō grā gēte d' ca

ualleros pa cordoua. y des q' el rey abē juçaf lle go cerca d' seuilla, acordaron el rey dō Alonso y el q' fue el rey abē juçaf abazer mal al rey d' granada por q' tenia boz del infante don sancho: y el demandole q' le diesse mil chistianos caualleros q' fuesen cō el. y el diole a don fernan perez ponce q' era ay cō se yscientos caualleros que tenia de su mesnada. y el rey abē juçaf dioles qui taciō a quātos fue sē cō el, y mouierō cō toda su bueste, y entrarō en la tierra del rey d' granada: y por q' dō fernā perez pōce no q' rīa posar cō la bueste de los moros, si nō apartadamēte, metie ron sospecha al rey abē juçaf q' era con trario. Assi q' se ouierō a desauenir los chistianos de los moros. y quādo esto vio abē juçaf embioles demandar las quitaciones q' les diera: y ellos dierō se las, antes q' fincar cō el: y partierōse d' desauenidos, y vinierōse su camino pa cordoua y passarō ribera del rio de guadajoz, y quādo don sancho martin ez, y fernā enriquez y los otros q' esta uā en cordoua por el infante dō sancho lo supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō ellos, en guisa q' dō fernā perez pōce y los otros q' veniā con el vencieron a los de cordoua, y matarō esse dia ay a fernan martinez alguazil mayor d' cordoua y cortarōle la cabeça, y lleuarō la al rey dō Alonso en presente. y el rey mādola colgar del tablado en seuilla en garfios de hierro. E otrosi matarō ay esse dia a rodrigo esteuan alcalde mayor d' seuilla, y pesole mucho al rey dō Alonso, y entōces dio el alcaldia d' seuilla a diego alōso. y lle go mādado al infante en como el infante dō jaymes su hermano q' era señor de los cameros d' baro, y don juan Alonso q' erā venidos a tener boz d' el rey dō alonso cōtra el. y los castillos q' dō juā alōso tenia q' se le alcanā todos. y luego el infante dō sancho se fue pa foria, y dē de fue pa agre da, y hallo el alcaçar y la mozeria que erā todos alcanados contra el, y cerco la

ycôbatiola: y estãdo en sta cerca era, ay
 cõel dõ lope seño: d vizcaya y don die
 go su hermano: y lle gole ay mādado q̄
 vn cauallo q̄ tenia el castillo d treuiño
 q̄ deziã martin d aymar al cose cõel ca
 stillo por los dõl rey dõ alõso, y acogio
 en la villa a don juã nuñez y dõ juã nu
 ñez salio luego dõde cõgrã gête y vino
 correr a burgos y tornosse cõ muy grã
 priesa a treuiño: y q̄ndo llegarõ las nue
 uas al infãte dõ sancho pesole ende: y
 mādó luego a dõ lope q̄ se fuesse luego
 pa alla: y fue vn dia con se ysciẽtos cau
 alleros a parar se cerca las puertas d
 treuiño cõtra dõ juã nuñez y embiole
 dõzir q̄ nũca tal mercado touiera de li
 bzar conel como entonces tenia: y don
 juã nuñez embiole dõzir q̄ si el rãtos y tã
 buenos touiesse como el tenia, q̄ non se
 le vernia ala puerta, mas en como el ve
 nia, y en como elestaua q̄ nõ ballaua su
 pro lalid. y q̄ndo esto vio don lope tor
 ñosse pa mirãda y moro ay con toda su
 gête: assi q̄ nõ osaron salir el infãte dõ
 jaymes ni dõ juã nuñez, ni los otros q̄
 estauã en treuiño a robar ni tomar nin
 gũa cosa en la tierra. y por q̄ al rey de
 frãcia peso con la conquista q̄ el rey dõ
 pedro d aragon hizo contra el rey don
 carlos su tio, embio de safiar al rey don
 pedro d aragon, y embio luego boluer
 guerra contra el rey y embio siete mil
 cauallõs a nauarra conel condestable:
 y el rey don pedro embio su mādado al
 rey carlos en q̄ le embio dõzir q̄ si el qui
 stes se q̄ partiesse esta contiẽda q̄ auian
 sobre el reyno d scilia, y q̄ el q̄ tenia q̄
 el reyno era suyo por q̄ lo heredaua de
 la reyna su muger: y q̄ el que lo tenia a
 tuerto, y q̄ lidiaria con el vno por vno,
 o ciẽto por ciento, o mil por mil: y q̄ pa
 esto q̄ escogiesse vn lugar por q̄ pudief
 se yz seguro: y q̄ yzia alla el dia que pu
 siessen. y el rey carlos le embio dezir
 q̄ le plazia y q̄ fuesse el lugar burdel,
 y q̄ pusieron q̄ fuesse ay amos a dia
 cierto. y des que el pleyto fue pue sto y
 firmado vino el rey carlos con muy

grãdes cauallerias, y mādó guardar
 todos los caminos por ver si vernia el
 rey dõ pedro pa priedelle. y des q̄ lo su
 po el rey don pedro salio dõl reyno y lle
 uo consigo vn mercader suyo d calata
 yud q̄ deziã diego d la figuera, y fue dõ
 conocido con este mercader, y yua por
 su seruiẽte, y fuesse pa logroño, y a vi
 toria, y por guipuzcua, y vazona y den
 de a burdel, y puso en burdel en casa d
 vn cauallo d burdel q̄ era su vassallo, y
 armo se y ptesto q̄ entrava en cãpo a q̄l
 dia q̄ era dia dõl plazo, y q̄ non venia el
 rey segũ q̄ auia pue sto cõel: y des q̄ ouo
 tomado la ptestacion dõl escriuano sa
 lio dõl cãpo, y fue con aq̄l mercader die
 go dõ la figuera por aq̄l camino q̄ auia
 ydo, y venia por seruiẽte de aq̄l merca
 der, y lle go a suẽte rabia q̄ era dõl reyno
 de castilla: y dõde vino se pa vitoria y
 embio por su gête, y vinieron ay treziẽ
 tos cauallõs de aragon, y vino se pa lo
 groño. y porque los nauarros queriã
 entrar en castilla, estuuo ay por fronte
 ro biẽ tres meses y medio, y nũca osarõ
 entrar. y des q̄ los nauarros vieron
 q̄ el rey don pedro estaua en logroño,
 fueron se pa toledo, y con ellos el infã
 te don jaymes y don juã nuñez y don
 juã alõso, y dõde q̄ sterã yz a taraçona
 talar lo q̄ ay ballasse: y des q̄ lo supo el
 rey don pedro embio a dõzir al infãte
 don sancho en como le q̄rian entrar la
 tierra los nauarros, y q̄ le fuesse a ayu
 dar: y luego el infãte don sancho se fue
 pa el a logroño, y lleuo biẽ dos mil cau
 alleros y salieron dõ logroño ambos y
 fueron se pa taraçona, y el rey don pe
 dro embio por todos los ricos omes
 y caualleros, y vinieron todos ay, y
 bablo con ellos q̄ fuesse con el q̄ q̄ria
 lidiar con los frãceses, y ellos respon
 dieron q̄ lo non bariã calos tenia dõsfo
 rados a todos, y q̄ si los aforasse q̄ yzia
 conel: y el rey don pedro digo q̄ non es
 taua entie po pa lo bazer, mas q̄ fuesse
 conel, y que si a vida escapassen q̄ los
 aforaria, y ellos dixeron q̄ non entra

afio del rey
 los de frãcia
 el rey don
 bro de Ara
 n, en burde

ria desafozados cō el, y desampararōle y fuerōse pa sus tierras, y fincarō poca cōpañacō el rey dō pedro: y el infante dō sancho quisiera q̄ la su gēte q̄ fuera lidiar cō los frāceses: y el infante don james y dō juā nuñez, y dō juā alōso y otros ricos omes y caualleros de cañilla q̄ estauā cō los frāceses q̄ erā buenos caualleros por boz del rey dō alōso, dixerōles, q̄ si ellos viniessē lidiar cō el rey dō pedro, q̄ pues cō el estaua el infante dō sancho q̄ era su señor cōtra ellos, q̄ como quier q̄ le estragariā la tierra, mas q̄ cōtra el su cuerpo q̄ nō yriā. Y desq̄ los frāceses vieron esto q̄ dixerō los castellanos partierō la entrada y tornarō pa pāplona. Y entonces el rey dō pedro agradecióse lo mucho al infante dō sancho esto q̄ hizo por q̄ si por el no fuera le entrarā los frāceses en la tierra. Y fuesse el rey don pedro para cataluña: y el infante dō sancho vino sepa logroño, y despues vino separa burgos, y dēde vino sepa valla dolid, y dēde a olmedo, y hizo justicia en toda la estremadura. Y estādo en olmedo llegole mādado d̄ talauera en como vn ladrō q̄ deziā romo cō cōsejo de caualleros y de otros omes d̄l arrabal se alçara cō el arrabal cō boz d̄l rey dō alōso. Y luego el infante dō sancho fue alla y entre dia y noche anduuo q̄ nō pudo, en guisa que amanecio ay vna mañana. Y aquel romo que era ladrō desque vio que el infante don sancho fue alla y luego al arrabal subio en vn cauallo y fue buyendo, y el infante dō sancho empos del, hasta que llego ala puente de pinos que es en tajo, y desq̄ passo el ladrō derribo las vigas de la puente que era de madera porque nō pudieffe passar allen, y acogioffe el ladrō a vn castillo que auia fincado q̄ deziā cauañas que es termino de truggillo: y desque el infante don sancho vio que nō ballaua por do passasse tornose para el arrabal y mando matar a q̄ntas mugeres y omes ay ballo q̄ los

acogierā, y fallo ay muertos mas de q̄ trociētas psonas. Y desq̄ ouo hecho este escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino sepa toledo y ballo ay algūos caualleros q̄ le andauā bullēdo por boz d̄l rey su padre, y pugno d̄ los alossegar, y despues vino sepa segouia y llego ay mādado, d̄ como el infante dō pedro su hermano muriera ē ledesima, y plugole en de mucho por q̄ sabia q̄ andaua ya por mētir y q̄ se q̄ria y pa el rey su padre. Y d̄ la tierra q̄ tenia este infante dō pedro, dio vna ptida d̄lla a dō sancho su hijo. Otrosi llego mādado d̄ como muriera doña vrracadias muger q̄ fuera d̄ dō fernā ruyz de castro y hermana q̄ era d̄ dō lope y d̄ dō diego. Y por q̄ esta doña vrraca diās auia por fijado por heredero a este infante dō sancho, y por q̄ murió entōces heredo d̄lla estas villas, santolalla, iscar, y paredes, y la d̄ cuellar. Y salio de segouia y vino sepa palēcia y fuerō ay jūtados cō el infante dō manuel su tio, y dō lope y dō diego: y el mouiō los q̄ touieffen por biē d̄ catar alguna manera cō q̄ se auinieffe cō el rey su padre si ellos lo touieffe por biē: y ellos dixerō q̄ era muy biē guardado lo d̄ cada vno d̄llos: y como q̄ era q̄ le dixerō q̄ les plazia nō era assi, antes les pesaua carecelauā d̄ la auenēcia q̄ seria cōtra ellos. Y entōces hizo el infante dō sancho a dō diego lopez d̄ salzedo q̄ embiasse cō su mādado a vn su sobrino q̄ venia cō el infante dō manuel q̄ auia nō brie gomez fernādez d̄ dumaqa al rey dō alōso si q̄ria algūa pleytesta y q̄ sincasse guardado el señorio y el pleyto al infante dō sancho: y otrosi las trās y las heredades d̄stos omes buenos. Y otrosi ordenarō ay q̄ por quanto el papa miño frāces auia dado cartas en q̄ d̄ scomulgaua y entredezia todos los reynos d̄ castilla y d̄ leō si no obedieffe al rey dō alōso, mādardō q̄ qualquiera q̄ estas cartas truxesse q̄ le matassen cō ellas, y q̄ no guardasse entre dicho algūo q̄ el papa pusiesse. E hizo

procedio el
pa cōtra el
infante de
sancho, y el
llō ad futur
pontificis m
ad conuiliu

luego el infante dō sancho por sí y por los de la tierra a pelacion pa otro papa primero q̄ viniesse, o pa ante el cōcilio primero q̄ viniesse o se hiziesse, o para ante dios d̄ste agraviamiēto q̄ el papa hazia ala su tierra q̄ tenia. y por q̄ le dixerō q̄ la villa d̄ tozo andaua en vādos entre los caualleros y los del cōcejo, z otrosi por otras muchas muertes q̄ auia ay acaecido, fuesse pa alla, y vn cauallero de la villa q̄ dezia lope garcia, saliōle a recibir biē cō treziētos omes de cauallo, y este era vno d̄ los bollicia dozes q̄ andauā en la villa, y puistole z matole luego dos hermanos y mato pieça d̄ gētes q̄ traya en villa vieja, dō de posaua cerca d̄ tordezillas. y d̄ si q̄ lle go a tozo mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gēte mucha, en guisa q̄ dexō la villa a sofegada. y llegole ay mādado de como el infāte dō juā su hermano y dō aluaro, y dō fernā perez pōce: y nuño fernā dez de valdenebro, y dō pero paez d̄ asturias y dō fernā fernādez d̄ limia, y dō juā fernādez hijo d̄l deā d̄ sanctiago q̄ venta d̄ seuilla, y merida q̄ era d̄l maestre d̄ sanctiago, q̄ la cōbatia y q̄ la entrauā por fuerça: z luego embio por dō alōso hijo d̄l infante d̄ molina y por dō esteuā fernādez y por juā fernādez d̄ limia, y por dō ramir d̄ iaz, y por dō juā rodriguez de cabzera y por pero aluarez, y por pero d̄ iaz y nuño d̄ iaz d̄ castañeda y por otros ricos omes y caualleros, en guisa q̄ tenia muy grā gēte pa yr alla: estādo en tozo llegole mādado en como dō juā nuñez q̄ era en navarra salio cō quatrociētos caualleros d̄ dēde y entro por tierra d̄ alfarō y corrio al obispado d̄ calaborra y despues corrio al obispado d̄ osma, y assentose en las salinas d̄l obispado d̄ ciguēça, y acogiose cō vna grā presa a albarrazin: y el infāte dō sancho embio mādara dō lope, y a dō diego su hermano q̄ se partiesse cōtra aq̄lla guerra cōtra dō juā nuñez. y otrosi llegole mādado en co

mo el infāte dō manuel su tío q̄ era muerto: y d̄ la tierra q̄ tenia el d̄io vna pte della a dō juā su sobrino: y d̄yo en tozo ala infāta doña maria su muger q̄ era en cinta, y nacio ay entōces la infanta doña y sabel. y despues de esto salio de tozo, y fuesse pa caceres y d̄ dēde pa merida, y hallo ay al infāte dō juā cō aq̄llos otros ricos omes q̄ embiara el rey dō alōso, z cuy dara el que saldria a el, mas ellos nolo ballarō por su pro: y por q̄ supo q̄ el rey su padre era encofiātina fuesse pa guadalcanal, y d̄ dēde quisiera se ver cō el rey su padre, y el rey dō alōso cō el, mas los q̄ erā cō el infante dō sancho non gelo cōsintieron, nin querian que se auiniesse. y quando esto vieron cada vno dellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, por q̄ se auiniesse. y el rey dō alōso tomo ala reyna doña beatriz de portugal su hija, y el infante dō sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamēte comēçarō la auenencia entre el rey dō alōso y el infāte dō sancho por mādaderos q̄ se embiauan vna a otra cō volūtad d̄ cada vno de los señores. y el rey dō alōso vino se pa seuilla, y el infante dō sancho vino se pa salamāca, y adolecio ay muy mal, en guisa q̄ fue defasiuciado de los físicos. y dō gomez garcia abad q̄ era d̄ valla dolid que era su priuado veyēdo en como el infante dō sancho era llegado a muerte, y defamparado de los físicos embio vna carta a dō aluaro q̄ era su amigo q̄ era cō el rey dō alōso en q̄ le embio dezir en como el infante dō sancho era muerto, y q̄ le ganasse merced del rey dō alōso, q̄ le baria dar a toledo, y otras villas muchas. y luego q̄ la carta llego a dō aluaro fuesse pa el rey dō alonso, y vio q̄ en la carta dezia, que era muerto el infāte dō sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q̄ estauā allí: y apartosse en vna camara solo, assi q̄ omeninguno non osaua entrar a el, y començō

ciās q̄ hizo el
nro don san
en tozo

Don Alonso el Sabio. folij.

alloorar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q̄ dezia por el palabras muy doloridas, diziendo muchas vezes q̄ era muerto el mejor ome q̄ auia en su linage. y q̄n do los de su casa vieron que assi estaua apartado entēdieron q̄ mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y a tre uioffe vno de los sus priuados que de zian maestre nicolas y entro en la ca- mara a el, y dixole estas palabras: se- ñor por q̄ mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia des heredado, ca si vos lo sabe el infan- te don juan, y estos ricos omes que sō aqui cō nuſco, perder uos bedes todos y tomaran alguna carrera contravos. y el por mostrar q̄ nō llooraua nin auia pesar, dixo estas palabras: maestre ni colas no llooro yo por el infante don san- cho, mas llooro yo por mi mezquinovie- jo, que pues el muerto es, nūca cobra- re yo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaron de mi los de mis villas y todos los ricos omes, y las or- denes por yerro que me hizieron que non se me querran dar, y mas ay nalo- cobraria yo del infante don sancho si- biuiera que era vno, que de tantos. y con esta razon se le encubrio el pesar q̄ tenia por el hijo. y el infante don san- cho seyendo en salamanca desampara- do de los medicos quiso dios que ter- mino. y quando lo supo el rey dō Alō- so en como era guarido, plugole ende, como quier que lo non daua a entēder y despues que el infante don sancho fue guarido, fuese pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don Alonso en seuilla, en guisa que lleo a muerte, y veyendo que non podia guarir, el in- fante don juan de mandole que le mā- dasse dar el reyno de seuilla, y el d̄ba- dajoz con todas las otras villas que te- nia: y de como quier q̄ el dio buena ref- puesta, pero no lo quiso bazer. y q̄ndo fue afincado dela dolēcia dixo ante to- dos q̄ el perdonaua al infante don san-

cho su hijo heredero, y q̄ lo bazia con malicia, y q̄ perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q̄ hizieron contra el, y mando bazer car- tas desto selladas con sus sellos d̄ oro, por que fueſſen ciertos todos los d̄ sus reynos, que auia perdido querella de el- los, y que les perdonaua porque sin- cassen sin blason ningūo. y desque esto ouo acabado y librado, recibio el cuer- po de dios muy deuotamente, y a po- ca de hora dio el alma a dios. y el in- fante don juan y todos los ricos omes y la reyna de porugal su hija y las or- tras infantas sus hijas hizieron muy gran llanto por el: y despues enterra- ronlo en sancta maria de seuilla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

murió el rey a /

Capitul. lxxvi. Que cuenta el testamēto que hizo este noble rey don Alonso al tie- po de su muerte.

Testamento.

describido al infante don juan



En el nōbre

de dios padre y hi- jo y spū ſacto amē. Conocida cosa sea y manifiesta a to- dos los omes q̄ este escripto vieren, co- mo nos don Alōso por la gracia de dios reynante en casti- lla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en seuilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyēdo firmemē- te en la sancta trinidad padre y hijo, y espíritu ſancto, q̄ son tres personas y vn dios verdadero y creyēdo en la vir- gen maria madre d̄ nuestro ſeñor jefu

Christo, en que el passo carne por nos
 saluar, y en todas las otras cosas, en
 que la sancta yglesia de roma cree, y
 guarda, y manda creer y guardar. Y
 conociendo que por otra non puede o
 me ser saluo, si non por la nuestra san
 cta fee catbolica: y veniẽ donos en miẽ
 te de muchos bienes y mercedes que
 dios nos hizo en tantas maneras que
 lo non podríamos asmar, ni dezir. A
 cordandome assi mesmo de la palabra
 que el digo, segun que te halle, assi te
 juzgue, temiendonos del su juzzio y d
 la su sentençia, antes, que los cielos y
 la tierra auran gran pavor, tremeran:
 maguer que nos entendemos que no
 auremos derecha razon por que nos
 escusemos, segun las grandes merce
 des que nos el hizo, y los muchos ve
 rros y pesares que le hazemos. Pero
 efforçadonos en la palabra que el mis
 mo digo, que mayorera la su merced z
 misericordia que todos los peccados
 podrían ser: y acordandonos otrosi de
 la su piedad, y d la virgẽ Maria su ma
 dre que nunca fallecen a los q̃ a ellos
 se encomiendan, ca ella es nuestra abo
 gada y medtanera entre el y nos: z rue
 ga por nos pecadores, que el quiso ser
 subijo por la su merced, que por rue
 go dlla nos quiso saluar, y sacar del po
 der del diablo, por que nos vino a redi
 mir esparciendo su sangre en la cruz
 muriendo por nos. Dõde membran
 donos d todas estas mercedes y otras
 muchas que nos dio z hizo, que son tã
 tas y tan grandes q̃ lo nõ podríamos
 dezir. Hazemos y ordenamos nõ te
 stamẽto y nuestra postrimera volũtad
 tambiẽ de nuestra alma, como de nõ
 cuerpo, mostramos lo por nõ escri
 pto: y ofrecemos primeramente el al
 ma a nuestro seõor jesu Christo, dõde
 la ouimos, y cuya es la q̃l nos dio, y pe
 dimos le merced q̃ la quiera recibir
 por mano de los sus sanctos angeles,
 non consenta que los diablos ayã par
 te en ella, vengale a miente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el
 plega en saluarla. Y pedimos le mer
 ced otro si a la virgen sancta Maria su
 madre, a quien fue siempre y es toda
 nuestra esperança, del en ayuso, q̃ ella
 sea rogadora y razonadora por nos.
 Otrosi rogamos a sant Clemente, en
 cuyo dia nacimos, y a sant Alfonso, cu
 yo nombre auemos, y a Santiago q̃ es
 nuestro seõor y nuestro padre, cuyos
 Alfonsos somos, que por todas estas
 deudas que auemos con ellos sean ro
 gadores a sancta maria y a su hijo, q̃
 deuen recibir nuestra alma: z que las
 sus grandes mercedes vençan los nue
 stros peccados: z acomendamos le o
 trosi nuestro cuerpo en vida, y pedi
 mos le merced que nos guye al su ser
 uicio: E otrosi acomendamos les nue
 stros hijos y nuestros vassallos que
 se tienen con nusco, baziendo lealtad y
 derecho, parandose contra los tray
 dores, que hizieron grandes traycio
 nes contra nos, y hazẽ decada dia los
 traydores de Dios, y de nos, y de nue
 stro linaje, y de España y de todo el
 mũdo. E acomendamos le otrosi las
 tierras y los reynos y todo quanto el
 nos dio anos, y a los nuestros de aqui
 adelante que lo ouierẽ con derecho, y
 pedimos le merced q̃ les guarde si la
 su piedad fuere, q̃ les non empezcan
 los nuestros peccados, nin los suyos,
 mas que les ayã merced por el serui
 cio que hizieron a aquellos donde nos
 venimos: que aguarde el nuestro seõ
 rio, que fue siempre cosa suya quita: y
 que el tenga aquel estado en que deve
 ser: y q̃ le acreciente toda via en mane
 ra por que el sea seruido, en la su sancta
 fee en salçado. Y por q̃ le es costumbre
 y derecho natural, z otrosi fuero z ley
 de España, que el hijo mayor deve de
 heredar los reynos y el seõorio del pa
 dre, non baziendo cosas contra estos
 derechos sobredichos: por que le ayã
 de perder. Por ende nos siguiendo es
 ta carrera despues d la muerte del infã

te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor dexasse de su muger de bendicion, si el viuiera mas que nos, por derecho deue heredarlo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que dios quiso que saliesse de medio, que era viude de recha, por donde descedia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el fuero de españa, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le ouiesse en lugar de don fernando, que era mas llegado por via derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podiamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que pues el es rayz de todos los bienes y derechos, que baria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E fiado nos otrosi en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por que era nuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy gran amor verdadero que a el auiamos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha hõrra y mucho bien que a el auiamos fecho en muchas maneras: e otrosi aunque a el ouiessemos fecho algunos peñares en otras cosas, segun hazen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y hazemos cada dia, que tenemos que todo aquello era olvidado y que deuiera amarnos mas que otra cosa: mayormente que nos nunca ninguna cosa bezimos contra el, que hazer nonde uiessimos, que la honrra para el la queriamos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en españa, mas aun en todas las partes del mundo que non menguasse: y bien era tanto lo que encubziamos y sufriamos y callauamos como los otros bienes que le baziamos: ca asico

mo nos pronunciamos de llevar adelante el su hecho, assi el pbaue a llevar atras el nuestro, assi como nos le hõrramos quanto mas podiamos, assi pugno el de nos desbonrrar lo mas cruelmente que el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos desbazer lo que Dios nos auia dado, y cudiciando nuestra muerte. y cobzando en como fuesse heredando, nos a el, como nunca heredara en españa rey a su hijo que amasse pugno el nos desberedar lo mas estranamente que nunca fue rey desberedado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor / como nunca hijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapodero el del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siempre en falcar y en noblecer la su hacienda y la su fama assi pugno el debilecer y de abayar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra y nos a el conocimos en todo bien, alli nos desconocio en todo mal en todas las cosas que un home puede desconocer a otro, donde por que la cudicia es rayz donde se mueuen todos los males: y la desconocencia es cabeza en que se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder que a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quantos males el hizo contra nos mostraron le juyzio que auia auer segun su merecimiento. La pues quantos estamos en seruiçio de dios y obzamos por el quanto nos podiamos, y don sancho destoruo y pugno en lo destoruar quanto el pudo y supo: y quere el derecho de dios que quien el su seruiçio destorua que pierda el poder de todas las cosas, como que el podria destoruar. E otrosi que va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere dios y manda la ley y el derecho que sea desberedado de lo que el pa-

Crónica del Rey

dreba, e quenen ay a parte en ninguna cosa dello por razon de natura. E otrossi el hijo que desheredare al padre contra mandamiento de dios o lo que manda la ley: o que qualquier q a padre o madre desheredare, que muera por ello. E por ende don sancho por lo que hizo contra nos deue ser desheredado. E otrossi por el desheredamiento que nos hizo tomando nuestras heredades a muy gran quebranto e non nos qriendo esperar hasta la nuestra muerte, por auerlo con derecho como deuia, desheredado sea de dios e de natura, e nos desheredamos le. Otrossi por suero e por ley del mundo, q non herede en lo nuestro el, nin los q del vinieren por jamas. Otrossi por q nos desapoderado del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deue ser desapoderado contra verdad e contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que Dios establecio contra aquel que tales cosas hiziesse esto que sea maldito de Dios e de sancta Maria e de toda la corte celestial, e de nos: e por desfamamiento que hizo de nuestra persona, desfamamos le nos de aqñ desfamamiento que el se quiso auer como quiẽ traycio hizo assi de aqñtas cosas, assi lo damos nos por traydor en todas e por cada vna dellas de guisa que non tan solamente ay a aquella pena que traydor merece en españa, mas en todas las tierras que acaesciere biuo o muerto, e por q aqñ los otros nuestros hijos metio en este becho haziendoles entender falsedades e enemigos porque se ouieron a mouer contra nos muy cruelmente non catando cõtra nos el amor q les nos auiamos verdadero como padres, como amigo e señor cõ biẽes q les baziamos en criarlos e encasarlos e encimarlos muy mejor q hijos de reyes fueron encimados en españa que non ouiesse de auer el reyno: e todo esto baziamos nos. E otrossi don ma

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro con razon, como del hijo que mas amamos, mas temiendonos que los primeros estos deuia tener por mal en sercõtra don sancho, e viamos todo el contrario desto como tan solamente abudo a ellos, e sufriale lo que hazia, mas aun primaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: en que se de nodasse con nusco e desconociendonos de señorio e de todas las otras cosas, e deudos del bien que con nusco auia: E nos quando vimos que el nuestro linaje, nos falleciera e los nuestros vafallos naturales, tornamos nos a Dios e pedimos le merced que nos acompañasse de alguna parte, porque non ouiesse tan gran quebranto como nos auia mostrado e auian e querian aun demostrar ellos. E teniamos ojo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra hija que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel becho como este: mas el catando su mancebia e el consejo que le dieron contra dios e cõtra derecho aquellos que se lo consejaron, non catando el bien que les entendiera, si lo hiziesse el gran daño que les ende viniã. E non le abodo en no lo querer bazer, nin tornar cabeza a ello, mas tomo que era mucho mejor en nos buscar mal consejeramente: e mas hizonos lo en otras muchas maneras a hurto que se nos torno en gran daño. Assi q mas le ballamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. E otrossi prouamos al rey de arago que es nuestro cuñado de dos partes e nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje e el suyo, se ñaladamente el aora que la auia puesto muy cerca e cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los omes del mundo, que non sacõninguno, e el esto juro sobre sanctos euangeliõs, con la mayor pena seglar si lo

non mantuuiesse que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos hiziera era cōtra dios y cōtra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conuentabien de lo hazer y de lo adeliñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q̄ nos fuiramos y hizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mūdo: demas de todo esto quanto nos hiziesse bariamos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran bōrra y esto le embiamos a dezir biē quatro vezes, antes q̄ se fuesse, mas el de guisa se escuso con la cruzada para cōquerir a africa, que el solo non torno cabeça en el nuestro hecho. E viemos al rey de ingalaterra embiamos otro si que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal fuyo era y la nuestra bōrra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos viniere tambien podia a el venir si Dios quisiere, ca los reyes y los reynos todos son en poder de Dios, para dar y toller a quien el quisiere. Por ende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otro si que acatasse los dichos deudos de bien y grandes amistades q̄ auiamos en vno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siēpre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le hiziesse todo se le tornaria en su bonrra y en pro, respondió mostrando por otra parte que era muy lueñe de nos, y de la otra que auia muy grandes guerras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non hallamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otro si mas apofre mas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera por que el

no era nuestro amigo entonces, ca no le plazia ser. La otra por que sabemos q̄ le hiziera entender que este de famoso que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera por que le auiamos ya probado en algunas cosas de las que erā pasadas por q̄ aquello por que solia rogar por auer amor cō nusco, si nos se lo mouiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas en caro, o por v̄tura que lo non baria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q̄ le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estança. E al apostolico embiamos nos a q̄rellar y mostrar como a señor de la fe, que le pesasse de tamaño mal que recibiamos estando en seruicio de dios, como de tamaño crueldad como contra nos estaba becha, y se hazia cada dia. Y otro si se lo embiamos mostrar como a aquel q̄ tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriese señaladamente, por que es vicario de dios en todo para hazer verdadera justicia y otro si por seruicio que auia becho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruicio de Dios, y en salcamiento de la yglesia: y nos aquello que podimos nos trabajamos en ello siēpre, y auemos voluntad de biuir y morir en ello, donde nos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiesse por nuestra culpa, hasta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para hazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de ver q̄ nos auia tomado quanto nos hallara dō sancho y sus ayudadores, mas otro si de mengua de gēte de

Crónica del Rey

omes que non auemos con nusco si nõ muy pocos que entendiessen el derecho, y quissen obras de dios: y veýdo nos desamparados de todas las cosas del mundo, si non señaladamente de la merced de dios. Entediendo que abenjuçaf rey de marruecos señor de los moros, membrandose del amor q auiamos entrambos en vno, catando precio del mundo, adelatofse ante los reyes christianos y moros para tener derecho y verdad mostrando que le pesaua, y que se dolia del mal y del qbranto que nos auiamos recebido diziendo, que como quier que deseñas leyes eramos: y la su casa de marruecos fuera siempre contra españa, que el non queria catar aquello, mas sabiedo la nuestra casa quãto honrradamente biuia de lueñe, por que tenia que tã gran precio non podria hazer como este para el mundo, nin tamaña honrra para su ley, como en guardar esta nuestra casa que non fuesse destruyda, nin nos muerto nin quebrantado por tan gran traycion como esta, que contra nos hazen los traydores. Y sobre esto embionos prometer que nos ayudaria con el cuerpo y su linaje y cõ sus vasallos y con su poder y con sus aueres hasta que todo lo nuestro ouiessemos cobrado como nunca mejor lo ouieramos: y hizo lo assi, que nos embio primero sus hijos y sus parientes, y despues passo el con su cuerpo y con su noble caualleria, y con gran auer. Assi q de la su venida vinieron muchos bienes. Primeramente que por la merced de Dios, y por el su buen esfuerço, y por la su buena ayuda saliamos con el de la sobra de nuestros enemigos traydores, que nos tenían tuerto y abogando con gran trayciõ: lo al que suymos cobrar sanidad, por que suymos canalgar, y andar. **¶** Otrosi aquellos nuestros enemigos cuydauã a hazer, y non apelear, o a nos matar o prender, bizieramos lenos a ellos si se passas-

ssen en lugar que podiamos a ellos llegar: demas que nos ayudo con su amor muy bien segun la mengua q nos auiamos, y sin todo esto que deyo muy grandes hechos que auia el de hazer allen la mar y en otras partes por cumplir lo nuestro. Y nos veýdo todo esto que el bazia, fiamonos tanto en el, que moramos cerca de quatro meses en su poder con aquella poca gente q teniamos, fiononos en su amor y en su verdad. Despues tornamos a escuilla cuydando que hallariamos ayre caudo del apostolico y del rey de francia y dlos otros reyes a quiẽ auiamos embiado mostrar nuestra bazienda, y non hallamos ay otra cosa si non palabras buenas, que nos embiaron prometer assaz, que nos touo ya quanto pro, de que ouieron conorte a qlllos pocos pobres y lacerados que eran con nusco. **E** por q el rey de frãcia biẽ nos lo embio a dezir, mas con tanto que si nos diessemos a sus sobrinos hijos de don fernando aquello que el padre tenia que se pararia a todos nuestros hechos. **E** nos quando estovimos y entendimos nos desamparado de todos los omes del mundo, de que esperamos conorte y ayuda, como qer que de don sancho y de los otros nuestros hijos ouiessemos recebido muchos pesares y los males que son ya dichos, pero nõca qstimos nos pasar cõtra ellos en desheredar los segun dicho es sobre tal hecho que nos bizieramos: mas entonces como ome que mas non puede ouemos de embiar y dõ otorgar al rey de francia aquello q el queria, parandofse el a todos nuestros hechos: baziendo otrosi al peligro que se aparasse a ello. **E** sobre esto embiamos a don suero obispo de caliz al rey de francia, y a don fray aymar electo de auila al apostolico, y diemos a cada vno poder, segun que entendiamos q conuenia a tal mandaderia como esta que pudieffen firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos todavia esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho q nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniessen a nos para nos servir q les pudiessemos bazer algun bien señalado, salvo en señorio mayor, dōde queremos que sepan todos quantos este escripto vieren e oyeren, que este testamento que nos hazemos que es hecho primeramente a servicio de dios, y honrra de la sancta ygleſia, e a mandado de nuestro linaje, y a pro comunal, non tan solamente de nuestro señorio, mas de todo el christianismo, y las razones que en este hecho entēdemos porque lo bazemos, queremos que lo sepā todos. Primeramente, q tenemos que Dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntado el amor de España a firmemēte y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son esforçados y ardides y guerreros y los franceses son ricos y aſofegados, y de grandes hechos y de buena barrunta, y de vida ordenada e son ardides, estas dos gentes en vno con el poder y con el auer de agora nō tan solamente ganaran a españa, mas todas las otras tierras q son de los enemigos de la fe contra de la ygleſia de roma. Y sera tan grāde q todos los hechos de vltimar de los lugares que son contra ellos con estas dos gentes en vno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramēte si quisieren guardar y ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredan: y los que malos pierden por sus merecimientos, pro comunal sera de nuestro señorio: ca de que estes poderes fuerā vnos a caudellar los omes desta tierra mayor servirā a Dios que non agora bazē, y sabran mas honrrar y obedecer a los señores, y auran mayor favor de biuir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena ventura, y pro comu

nalsera non tan selamēte de nuestro señorio mas de todo el christianismo. **O**trossi que muchos que son agora pobres y non han consejo, auer lo han por este lugar, porque podrian servir a dios, y ellos bazer vida de buenos omes. **P**orē de ordenamos y damos y otorgamos, y mādamos en este nuestro testamento que el nuestro señorio mayor de todo lo que auemos y auer deuenemos fin que despues de nuestros dias en nuestros nietos hijos de don fernando nuestro hijo que fue primer heredero, de guisa que el mayor heredē este nuestro señorio, y al otro q el haga bien assi como conuiene, segū el fuero de españa manda bazer a los hijos que non han de auer el señorio mayor, por tal manera que lo, que el diere que lo tenga del si como de señor. **E**n esto mesmo dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se touiere con nusco porque le ayamos a bazer bien e honrra en alguna cosa señalada: esto bazemos otrossi porque entendemos que ningūos de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de mal ordenamiento, por fuerza conuiene que el que lo ouiesse y buscasse de otra parte, e que se lo ayudassen a mantener. **E** por ende tan grande ayuda nō tā buena non podria auer como el rey de francia. **E** porque estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos e ordenamos aun mas, q si los hijos de don fernando muriesse sin hijos que deniesse heredar, que tome este nuestro señorio el rey de francia, porque viene derechamente de linea derecha donde venimos del Emperador de españa, y es visnieto del rey don alonso de castilla bien como nos, ca es nieto de su bija, este señorio damos y otorgamos de tal manera que este ayuntado con el rey de francia en tal guisa que ambos sean vno para sē

*de clara por
redes a los n
hijos del ya
fo don fern
hijo primoge
y despues en
fo. fo de los
rey de franc*

pre, y el que fuere rey o señor de fracia sea otro si rey y señor deste señorio nuestro de españa: y porque esta ofrenda ofrecemos a dios por que el sea seruido, y la su ley sea ensalçada. Y metemos este nuestro hecho en poder y en guarda dela sancta y glesia de roma, que ella sea siempre tenuta de lo hazer tener y guardar, assi como se muestra nuestra postrimera voluntad por este nuestro testamento escripto: y otorgamos que si la y glesia de roma y el rey quisieren estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos de aqui adelante reuocamos y desbazemos todos los otros testamentos que antes deste auiamos hecho: y mandamos y establecemos que ningun otro testamento non vala si non este, sacando aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos haremos que non tañe en amenguamiento deste señorio: y si alguno quier de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere y contra estas cosas sobredichas, o contra alguna dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de dios: y dela y glesia de roma, zaya la maldicion de aquellos dondenos venimos, y la nuestra z sea el tal traydor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda salvar por ningun fuero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa bazer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en sevilla domingo a ocho dias de nouiembre. Era de mil y trezientos y veynete y vn años. Testigos que fueron llamados y rogados doña beatriz hija del rey, z reyna de Portugal y de algarue, y don remundo arçobispo de sevilla, y don fuero obispo de caliz, y don fray ay mar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia de arenis, suero perez dela farraga garci ju fre copero mayor del rey, y elgarres justicia de casa del rey, juan martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero ruyz de villegas, lope alonso portero mayor en el reyno de galizia. E yo juan andres escriuano del rey escreui este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro traslado que fue sacado del testamento principal concertado.

En el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes que este presente escripto vieren como nos don alonso por la gracia de Dios reynante en castilla, en leon, en toledo, en galizia, en sevilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre z hijo y spiritu sancto que son tres personas, z vn dios verdadero: y creyendo en la virgen sancta maria madre de nuestro señor jesus christo en que el priso carne, y en todas las otras cosas que la sancta y glesia de roma cree, y manda creer y guardar: y conociendo que por otra cosa ninguna non puede ser ome saluo, si non por la nuestra fe catholica, z viniendo senos en miente de los muchos bienes y mercedes que dios nos hizo en tantas maneras que lo non podriamos pensar ni dezir. Por ende despues que ouimos hecho este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrimera voluntad en razon de los nuestros reynos y del nuestro señorio el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuenimos, en que vno fincasse despues de nuestros dias, por que aquele escripto es muy grande, ca muestra que todas las razones por que lo bezimos y lo deuimos fazer z touimos por bien de bazer escripto

en que ordenamos bazienda de nue-
stra alma, y en como pagassemos lo q̄
deniamos, y pudiamos mandar y ba-
zer bien a los que nos siruieran lealmē-
te. y por ende ordenamos por el escri-
pto deste nuestro testamento que nue-
stro cuerpo non sea enterrado hasta q̄
nuestras deudas sean quitas y paga-
das: y esto dezimos porque no nos fin-
co de que las pagar pudiessemos, por
que nuestros enemigos tomaron por
traycion todo quanto en el mūdo auia
mos segun todo el mundo sabe: y man-
damos a nuestros bijos los que se to-
uieron cō nusco, y a nuestros vasallos
cabagan ellos gūardar y tener esto,
ca en la merced de dios, y en la su leal-
tad lo dexamos todo: y paren mientes
assi como querrian que les nos hizies-
semos en becho de sus almas, assi ba-
ran ellos en becho de la nuestra alma:
z que les venga en miente que nos fue-
mos el primero rey de nuestro linaje
que quitamos las almas de los nue-
stros naturales y vasallos quando mu-
rieron, y las nuestras deudas q̄ se de-
nē pagar son en tres maneras. La pri-
mera a mercadores de la nuestra tierra
y defuera que nos emprestaron y bara-
taron lo suyo a fazon que lo auiamos
menester mucho a seruiçio de dios, y
por honrra de nuestra tierra: y la otra
es de aquello que nos auia seruido los
ricos omes y caualleros, y los otros o-
mes de la nuestra casa y de la nuestra
tierra, clerigos z legos, que nos man-
daremos dar algo de alli: donde nos
entēdiere mos que lo podriemos auer
para el seruiçio que nos hizierō z non
les fue dado, pues que nos lo partiere-
mos, y mandandose lo dar tenemos q̄
era derecho y que lo denen auer: y po-
rendemā damos que les se a dado. La
tercera cosa es de aquellas cosas que
ordenamos que se hiziesen a seruiçio
de dios, z a hōrra de nos y de nuestra
tierra y non se cumplieron, pues que
non se pudieron cumplir por estas ra-

zones sobredichas, conuiene que se cū-
pla de alguna parte, ca non es dere-
cho que el cuerpo buelgūe hasta que
seā cumplidas aquellas cosas por q̄ no
podria bolgar el alma. y pues q̄ dios
quiere que nras deudas sean pagadas
y cumplidas las mandas, que el nue-
stro cuerpo sea enterrado en nuestro
monesterio de sancta maria la real de
murcia, que es cabeça deste reyno, y
el primer lugar que dios quiso que ga-
nassemos a seruiçio del y a honrra del
rey don fernando y de nos y de nue-
stra tierra. Pero si los nuestros cabe-
caleros touieren por mejor que el nue-
stro cuerpo sea enterrado en la ciudad
de seuilla o en otro lugar que sea mas
a seruiçio de dios, tenemos lo por biē
en tal manera que si en el moneste-
rio sobredicho de murcia los bienes y
las possessions que nos le diemos
saluo el alcaçar que mandamos q̄ aya
siempre el que de derecho fuesse rey
de murcia del nuestro linaje. y si los
nuestros testamentarios touieren por
bien de enterrar el nuestro cuerpo en
seuilla, mandamos que lo bagan entē-
rrar alli donde touieren o entendieren
que es mejor, pero desta guisa que la
sepultura no sea muy alta: z si quisie-
ren que sea alli donde esta enterrado el
rey don fernando, y la reyna doña bea-
triz yaze, que bagā en tal manera que
la nuestra cabeça tengamos a los pies
de ambos a dos, z de guisa que la se-
pultura sea llana, de guisa que quādo
el capellan metiere a dezirla oracion
sobre ellos y sobre nos, que los pies tē-
ga sobre la sepultura. E otrosi manda-
mos que luego que murieremos, que
nos saquen el cozaçon, y lo lleuen a la
sancta tierra de ysltram, y que lo se-
tierran en hierusalem en monte Cal-
uario alli donde yazen algunos de nue-
stros abuelos: y si llevar non le pudie-
ren que lo pongan en algun lugar dō
de este hasta que dios quiera que la tie-
rra se gane y se pueda llevar en saluo,

Crónica del Rey

esto tenemos por bien y mandamos q̄
baga don fray juan, y los que touiere
bozes del maestre del tēple en los rey
nos de castilla y de leon y de portugal
porque nos ha conocido del nuestro se
ñorio, y touo con nusco al tiempo q̄ to
dos los maestros de todas las otras
ordenes nos desconocieron. y manda
mos cō este cauallero de nuestro cuer
po, y de todas las nuestras camas que
traemos de nuestro guisamiēto, y de
mas mil marcos de plata para dar en
capellanias donde canten capellanes
missa cada día para siempre por nue
stra alma en el sepulchro, quando dios
quissere que lo ayā christianos, o en
aquel lugar donde estouiere nuestro
cozaçon. y porque el maestre, y los
freyres de la orden del temple bā por
costūbre de traer quales armas, quie
ren, rogamos a este maestre que aora
es, y sera de aqui adelante que traygā
todavia ellos mismos por sus cuerpos
estas mismas señales, y que le embie
lo vno por honrra de la su orden, y lo al
por que entiendan qual es nuestra vo
luntad, y que nos bagan este amor se
ñaladamente por el otro que nos le be
zimos quando ganamos el reyno de
murcia que heredamos a esta orde ma
yoz que todas las otras cosas. E otro
si mandamos el nuestro lecho de toda
la ropa que ouiere ala fazon que fina
remos a los pobres del hospital de san
Juan dacre, mil marcos de plata, mā
damos otrosi que quando sacaren el
nuestro cozaçon para lo llevar ala san
cta tierra de vltamar segun que es ya
dicho que saquen lo otro de dentro y
lo lleuen en el monte de sancta Maria
la real de murcia o el nuestro cuerpo
fuere enterrado que lo metan todo en
vna sepultura assi como si nuestro cuer
po fuesse y ouiesse ay a yazer si el mo
nesterio fuesse en aquel estado q̄ nos
le establecemos y deue de estar: si non
mandamos que bagan esto en la ygle
sia mayor de sancta Maria de murcia

E otrosi mandamos que si el nuestro
cuerpo ouiere de ser enterrado en seu
illa, q̄ sea ay dada la nuestra tabla que
bezimos con las reliquias a bōrra de
sancta maria, que la traygan en la pro
cession en las grandes fiestas de san
cta maria, y la pongan sobre el altar:
y los quatro libros que llaman espejo
historial que mando bazer el rey luy
s de francia, y el paño rico que nos dio
la reyna de inglaterra nuestra herma
na que es para poner sobre el altar, y
la casulla, y la almatica y la capa q̄ son
de paño historiado de muchas histo
rias labrado muy ricamente, y vna ta
bla grande historiada, en que ay mu
chas y magines de marfil bechas, y hi
storias de hechos de sancta maria, q̄
la pongan cada sabado sobre el altar o
sancta maria ala missa. E otrosi man
damos que las dos biblias, la vna en
tres libros de letra grueffa cubiertas
de plata, y la otra en tres libros histo
riada que nos dio el rey luy s de fran
cia, y la otra nuestra tabla con las reli
quias, y las coronas con las piedras,
y con los camafeos, y sortijas, y otros
dones nobles que pertenecen al rey, q̄
lo ay a todo aquel que con derecho por
nos heredare el nuestro señorio ma
yoz de castilla y leon. E otrosi manda
mos que todas las vestimentas o nue
stra capilla, cō todos los otros libros
que los den ala yglesia mayor de san
cta maria de seuilla, o ala yglesia ma
yoz de murcia si el nuestro cuerpo fue
re ay enterrado, sacando las vestimen
tas que mandamos dar señaladamen
te a sancta maria de seuilla: y las dos
biblias que mandamos dar a aquel q̄
heredare lo nuestro. E otrosi manda
mos que todos los libros de los canta
res de los loozes de sancta maria sean
todos en aquella yglesia donde el nue
stro cuerpo fuere enterrado: y que los
bagan cantar en las fiestas de sancta
Maria, E si aquel que lo nuestro here
dare con derecho, y por nos quissere
auer

Don Alfonso el Sabio. Folio. lviij

auer estos libros de los cantares d' san
cta maria, mādamos q' haga biē r' al
go por ende ala yglesia dō de los toma
re, por q' los ay a cō merced y sin pecca
do. Y otrosi mandamos a aq' q' lo nue
stro heredare el libro q' nos bezimos se
tenario, este libro es las siete partidas
Y otrosi mādamos lo q' tenemos en to
ledo q' nos tomarō, q'ndo Dios quisse
re q' lo cobremos nos, o aq' q' lo nuestro
heredare ca son cosas muy ricas y muy
nobles q' pertenece a los reyes, Y mā
damos al infante don juā nro hijo los
reynos de sevilla y de badajoz con to
das las villas y los castillos y fortale
zas y cō todos sus terminos y cō todas
sus tenēcias segū dize en el privilegio
q' a el nos dimos de estos reynos sobre
dichos, a nra hija doña beatriz reyna
de portugal y del algarue, ala infanta
doña berenguela, y a yraca alfonso, y
a martin alfonso nro hijo q' no fuerō, ni
son contra nos, a ricos omes y caualle
ros, y otros omes q' nos siruierō biē y
leal mēte ala sazō q' se leuātō esta tray
ciō contra nos, que tenemos por biē y
mādamos que lo ay a segū dizē los pri
uilegios y las cartas q' tienē de nos, y
las posturas que en ellas dize. Y sacan
do otrosi que las rentas de badajoz q'
tenemos por bien que las ay a en su vi
da nuestra hija doña beatriz reyna de
portugal y del algarue, asy como nos
gelas dimos por nuestras cartas. E
otrosi mandamos que don juan y los
que del viniere obedezcan siempre,
y conozca a aquel que de derecho nos
heredare por nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra desauentura fuesse y
traycion de los dela tierra que en to
das guisas quissessen a don Sacho por
señor, y si el quissere traer alguna pley
tessa con don juan, porque le diessē es
tos reynos sobre dichos o alguna co
sa dellos por cambio, o por otra mane
ra, mandamos a don juan que lo non
baga por ninguna cosa, porque dō s'a

cho non sea poderoso, nin beredero en
aquello que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. Y otrosi māda
mos que todas las rētas de los admo
narifadgos, y todas las otras rētas q'
don juan deue auer en el reyno d' seui
lla segun sobre dicho es, que tome la
mitad para el defendimiēto de la tier
ra, y la otra mitad que la tomē los ca
beçaleros pa quitar nuestras deudas
y pagar nuestras mādās: y si la mitad
no cumpliere para quitamiēto de nue
stra alma en esta manera mesma: y esto
hazemos porque la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra fe, y nuestros que puedē ha
zer aquel mal en la tierra q' ellos quie
ren: y dō juan pueda esta tierra mejor
mātener y guardar, por si de otra par
te nos ouieremos para quitar nuestra
alma que toznemos ay otro tāto como
aquello que nos ende tomaremos, es
to que nos mandamos que dō juan sea
tenudo de obedecer a aquel que todo
lo nuestro auia de heredar cō derecho
hazemos lo a gran su pro por muchas
razones. Primeramente porque sabē
todos que don Sancho esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q' en
poco tiene d' hazer a el y a los nuestros
hijos que con nusco se tuuiesse quan
to mas pudiesse: y por ende el nuestro
menester si ēpre de otra parte q' lo ay u
dē. Y otrosi por q' nos sabemos biē cier
tamēte q' quāto nos auemos lo nuestro
mejor parado q' podia ser no nos abō
daua por aq' llas cosas q' nos podiamos
escusar segū la codicia d' los omes, y la
manera q' traē enbiuir cō los reyes y cō
los otros señores, ca sincādoles q' les
dē tābien nō auiedo de q', como si lo o
uiesse, quāto mas quādo el señorio to
do y nro: por q' cōuiene cō derecha fuer
ça que la ayuda q' ouiere que sea podē
rosa, y rica: y nō sabemos nos que esto
se pudiesse hazer sin la yglesia de Ro
ma, y el Rey de Francia que fueron
y son siempre vna cosa de Francia, y

Crónica del Rey.

siempre fue sierna a la yglesia, en todos los grandes hechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho porq̄ somos de vn linaje de luengo tiempo y de tercera. Assi que el nuestro señorio non lo damos a estranos, E otrosi porque en quanto Dios buiere sea en mientes de como toda francia y toda españa fue de christianos antiguamente en señorio de nuestro linaje, y lo perdierō por sus peccados, y el quiso mas catar ala su piedad que ala su justicia, y tuuo por biẽ q̄ el su nõbre ò su padre fuesse en falçado y abaxado el nõbre ò aq̄llos q̄ no creẽ en la su fe, antes ò nuestan y menos precia el su hecho, quisterõ q̄ estas tierras se cobrẽ a su seruicio y looz de su nõbre, y a honrra ò la yglesia de roma, y a pro comunal de toda la christiandad que ay anfe, y que sepã que puedo bazer lo ende por todas estas razones deuenmos q̄ esto es lo mejor, confesamos a don juã y rogamos ley mandamos le que haga assi, y lo guarde, en todas guisas ponga señaladamente su amor con el rey de francia, y que todas las cosas que ouiere de bazer bagalas cõ consejo ò la yglesia y del, y en esto tenemos q̄ le damos gran consejo y bueno, y qual le da buen padre a buen hijo, y buen señora a buen vasallo y buen amigo: y quien esto le desoruarẽ y le consintiere otra cosa sea por ende traydor, y ayala la yza de Dios y la suya. E otrosi le confesamos que baga consejo del papa y del rey ò francia ca sabemos ciertamente que por aqui encimara bien su bazienda, y por ende se lo encomendamos. Y si el sobredicho don juan o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estas cosas q̄ son dichas en este testamẽto o otra algũa ò llas q̄ ayã la maldiciõ ò aq̄llos ò ò de nos venimos, y la nra y sea por ò de traydor, como q̄ en vendecastillo o mata señor, y no se pueda saluar por armas ni por fuero, ni por otra manera.

Mãdamos otrosi al infãte dõ jaymes nro hijo el rey no ò murta cõ todas sus villas y cõ todos sus castillos y con todos sus derechos y con todas las sus pertenencias y cõ sus terminos segũdize el priuilegio q̄ nos le dimos en esta razõ, el q̄ fea tenuto ò bazer y cõplir todas aq̄llas cosas q̄ mãdamos y cõfessamos al infãte dõ juã en razõ del nro señorio ò castilla y leõ, y q̄ fea todo y no segũ es sobredicho. Y otrosi mandamos a doña beatriz nra hija Reyna de portugal y del algarue la villa de nicola cõ todos sus terminos, que la ayã para en toda su vida, y despues q̄ finq̄ a aq̄l q̄ por nos ò rechamẽte heredare a castilla y leõ. Y mãdamos otrosi ala infanta doña berẽguelã nra hija todos los heredamiẽtos q̄ le dimos en los reynos ò castilla y ò leõ y ò despues q̄ a nos vino a sevilla, y auie dola dõ sancho ò heredado ò q̄nto nos le dimos pa si porq̄ estos heredamiẽtos nõ pudieffe auer, mãdamos q̄ los ayã para en toda su vida, y q̄ finque a dõ juã nro hijo, o aq̄l q̄ lo suyo heredare. Otrosi mãdamos a doña blãca nra nieta hija del rey dõ alõso de portugal ciẽ mil marcos de la moneda q̄ bazẽ doziẽtas vezes mil maravedis ò la moneda ò la tierra para en su casamiẽto. E otrosi mãdamos a doña vrraca alõso nra hija doziẽtas vezes mil maravedis ò la moneda ò la tierra para casamiẽto q̄ tẽga estos maravedis en las rentas del algarue, y barã a estos que seã entregados estos maravedis sobredichos: pero si fray juã se los quissere dar luego, sinq̄ en el algarue para en tal manera por que ayã las rentas de doña vrraca alõso su muger para en toda su vida, y para en todo manteniẽto de su casa. Y encomendamos a esta nuestra hija vrraca alõso ala Reyna doña beatriz hasta que baga casamiento bueno y honrrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro hijo quatro vezes mil maravedis de los de la nuestra tierra, para que

vayan al papa y para lo al que ouiere
 menester y que lo ayen en las manos
 para pagar nuestras rentas, en el ad-
 morar i fadgo de sevilla, en aquello q̄
 nos tomamos para pagar nuestras
 deudas, y cumplir nuestras mandas,
 o en aquello que ouieremos o otra par-
 te donde lo podamos pagar. E en com-
 endamos lo al papa, y al infante do-
 n juan nuestro hijo y a don remundo ar-
 çobispo de sevilla, hasta que pueda yr
 al papa ayen aquello que nos manda-
 mos dar. E mandamos dar a jaes al-
 fonso hijo del infante don alonso de mo-
 lina nro tio, cinquenta mil maravedis
 de la moneda de la tierra para en casa-
 miento, o para tomar o den qual mas
 q̄ siere: encomendamos la otra a nra
 bija doña beatriz reyna de portugal,
 y del algarue. Y mandamos otros q̄ to-
 dos los cavalleros y ricos omes d nra
 mesnada q̄ si ncaro toda vta con nro
 nos si viero q̄ ay a todo lo q̄ les pusimos
 por sus tierras, o por sus soldadas del
 tiempo passado que no auian auido, y
 ayen demas las soldadas de vn año si
 nos murieremos antes q̄ cobremos la
 tierra, esto mandamos q̄ les de d a q̄llo q̄
 nos diere el apostolico, o el rey de fra-
 cia pa q̄ tar nras deudas, o d nras man-
 das, o de a q̄llo q̄ nos tomamos de las
 retas de sevilla pa quitamieto de nra al-
 ma q̄ lo ay a bi e y cūplidamēte segū q̄
 lonos pagaramos si biuieramos, lo
 nuestro q̄ nos toliero por sospecha del
 apostolico y del rey d fracia: y esto mes-
 mo mandamos q̄ sea hecho a todos los
 de nra criacō t̄bien clerigos como le-
 gos, y otros omes q̄ les quier q̄ en nue-
 stro seruiçio estouiesse. E mandamos
 otros a juā martinez el capellan el aba-
 dia de cuevas rubias. Y si por auētura
 el apostolico diere a martin alōso nue-
 stro hijo arçobispado, o obispado o o-
 tra dignidad mayor, mado a juā mar-
 tinez el sobredicho el abadia de valla-
 dolid, q̄ nos seruiabi e y lealmente. E
 mandamos otros al maestro do gonça

l nuestro clerigo el abadia de arnas:
 y mandamos otros a juā andres nue-
 stro notario la nra parte de las retas q̄
 nos auamos en la yglesia de marche-
 na que la aya para toda su vida segun
 la carta que el tiene en esta razon, cō ju-
 ramos a aquel que con derecho fuere
 nro beredero q̄ assi como honrrado. Y
 mande el señorio, q̄ assi no quiera q̄ la
 nra alma caiga en pena por mengua-
 de non pagar nuestras deudas, y cum-
 plir nuestras mandas, ca segun razon
 de todo derecho, assi como ouiere la
 honrra: assi han de tomar la carga: y
 por ende lo conjuramos por Dios que
 lo que el quieria que hagan en hecho
 de su alma, que assi baga en la nuestra
 y mandamos se lo por señorio natural
 que auamos sobre el de linaje y de na-
 turaliza, porque es fuero antiguo de
 los reyes maldezir a los de su linaje
 que erraren contra ellos descomunar-
 les. Por ende dezimos nos que el que
 en esto errare sea maldito d Dios y de
 sancta Albaria y de toda la corte cele-
 stial, y que sean otros descomulgados
 de la yglesia de roma, en cuyo poder
 nos deyanos nuestro testamento, y
 damos por ende que sea el tal traydor,
 como quien tiene castillo y mata seños
 y se non puede potende salvar por ar-
 mas nin por vfo, ni por costumbre nin
 por fuero escripto, mas q̄ sea maldito
 y vaya si epre en las penas d el infierno
 con judas el traydor. E los cabeçale-
 ros que hazemos son estos: El infante
 don juan hijo de doña beatriz reyna
 de portugal, y don remondo arçobis-
 po de sevilla, y a don fernan perez pō-
 cerico ome, nuestro coymano, y a don
 martin gil de portugal, y a don gu-
 tier, y a don Barci fernandez mac-
 stre de la orden de Calatrava, y a Al-
 onso fernandez nuestro sobriño y nue-
 stro consejero. Y porque estos an ran
 agora mucho que ver en lo nuestro y
 en lo suyo: ordenamos y establecē-
 mos estos otros q̄ aqui seran agora di-

chos; y que los sean ayudadores y acómendadores por que esto se cūpla mas ay na; juan martinez capellā mayor de la nuestra capilla, garci jufrē nuestro copero, don gutierrez justicia de la nuestra corte, però ruy de villegas nuestro repostero mayor del reyno de castilla, juan andres nuestro notario, dō de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nufco, y conjuramos los por Dios y por la sancta fe q̄ ellos hagan esto lealmente cātado ay primeramente lo de Dios, y desí lo nuestro, y despues lo suyo de la buena estança, y del derecho que baranzí lo bien bizieren, y del yerro sí de otra guí fa fuesse: y damos les poder que lo pueda assi hazer y cūplir todas las cosas q̄ atañen a quitamiento de nuestra alma y demos nras deudas q̄ deue pacūplimiento de lo q̄ le madaremos, y rogamos a dios y pedimosle merced como quier q̄ somos tā peccadores q̄ non de uamos los ojos alçar al cielo, nin rogarle en ninguna cosa, pero a treuēdonos en la buena estança que siēpre amamos en facta maria su madre en la merced q̄ esperamos della auer; rogamos a ella que se lo ruegue por nos q̄ meta en coraçon a estos q̄ hagan biē y lealmente este oficio en q̄ les ponemos y sí lo bizierē bien q̄ ellos ayā buē galardō por esto en este mūdo, y en el otro: y sí nō q̄ se lo demādedes a los cuerpos y alas almas. Y por estos nros testamentos ayā poder por q̄ lo puedan hazer mejor y mas derechamente esto q̄ les nos mandamos que hagā, otorgamos les q̄ pueda cūplidamēte endereçar nros hecbos q̄ ballaren de todas partes q̄ bezimos por fuerça y sin razon fueras a q̄llo q̄ fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifestos: y les damos otrosi poder cūplido para pagar nuestras deudas, y para cūplir nuestras madas y pagar las: y que ellos pueda hazer cōposiciones y caminos y todas las otras cosas

por q̄ ellos entendieren q̄ mas ay na y mejor se haga, y rogamos y madamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q̄ les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q̄ bā con nufco que si algund esto quisiere entrar o embargar que hagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembro que nos fuymos el primero rey de nuestro linaje que a sus vassallos diesse luego algo señaladamēte para cauallos y para ca samientos y para salir de prision, ni q̄ mas pugnasse de saberlos cada vno del lugar que era mejor y de bien y de bōrra, ni que las tierras de los padres diesse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q̄ mas pugnasse de que ouiesse buē precio y buena nōbradia por todo el mundo, ni q̄ mas encubriesse ni perdonasse grādes tuertos y yerros: por q̄ les rogamos mucho a madamēte que se les miembro esto, y q̄ ayudē a estos nros madores a cūplir lo q̄ les madamos en hecho de nra alma y de nro cuerpo assi como es escripto en este nro testamēto y en los otros escriptos q̄ serā mostrados de nra parte, tā biē deudas como demādas: y otorgamos y cōfirmamos el otro nro testamēto q̄ bezimos antes dīste, en q̄ mostramos y ordenamos cūplidamēte nra cūplida y postrimeravolutad en razō de nros reynos y nros señorios el mayor: y madamos q̄ vala segū en el esta puesto y ordenado: y por q̄ todas estas cosas seā firmes y etables, madamos sellar nro testamento cō nro selto de plomo. Fecho en seuilla lunes a veynte y dos dias de benero de mil y treziētos y veynte y dos años.

Yo juā andres escriuano del rey y su notario escreui este testamēto por mandado de este mesmo seño.

Sin de la historia del
noble rey don Alfonso de zeno de
este nombre.



El rey don Sancho el Brauo.



Aquí comiēca la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alonso de zeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alonso onzeno que gano las algeziras. El qual començo a reynar en la era de mil y tresientos y veynte y dos años, y reyno hasta el año de mil y tresientos y treynta y tres años, que murio en la ciudad de Toledo martes a veynte y cinco dias del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

15 III



Capitul. j. De como

el rey don Sâcho despues de muer
to su padre el rey don Alonfo se
bizo coronar en toledo de rey
de Castilla: y assi mismo bi
zo coronar a su muger
por reyna, de los
perlados que
ay eran.



A los treynta y dos años del reynado deste rey don Alfo so que fue en el mes de abril en el año de la era de mil y trezientos y veynete y dos años: y andaua el año de la era de Adam, en cinco mil y cinquenta y tres años: y la era del diluuijo en quatro mil y trecientos y ochenta y cinco años: y la era de nabuchodonosor en dos mil y treynta años: y la era de philippo el gran rey de grecia en mil y seyscientos y cinco años: y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y nouenta y quatro años. Y la era de cesar en mil y trezientos y veynete y dos años. E la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y doziētos y ochēta y quatro años. Y la era de los glaciānos, y egipciānos en mil años: y la era de los arauigios en seyscientos y sesenta y vn años. Y la era de santesperstano segun la era de los perstianos en seyscientos y cinquenta y dos años. E sta do el infante don Sâcho en la ciudad de auila lle gole ay mādado de como el rey dō Alfo su padre q̄ era en sevilla era finado: y este infante dō Sâcho tomo luego paños de margas y el z todo fue señorio z hizo duelo por el rey dō Alfo su padre: y otro dia fue abazer cumplimieto ala yglesia mayor q̄ dizē san faluador. Y desque fue la missa dicha por el alma del rey dō Alfo, tire los paños

de duelo, z porque finco heredero de los reynos de castilla y de leō y de toledo, z de galizia, y de sevilla y de cordoua y de jaē y del algarue, vistio otros paños de oro reales, y dixo como era heredero del rey su padre, y llame se heredero de los reynos sobredichos z hizo tomar por reyna ala reyna doña maria su muger, z hizo tomar por heredera ala infanta doña y sabel su hija si hijo varon no ouiesse: y todas las guerras q̄ auia entonces por muchas partes todas cessaron quando supierō q̄ era y a rey. Y luego fue para toledo z hizo se ay coronar a el, y ala reyna doña maria su muger, y coronarō la quatro obispos, el vno fue dō fray fernādo obispo de burgos, y el otro fue dō gōcalo obispo de cuēca, y el otro fue dō alfo obispo de coria, y luego salio de e de y fue se paravelez z vino ay a ver se cō el rey dō pedro de aragō su tio hermano de la reyna doña violāte su madre, y en aquellas vistas pusierō su pleyto en vno, q̄ por q̄ dō juā nuñez q̄ era se ñor de albarrazin hazia guerra a castilla cōtra este rey don Sâcho con boz de dō alfo y de don fernando hijos del infante don fernando que tenia el rey de aragon presos en su castillo de xatua, q̄ este rey de aragon la fue se a cercar, z que le diessse el rey don Sâcho toda la gente de aquella comarca porque la tomasse: y el rey don pedro fue alla z cercola z tomola: y lle gole al rey don Sâcho mādado de como el infante dō juan su hermano que era en sevilla cō el rey su padre se queria alçar con sevilla si non por don aluaro hijo deste dō juan nuñez q̄ era ay con el rey dō Alonfo z don fernan perez ponce y don fernan fernandez de limia, y don juan fernandez hijo del dean de santia go y otros caualeros de castilla y de leon, y del señorio que non se lo consintieron, por guardar al rey don Sâcho el señorio y el derecho que le auia como a se ñor. Otrosi por q̄ los de

seuilla auian becho pleyto omenaje al
 rey don Sancho que despues de dias
 del rey dō Alfonso su padre dele tomar
 por rey y señor: non se lo consintieron.
 Y tanto que este mandado ouo el Rey
 dō Sancho tomo su camino para alla
 y lleo a cordoua: y desquesupo el in-
 fante don Juan, y los otros que estauā
 en seuilla que el rey don Sancho era
 en cordoua, vinieron se luego para el,
 y tomaronlo por rey y por señor. Y lue-
 go salio el rey dende con todas estas
 gentes y fuesse para seuilla, y luego lo
 tomard los de seuilla y su Reynado por
 rey y por señor: y el morado ay en seui-
 lla lleo ay a el abdalbac vn moro mā-
 dadero del rey abenjuçaf señor d ma-
 rruecos, y hablo con el rey y dixole q̄
 venia a el de parte d el rey su señor, a pre-
 guntarle de como queria passar con el:
 el rey don Sancho le respondio, q̄ ha-
 sta aqui que andara el por su tierra, y q̄
 le biziera mucho mal, y que de aqui a
 delāte el tenia en vna mano el pā, y en
 la otra el palo, y que el q̄ del pan le qui-
 sseste tomar, q̄ le beriria el con el palo.
 Y este moro abdalbac tornosse cō esta
 respuesta a algezira donde viniera en
 dos galeas por la mar: y desquellego
 a algezira mando correr a bejar, y a
 medina sidonia, y alcala de los ganzu-
 les, y a xerez. Y desq̄ el rey dō Sācho
 vio la guerra que la boluia con el em-
 bio a armar gran flota a todos los sus
 puertos d la mar, y embio por vn gino-
 ues que dezian micer benito zacarias
 que le truxesse doze galeas, y puso el
 Rey con el de ledar por cada mes
 seys mil doblas: y de mas diole sancta
 Maria del puerto por heredad, cō tal
 condicion que le tuuiesse siempre vna
 galera muy bien armada para defen-
 dimiento de aquella entrada de la
 mar contra Seuilla. Y desque esto ouo
 becho mostro el rey don Sācho en
 cortes muchas cartas y muchos priui-
 legios que el mismo dio por premia q̄
 le bizieron tambien hermandades co-

mo concejos y otros muchos omes, y
 consejaron le que los reuocasse, y re-
 uocolas todas, y mando que se las tru-
 giesse y rompio las todas, y mouio
 luego dende y vino se para castilla: y
 por los lugares que venia bazia justi-
 cia muy cumplidamente, en guisa que
 todas las gentes de los sus Reynos le
 obedecian lo que eran mandados. E
 por que hallo que algunos andauan
 por la su tierra despues que el Reyno
 baziendo ayuntamientos contra el y
 contra su señorio fue contra ellos, y a
 los vnos mato, y a los otros desbere-
 do, y a los otros becho de la tierra, y
 les tomo quanto auian, en guisa que
 todos los sus Reynos tomo a ofsega-
 dos, y lleo a arevalo, y vino ay don
 Lope señor de Vizcaya, y rescibio por
 señora y por heredera de los Reynos a
 la infanta doña Ysabel con tal condi-
 cion si bijo varon no ouiesse el rey que
 le heredasse. E otrosi don Lope pi-
 dio al rey don Sancho por merced q̄
 el heredamiento que el heredara de
 doña Arracadiaz su hermana del y de
 don diego su hermano, muger que
 fuerade don fernan ruyz de castro por
 probijamiento que le ella auia becho
 quando el era infante, que touiesse
 por bien de partir con el, y con don die-
 go alguna cosa dello. El rey por le ha-
 zer merced, y por el auenencia que bi-
 zieron cō el dioles a santa olalla a am-
 bos hermanos, y finco el rey con pa-
 redes y con iscar, y con cuellar. Y el
 rey salio de arevalo y vino se para va-
 lladolid, y don lope fuesse para su tie-
 rra a guisarse. El rey fuesse para sorria
 y hizo ay gran justicia: y vio se con el
 rey don Pedro de Aragon en ciria,
 y en boronia, y lleo les ay mandado
 a ambos a dos, que el rey philippe
 de francia bijo del rey sant Luyz ve-
 nia con muy grandes gentes por nom-
 bre de la yglesia por tomar el Reyno
 de Aragon, que le auia dado la ygle-
 sia a don Carlos su bijo, que le lla-

el papa di-
 muestidu
 del Reyno
 Arago al r
 do francia

maua y a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a yerez. Y estos dos reyes pusieron sus pley testas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidiasen cō ellos. E con este acuerdo se partieron de en vno. Y el rey don sancho vino se para burgos.

Capítulo. ij. De como

estando el rey don sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinierō mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedio.



El mes de abril, que comiença el segundo año del reynado del rey don sancho que fue en la era de mil y trezientos y veynete y tres años: y andaua el año de la nascēcia de Jesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostrales en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de yerez, que es allende de sevilla catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego de nũde, y fuesse a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de francia con que le embio a dezir que biẽ sabe como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de scilia, que era de la yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que dexasse a scilia que era de la yglesia, y que el non lo quisso

hazer, y por esta razon que el pusiera en sentēcia a el y a la su tierra, y que le priuaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo deste rey de francia, y que el venia con cruzada por mandado del papa y de la yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y que le rogaua que el non quisiesse ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de francia con su respuesta: y cō tanto se tornaron los mandaderos del rey de francia. E el rey don sancho embio al rey de francia con su respuesta a don nuño obispo de calaborra, y a don gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquellamandaderia que acumplia, segun los hechos estauan. E porque el pudiesse yr adelante su camino y pudiesse acabar aquel becho que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de francia viniera y que gente traya, y que apareamiento de flota, y que naues y que galeas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de francia, y ballarōle en el condado de barcelona, que estaua sobre vna villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veynete y siete: y desque hablaron con el rey de francia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, que les non dio tan buena respuesta como ellos quisieran: y cō tanto se vinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y vino se para talauera, y passó el rio de taño en Alcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuaua cōsigo, muy gran caualleria, y dende fuesse para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope señor de vizcaya que non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le dixeron que el

rey don Sancho era en seuilla non lo creyo, y embio a abo jacob su hijo be-
 redero con doze mil caualle. los gine-
 tes, y llego a cerca de seuilla: y desque
 supo y vio el rey don sancho de como
 venia mando cerrar las puertas de la
 villa, y mando que no saliesse ome
 ningunos fuera de la villa nin subiesse
 en las torres del alcaçar ni en las tor-
 res de las yglestas nin de la villa: y q̄
 nõ tañessen ni repicassen cãpana nin-
 guna, nin bozina, nin trompa, ni aña-
 files, nin otra cosa alguna que pudiese
 fesonar: y esto hizo el por que aseguras-
 sen los moros, que non era el llegado
 ay. E tã cerca llegaron los moros de la
 villa, que como non vieron ay ome nin-
 guno non pudieron tomar lengua nin-
 guna, y dixeron a abenjuçaf que la vi-
 lla era yerma, y que se fueron de de
 todos los mercaderes, y que el rey dõ
 sancho non era ay, y con esto se tozno a
 bo jacob al rey abenjuçaf su padre que
 estava en la cerca de xerez: y quando se
 lo dixo todo, el rey abenjuçaf su padre
 marauillose ende, y estiuo en su cerca
 y acabo de quinze dias llegaron se a
 seuilla el infante don juan y don lope
 con muy grandes cauallerias, q̄ eran
 ambos auenidos, y que auia puesto ca-
 famiento de este infante don juan cõ do-
 ña maria diaz su hija de este don lope, y
 hizo hazer al rey alarde todos en ta-
 blada en vn dia, y en vn abora todos a-
 yuntados, y ballo que auia con las or-
 denes q̄tro mil caualleros escogidos
 que en toda esta bueste non auia y ca-
 ualleros ningunos de las sus villas. y
 mando a estos tomar sus talegas pa-
 ra que mouiesse ende: y desde que las
 talegas fueron tomadas fue el rey ve-
 lar vna noche a sancta maria con sus se-
 ñas. Otro dia salio ende y fue a pas-
 sara tablada con su bueste. y luego
 embio sus mandaderos al rey abenju-
 çaf, en que le embio a dezir, que le di-
 xerã de como le tenia cercada la su vi-
 lla de xerez, y que el que yua a lidiar

conel, y que le embiaua a dezir que le
 esperasse que a cinco dias seria con el
 en aquel lugar. y el dia que llegarõ es-
 tos mandaderos al rey abenjuçaf, lle-
 go la flota del rey don sancho a sancta
 maria del puerto, que entre galeas y
 naues eran cien velas mayores. E q̄n-
 do vio el rey abenjuçaf la mãdaderia
 que le embiaua el rey don sancho, aun-
 que tenia y bien diez y ocho mil caua-
 lleros, y a abo jacob y los mejores o-
 mes de su bueste, maguer le aconseja-
 uan que atendiesse y que lidiasse con el
 rey don sancho, nunca quiso nin lo ha-
 llo por su pro, pues que supo que la ca-
 ualleria escogida de todo su señorio lle-
 ua consigo. y el dia que llego el rey dõ
 sancho a lebriga, leuantose el rey aben-
 juçaf de sobre la cerca de xerez, y fue
 de de, y passo el rio de guadalete, y
 fue a passar otro dia las albuheras. y
 quando el rey abenjuçaf vio tan gran
 flota en la ribera de la mar, que era del
 rey dõ sãcho, embio a abdalbac aquel
 su priuado a saber quien eran: y desq̄
 llego ala ribera, y lo pregunto a fernã
 perez maimon, que era su priuado del
 rey dõ sancho que armara aquella flo-
 ta, conocio aq̄l moro abdalbac, y res-
 pondio, y dixole estas palabras, y mo-
 strole vn pan grande que tenia en la ma-
 no y zquierda, y mostrole vn palo grã-
 de que tenia en la mano derecha, y di-
 xole assi, abdalbac, dize a vuestro rey
 abenjuçaf vuestro señor, que digo yo
 fernan perez maimon seruo del Rey
 don sancho mi señor, que la palabra q̄
 vos digo agora vn año en seuilla quan-
 do a el venistes con su mandado, que
 le digades que es cumplida, que be a-
 qui el pan, y que be aqui el palo. E cõ
 tanto se tozno abdalbac para el rey aben-
 juçaf, y se lo dixo todo, y tomo en-
 de muy gran pesar, lo vno por esto: y
 lo otro por que le embiara dezir el rey
 don sancho, y assi tomara mas miedo
 que antes. y despues que el rey dõ san-
 cho llego a xerez, los de la villa q̄ antes

estauan cercados, fueron muy conoz-
tados cō la su venida. y el rey dō San-
cho ouo consejo cō el infante don juā
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran conel que querian li-
diar conel rey abenjuçaf, y ordeno sus
hazes: y el infante don juan y don Lo-
pe pugnaron en gelo parar, y don al-
uar rodriguez, y don esteuan fernādez
y don pero alvarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tenian conellos, y ordenes que queriā
la batalla: y el infante don juan y don
lope digeron que pues el rey leuanta-
ra al rey abenjuçaf de alli que yua bu-
yendodel, y que no le quissera esperar
segun se lo el embiara dezir, que cum-
plia aquello: y que de alli adelante nō
era bueno meter el cuerpo dī el rey en v̄-
tura. y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçō començo a porfiar
z tenerse con aquellos que se tenian cō
el que se querian yz ala batalla. E quā-
do el infante don juan y dō lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
auia comido las talegas q̄ no teniā di-
neros para comprar otras, y q̄ non po-
dian fincar ay, y que le pediā por mer-
ced se tornasse para seuilla, y que alli
acordarian como auian de bazer. y co-
mo quier q̄ el rey les cometio muchas
pleytestas por que fueran con el a aque-
lla batalla, por que auia sabido que el
rey abenjuçaf estava vencido, por que
los cauallōs de toda su hueste non au-
ian comido ceuada tres dias antes,
ca non lo podian auer, por que la flota
del rey don Sancho estava en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian auer vianda de ninguna parte. E
nunca el infante don juan z don lope
lo quissieron consentir, mas antes di-
xeron, que si se non viniessse que ellos se
vernian. y desque el rey vio que los nō
podia llevar a aquella batalla embio
baftecer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcalá de los
zanjules: y el ouose de tornar para se-

uilla. y desque el rey don Sancho fue
en en seuilla embiole a cometer su pley-
to el rey abenjuçaf que se queria auenir
con el. y otrosi le embio cometer su
pleyto el rey de granada que se queria
auenir conel: y el rey pidio su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
conel, que le consejassen en este pleyto
y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniessse con el rey d̄ gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniessse conel rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era por que el rey phelippe de
frācia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos casti-
llos, y tenia entonces cercada vna vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: y por que el rey don
Sancho auia alla d̄ recudir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenencir de abenjuçaf que del rey d̄
granada: y el acogiosse a este consejo
de se auenia con el rey abenjuçaf. y q̄n-
do el infante don juan y don lope vier-
ron esto, pefoles mucho, y despidierō
se del rey y vinieronse para su tierra.
El rey don sancho fuesse a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peña ferrada. y pusieron ay sus pley-
tos y sus posturas. y en el pleyto fue pue-
sto que diessse el rey abenjuçaf al Rey
don Sancho dos cuentos y dioselos
luego, y partieronse entonces de alli,
y vino se el rey don Sancho para seu-
illa, y el rey abenjuçaf para allē la mar
y estando el rey don Sācho en seuilla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en aq̄-
lla cerca de girona sobre que estava. y
luego don phelippe suprimero herede-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y llevaronlo para francia, y ente-
rraronle en el monesterio de sant D̄io-
nis donde entierran los reyes de fran-
cia. y luego en este dia dō phelippe lla-
mossse rey de francia. E dende a pocos

Don Sancho el Brauo. Fo. lxiij.

de dias mario el rey don pedro de aragon, e hizieron rey al infante don alfo su primero heredero. Y el rey dō sancho dero ala reyna doña maria su muger en suilla que estava preñada, y estava en tiempo d' encaecer, y el vino su camino para tierra de badajoz, y en el mes de dezembre en el dia de sant nicolas encaescio la reyna doña maria del infante don fernando hijo primero heredero deste rey don sancho. E desque llego mandado de como le naciera hijo plngole muevo e hizo muy gran alegria. E el rey vino seluego para el reyno de leon: y dio el rey dō sancho su hijo a criar a don fernan perez ponce que fuese su ayo, y mando que lo criasse en camora. El infante dō juan y don lope y don aluaro, y don estuan y todos los otros ricos omes, y las ordenes y todas las ciudades y villas d' los reynos vinieron y tomaron por señores y por heredero al infante don fernando e hizieronle mucho homenage que despues de dias del rey su padre que fuese su rey y su señor. Y vino seluego el rey dō sancho para castilla, y llego le mandado en como el rey abenjuaf señor de marruecos era muerto, y que hizieran rey abo jacob su hijo: y el rey dō sancho embio a dō martin obispo de calaborra, y a don gomez garcia abad de valladolid y sunotario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por poner su amor con el y todo esto hazia el rey porque por el rey de francia cuydava el auer la dispensacion del casamiento suyo y de la reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargava en la corte de roma porque ayudava a don alonso, y a don fernando quanto podia que estauan presos en ratiua en poder del rey de aragon: y porque los franceses son sotiles, y pleyteolos, y muy engañosos, y dañosos a todos aquellos que há pleytear cō ellos, y todas las verdades ponen por bazer su pro, cometio el rey

de francia a este abad de valladolid a por que era mas priuado, que pues dō sancho estava casado con peccado, q' el rey don sancho tomasse por muger ayva su hermana, que el rey d' francia auia que el ganaria la dispensacion deste casamiento, y de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, y que seria contra ellos. E de mas que ganaria del papa para este abad el arcobispado de santiago, q' estava vacado: y el abad respondio y dixo al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntasse el amor con el rey don sancho que esto era lo que cumplia, y d' que el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiese esto si quisiese, ca el nunca en ello hablaria. Y desque el rey de francia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder bazer: e por q' el abad non le partiese este pleyto del todo dio lugar para las vistas. Y desque llegaron el obispo y el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimiento que le hiziera el rey de francia, y digeronle ambos, que quanto con el libraron fue que se viesse ambos a dos, y despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleytos de las auenencias que en vno ouiesse de auer, y pugnaron en vno como el rey fuese a aquellas vistas: y pusieron las vistas que se viesse en vayona. Y desque don lope señor de vizcaya supo como el Rey don sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso y no baria el tanto como hazia en la tierra, y mouio luego de vizcaya, e queria se ver con el rey de arago y poner su pleyto con el, y llego a vitoria donde era la reyna doña maria, que la dexara ay el rey don sancho su marido: y desque supo la reyna la intencion d' q' don lope yua, cato manera como lo tuuiesse por que non fuese a aquel pleyto q' el

como sentia los antiguos de los franceses

No es Frances de Natura, el que no engaña quando asegura

queria: y el vino hablar con ella, y di-
 gole que el que recelava del rey, por q̄
 el se ganava mucho por dō gomez gar-
 cia abad de valladolid, que era mucho
 amigo de don aluaro, y que dō gomez
 garcia era tan privado que lo arredra-
 ria del amor y merced del rey quanto
 podia, z que ayudava a don aluaro q̄
 era su contrario: mas si ella quisiese af-
 segurar que se toniesse con el, que el rey
 que le haria bien, y que el manteria
 su honrra y estado, y que el non tirasse
 ninguna cosa de lo suyo que el ternia
 del, que el que fincaria, z q̄ non yria a
 poner el pleyto con el rey de aragon. E
 la Reyna dixo que le plazia z que le ase-
 guraria: z si proentō ces el pleyto a fol-
 segado assi. y desque el rey dō Sancho
 y el rey de francia fueron cerca de va-
 yona, a do se auian de ver, dierō omes
 de cada vna de las partes para traer
 este pleyto: los quales fuerō por el rey
 don Sancho, el arçobispo don garcia
 de toledo, z don fray abonso obispo de
 burgos, y el obispo de calaborra, z o-
 tros caualleros que eran del consejo
 del rey y el abad don gomez garcia:
 y el rey de francia dio perlados y gran-
 des omes del su reyno para tratar cō
 estos que el rey don Sancho dio: y des-
 que se ayūtārō en vayona todos estos
 que erā dados para tratar los hechos
 los del rey de francia ouierō a mouer
 este pleyto del casamiento del rey don
 Sancho con su hermana del rey d̄ frā-
 cia: y que este pleyto mouiera el abad
 don gomez garcia, quando fuera alla
 y baziendo esto que todas las otras co-
 sas se harian como quisiesse el rey dō
 Sancho, y que le demandauan, que le
 diessen respuestaa estos: y ellos dixerō
 que sobre esto, que embiarian al rey su
 señor que era en sant Sebastian, y que
 les darian su respuesta. E luego em-
 biaron al rey su mādado sobre esta ra-
 zon, z desque el rey oyo esto marauillo
 se endemuchō d̄ hazer tal casamiēto.
 E ruy lopez de soto mayor vn caualle

ro de glazia, en quien fianaa el rey, di-
 go al rey sobre esto muchas cosas, y q̄
 tal acometimiento como este non rā so-
 lamente non era de oyr, nin sufrirlo el
 rey: y el rey dō Sācho tomō endē muy
 gran pesar deste acometimiento, z di-
 go sobre esto que Dios nunca lo q̄stese
 se, que el tal casamiento biziesse, q̄ por
 tambie casado se tenia el, que en el mū-
 do no auia rey q̄ mejor casado fuesse q̄
 el: z por q̄nto por la dispensaciō, pues
 que la demandaua, z se la non daua la
 yglesia de roma, dandola el papa pa-
 ra en tal grado como este que el era ca-
 sado a otros reyes de menor estado q̄
 el y otros principes, duques y cōdes,
 que por embargo de otra simonta la y-
 glesia ponía a se lo non dar, que el non
 empecía, y que Dios era aquel que
 era sobre todo que lo juzgaria. E a
 otros reyes de la su casa de donde el
 venia casaron en tal grado como el ca-
 so sin dispensacion que salieran endē
 muy buenos reyes y muy auēturados
 z conqueridores contra los enemigos
 de la fe, y ensanchadores y aprouecha-
 dores de sus reynos: y por esta razon
 partiō la villa del rey de frācia el duq̄
 d̄ borgoña, y esto hazia este duq̄, por q̄
 consejauan al rey de francia q̄ biziesse
 guerra al rey don Sancho, por la de-
 manda que le demandauan hijos del
 infante don fernando que estauan pre-
 sos en yntina en poder del rey d̄ aragō.
 E tornosse el rey de francia para su tic-
 rra, y el rey don Sācho vino se para vi-
 ctoria. y el rey dixo ala Reyna su mu-
 ger el pleyto que le cometiera el rey d̄
 francia del casamiēto de su hermana,
 y que se partiesse della, y que por esto
 partiera ellas vistas. y quando la Rey-
 na supo d̄ como el abad dō gomez gar-
 cia non guardara su seruicio, stando
 ella del cumplidamente mas q̄ de nin-
 gun ome que el rey ouiesse, pe sole endē
 y dende alli adelante non le aguardo
 ni ayudo como hasta entonces. E del
 que lo supo don lope, y otros d̄ don gō-

calo arcobispo de toledo que desama
 nian mucho a este abad don gomez gar
 cia plugole ende, y comēcaron de le
 buscar mal con el rey, ellos y otros mu
 chos de casa del rey. **D**trost la reyna
 dixo al rey de como aua asegurado a
 don lope y plugole mucho al rey ende
 y el rey hablo con don lope y afoflego
 le con fgo. **Y** quando el abad vio que
 la reyna y el arcobispo y don lope erā
 todo contra el pugno en auer manera
 por auer amigos quantos pudiesse en
 casa del rey.

Capitulo. iij. De co

mo el rey don sancho, y el rey de
 portugal se vieron en vno, y
 lo que este año terçero



Mel mes era d abril
 que començo en el
 tercer año del rey
 nado deste rey don
 sancho, que fue en
 la era de mil y tre
 zientos y ve ynte y
 quatro años y an

daua la era del año de la nāscencia de
 Jhesu Christo en mil y doziētos y ochē
 ta y seys años, seyendo el rey tomado
 a burgos, mado el rey labrar vna mo
 neda a sus señales que llamarō corna
 dos, y el arcobispo don gonçalo de to
 ledo y don lope cometieron al abad d
 valladolid don gomez garcia y demā
 daronle cuenta de todo lo que recau
 dara del rey, y al Rey plugole ende,
 porque estava ya mal de su talante y
 peor de la reyna: y mandole el rey que
 los diess cuenta, y en la cuenta balla
 ron contra el muchas cosas que toma
 ra y diera sin mandado del rey. **E** otro
 sy vna muy grande quantia de auer q̄
 recaudara para dar en la corte roma
 na para la dispensacion. **Y** esta cuenta
 le demandauan estando el rey delante

y estando en este acuerdo el rey d̄ y en
 romeria a Santiago porque lo auia pro
 metido quando yua a pelear con el rey
 abenjucal. **Y** luego mouio ende su ca
 mino para galizia, y mando a don gon
 çalo arcobispo de toledo que fincasse
 en valladolid, y que tomasse las cuen
 tas a todos los que alguna cosa ouie
 ron de auer, y a recaudar en qualquier
 manera de todas las sus rentas d̄ tie
 po que el rey don sacho tomara la boz
 basta entonces: y esto bazia el rey por
 saber quanto tomara y diera sin man
 dado del rey, el abad don gomez gar
 cia: y fueron con el rey el infante don juā
 su hermano, y don lope: y desquell ego
 a safagun, hallo que el rey don alonso
 que gano a toledo q̄ hiziera aquel mo
 nesterio de safagun y de sant. **P**rimē
 tiuo que y azian ay enterrados, y vaze
 enterrado este rey dō alonso a los pies
 de la yglesia, y eō ella la reyna doña y la
 del, y la reyna çayda que fueron sus
 mugeres, y sacolas d̄ aquel lugar y ha
 llo a doña beatriz fadrique su primera
 bija que fuera del infante don fadriq̄
 su tio en la capilla ante el altar mayor:
 y touo que estos enterramientos q̄ non
 eran cōuenibles, y tiro a doña beatriz
 de aquel lugar y puso la en otra capilla
 y puso al rey dō alonso en otra capilla
 mayor en vn monumento verde que hi
 ziera bazer muy bueno, y puso ala re
 na doña y sabel ala vna parte, y ala re
 na çayda ala otra en sus monumētos
 muy buenos. **E** estando este rey dō Sa
 cho en safagun y andando vn dia fue
 ra de la villa, y con el el infante don juā
 y don lope y don aluaro, y don fernan
 perez ponce, y muchos ricos omes y o
 tros caualleros, llego a ele steuan nu
 ñez churracano que era su merino ma
 yor en tierra de leon y de asturias, y di
 ro: don fernan perez ponce que esta a
 qui ante vos nos embarga la justicia,
 y toda a Asturias, y los presos que traxo
 en la cadena vuestra tomome los: y assi
 yo que soy vuestro merino non puedo

cumplirlo que me mandastes ninba-
 zer justicia con derecho ante el: y el
 rey tomo muy gran saña por esta razón,
 y juan martinez negrita vn cauallero
 de asturias que era v asallo deste don
 fernan perez ponce que estava ay de la
 te, digo a esteuan nuñez, que se marauil-
 llaua ende mucho como osaua hablar
 contra don fernan perez ponce tales
 cosas como estas: y el Rey tomo muy
 gran saña por las palabras que digiera
 juan martinez, y mandole que callasse
 y tomo vn palo a vn montero que esta-
 ua ante el, y diole muy grandes palan-
 cadas, en guisa que cayo de vna mula
 en que yua por muerto a los pies del rey
 Assi que el infante don juan y don lope
 y don aluaro y don fernan perez ponce
 non le osaron dezir nada ta brauo esta-
 ua, diziendo fuertes palabras contra to-
 dos aquellos que le embargassen la su
 justicia, o fuesen contra ella, o contra
 los sus merinos que la auian de bazer
 en la tierra: y por esta razon escarmen-
 taron en tal manera todos, que de alli
 adelante no se atreuio ninguno a em-
 bargarla justicia a los sus merinos. El
 rey salio y fue a leon y estuuu ay el dia
 de sant juan, y dende tomo su camino
 para galizia. y des que llego el rey a San-
 tiago, ofrecio ay sus dones muy bue-
 nos, y anduuu por todo el reyno de ga-
 lizia: y llegole mandado en como este a-
 bad don gomez garcia finara en toledo
 y plugole ende mucho. E des que ouo
 librado en galizia y puesto recaudo en
 la justicia, vino al reyno de leon dende a
 valladolid. E doña blanca señora de
 molina que era hermana de su muger
 vino ay entonces y recibiola muy biẽ.
 Y por que hizieran entender al Rey
 que queria casar vna hija que auia esta
 doña blanca que dezian doña ysabel
 que era heredera de molina con el rey
 don alonso de aragõ, prisiola entõces
 a esta doña blanca y madaola meter en el
 alcaçar de segonia, basta que truxesse a
 doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señorio, por que non
 perdiesse el rey a molina que era del su
 señorio. y despues que todo esto fue he-
 cho llego ay don pero aluarez que era
 mayor domo del rey, y adolecio y mu-
 rio ay en valla dolid, y don lope señor
 de vizcaya pidio luego al rey que le hi-
 ziesse conde, y que le diesse el oficio de
 mayor domoazgo, y el de alferes, y ha-
 zierendole estas gracias que el ordena-
 ría la caualleria, como ouiesse todos
 sus soldados cumplidamente, y que bar-
 ría que toda la su tierra biuiesse en paz
 y en sosiego. y de mas desto que bar-
 ría que alçasse en tesoro muy gran al-
 go de cada año. El rey dixo que auría
 su acuerdo sobre ello y que le daría su
 respuesta, y digolo ala reyna su muger
 y a los del su consejo, y digoles que le
 acõdesassen sobre ello. y por que el rey
 fiaua mucho de ruy lopez de so toman-
 yor consejo al rey que lo hiziesse. E la
 reyna entendio esta demada que el don
 lope hazia al rey para se apoderar del
 y de los sus reynos, por que despues que
 el fuesse apoderado hiziesse al rey que
 casasse con doña guillena su prima de
 este don lope, y hija de don gascon de
 benarre, y de los hijos que della ouies-
 se heredassen, y no los hijos que auia
 ya della. y receladose desto dixo al rey
 que esta demanda que don lope hazia
 que era muy dudosa para el, y touierõ
 se en ello algunos de los priuados, y
 touieronse con don lope este ruy lopez
 y esteuan nuñez cburracano, y esteuan
 perez stocian de portugal, y alonso go-
 dinez otro de portugal que era priua-
 do del rey, y digeron al rey que despues
 que esto hiziesse a don lope, que ningun-
 no no rebolueria en su tierra: y de mas
 que el se yria ala guerra de qualquier
 de los reyes vezinos que auia, que er-
 ran estos, el de aragõ, el rey de portu-
 gal, y de granada. y el rey don sãcho
 creyendo que seria assi, acogioffe a ello
 y otorgo selo: y des que lo ouo otorgado
 demandole de mas que le diesse en re-

benes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, por que le nontirasse esto que le auia dado, y gelo mātuniesse: y despues que el muriesse que lo ouiesse todo don diego su biso, assi como el lo auia: z bizole el rey estas gracias todas. y diole mas vn allau en su chancilleria de los sus sellos: y desto bizieron el rey y el conde pleytos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa de estos officios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa dello a el, nin a su biso dō diego, z si lo biziesse que perdiessse todos los castillos de castilla que el rey le daua en rebenes z que fuesen suyos del conde por beredad. **O**tro si que el conde y su biso que struiesse siempre al rey, z al infante don fernando su biso primero heredero, y que nunca serian ni fuesen en dicho ni en fecho ni en consejo contra ninguno dellos, z si lo biziesse que el rey que los pudiesse matar, y q̄ pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q̄ los perdiessse el conde y don diego su biso para siempre. y desque las cartas fueron bechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su biso publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y allibizo el rey a don lope conde miercoles primero de benero, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesse del rey y del infante don fernando su biso por beredamiento para siempre don diego hermano deste conde que lo tuiesse. **E** despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encaecio en valladolid de vn biso varō que direron el infante don alonso. y el rey don sancho salio de valladolid y fuesse para el campo de arañuelo a caça que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vino se para toledo: y el infante don juan fue luego a casar

con doña maria diaz bija del cōde don lope. y dende fuesse luego este conde don lope para el rey, z bizole que mandasse bechar de casa de la reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infāta doña yfabel su hija: y el rey embio a mandar ala reyna que la echasse de su casa. **E** como quiera que la reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su daño, quiso lo cumplir, y embiola de su casa para tozo. **E** luego el conde pidio quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal ala reyna con el rey por quantas maneras pudieron por mandado del conde don lope, por que la arredrasen del rey, y ellos con el conde le bizieron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hazia el cōde por meter al rey que casasse con doña guillem su primera bija que era de don gascon de bearne, por que si vn biso pudiera auer della que heredara los reynos capues el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo vno cō el infante don juā su yerno que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro cō don diego su hermano que era adelantado de dela frontera, y lo otro por todos los castillos del reyno, que tenta el conde en castilla, y que assi el rey nō podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quiesse. **E** la reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y vey a como el rey andaua en poder del conde, y de aq̄llos sus priuados, maguer que sabia ella todas estas cosas por que el cōde lo hazia, y que era amenguamiento del rey y daño della y de sus hijos, non ouo a quien se tomar saluo a Dios, y nūca al rey quiso hablar en este engaño que el tray a por razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y cō todos los suyos: y sufriolo assi

quanto mal
con los priuados

basta que Dios diessse como el rey entendiesse todo este engaño, assi como lobizo despues, segun contara la bistoria adelante, y estado el rey en toledo llegole mandado de doña blanca señora de molina que queria hazer quanto el mandasse en razon del casamiento de su bija doña y sabel. y luego vino se el rey para Segouia donde estava doña blaca. y puso el pleyto con ella en esta manera, que a doña y sabel que la truyesse a casa de la reyna, y que anduiesse ay con ella, y que la casasse con voluntad y con mandado del rey. El rey don Sancho fuesse luego para si guença, y lleuou ay a doña blanca y a doña y sabel su bija que estava en molina truxerõsela: y desque touo a esta doña y sabel en casa de la reyna, hizo mucho biẽ y mucha bõrra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fuesse para burgos, y touo ay la fiesta de la pascua de la resurreccion.

Capitulo. iij. De como los priuados del rey, andauan muy desconortados por muchas maneras y de lo que ay acaescio.



Mel mes de abril que comẽço en el quarto año del Reynado deste rey don Sancho que fue en la era de mil y trezientos y veynete y cinco años: y andaua la era del año de la naciencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entendiendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo hiziera a muy gran pro de si mesmo y a gran daño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y de su señorio. y estado el rey en burgos ouie

ron baba de confuso, de como se alborocassen contra el rey: y don aluarnuñez hijo de don juan nuñez fuesse para el reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos de este don alonso que eran en frontera de leõ hazia guerra a la tierra del rey don Sancho. y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priuado del rey y auia de cantar missa nueva en astorga pidio merced al rey que fuesse a le bazer bõrra a esta missa nueva: y el rey por le bazer merced otorgo selo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua ala puente de oruego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de leõ y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborocados, y quando los vido el rey don Sancho assi venir pesele mucho. y desque llegaron a el, digo el infante don juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os piden por merced que tengades por bien de los oyr por algunas cosas que tienen que les agrauastes, y que gelo querades desfazer, y que tengades por bien que venga a vos, y vos lo muẽstre. y el rey le respõdio, y digo que otro dia seria en astorga que era dia de sant juan, que auia de oyr missa nueva del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quisesse, y que los oyrria. y con esta respuesta se partierõ de l. y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra de leõ y de galizia andauan mucho alborocados contra el, y que le embiaua a mada que se viniessse luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el conde guisosse lo mas ayna que pudo, y pugno de se venir para el rey. E vigilia de sant Juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant Juan estado el rey coronado en la yglesia de sancta Maria, y el obispo reuestido pa dezir

la missa lleuo a la puerta de la villa el infante don Juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q quisiese salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. Y el rey les embio a dezir que non podia salir balla que estaua en la su fiesta: y mando al obispo que assi como estaua reueuido que fuesse a ellos, y que les dixesse de su parte, que aquello que a el querian dezir, que lo dixessen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixessen a el. E desque el supiese quales eran las cosas que ellos demandauan, que las librarian como deuan. Y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agranios que les el rey hiziera, y embiaua pedir merced al rey que se los mandasse desbazer. E los agranios fueron estos. Lo primero que las quantias q ellos tenian del, que siruieran y merecieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otro si el conde don lope, a quien el diera el poder para bazer este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y q ellos y aqellos dode venia q lo auia seruido muy bie a el, y a los otros reyes dode el venia y q tenia q el conde, nin otro ningun no les auia a ellos a ordenar nin librar ningun cosa de las sus baziedas q le pedia por merced q esto q lo quisiese desbazer, y q dode en adelante q el conde, nin otro ningun, no les librasen ningun cosa de sus baziedas, sino los sus oficiales, o los sus omes de criacion, assi como lo hizieron los otros reyes dode el venia: ca tenia q el libramiento del conde para auer ellos andar en pos el q era gran menguamiento del su señorio, y q le era gran su deservicio y q ellos no lo qrian en ningun manera, y antes se qrian y fuera de la su tierra a catar consejo en otra manera q sufrir esto. Y des q el vio los manda

dos quales eran, fue entendiendo q el consejo que le auia dado el conde q non era bueno, y que non fuera ay lo fuyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que bazian estos grades omes que eran con razon y aguisadas non osaua otorgarse las, por razon que el recelaua que perderia el conde por que estaua tan apoderado segun ha ya contado la historia. E sobre esto ouo el rey su acuerdo, que les fuesse alongada la respuesta basta que el conde llegasse para ver que consejo le daria. Y en este comedio lleuo el conde con muy grandes gentes, y dixo al rey que el se pararia a este becho, y dexole el rey en astorga por frontero contra el infante don Juan y contra estos ricos omes, que eran y dos aponferrada. Y estando el rey en esto llegole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio dezir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian bazer guerra en su tierra y de los castillos que estedon alonso auia, que eran portalegre y maruan, y roches y q le embiaua a rogar por el pleyto que auian de ser uo que se viesse en uo, por que acordassen como auian de bazer serbre esto. Y el rey don Sancho fuesse ver con el rey don dionis de portugal al bugal que era suya del rey don Sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleyto q ambos los reyes viniesse cercar a roches q era del infante don alonso, y pusierõ dia cierto a q viniesse sobre el y con tanto se torno el rey don Sancho a guisarse para ir alla, y el rey don dionis de portugal fuesse venir ay. Y des que el rey don Sancho lleuo a toro, halló que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de leon y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde don lope: y el rey otorgo a aqellos omes buenos las demandas que le bazian, y auinose con ellos muy bie, y dexo al conde en castilla, y dexo con el al obispo

Cronica del Rey

De astorga, y al dean de Seuilla que era su notario mayor en castilla con la su chancilleria, porque le librasen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de león y de galizia a aquella cerca de roches y desquellegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatiéronla con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estava ay vn judio con el que llaman simuel de bilforado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrahã buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vnas cartas que demandauan del rey, el vno por el rey y el otro por el conde: y para esta contiẽda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librasse: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fuesse para el conde, y dixo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y yr a la pesada del obispo, que pessaua en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta ballo lo que estava librando en el portal, y con gran saña q̄ ouo contra el, de nostolo de de nuestros malos y secs, y fue muy drrachado cõtra el, y diziendole que se marauillaua como nõ le sacaua el alma a estocadas: y el obispo respõdiõle, q̄ el estava alli cõ el, por mãdado del rey, y q̄ le auia de estar obediẽte y mandado a sufrirle como al rey mesmo, y q̄ dixesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por dos ricos omes, que yuan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nuño diaz de castañeda que se lo partieron mas quisiera el bazer cõ

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrasse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estava, si algunadel acacciesse que era dubda si beredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era yerno del conde don lope, que si del algo acacciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le dixo el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponçe que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamanan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdad lo que le dezia el rey de portugal y todavia de alli adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veendo y entendiendo que era asico mole dixera el rey de portugal embio vn clerigo que dezian don Alonfo perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q̄ entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que por que se ballaua el tã de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo vno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este becho era tã grãde y de tã grã natura que non podria el cobrar su poder como rey y seño: lo ouo

tener sin muerte de ome: y que el le
 embiana a aconsejar que pugnasse de
 assossegar aquel hecho en que estaua,
 porque truxesse consigo a don aluaro
 y se viniessse para castilla. E desque el
 rey ouo este mandado, y supo los de
 nuestros y deshonrras que el conde
 don lope biziera al obispo pesole d co
 raçon y vio y entendio, que quanto
 le dixeran al rey de portugal que era
 verdad: y que pues el conde don lope
 le denostaua tan mal a sus perlados,
 y a los sus oficiales por guardar ellos
 su seruitio, que mas adelante queria
 y por esta manera. E luego hablo
 con el rey de portugal, que catassen
 como assossegassen aquel hecho de a
 quella cerca en que estaua, y pleytea
 ron en esta guisa, que en roches, que
 fincasse el infante don alonso assosse
 gado con el en su tierra, y en su quan
 tia. E otrosi don juan aluaro que fin
 casse con el rey don sancho assossega
 do que le diessse su tierra y su quantia,
 y entregaronle la villa de roches al
 rey dionis de portugal: y con tanto se
 vinieron los reyes cada vno para su
 tierra: y el rey don sancho embio su
 mandado al conde don lope en como
 auia pleyteado y se venia ya. E quan
 do el conde supo que don aluaro era
 fosssegado con el rey pesole muy de co
 raçon, y luego entendio que todo este
 pleyto era contra el. Y luego pugno
 en se apercebir quanto pudo, y salio
 se de burgos y fuesse luego a yer con
 don bascon de barete su tio a gasca
 ña. y desque lle go el rey don sancho
 a ciudad rodrigo, llegole mandado
 en como don aluaro era muerto, y
 que muriera en yrbán, y pesole mu
 cho al rey don sancho. E quando el
 conde don lope supo q era muerto d
 aluaro plugole de coraçon, y touo
 que non fincava otro en el reyno de
 quien se catasse: y por esta razon se to
 uo por mas poderoso que antes. Y el
 rey embiole su mandado en que le em

bio rogar que se viniessse para el ala vi
 lla de toro. E otrosi embio su manda
 do al infante don juan que se viniessse
 para el a toro, ca auia embiado por to
 dos los ricos omes y perlados, y que
 alli anria su consejo con ellos: y ellos
 vinieron luego: y desque fueron todos
 ayuntados hablo con ellos, y digoles
 de como metieran a el dos pleyteas
 vna por el rey de francia, y otra por
 don alonso rey de aragon que le a
 consejassen qual de estos dos pleytos
 tomaria. Y el conde don lope y el in
 fante don juan aconsejauan le que se
 auiniessse con el rey de aragon, y la
 reyna y el arçobispo de toledo y los
 ricos omes que eran ay con el, conse
 jauan que se auiniessse con el rey de
 francia. Y estando el pleyto en este
 acuerdo los priuados del rey don sa
 cho que eran amigos del conde don
 lope aconsejauan al rey que biziesse
 lo q el cõde tenia y qria, y los priuados
 q eran contra ellos dezian al rey que
 mejor consejo era el que daua el arç
 obispo de toledo y la reyna y los perla
 dos y los otros ricos omes d la tierra
 Y el rey don sancho parando mien
 tes a ambos los consejos, entendio q
 era mas su pro el que daua la reyna
 que el que daua el conde: y desque el
 conde se lo entendio pesole, y vio que
 el rey nõ se queria auer por su consejo
 que el le daua. E luego el rey tomo a
 don juan nuñez hermano de don alua
 ro y diole la tierra y la quantia q don
 aluaro su hermano auia. E desto peso
 otrosi al conde, porque entendio q to
 do lo bazia el rey contra el. Y el conde
 y el infante dõ juã salierõ de toro del
 pagados del rey y fuerõ se para valen
 cia, y el rey quando esto vio pugno en
 passar contra ellos en vna manera la
 mas guardada q pudo, porq no lo en
 tediesse q qria ser cõtra ellos: y ellos
 embiarõ luego mouer pleyto a doña
 margarita madre d dõ sãcho muger
 q fue del infante dõ pedro y esta doña

margarita tenia por su hijo a ledesma, castilrodrigo y sabugal, y alfaytes, y toda la ribera de coa y monte mayor, y saluatierra que eran todas de heredadamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde don Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuesse para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fuesse para castilla, y el infante don Juan fuesse para ledesma el y Diego lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, hizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexaua a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a Diego lopez de campo primer del conde don lope que entrasse en castilrodrigo, y que corriese a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mando correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniassel a carrion al rey, y posaua en sancta Maria de villa sirga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta Maria de villa sirga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrian de ledesma y castilrodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey lleugo a sancta Maria de villa sirga saliele el conde don Lope a recebir que posaua ay con muy grandes com

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la yglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiarian de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego lopez de campos su primo, y que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar fuyo que del tenia: bien vey a el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de bazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, y bazele guerra en la su tierra. Y el conde don lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa baze todo lo baze por mi mandado: y si lo vos por bien tuuiere des todo se baxara muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo baze esto, que se hiziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuesse en poder del conde. Y el rey le dixo que le non cumplia a el andar con ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juan nina el. Y el conde dixo que se viniessse para valladolid, y el que embiaria por el infante don juan, y que se veria con el, y que le tiraria de su manera lo que auia tomado, y se venia para cigales, y se veria con el rey, y que asselegaria estos pleytos: y pasada la pascua que touo el rey en carrion, vino se luego el rey para valladolid: y toda via el rey entendiendo por estas obras que lo que el conde y el infante don juan hazian, que era por le desapoderar mas de quanto le tenia de apoderado, y que con premia ouiesse bazer todo quanto ellos quisiesse: y de alli adelante començo el rey catar por quantas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

Don Sancho el brauo Fo. lxxij

z caualleros el pudo auer en toda la tierra por sí: y ellos hizieron lo muy buenamente, por que quería muy gran mal al conde don lope por razon de aquel ordenamiento que auia hecho contra ellos.

Capítulo. v. De como el rey don Sancho mato

al conde don Lope, y prendió al infante don Juansu hermano.



En el mes de Abril que començo en el quinto año deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynte y seys años: y andaua la era de la naciencia de nuestro señor Jhesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años

desque el rey fue en valladolid, lleuo el conde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey saliesse fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recibir al conde a louerueta, z allí hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juan de aquello que auia començo, z que el quería assossegar en el su seruicio, y el rey le dió que le plazia, z que para esto que auia menester que le assegurasse y que viniessen ambos de confuso por que assossegasen con ellos. Y el conde dió que auia menester para esto, que les emendasse lo que les hiziera en toro en razon del consejo que le dauan ellos que se auiniesse con el rey de Aragon, y que los non quiso creer: y el rey dió que le querian bazer tanto que le guardassen su honrra y su seruicio: z con esto assossegaron. Y el conde dió que

algunos libramientos que auia de bazer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer allí vna tienda a la louerueta, y los sus sellos y los libros y que allí se lo librasen, y el rey touolo por bien: y allí yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estaua ay basta la noche librando, z el rey tornauasse a la villa de valladolid y el conde a cigales. Y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuesse el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de aragon con el pleyto. E luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuesse para roa, y el conde vino ay a el, y dende fuesse con la pleytesta al rey de Aragon que le estaua esperando en taragona, y el rey fuesse para berlanga. Y estando el rey en Berlanga lleuo ay el conde don Lope, z dióle al rey, de como el rey de aragon non quisiera aquel pleyto con que el yua. Y el rey le respondió que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y que le queria embiar balla. Y embio luego otro dia al obispo don Berino de Astorga al rey de francia. Y lleuo a Leon sobre el ruedano, y ballo ay a Errijan de acre jariego de buybilla con poder del rey de francia, y al cardenal don Juanchaulete que vinieron ay por mandado del papa para traer en estos pleytos, que estaua esperando al obispo, que sabian ya como venia. Y el rey fuesse para foria, y el conde con el: y hablaron de como el conde fuesse por el infante don juan, y que viniessen ambos a assossegar con el su pleyto, y pusieron que el rey fuesse para alfaró, y que ellos vernian ay con el, y que allí assossegaran su pleyto. Y el rey touolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para Burgos, y dende fueron se para calaborra. Y el rey don Sancho fue

Cronica del Rey

se a alfaro: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaro, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuy dolos assossegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse ala pleytesta del rey de aragon. Y el rey diyo que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que habliarian con los perlados y omes buenos que venian ay con el, en manera q conuinieste para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaro, y que comiessen con el, y que acordarian con todos este becho, y ellos otorgaronlo. Otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en su habla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano de la reyna, don Juan Alonso de baro, y Gonçalo gomez de mançanedo, y otros ricos omes y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Gonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Palencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lugo, y el dean de Sevilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleytestas baria el rey, o la del rey de Francia, o la del rey de Aragon. Leuantose el rey y diyo fincad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouieredes acordado: y ellos fincaron ende: y desque el rey salio fuera, y los deyo en el acuerdo, diyo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme de los que tanto mal

meban becho, y en tanto mal me andan: y hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torno luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y diyo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo hemos. Y el rey les diyo entonces, ay na lo acordastes, y yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conmigo basta que me dedes mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y diyo presos, o como: ala merda o a los mios, y metio mano a vn gran cuchillo, y dexosse yz para la puerta a donde estaua el Rey el cuchillo sacado y la mano alta: y llama mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano a vn cuchillo y hirio a Gonçalo gomez mançanedo, y a Sãcho martinez de leyuaz ellos sufrieron lo por q era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey hirieron al conde, y dieronle con vna espada en la mano y cortaronse la y cayo luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeça que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: y torno el rey contra Diego lopez que estaua ay que le corriera aciudad de castil rodrigo: y diyo, diego lopez que vos merçeti por que me corriades la tierra mia: seyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezir, y el rey diole con vna espada en la cabeça tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la reyna que estaua en su camara supo el becho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y sinon fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y prissole el Rey esa noche y metio le en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fuesse para calahorra, y otro dia fue a alcanadre. y otro dia fuesse para Logroño y deyo ay ala

ho heya
se del
, matu
mulo y
on diego
3, y prou
al infan
en su

Don Sancho el Brauo. fol. lxxviii

reyna y al infante don juan preso, y fa-
lio dende, y llegole mandado de los d
treniño como auian tomado el su casti-
llo que tenían los del conde, y plugo
le mucho al rey: y el rey lleo a nurue-
ga, y otro dia que ay lleo fue a baro
y cerco la y tomo luego el arraual, y es-
tando dentro muy buenos caualleros
pugnaron en defender la villa quanto
podian, pero alcabo tan grande fue el
combatimiēto que hizo el rey a la villa
con ingenios y cō otras cosas muchas
que lo non pudieron sufrir, y dieron le
la villa: y estādo en esto lleo doña ju-
na muger del conde don lope herma-
na de la reyna a sancto Domingo de la
calçada que estava ay la reyna y el rey
vino ay a ella, y hablo con ella muy biē
y dixole que dios nunca le valieffe si su
voluntad fuera matar al cōde, ni el nū-
calo mandara: mas que en tal manera
acaciera assi como lo sabian todos qn
tos ay estauan, que el se diera ocaſion
para su muerte, ca el non quistera del
si non los castillos suyos que le diēse
se, y que le rogaua que fuesse a don
Diego su hijo y que le affoſlegase, y
que entregandole sus castillos que te-
nia del que le guardaria su tierra y
heredad, y que le baria merced. E
doña Juana dixo que yria alla y que
baria quanto pudiesse. E fuesse doña
Juana para su hijo. Y llegole al Rey
mandado de obispo de astorga en co-
mo auia pueſto el pleyto con el rey de
Francia por si y por don Alonso hijo
del infante don Fernando. Y el Rey
auia de daren el reyno de Murcia a
don Alonso heredamiento y caualler-
ros ciertos, y que fuesse vassallo del
rey, que siruiesse a el y a todos los
reyes que heredassen los reynos de
Castilla y de Leon. E si por auentu-
ra don Alonso non quiesse estar en
este pleyto / o si se llamasse rey, o tru-
riessse armas de quarterones de casti-
llos y leones, que por qualquier de-
ſtas cosas que biziesse que el rey non

fuesse tenuto ba le dar ninguna cosa.
Y que el rey de Francia de alli ade-
lante nunca le ayudasse, nin biziesse
ninguna cosa por el. Quando este mā-
dado lleo al rey de obispo, plugole
muy de coraçon. E quando lleo do-
ña Juana a su hijo don Diego hallolo
ayuntado con grandes gentes q eran
vassallos del conde: y ella acucioles
que fuesſen contra el rey quāto pudies-
sen, y le destruiessen en desheredamiē-
to, y entedo lo otro, lo vno por la muer-
te del conde, y lo otro por la prisiō del
infante don juan su yerno. Y la uenta
que hizieron ella y ellos fue esta, que
pues los castillos del rey tenia dō die-
go su hijo, que biziesſen luego dellos
guerra al rey, y que fuesſe luego ellos
y los caualleros del conde para el rey
de Aragon, y que biziesſen al Rey de
aragon, que soltasse a dō alonso y a dō
fernando hijos del infante don fernan-
do y que tomarian voz con el, y que ha-
rian que tomassen voz del rey: y q por
esta manera desheredarian al rey dō
Sācho, y que embiassen mādado a dō
gascon su tio como viniessse luego al
rey de aragon como se biziesse esto: y
que pues ella tenia a doña maria diaz
su hija muger del infante don juan en
navarra en saluo, que assi podrian au-
uervengança de la muerte del conde,
y de la prisiō del infante don juan.
E luego don Diego hijo del conde se
fue para el rey de aragon, y embio su
mandado a don gascon de bearte que
viniessse luego: y desque don gascō ay
lleo: acorrido el rey de aragon que sol-
tassen a don Alonso: y a don Fern-
nando hijos del infante don Fernan-
do que el tenia presos: y el Rey sol-
to los luego, y ajantaron se en jura-
todos. Y despues de esto don Diego
hijo del Conde tomo por Rey y por
señor de los reynos de Castilla y de
Leon a don Alonso, y besole la man-
no, y fue su vassallo, y mando le que
biziesse hazer guerra dende los ca-

*soltó el rey
Aragon a la
infantes por
sus y ligeros
cō los hijos
del conde*

como trayá las armas los hijos de los reyes

Crónica del Rey

fillos que tenía el conde su padre al rey don Sancho y que llamassen el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andaua en estos pleytos, passo hebro allende y tomo luego el castillo de caytay, y vino se para victoria y de go ay ala reyna, y encaecio de vn hijo varon que dezian el infante don enrique: y luego ay el obispo de astorga con el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como libiara muy bien y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fue para orduñay entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y tornosse, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo de la bastida, y tomo el castillo de ocio, y cerco la villa y castillo de paztilladibda: y la gente que yazi dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamaua rey. y pusieron vn pedon de leones y castillos encima del alcazar. y quando el rey don Sancho vio que los sus castillos bazian guerra y llamauan el apellido de otro rey tomo por ello muy gran pesar y gran saña, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios basta que la tomo. Estando ay llegaron le mandaderos del rey de francia a otorgar a quel pleyto que era puesto, otrosi para poner plazo para las vistas que se auian de ver el rey de francia, y el rey don Sancho: y desque estos mandaderos vieron la gente y la gran bueste que tenía el rey don Sancho que era muy grande a maravilla, maravillaronse mucho y touieron que el supoder que era muy grande, y pusieron luego pleytos de vistas entre el y el rey de francia para primero de mayo primero que viniesse, y que se viesse en la villa de rayona. E otrosi estando el rey don Sancho en esta bueste lle go ay a taliente mandadero del rey abenjuçaf de allende la mar a poner su pleyto de auenencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjuçaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmoluego con el el pleyto. y otrosi lle go le mandado de la frontera en como don Diego hermano del conde, que desque supiera la muerte del conde don lope su hermano, que se metiera en carmona con gran miedo que ouo de la muerte. y el rey embio a don rodrigo maestre de calatraua en que le embio a dezir que se viniesse para el, y que le daria a vizcaya, y que le baria mucho bien y mucha merced. y don diego salio de carmona con el maestre que asseguro que le traiera en saluo, y hizo siempre en creyete al maestre que se vernia para el rey. y desque lle go a aranda, fue de rebamentepara aragon con quanta gente tenía: y ballo a don diego su sobrino hijo del conde que estaua ay con muchas gentes, y era macebo que toda via andaua trebejado de muy malos juegos en guisa que teniatan gran asan con ellos, que fue ocasion de auer muy grande lencia de que murio. y luego el rey fue a cercar a portiella de torres y cobatiola con ingenios y tomola: y embio a vizcaya a diego lopez de salzedo y tomola ende, saluo vn castillo que diz en vnçeta que se touo, y mado le cercar, y combatir con ingenios. y desque el rey ouo tomado los sus castillos vino se para burgos, y metio al infante don juan preso en el castillo dentro, y de go le bien a recaudo. y lle go ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vino se para valladolid, y embio dezir al rey de portugal que se queria auenir con el. y el rey don Sancho, y el rey don dionis vieron se en sabugal. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia pasado el hermano del conde, y como auia cobrado todos los castillos, y que creya que el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandole que le diesse ayuda de gente para ello, y el rey de portugal otorgoselo: y partieron se en tres dias

vistas, y el rey don Sancho fuesse para castilla, y llegado a castilla, llegaró ay cauallos del rey de aragon, y de don alonso, y dixeró al rey como le embiana desafiar. El rey don Sancho hizoles muchas bonrras y dioles sus dones. y el rey don Sacho embio dos cauallos suyos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. y con tanto se boluio la guerra: y luego el rey don Sancho embio por todas sus buesses y fueron todos ayuntados con el en almagán.

Capitulo. vi. De como el rey don Sancho estava con toda su bueste en la frótera de aragon, y de las cosas que acaecieron.

mo el rey don Sancho estava con toda su bueste en la frótera de aragon, y de las cosas que acaecieron.



El mes de abril que començo en el sexto año del Reynado del rey don Sacho q̄ fue en la era de mil y trezientos y veynte y siete años: y andana la era

de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ocheta y nueue años estando el rey en almagán, y seyendo ay con el ayuntados todos los de sus buesses, y porque venia cerca el plazo a q̄ se auia de ver con el rey de francia en vayona, dexo por mayoral desta bueste para en la guerra a don alonso hermano dela Reyna, y quedo ay don fernán perez amo del infante don fernando, y don juan alonso de haro, y don juan fernandez delimia, y todos los ricos omes que eran ay para que le acósejassen, por q̄ las buesses fuesen guias assi como cumplian, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey a las vistas, a verse con el rey de francia, y mando que la su chacilleria y los sus oficiales que se fuesen para burgos, porque li-

brassen ay todos los pleytos que en la tierra acaeciesen: y las buesses del rey don Sancho fueron se para monte agudo: porque supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su bueste, y dende vinieron, y mouieron se a mon real que es vna legua de monte agudo, y estuuieron ay bien veynte dias, y cada día aguisauanse los vnos y los otros para la lid. y el rey don Sacho que se yua para las vistas llego a sant sebastian teniendo que el rey de francia venia a vayona assi como lo tenia puesto: y llegole ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que recrecieron en la su tierra que non podia dexar de tornar a ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante cataria tiempo en como se viesse ambos ados y esto bizo el rey de francia por ver antes como passaria el rey don Sancho con el rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. y el rey don Sacho entendiolo muy bien, y digole que le plazia, y pufferó las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sacho vino se lo mas ayna que pudo para sus buesses, y antes que llegasse ay con cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon mouieron su bueste de mon real, y mouieron se a monte agudo donde estava la bueste del rey don Sancho, y pufferon sus bazes los vnos contra los otros, y desque fueró los vnos cerca de los otros non hallaron por su pro delidiar, y partieró assi esse día el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a posar adelante a vn lugar que dezian la fuente del monje que era a vna legua de la bueste del rey don Sancho: los o la bueste digeron que otro día tornarian a lidiar con ellos: y essa noche llego mandado al rey de aragon y a don alonso que otro día fuesen a almagán que la tomarian, que estava de sampa-

rada de gente: ca toda la gente de la villa estaua en la bueste, y por este mada do que les lle go dexaron de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de gra mañana para yzca al maçan, y des q̄ lle garon a vna villa que dizen moron, di xeronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estaua ay, y ellos cuy da do que era assi, dexaron de yz a al ma çan, y fincaron a combatir aquel casti llo, cuy dando que era ay el rey dō Sa cho, y combatieron aquel castillo tan de rezio que lo tomaron y ballarō vn cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mata ronlo de vna saetada que le dierō por el ojo, y por esta razon fincarō ay el dia y la noche: y quando los de la bueste del rey don Sancho vieron que yuā cōtra al maçan, y que non queriā venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de al maçā: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se pa ra foria y embiaron luego sus manda deros al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se vinie se, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan d̄ gormaz, y lleuaua cōsigo basta quiniē tos caualleros. E des que lle go este mandado al rey don Sancho, temien do que auian alguna sabiduria del q̄ venia sin la bueste, mando q̄ se arma sen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y dixoles, q̄ fueffen ciertos que si el los viesse d̄ sus ojos por muchos que fueffen q̄ querria lidiar cō ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan con el, y s̄ pre fue diziendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo basta que lle go a sant esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el don fernā perez ponce, y don iuan alonso d̄ baro cōn veynte caualleros y non mas, y di xeron al rey que que les mandaua bar zer: y el rey embio luego ala su bueste que se viniesse luego para el a al ma çan y otro dia salio de sant esteuan y fueffe camino de al maçan, y este dia embio dos caualleros al rey de aragon que estaua con toda su bueste, e l y don alō so, y don Bascon sobre Al ma çan, en que le embio a dezir, que le dixeron en como entrara y estaua en la su tierra, y que de mādaua batalla, y que le bazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla con el: y que se yua pa ra al maçan sobre que el estaua: y que le rogaua que le esperasse, y que si dixes se que non tenia vianda, que le dixes sen que el le daria viāda para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant esteuā le uantose luego de sobre al maçā, y fuef se a vna villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y des que le dixeron aquella manda de ria que le embiava dezir el rey dō San cho los suyos non hallaron por su pro de tornar a auer batalla con el rey don Sancho, pues con la su gente sin el, nō ballaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian con el rey don Sancho, pues la bueste era toda con el. y con tanto tor maron su camino y tornarōse a aragō. Y el rey don Sancho lle go otro dia a al maçan con toda su bueste, y ouo su cō sejo con todos estos ricos omes q̄ era ay con el que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero digo el que non era su hōrra de auer en trado el rey de aragō en la su tierra co mo auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dole embia do a combidar con batalla. y el mouio

Don Sancho el Brauo. Fo. lx

otro dia dende, y fuesse para forta con toda su bueste, y mando tomar a todos talegas, y fuesse pa agreda, y salio de de consu bueste y fuesse para tarazona y hizo hazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio consigo mas a dentro en el reyno de arago haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa lleo a la ribera del rio de ebro. Y el rey de aragon anduuo por estas villas, mas non vino alalid. Y el rey don Sancho tomo seluego con su gente para agreda, y embio todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteras para arago, y el vino se pa burgos: y estando en burgos lleo le mandado en como do diego queria correr la tierra: y el rey embio luego a rui paez de soto mayor, a quien el bania dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el con gran caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y madoles que fuesen a defender aquella frontera: y estos ouieron sabiduria en como do diego y los aragoneses con el entrauan a correr tierra de cuenca, y de buete: y ruy paez con aquella gente lleo a aquella parte, assi que alcançaron a do diego que lleuaba muy grande presa, en vn lugar que dicen pajaron: y los caualleros que yua con el non se touieron por honrrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, ca cada vno se tenia por tan bueno como el, y non tuuieron por derecho, nin por su honra de morir por ruy paez, nin que el vintesse a don diego en la lid, y murio hi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos lleo le mado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contienda con los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de bejaranes, y otros de portugueses: y la contienda que entre ellos oue, fue sobre demas y acusaciones que hazian los por-

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos de los terminos de que se aprouebauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portogales, y touiesse con los portogaleses, mado el rey que tomassen los heredamientos a los bejaranos, y los entregassen a los portogaleses: y por esta razon anduuieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, querellando al rey el mal que del rescebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agrauiara, mandoles dar sus cartas en como se lo entregasse y de que llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portogaleses: y tornaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que non querian cumplirlas cartas, y con gran fincamiento que le hazian, dixoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder banian que los portogaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen: y con esta palabra que les el rey digo, fueron se los bejaranos para badajoz y apercibieron todos sus parientes y todo su vando, y desque leyeron las cartas en conceso, y non las quisieron los portogaleses cumplir, y como yban apercebidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portogaleses, en guisa que se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mal lo banian fecho, tomaron gran miedo del rey que los matarian: y por esta razon alcançaron se en la villa de suso, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron bien apoderados della, y con el miedo que auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodrigo maestre de calatraua, y al maestre de sanctiago, y al maestre de alcantara, y

Cronica del Rey.

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de leuilla y cordoua que viniessen cercar a badajoz. Y los que estauan en la villa alçaronse en la muela de encima del castillo, y desque hi llegaron estas gētes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les assegurauā de parte del rey que non les bariā mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que mataassen a todos aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. Y el rey don Sancho seyendo en guadalajara, don juā nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, z vino se para el rey, y diole el rey a moya y canete para en su vida, y despues que fincasse al rey: z embiole luego por frontera a aragon: y el rey vino se para toledo y hallo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q̄ hazian ay en la villa. Y porque garci aluarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como denia, mato a el y a juan aluarez su hermano, y a gu tierra esteuan, y pieza de otros caualeros: z con esto assefegose la ciudad de toledo: y dende vino se para auila z hizo ay justicia en omes mal hechores q̄ lo merecian: y dende vino se para carrion y estando ay llegole mandado en como don juan nuñez que se assonaua para entrar en asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, z luego embio balla su mandado a don juan nuñez que no lo hiziesse: y quando el mandado auia, y a el les auia estragado la tierra, z quanto les hallo en asturias. Y en el pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q̄ diesse su bija doña juana ala reyna que la criasse porque fuesse mas seguro del: y don juan nuñez embio

luego la bija a casa de la reyna, assi como era puesto. Y porque se acercaua ya el plazo, a q̄ se auia de ver el rey pbclipe de francia, y el rey don Sancho fuesse para burgos, y dexo ay la chancilleria porque librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauallerias porque hiziesse guerra al rey don alonso de aragon. Y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vagona en vn dia y vieronse y assefegarō su pleyto todo bien y cumplidamente. Y el rey de francia partio mano de hijos de don fernando, y puso con el pleyto d ser cōtra ellos. E otro si partio z quito mano de todas las demandas para siempres jamas, tambien y puso conquistas, z por otra manera qualquiera q̄ auria o podria auer contra el reyno de castilla: z pusieron su pleyto ambos a dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y assefegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino se el rey para burgos

Capitulo. vij. De como algunos de los priuados del rey cataron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



LA el mes de abril que començo en el seteno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta años, llego don juan nuñez al rey, q̄ venia de aragon y recibiole mucho bien z bizole mucha bonrra, y auindole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos de los priuados del rey
 aquíe pesaua, catarō manera para me
 ter mal entre ellos: y tomaron vn ra
 paz y dieronle vn escripto, y manda
 ronle que lo diesse a garcia martinez
 vn su cauallero de don juan nuñez, en
 quien mucho fiaua, y dixole el rapaz
 estas palabras este escripto embia v
 na duçña a don juan nuñez, y dadse lo
 y que no lo vea otro ninguno sino el, y
 non lo tardeys poco nin mucho. El es
 cripto dezia estas palabras. Garcia
 martinez dezid a don juan nuñez, que
 si el viniessca y a casa del rey, q̄ luego
 seria muerto, y desto nõ tomades nin
 guna dubda, ca el rey assi lo tiene mã
 dado y ordenado delo matar: z garci
 martinez fuesse luego a don juan nu
 ñez que se queria sentar a comer y le
 yo el escripto, y desque vido la razon
 que ay dezia, porq̄ era ome muy sospe
 choso, touolo que era verdad y nõ qui
 so comer, y subio en vna mula y fuesse
 para sant Andres del arroyo, y con el
 todos los caualleros que ay eran que
 non comieron la ayantar que tenian
 adobada esse dia. Y quando el rey dō
 Sancho supo en como don Juan nu
 ñez era y do pesole muy de coraçon y
 maravillose mucho de esta y da, non sa
 biendo razō ninguna porque la hizie
 ra. Y el rey digo ala reyna que embias
 se saber porque hizicra don juan nu
 ñez a quella y da, porque sabia el rey q̄
 la reyna ayudaua mucho a don juan
 nuñez z a sus bijos. Ela reyna embio
 luego su mandado a don juan nuñez,
 y ella supo luego toda la verdad, y di
 xolo al rey: y el rey se maravillo ende
 mucho: y embio luego sus mandade
 ros a don juan nuñez que le embio de
 zir que se viniessse luego para el, y q̄ se
 maravillaua que aquella y da assi labi
 zicra: z que su voluntad era de fiar ol
 mas que de ningun ome que fuesse. Y
 don juan nuñez le respondió que ver
 nia ala su merced: saluo que gran reze
 lo tomaua del: y el rey embio dezir, q̄

dixesse todas las cosas del mundo de
 que el fuesse seguro del, y que gelas ba
 ria: con todo esto don juan nuñez no se
 asseguraua, z el rey vino se para valla
 dolid, y estando ay, andauan las pley
 testas entre el z don Juan nuñez y em
 bio dezir al rey que si el quixessse que
 vernia ala reyna z hablaria con ella la
 manera con que podia assossegar cō el
 y que vernia a verla a valladolid, z el
 que touiessse por bien de non fincar en
 la villa hasta que el hablasse con ella.
 E el rey don Sancho digo que le pla
 zia. Y don juan nuñez vino a vallado
 lid z hablo con la reyna. Y desque la
 reyna supo aquella manera falsa de a
 quel pleyto, porque le metieron en sof
 pecha contra el rey, y otras cosas que
 le digeron que dezia el rey contra el,
 pugno la reyna en sacalle dello, y en lo
 assegurar por el rey lo mas que pudo
 en guisa que puso con ella que vernia
 al rey a valladolid sobre su asegura
 miento, y con tanto se partio don juan
 nuñez y se fue para cerrato. E embio
 dezir la reyna al rey que se viniessse pa
 ra valladolid, y el rey vino se luego pa
 ra valladolid, y desque la reyna digo
 todo lo que passara con don Juan nu
 ñez, digo el rey que era bien que don
 juan nuñez viniessse y assossegasse con
 el y luego le embio sus mandaderos
 en que le embio rogar que se fuesse pa
 ra el a valladolid, y don juan nuñez vi
 nose luego para el rey a valladolid, z
 puso en casa de los predicadores y ha
 blo con el rey muy bien, y el rey con el,
 para assossegar entre ellos el pleyto,
 pusieron que dende a tres dias q̄ ha
 blassen ambos en vno como assossegas
 se con el: y vino el pleyto a logar q̄ dō
 juan nuñez q̄ demandaua castillos al
 rey, porque fuesse mas seguro del: y o
 trosi demandaua el rey a don juan nu
 ñez que le diesse castillos en rebenes
 porque fuesse seguro que guardaria
 su seruicio. E estas demandas fueron
 manera de se defauenir, assi que los

Crónica del Rey

acuciadores que acuciaban al rey q̄
biziessse estas demandas todo lo ha-
zian por desauenir a don juan nuñez
del rey don Sancho. Y estos priuados
erā el obispo de astorga, y ruy gomez
chirino, y alonso godinez, y esteuā pe-
rez florian. E cometieron al rey que
embiasse cometer pleyto a don diego
que era en aragon: y el rey hizo lo assi
E los que ayndauan a don juan nu-
ñez eran diego gomez de mendoça y
del gutierrez justicia del rey, y fernā
perez maymon, y juan mate. E por q̄
el rey se touo con el obispo y con los
otros que eran de aquella parte, fue
se de la villa don juan nuñez contravo-
luntad del rey. Assi q̄ se fue para na-
tra y dende para aragon. E quando
el rey supo que don juan nuñez era y-
do a aragon, mando llamar todas sus
buestes que fuessen todas para el obis-
pado de cuenca, y el fueffe quanto pu-
do para alla, y dego ala reyna que era
en cinta en valladolid: y desque lle-
go a buete, y le yuan llegando las gentes
llegole mandado de la reyna su mu-
ger en como encaecio de vn biço varō
y este fue el infante don pedro. Y el
rey estando en buete atendio sus gen-
tes, y llegole mandado en como don
juan nuñez era en moya, y en como en-
traua a correr el termino de cuenca, y
de alarcon. E luego el rey embio em-
posel, grandes gentes que tenia con-
sigo, que era don esteuan fernandez o
castro y gente de don sancho hijo del
infante don pedro, y don lope gutie-
rrez, y ruy gil de villa lobos, y dō juā
fernandez hijo del maestre de Santia-
go y pay gomez cherino, esteuan pe-
rez florian con toda la mesnada, y la
caualleria que era ay del rey a tirarle
la presa que lleuaua: y echarle de la tie-
rra: y alcançaron lo cabo cbinchilla
en vn lugar que dizē la labrera o se al-
ço: y ellos llegaron a el, y començarō
muy locamente por vna angostura en
tal manera que mato muchos dellos.

y q̄ los vencio, y que les tomo todos los
pendones que lleuauā, y desque la gē-
te del rey fue assi desbaratada, don
juan nuñez fueffe con su p̄ e sa al rey o
aragō que era en valēcia, y era ay dō
diego con el. E desque el rey don Sa-
cho supo que la su gēte era desbarata-
da, pesole ende mucho, y pugno de se
conortar lo mas q̄ pudo: y el rey era
ya doliente de quartana que le toma-
ra, y salio ende y fueffe para cuenca, y
ay fino mucho la dolencia. Y estado
en cuenca llegaron sus buesses de ca-
stilla que eran estas: don juan alonso
de haro, y pero diaz, y nuño diaz o ca-
stañeda, y otros ricos omes y caualle-
ros, y otras gentes muchas. Y el rey
don Sancho como era ome de egrā co-
raçon, non touo por nada a quel desba-
rato, y mando labrar ingenios, y cuy-
dara y a cercar a moya: y el que esta-
ua para mouer su bueste, a fino: le la
dolencia muy fuerte al rey de maña-
gon, y con la quartana que auia dobla-
da: y el rey de aragon cuidando que
el rey don Sācho venia a cercar a mo-
ya, tomo consigo a don diego y a don
juan nuñez y vino a albarrazin que la
tenia y nes çapata vna dueña a quien
la diera el rey don pedro, y tomola
por pleyto, que le dio el rey de aragō
por ella en talion tierra llana, de la q̄
cosa peso a don juan nuñez, por razon
que fuera suya y la perdiera el, y den-
de se torno el rey de aragon para to-
bel, quando supo que el rey don San-
cho era tan mal doliente entro correr
la tierra, y corrio a molina, y a ciguen-
ça, y a tiença, y a berlanga y a almagā
y tornose para aragon. Y el rey dō Sā-
cho que era mal doliente en cuenca a-
finole tanto la dolencia que lle-
go a punto de muerte, y fue desamparado
de los fiscos por muerto. La reyna
doña maria desque supo en como el
rey bi era flaco, tomo sus hijos el in-
fante don fernando, y el infante don
alonso, y tomo su camino para alla: y

Desque lleuo a vizcaya, llegole mandado de como el rey de aragon andaua por la tierra: y fuesse para madrid: y alli supo nuevas ciertas en como el rey de aragon era tornado. E otrosi que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nuevas muy gran plazer. E dende fuesse la Reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su venida. E luego hablo el rey con la Reyna en el pleyto de don juan nuñez en como gelo assossegasse, ca touo q era mal acosejado en lo perder en valladolid por consejo de aquellos que gelo bizieran perder. E luego la Reyna embio a mouer el pleyto a don juan nuñez: y el pleyto fue assossegado en esta manera. Que casasse don juan nuñez su hijo con doña ysabel hija de don fernan blanco de molina, y que le diesse el rey castillos en rebenes, por que fuesse seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, y biziesse omes y cauallos a don juan nuñez: y que basta q le entregassen los castillos, que le diesse el rey en rebenes ricos omes y cauallos que touiesse bi en moza hasta que los castillos le fuesen entregados: y el rey otorgo gelo. En las rebenes que demando, fueron estos: don alonso hermano de la Reyna, y don juan fernandez hijo del dean de Santiago y a estuan perez florien, y a alonso lopez de sauedra, y a juan rodriguez de rojas, y a alonso rodriguez, y otros cauallos: y luego el rey le embio estas rebenes: y los touo don juan nuñez apoderados en moza. Y entre tanto embio el rey por los castelleros que tenian los castillos, q eran santistevan de gormaz, y castro reriz que es en el obispado de burgos y el castillo de trastamara, que es en el condado de galizia. Y desque los castillos fueron entregados a los alcaides que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. Y luego caso don

juan nuñez su hijo con doña ysabel: y don juan nuñez vino para el rey: y fuesse con el para toledo: y don juan nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. Y estando don juan nuñez jugando vna noche los dados con vn judio, vn cauallero que dezian nuño gonçalez cburuchao vino a el, y digole en puridad: don juan nuñez que estades aqui baziendo, ca yo vi a noche meter muchas armas en casa del rey. y mandaua armar los vassallos, por que viniessen a matar a vos, E don juan nuñez como era ome sospechoso, creyolo y quisiera se yr si vna bestia ballara en que subiera: mas sus cauallos y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta de la villa estaua cerrada: y toda la noche ouo estar con muy gran miedo q nunca dormio. Y quando fue el alua, abrieron las puertas de la villa, y los sus vassallos vinieron a el todos, hablo con ellos esta razon que le dixera aquel cauallero y maruillaronse todos dende y el quisierase yr, y digero le que se non arrebatasse y pues q tan gran tiempo auia que gelo auian dicho que cuydara que non era sino falsedad, y por lo arredrar del rey, como ya hizieran otra vegada: mas que embiasse luego a la Reyna a dezirle este becho, y que por alli podria saber la verdad, y hizo lo assi luego. E quando la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey se maruillo mucho de esta razon, y entendio que todo esto era por gelo bazer perder, como la otra vegada: y la Reyna embio a dezir a don juan nuñez que fuera esto muy gran mentira, y q le embiaua a rogar que se viniesse para el rey, ca ella le asseguraua. Otrosi el rey le embio dezir, que le rogaua q se viniesse para el por el aseguramiento de la Reyna. Don juan nuñez fuesse luego para el alcaçar donde posaua el rey y el rey hablo luego con el ante la Reyna, y digole que non auia por q

Crónica del Rey

andar con el en esto, ca nunca me guaria quien pugnasse de lo partir de por quantas maneras pudiessen con tales asacamientos de mentiras y de falsedades como le asacauan: y que le rogaua que le dixesse quien era aquel que le dixera esta razon. Y don juan nuñez non queria dezir lo, y tanto le asinco el rey, que gelo digo, que le diria, si le asegurasse primeramente, que non le matasse, nin lo biricisse, nin lo pricisese, nin le tomasse ninguna cosa de lo suyo: y el rey lo aseguro esto. Y con tanto finco don juan nuñez a aquella vez asofsegado con el rey. Y desque el rey se partio de la habla salio fuera al corral, y vio aquel cauallero ante todos y dixole: nuño gonçales sodes mi vassallo: tenedes de mi buena tierra, y buena soldada: y digo el señor si: y digo el rey, bize vos nunca mal: y digo, señor non: pues por que fuystes estanoche a dezir a don juan nuñez que yo que mandara armar la mi gente para le yz a matar yo non vos puedo hazer nada llamad vos falso cauallero aqui ante todos, y mando que vos lo llamen todos: y assi lo bizieron todos a vnavez. E salio luego el cauallero muy mal andante dende, y fuesse fuera de la villa: y don juan nuñez partiose del rey muy pagado y fuesse para castilla. Y don fernan perez ponce que era adelantado mayor de la frontera lleugo ay al rey don sancho con pleytesta del rey de granada que queria auenirse con el rey don sancho y ser su vassallo, y darle sus parias: y al rey plugole ende: y embio este rey a don fernan perez ponce al rey de granada que firmasse el pleyto con el, y que embiasse vn arrayaz moro, con quien el firmasse el pleyto.

Captul. viij. De como el rey puso sus tratos con don juan nuñez por consejo de la reyna, y de o

tras cosas que acaescieron



En el mes de abril que començo en el octauo año del rey nado deste rey don sancho, que fue en la era de mil y trescientos y veinte y nueue años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta y vn años el rey salio de toledo, y vino para burgos, y lleugo ay don fernan perez ponce, y vino con el arrayaz de andarax mandadero del rey de granada, y firmo el pleyto de la paz del rey de granada con el rey don sancho, y finco por su vassallo, y diole las parias de alli adelante cada año. Y el rey don sancho vino para palencia al cabildo general de los predicadores que se hazia ay. Y estando en cabildo auiendo muy gran plazer por que vieron ay muchos frayles ayuntados, lleugole mandado en como don juan nuñez andaua baziendo hablas en castilla y alborozandose contra el rey. E otro si don juan alonso de alburquerque andaua alborozandose en galizia por consejo de don juan nuñez, y en su ayuda. E otro si que el rey don Dionis de portugal que queria desauenirse del rey. Y con estos mandados que ouo el rey de cada parte tomo muy gran saña, y digo pues assi es que estos andauan catando manera contra mi sacare al infante don juan mi hermano de la prision y pararse ha a todo esto. Y la reyna que auia sabor de ayudar al infante don juan pugno en lo hazer quanto pudo, y vino se el rey avallado lid, y mando traer ay al infante don juan del castillo de curiel, donde lo tenian preso, y desque ay lleugo soltolo de la prision en el mes de agosto dia de sant Bartholome: y otro dia perdono

este infante don juan a todos quantos fueron en su prision. E otro si tomo al infante don fernando hijo primero heredero del rey don Sancho por rey y por señor despues de dias del rey su padre, y besole la mano, y llegole mandado de como passaua a benjicas de allen la mar aquende: y el rey fuesse para galizia a assossegar a don juan alonso de alburquerque, y desque le ouo assossegado fuesse a Santiago en romeria, y de si tornose: y viniendo su camino llego a el vn ome que dezian fernan perez que era de vbedahijo de vn ome bueno que moraua ay, que dezian remon sabat, y dixo que venia de aragon, y que andaua con don alonso su sobrino hijo del infante don fernando, y digole al rey don Sancho que sabia quales y quantos eran los ricos omes y los caualleros y otros omes de ciudades y villas que embiauan cartas y mandado a don alonso su sobrino, que queria tener su carrera y su boz, y mostrole algunas cartas de algunos dellos en quien el rey mucho fiaua que dezian que embiauan alla. y quando las el rey don Sancho vio fue muy maravillado, y ouo ende muy grande pesar, teniendo que queria ser todos contra el. y el rey don Sancho bizole a este ome mucho bien, y vn ome que traia este fernan perez consigo que sabia toda su bazienda, porque non partia con el del bien que le el rey hazia, en llegando el rey a astorga, este ome de fernan perez fuesse para el rey y hablo con el en puridad, y digole la enemiga y la falsedad en que este fernan perez andaua, y digole que non creyesse nin otesse ninguna carta de aquellas que el le mostrara, que supiesse por cierto que ninguno de aquellos omes buenos que el dezia que nunca le erraron: mos q este cofabiduria falsa por querellos bazer perder todos, q biziera sellos falsos de cada vno de

ellos, y q el se biziera las cartas quantos el quissiera nõbrando q las embiauan ellos a dõ alonso: y que los sellos que le biziera q los traya consigo. E quando el rey esta razon oyo a quello me piugole ende, y mando prender luego a aquel fernan perez, y ballarõ le los sellos hechos de los ricos omes y de los mas señalados del su reyno. E quando lo començo a atormentar confessolo todo: y confesso mas que el biziera otro sello falso de anrique anriquez en que biziera sus cartas, y q las echara en el camiuo por donde el rey auia de passar yendo a pesadilla vn lugar del arçobispado de toledo, do el rey passaua, y estas cartas que las cobzara el rey por lo qual priso a anrique anriquez, y ouiera lo d matar, si non porque hallo que el su sello era de suariado vn poco de aquel de que estauan selladas las cartas. y acordandose el rey desto que passara assi y veyendo la falsedad con que este fernan perez andaua mandolo matar y el rey vino se para valladolid, y embio a mouer sus pleytestas a don juan martinez que assossegasse con el, y ouo de venir don juan martinez a verse cõ el rey en herrera que es en cerrato, y assossegole con que biziesse su casamiento del infante don alonso con doña juana hija de don juan martinez: y tornose el rey para valladolid, y hallo al infante dõ alõso su hijo q lo auia biziado mal dolierte q era muerto, y pesole mucho y salio luego de de z y uase a ver con el rey de portugal y llegole mādado en el camiuo como era muerto el rey dõ alõso d aragõ, y otro si le llego mādado en como abẽjucaf rey d marruecos le tenia cercada abejar, y el rey dõ Sãcho vio se cõ el rey dõ dionis de portugal, y puso pleyto de casamiento del infante don fernando su hijo con la infanta doña costãça hija deste rey de portugal y diole en rehenes el rey dõ Sãcho al rey de portu

ga locho villas y castillos que en frõtera del rey de portugal son, quales el rey quiso, y con esto assossego el rey de portugal con el rey don Sancho. Y el rey don Sancho vino se para toro, y estando ay llegole mandado en como los aragoneses tomaron por rey a don jaymes hermano del rey don alonso que se llamaua rey de Sicilia. Y en tanto que este don jaymes que era en sicilia supola muerte del rey don alonso su hermano, vino se para aragon y tomo el reyno: y luego embio ha acometer al rey don Sancho que casaria con su hija doña ysabel la infanta y que seria su amigo. Y el rey don Sancho por assegurar la guerra de aragon, y que pudiesen yz acorrer el lugar de bejar que tenian cercado los moros, touo por bien de lo otorgar, y teniendo que non erraua al rey de francia, pues el pleyto suyo era contra el rey don alonso, y non contra otro ninguno, puso plazo a que se fuesse a ver con el rey de aragon a tierra de sozia. Y el rey vino se para medina del campo, y aynto ay todos los perlados de la su tierra, y pidioles que le diessen seruiçio y ayuda para yz a cercar a algezira, y de los seruiçios que le auian mandado los de la su tierra en la bueste de Haro por diez años pago todos sus hijos dalgo, y lleuo de los perlados vn cuento y quatrozientas vezes mil marauedis. Y desque todos los hijos dalgo fueron pagados mando luego arinar muy gran flota en los puertos de la mar de Castilla, y de asturias y de galizia, y embio por micer Benito de zacarias que era de genoua que le truxesse doze galeas y auia le de dar por cada mes seys mil doblas. Y desque fue el rey don Sancho a se ver con el rey de aragon a tierra de sozia y passo pleyto con el, y diole a su hija la infanta doña ysabel que entraua en nueue años

y el rey de aragon tomola por muger y passo pleyto de casar con ella, quando ouiesse doze años cumplidos, y de stodio castillos en rebenes, y de mas puso con el rey don Sancho de le dar onze galeas armadas para aquella guerra de los moros. Y estando el rey don Sancho en aquellas vistas con el rey de aragon, llegole mandado en como el rey abenjuçaf non podiera tomar a bejar, y que la deca para y se fuera para allende la mar, ca supo como el rey don Sancho embiana la su flota ala guarda de la mar y el se guisaua, y apercebua para yz ala guerra. Y el rey supo que don juan nuñez andaua bolleciendo, embiole el rey cometerle por assossegarle, y nunca pudo. Y quando el rey don Sancho vio que lo non podia assossegarse con stigo, embio el rey don Sancho a mandar, que cercassen a moya y a cañete que le auia dado y tomo gelas y don juan nuñez por esto fuesse de la tierra para el rey de francia. Y el rey don Sancho vino se para carriõ.

Capitulo. ix. De como el rey don Sancho solto de la prisson al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a Tarifa.



L el mes de abril que comẽço en el noueno año del rey nado de este rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y treynta años: y andaua la era del año de la nascencia de nuestro saluador y redemptor Jhesu Christo en mil y doscientos y nouenta y dos años. Despuẽs que el rey don Sancho supo como don

Juan nuñez se yua para el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fueren con su mandaderia al rey de francia, por quien embio contar por qual razon puxera el pleyto con el rey don jaymes de aragon, y non lo pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntad era de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oyo la mandaderia que lleuo el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, touo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto. y digo que le plazia, y que fineassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veynete y siete galeas de los moros, y que las vençiera micer benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, veyendo lo todo el rey abenjacob, y toda su bueste que estava delante, y albergo ay essa noche este micer Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas jouandolas con fogas, ante el rey abenjacob, tornose por muy quebrantado y por muy deshonrrado. Y luego mouio veyendo con toda su bueste y fuesse para sez. Y quando estas nuevas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus buesses para sevilla: y el fuesse su camino para alla, y luego a ciudad Rodrigo, y fuesse a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auercon que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auendo voluntad de lo hazer escusosele con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres seruiçios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de se yr, y luego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. A quatro dias que ay luego encaescio la Reyna doña maria de vn biso varon que dieron el infante don phelippe, y atendio ay a toda su bueste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que en castilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engeños, que mandara el hazer luego a tarifa, y como quier que lleuaua en talante de yr a cercar a Algezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogio se a este consejo, y mando armar los engeños y combatirla muy fuertemente, por mar y por tierra por muchas vezes basta que la ouo de entrar por fuerça y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Mattheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande afan y tan gran lazeria que fue comienço de la dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y finco ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cientos y demas que touiesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por que fuesse guardada y tornose para sevilla y luego el

tomo el rey a tarifa

arçobispo de toledo con respuesta del
 rey de francia, en que le embio a dezir
 que si el pudieffe con el rey de aragon
 que desamparasse a scilia ala yglesia
 que el partiria mano de la demanda
 del reyno de aragon, que la yglesia
 a don carlos diera su hermano. Lue
 go el rey don Sancho embio sus mã
 daderos al rey de Aragon, en que le
 embio a rogar que se vinieffe a ver cõ
 el agudalfajara. Y el rey de aragon
 vino se ay: y desque los reyes ambos
 fueron ayuntados, el rey don San
 cho hablo con el rey de aragon todo
 este pleyto que el rey don Sancho em
 biara a mouer: y fue puesto desta gu
 sa: que el rey Carlos que se llamaua
 rey de scilia que se vinieffe ver con el
 rey don Sancho y con el rey de aragõ
 a logroño y que los hijos deste rey
 don carlos que tenia preso el rey de a
 ragon que eran tres que dexaua por
 si en rebenes quando le tenia en la pri
 sion en aragon: el vno que despues
 fue obispo de tolofa y fue conocido
 por sancto, que dizen sant luyz: y el
 otro, que digeron remon berengel, q̃
 los diesse al rey don Sancho que los
 touieffe porque si se auinieffe en aque
 llas vistas que fuesse cierto el rey car
 los que sus hijos, que los auian suel
 tos. El rey don Sancho puso con el
 rey de aragon de y: basta en taraco
 na por cobrar estos presos, y llegole
 mandado en el camino de como doña
 yfabela la muger de don Juan marti
 nez era muerta, y que non auia hijo,
 nin bija ninguna, y que fineaua doña
 blanca sin heredero ninguno: y em
 bio el rey a cometer pleyto a doña bla
 ca que hizieffe sus herederos a el y a
 la Reyna doña Maria su muger: y do
 ña blanca otorgo gelo, y puso pleyto
 con ellos, que despues de sus dias he
 redassen a molina y todos los otros
 heredamientos que ella auia: y fue el
 pleyto puesto y afirmado por si y por
 los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taragona, diole el rey
 de aragon estos presos. Y el rey don
 Sancho desque salio de taragona que
 se venia para agreda, y traya consti
 go estos presos, llegole mandado en
 como el infante don Juan su hermano
 y don Juan nuñez el moço hijo de
 don Juan nuñez eran auenidos, y
 que tomauan boz contra el rey, y o
 tros ricos omes, y otros caualleros
 con ellos, y que embiaua cartas y mã
 dado a los otros que se touieffen con
 ellos contra el por algunos desafue
 ros que dizen que le sel rey don San
 cho hiziera. Entanto que este man
 dado ouo el rey don Sancho, embio
 luego a llamar a todos los de su seño
 rio a boz de apellido, y desque llego a
 Santistevan de gozmas de go ay estos
 tres presos que traya encima del al
 caçar bien guardados: y vino se para
 burgos, y de go ay ala Reyna su mu
 ger, y al infante don fernando su hijo
 que era moço, y mouio ende con gran
 des cauallerias y grandes poderes
 que llegaron ay contra estos infante
 don Juan, y don Juan nuñez que eran
 en tierra de treuiño con su assonada.
 Y desque supieron que el rey salia de
 burgos contra ellos, boluieron se lue
 go con gran miedo que ouieron del
 rey cõtra tierra de leon. Y el rey fue
 empos ellos, y el infante don Juan se
 metio en valencia y do Juan nuñez en
 castro, y el rey don Sancho llego em
 pos ellos y parose en medio dellos en
 vn lugar que dizen pajares, porque el
 vno non pudieffe acorrer al otro, y ve
 do que les non entrasse vianda ningun
 a. Y desque ellos se vieron mucho a
 fincados, don Juan nuñez auino se cõ
 el rey don Sancho, y vino se para su
 merced. Y desque el infante don Juan
 supo que don Juan nuñez era auenido
 con el rey don Sancho, desamparo
 quanto tenia con gran miedo que ouo
 del rey don Sancho por el grã yerro
 que le auia hecho, y fuesse para el rey

Don Sancho el Brauo. Fo. lxxv

de portugal, y dende fue para don
 juan alonso señor de alburquerque. Y
 desque el rey ouo la tierra de sembar-
 gada dellos vino para valladolid.
 Este rey don Sacho estando en valla-
 dolid le mandado de como don
 ña blanca señora de molina era mu-
 ra: y luego el rey monio para alla y co-
 bro a molina y todas las otras hereda-
 des que ella dexara. Y desque lo ouo
 cobrado vino luego para burgos y
 lleuole a mandado de don alonso pe-
 rez de guzman en que le embio a dezir
 que como quier que el daga a don ro-
 drigo maestre de calatraua dos cuen-
 tos por la tenencia de tarifa, que si el
 quisiese que el gela ternia por seys-
 cientas vezes mil maravedis. El rey
 digo que le plazia, y embio gelo luego
 mandar entregar: y de alli adelante
 la touo este don alonso perez. E des-
 que supo don juan nuñez el viejo que
 era en francia, que el infante don juan
 era desauenido del rey su hermano y
 fuera de la su merced, vino luego pa-
 ra el rey, y lleuó a el a burgos y auino
 se con el muy bien: y el infante don
 juan embio a mouer pleyto al rey que
 se queria venir a la su merced, y el rey
 digo que le plazia. Y a fuzia desta au-
 nencia, mouio don juan alonso señor
 de alburquerque con el infante don
 juan y con seyscientos caualleros. E
 desque don juan nuñez supo que el infan-
 te don juan venia digo al rey, que si el
 quisiese que el yria al infante don juan
 a le vedar esta venida: y digo al rey que
 le plazia. Y salio don juan nuñez de bur-
 gos, y fue para camora: y el rey don
 Sancho fue para las vistas a logro-
 ño a verse con el rey don Carlos y con
 el rey de aragon. Y estando en las vi-
 stas tratando sus pleytos, eran ay con
 el rey don Sancho don juan nuñez el
 moço, y don nuño gonçalez el su her-
 mano, y otros ricos omes y grandes
 gentes, y lleuole el mandado de co-
 mo el infante don juan lidiara con don

juan nuñez en vn lugar que llaman
 peleas, que es entre camora y Sala-
 manca: y porque don juan nuñez non
 quiso esperar la su gente vndia, ballo
 lo el infante don juan con pocas gen-
 tes y vencio lo y prendio lo: y desque
 lo ouo preso: recelo del rey y de sus hi-
 jos deste don juan nuñez que eran
 muy poderosos, y tornose con sus pre-
 sos para alburquerque. E desque lle-
 go el mandado al rey de la prisson de
 este don juan nuñez pesole ende mu-
 cho. Y don juan nuñez el moço y don
 nuño gonçalez sus hijos salieron lue-
 go dende con grandes poderes y fue-
 ronse para alla. Y el rey don Sancho
 estando en sus vistas no se auinieron
 el rey carlos ni el rey de aragon sobre
 lo de sicilia: y partierose desauenidos
 y tornose el rey de aragon para su rey-
 no, y lleuó consigo aquellos tres pre-
 sos. Y el rey don Sancho vino para
 burgos. E don juan nuñez el ma-
 yor estando preso en Alburquerque
 como era ome muy pleytes y de muy
 gran sabiduria, mouio muy grandes
 pleytos al infante don juan en que le
 hizo en creyente que por esta prisson
 seria el muy honrrado y muy bien
 andante, y que le haria pleyto que se
 touiese con el contra el rey don San-
 cho su hermano hasta que le entregase
 a vizcaya: demas que fuesen am-
 bos vnos, porque todo el poder del
 rey de la tierra viniessse a su mano, aun-
 que el rey don Sancho non quisiesse:
 ca despues que ellos ambos fuesen
 vnos, que el rey don Sancho non au-
 ría otro ninguno con quien vedarse
 lo pudiesse: y de mas que aurian con
 ellos ambos el rey de portugal por: si
 y que se ternia con ellos por este pley-
 to. E que si el quisiesse este pleyto,
 que le haria seguro ante el rey de por-
 tugal por omenajes y por juras y por
 quantas seguranças el quisiesse. E
 todo esto hazia don juan nuñez por
 salir vna vez gada de su poder. Y el in-

fante don juan era de buen talante y creyo esto que le dixera don juan nuñez: y puso pleyto con el que los seguira que este pleyto mesmo que gelo baria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assi no lo biziesse que tornasse a su prisson a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyto y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueron se para el rey de portugal: y don juan nuñez llevo vn dia ante al rey de portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo recibio muy bien: y desque don juan nuñez le digo y conto en qual manera passara en su pleyto, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estava en su seruicio: ca luego querria prouar que el pleyto y omenaje que el hiziera estando preso que non valia. Y desque el infante don juan llevo al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyto que le hiziera segun lo auia puesto: y don juan nuñez dicle por respuesta, que non lo auia porque hazer, ca el pleyto que auia becho que non valia, por que lo hiziera estando en prisson, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio que mal pleytes fuera, touose por engañado: y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pudiesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino se para tozo, y en llegando a tozo llevo don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidiole por merced que aquel omenaje que el hiziera al infante don juan que tenia que non era tenudo a guardarlo, ni a tenerlo, pues lo hiziera estando en prisson, que ouiesse

se su acuerdo con todos los de su corte, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fue el luego para castilla y el rey finco alli en tozo: y encaescio la reyna doña maria su muger de vn abija que le dixeron la infanta doña beatriz, y dende vino se para valencia: y llego le nueuas en como el rey aben jacob se apercebía quanto podia para embiar a cercar a tarifa por mar y por tierra. Y el rey don Sancho embio a don juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño góçalez sus hijos, y muy gran caualleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que querria mouer guerra contra el. Y ellos morado en cordoua nunca los moros se atreueron hazer ninguna guerra, ni entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murio. Y el rey don Sancho que era en burgos, quando llevo el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez may non su privado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos de la mar

Capítulo. x. Deco-

mo el almirante de la flota de genoua vencio la flota de los moros, y de otras cosas que acaescieron.



El mes de abril que començo el decimo año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y treynta y dos años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu

Don Sancho el brauo folio lxxvi

Christo en mil y dozientos y nouenta y quatro años, el rey don Sancho mandó aparejar por mar y por tierra todas las cosas que cumplían para yr a cercar a algezira el otro año adelante: y porque supo que el infante don Juan su hermano le tenía el rey de Portugal en su tierra, embiolo a dezir q̄ bien sabia la posturay el pleyto q̄ con el auía de non coger en la su tierra al infante, ni a rico o me de la su tierra, nin delo mantener en ella, y agora q̄ le embiaua a rogar que lo echasse de la su tierra al infante don Juan, y que lo non tuuiesse ay dia nin hora. El rey de Portugal dixo al infante don Juan el afrenta que le embiaua a bazer el rey don Sancho, y que le non podriamentir, y que le rogaua que catasse manera como saliesse de su tierra. Y el infante se metio en vn nao en el puerto de lis bona, y dixo a los marineros que lo guiasen para francia: y ellos tendieron su vela, y el viento boluio y dio con ellos en tierra de moros en el puerto de tanjar: y quando el infante don Juan se vio en aquel puerto, embio sus mandaderos al rey abenjacob que era en fez, en que le embio a bazer saber que se yua para el. Y el rey abenjacoble embio caualllos para el y para sus caualleros y todo quanto ouo menester: y desque lleugo a el, y supo en como don Juan nuñez era muerto, y en como sus hijos con toda la caualleria eran y dos de la frontera para castilla y non fincaua gente ninguna, mouio luego pleyto el rey abenjacob al infante don Juan, que le daria cinco mil caualleros ginetes y que viniessse a cercar a tarifa, y que la tomasse, porque la cobrasse por el, y al infante don Juan plugole con este pleyto, lo vno por de seruir al rey don Sancho su hermano si pudiesse, y lo otro por passar a quende la mar, ca recelauasse si afincau ouiesse allende, que nunca lo dexarian passar aca. E luego mouio, y se

metio en la mar, y passo a quende, y desque fue a quende cerco luego a tarifa con aquel poder del rey abenjacob y combatiéron la muy fuertemente. E don alonso perez de guzman que la tenía, defendiofela muy bien. Y el infante don Juan tenía vn moço pequeño hijo deste don alonso perez, y embio dezir a este don alonso perez que le diesse la villa, si non que le mataria el subijo que el tenía. Y don alonso perez le dixo, que la villa q̄ la tenía por el rey, y que non gela daria, que quanto por la muerte de su hijo que el le daria el cuchillo con que le mataste: y las coles de encima del adarue vn cuchillo, y dixo que antes queria que le matassen aquel hijo, y otros cinco si los touiesse que non darle la villa del rey su señor de que le biziera o menase, y el infante don Juan con saña mado matar el hijo ante el, y con todo esto nunca pudo tomar la villa. Y quando los moros que estauan con el infante don Juan, vieron que bazia mucho por tomar la villa y non pudo, leuataron se de la cerca, y passaron allende la mar. E desque el rey abenjacob vio en como se tornauan los moros ouo muy gran recelo que el rey don Sancho le tomara a algezira, y que la non podria el amparar, y dio la al rey de granada, porque la defendiesse si pudiessse, y plugole mucho al rey don Sancho porque finco algezira con el rey de granada, antes que con el rey abenjacob. E por esta manera hecho el rey don Sancho el poder de la casa de marruecos de a quende la mar: y porque no les finco lugar suyo a quende la mar a que pudiesse venir. E otro si lleugo le mandado al rey don Sancho en como el infante don Enrique su hermano del rey su padre que auía veyn te y seys años que yazia preso en puella que era suelto y que se venia para el. Y al rey plugole mucho con su venida, y lleugo a burgos a el, y el rey rescia

*hecho nota
de don a po
de guzman
tarifa*

biolo muy bien, e hizo le mucha merced, e mucho bien, e puso le muy gran quantia de tierra para su mantenimie to. E el rey don Sancho salio de bur gos, e vino se para tierra de castro e rizalacaça, e era tierra de codorniz es: e llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que en traua en Vizcaya, e q se alcaua con ella. E el rey don Sancho desque lo su posne luego para alla, e con el don enrique e don juan nuñez, e don nu ño gonçalez subhermano, e otras com pañas, e no touo en que se detener, e hecho a don diego dela tierra. E des pues desto el rey vino se para vallado lid, e por que era ya la entrada del in uierno, fuesse para el arçobispado de toledo, e llego a alcala, e moro ay al gunos dias, e tuuo ay la fiesta de na uidad.

Capit. xj. De como

el rey partio de Alcala para ma drid, e de lo que ay acaecio e de como ordeno su testa mento en alcala, dōde le dio la enferme dad de q murio



El mes de benero q fue en la era de mil e trezientos e treynta e tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares enten diendo por la su dolen cia que auia de muerte, ordeno su te stamento ay en alcala de benares se yendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal e otros obispos, e seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernan do, e otros ricos omes e maestros de las cauallerias de las ordenes, e por que el infante don fernando subijo he redero deste rey dō Sancho era muy

pequeño en hedad, e temiendo q des que el finasse auria muy gran discor dia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don Sanch o en como la reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernā do subijo, e diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo basta que ouiesse edad cumplida, e desto le hizo hazer pleyto e omenaje a todos los dela tierra: e luego en el mes de bebrero mouio dende e fues se para madrid, e llego ay don juan nuñez e hablo el rey con el, e digole don juan nuñez bien sabe des como lle gastes a mi moço sin baruas, e bise vos mucha merced, lo vno en casa miento que vos di muy bueno, e lo ou tro en tierra e en quantia, e ruego vos, que pues yo estoy tan mal andan te desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos de samparedes el infante don fernando mi bijo basta que ay a barbas. E otro si que struades ala reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, e a vuestro linaje: e si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, e sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, e digo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, e yo vos bago pleyto e omena je que lo baga assi: e si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes e don juan nuñez fuesse para castilla.

Capit. xij. De como

el rey se hizo llevar en andas a to ledo, e de como ay murio.



El rey estando en madrid aque era uale mucho la do lencia, e hizo se llevar en andas en cuellos o omes ala ciudad de toledo: e

Don Sancho el Brauo Folxxvii

desque fue ay acabo de vñ mes, veyēdo que non podia escapar dela muerte confesso se, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y hizo se vngir, y tomo todos los sacramentos dela sancta yglesia como rey muy catholico: y en martes que fueron veynte y cinco dias del mes de abril despues dela media noche passada dio el anima a nuestro señor Jhesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante don Enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prision donde ygera preso en pulla veynte y seys años, tomo al infante don fernando que era de nueue años y quatro meses, y otro si don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era ay, y otros ricos omes cō toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y bizieron muy gran llanto por el. y la reyna doña maria su muger con las dueñas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, y lleuaronlo ala yglesia de sancta maria de toledo. y el infante don enrique, y don nuño bizieron con la reyna muy grande llanto. y el arçobispo digo luego la missa: y desque la ouo acabado, enterraronlo luego en el monumento de piedra que el biziera hazer en su vida cerca de don alonso el emperador de españa.

Claus Deo.

Fin dela cronica del muy noble rey don Sancho el brauo.

Siguiese la tabla deste presente libro.

Comiença la tabla de los capitulos de la cro-
nica de este noble rey don Sancho el brauo
quarto de este nombre: hijo del noble rey
don Alonso de zeno.

Capitulo primero
de como el rey don Sancho
despues de muerto su padre
el rey don Alonso se hizo co-
ronar en toledo de rey de ca-
castilla: y assi mismo hizo co-
ronar a su muger por reyna
de los perlados que ay eran
folio. lix

Capit. segundo De como
estando el rey don Sancho
en burgos mado llamar los
hijos dalgo, y de como le vi-
nieron mandaderos del rey
de francia con lo que ay su-
cedio. folio. lx.

Capit. tercero de como el
rey don Sancho y el rey de
portugal se vjeron en vno, y
de lo que este año tercero suce-
dio. folia. lxi.

Capit. quarto de como los
priuados del rey andauan
muy desonortados por mu-
chas maneras, y de lo que ay
acaescio. folio. lxii.

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde
don lope y prendio al infante
don juã su hermano. fo. lxvii

Capitulo sexto de como el
rey don Sancho estana con
toda su hueste en la frontera
de aragon, y de las cosas que
acaescieron folio. lxix

Capitulo septimo como al-
gunos de los priuados del
rey catarõ manera como me-
ter mal a don juan nuñez con
el rey. folio. lxx.

Capitulo octauo de como
el rey puso sus ratos con do-
ñ juan nuñez por consejo de la
reyna, y de otras cosas que
acaescieron. folio. lxxi.

Capitulo nono de como el
rey don Sancho solto de la
prision al infante don juan su
hermano, y de como el rey ga-
no a tarifa. folio. lxxii

Capitulo dectimo de como
el almirante de la flota de ge-
noua yecio la flota de los mo-

Tabla.

ros y de otras cosas q̄ acaes-
cieron folio. lxxv.

dio la enfermedad de que mu-
rio folio. lxxvi.

¶ Capitulo vndecimo de co-
mo el rey partio para madrid
de alcalá, y de lo que ay acaes-
cio: y de como ordeno su te-
stamento en alcalá, donde le

¶ Capitulo duodecimo de co-
mo se hizo llevar en andas a
la ciudad de toledo, y de co-
mo allí murio folio. lxxvi

Fin de los capitulos de la cronica
del rey don Sancho.

¶ Aquise acaban las dos cronicas. La
primera del esclarecido principe y rey don Alonso el sabio
que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las sie-
te partidas. y la segunda cronica es del rey dō San-
cho el Biano su hijo. Fueron impressas en va-
lladolid, a costa y en casa de Sebastian
Martinez. Acabaronse a diez y ocho
de Enero de mil y quinien-
tos y cinquenta y qua-
tro Años.

¶ Siguese la cronica del rey don Fernádo hi-
jo del rey dō Sancho el biano y nieto del
rey don Alonso el Sabio: y visnieto
del rey dō Fernando el sancto que
gano a Sevilla y padre del rey
don Alonso el onzeno que
gano las algeziras cu-
ya cronica esta tam-
bien impressa.

